

Anualidad 2011

Informe Anual



Programa Operativo de la C. Valenciana



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL
POLÍTICA REGIONAL
Italia, Malta, Portugal, España
España

Bruselas,
REGIO/AQ/ D(2012)

Sr. D. Anatolio Alonso Pardo
Subdirector General de Administración del FEDER
Ministerio de Economía y Hacienda
Paseo de la Castellana, 162
E-28071 Madrid

(vía SFC)

**Asunto: Aceptación del informe anual de ejecución 2011 del PO FEDER
Comunidad Valenciana 2007-2013 - [CCI: 2007 ES 16 2 PO 010]**

*Ref.: Documento transmitido vía SFC2007 el 28 de junio de 2012
Ares(2011)784390*

Muy señor mío:

El 28 de junio de 2012 los servicios de la Comisión recibieron el informe anual de ejecución 2011 del PO FEDER Comunidad Valenciana 2007-2013 aprobado por el Comité de Seguimiento celebrado el 14.06.2011.

Una vez analizado con detalle el informe y de acuerdo con el artículo 67.4 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, los servicios de la Comisión consideran que el informe anual de ejecución 2011 puede ser aceptado en sus términos actuales.

Atentamente,

firmado

Andrea MAIRATE
Jefe de unidad

Copias: Srs. López Lledó (REGIO/A.3), Grant (REGIO/B.3), Pinto (REGIO/J.4),
Gilland (REGIO/D.1)
Suivi FEDER



**MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES
PUBLICAS**

**SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y
GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA
COMUNITAT VALENCIANA
2007-2013**

Informe de Ejecución de la anualidad 2011

Junio 2012



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	4
2.1. Logros y análisis de los avances	4
2.1.1. Información sobre los avances físicos del PO	5
2.1.2. Información financiera	19
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	26
2.1.4. Devolución o reutilización de las ayudas	35
2.1.5. Análisis cualitativo	35
2.1.6. Datos ejecución de N+2	39
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	41
2.2.1. Medioambiente	41
2.2.2. Contratación pública	43
2.2.3. Fomento de la Igualdad de oportunidades	45
2.2.4. Reglas de competencia	49
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	56
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del PO	61
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006	68
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	68
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento	70
2.7.1. Acciones de seguimiento	70
2.7.2. Acciones de evaluación	72
2.7.3. Sistemas informáticos	75
2.7.4. Redes Temáticas	80
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	94
3.1. Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento	95
3.2. Eje 2: Desarrollo de Innovación empresarial	124
3.3. Eje 3: Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos.....	172
3.4. Eje 4: Transporte y energía.	192
3.5. Eje 5: Desarrollo sostenible local y urbano	217
3.6. Eje 7: Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	239



4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS	242
5. ASISTENCIA TÉCNICA	251
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	253
ANEXO BUENAS PRACTICAS	316



1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: PHASING IN
	Zona subvencionable afectada: COMUNIDAD VALENCIANA
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del Programa (Nº CCI): 2007 ES 16 2 PO 010
	Título del Programa: P.O. FEDER DE LA COMUNITAT VALENCIANA
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2011
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 14 de junio de 2012



El día 2 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de la Comunidad Valenciana que reunía las condiciones del objetivo convergencia en virtud del artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2007)5929**, de 29 de noviembre de 2007, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 1.326.340.547 euros. El coste total ascendía a 2.239.628.287 euros, y la aportación nacional era por importe de 913.287.740 euros.

De nuevo con fecha 3 de noviembre de 2009, España presentó a la Comisión solicitud de revisión del Programa Operativo consistente en igualar la tasa de cofinanciación de la AGE y de la Comunidad Autónoma y equipararse a las regiones de Competitividad. Esta modificación fue aprobada por **Decisión de la Comisión C(2009)10444** de 16 de diciembre de 2009, estableciendo para el PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013 un importe máximo de ayuda de 1.326.340.547 euros, siendo el coste total de 1.884.945.370 euros y la aportación nacional de 558.604.823 euros.

El 27 de septiembre de 2011, se presentó a la Comisión una solicitud de revisión del Programa Operativo consistente en aumentar la tasa de cofinanciación hasta el 80% en los Ejes 2, 3, 4 y 5. Esta modificación fue aprobada por **Decisión de la Comisión C(2011)9991** de 22 de diciembre de 2011, estableciendo para el PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013 un importe máximo de ayuda de 1.326.340.547 euros, siendo el coste total de 1.657.925.747 euros y la aportación nacional de 331.585.200 euros.



2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO



2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El presente documento constituye el Informe de Anualidad a que se refiere el artículo 67 del Reglamento General 1083/2006, por el que se establece que la Autoridad de Gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión, informes anuales de ejecución del Programa Operativo

En este apartado se incluyen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del programa operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del programa operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el apartado 3 del informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

2.1. Logros y análisis de los avances:

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

2.1.2. Información financiera

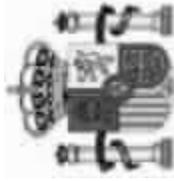
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos



2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

A continuación se adjunta el cuadro de seguimiento de los indicadores operativos. Se ha elaborado con los datos disponibles en el momento de cierre de este Informe.

Puede ser que la ejecución financiera de alguno de esos indicadores no coincida totalmente con la valoración prevista en la programación, debido fundamentalmente a la crisis económica actual que nos afecta. En cambio, en otros casos la valoración se efectuará una vez que se den por finalizadas las actuaciones programadas.

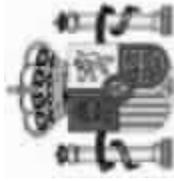


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA										NOMBRE INDICADOR			
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013				
1 4													(4) Número de proyectos de I+D+i		
252	4.217	0	0	0	252	1.460			1.460	579,37	34,62				
2 5													(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación		
0	500	0	0	0	0	420			420	0,00	84,00				
3 12													(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]		
888.059	1.000.000	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00				
5 29													(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]		
0,3	72	0	0	0	0,31	0,31			0,31	103,33	0,43				
7													Nº de proyectos de regeneración urbana y rural		
114	238	0	0	2	11	30			30	26,32	12,61				
8 40													(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]		
18	30	0	0	0	1	4			4	22,22	13,33				
9 41													(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]		
22	51	0	0	1	4	13			13	59,09	25,49				
13													Actuaciones de control y gestión desarrolladas		
9	20	0	0	0	9	12			12	133,33	60,00				

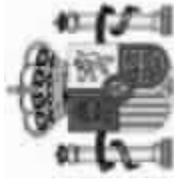


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
15												
Número												
Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas												
2	8	0	0	0	2	3			3	150,00	37,50	
19												
Número												
Actuaciones desarrolladas en aeropuertos												
12	25	2	6	10	17	23			23	191,67	92,00	
20												
Número												
Actuaciones desarrolladas en puertos												
5	7	0	0	4,3	6	8			8	160,00	114,29	
27												
Número												
Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS												
192	894	0	3	8	104	329			329	171,35	36,80	
35												
Número												
Desaladoras creadas												
1,5	5	0	0	0,25	2,07	3,25			3,25	216,67	65,00	
39												
Número												
Infraestructuras multimodales creadas												
0	0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00	
40												
Número												
Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración												
1	17	0	0	0	1	1			1	100,00	5,88	
42												
Kilómetros												
Kilómetros de vía ferrea construidos												
0	10,7	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00	

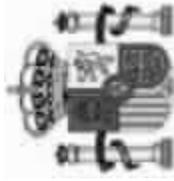


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
43		Kilómetros de vía ferrea construídos (AVE)											
73	95,8	0	0	25,2	42,2	42,2		42,2	42,2	57,81	44,05		
49		kilómetros de carretera regional y/o local construídos											
0	11	0	0	0	0	0		0	0	0,00	0,00		
54		Longitud de diques											
250	250	0	0	0	0	0		0	0	0,00	0,00		
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.											
5	7	0	0	0	0	0		0	0	0,00	0,00		
68		Nº Empresas beneficiadas											
13.684	32.038	38	1.741	6.076	9.857	13.964		13.964	13.964	102,05	43,59		
71		Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación											
1	141	0	0	0	1	51		51	51	5.100,00	36,17		
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas											
13	25	0	0	0	4	4		4	4	30,77	16,00		
76		Kw Potencia instalada											
3.788	6.313	0	0	0	0	0		0	0	0,00	0,00		

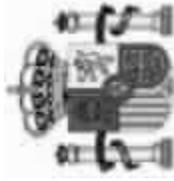


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
82													
Kilómetros													
Redes de saneamiento creadas													
14,1	47	0	0	0	40,4	40,4	40,4	40,4	40,4	286,52	85,96		
86													
Hectáreas													
Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000													
2.640	8.800	0	0	0	26,72	317,65			317,65	12,03	3,61		
89													
Número													
Nº de autónomos beneficiados													
15	28.030	0	0	0	10	75			75	500,00	0,27		
93													
Número													
Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)													
16	33	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
94													
M3/día													
Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas													
124.200	414.000	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
96													
Número													
Nº mujeres autónomas beneficiadas													
546	8.590	0	0	0	18	48			48	8,79	0,56		
100													
Número													
Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres													
2	2	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
106													
Número													
Empleo creado bruto (mujeres)													
88	139	0	16	59	77	77			77	87,50	55,40		

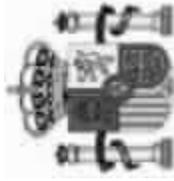


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
108												Número de proyectos de carácter medioambiental	
180	1.154	0	1	2	171	188			188	104,44	16,29		
110												Nº de empresas creadas	
86	104	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
113 25												(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	
208.655	1.035.518	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
116												M2 Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	
25.157	65.157	0	0	35.945,68	55.456,71	55.456,71			55.456,71	220,44	85,11		
118												Número Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio	
5	25	0	0	0	5	8			8	160,00	32,00		
119												Número Infraestructura turística nueva y/o mejorada	
201	1.002	0	0	0	201	201			201	100,00	20,06		
127												Número Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	
7.514	25.810	0	0	0	2.173	14.639,02			14.639,02	194,82	56,72		
128												Número Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	
2.745	11.732	0	0	0	606,2	4.330,03			4.330,03	157,74	36,91		

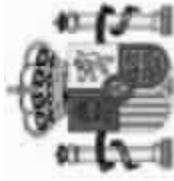


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
130 8												(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	
250	625	0	129	227	288	315		315		126,00	50,40		
133												Nº toneladas Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	
7.896	15.973	0	0	0	0	0		0		0,00	0,00		
134												Nº toneladas Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	
7.888	11.833	0	0	0	0	0		0		0,00	0,00		
138												m3 / día Volumen regulado y /o tratado	
50.295	167.650	0	0	0	0	0		0		0,00	0,00		
139												Hectáreas Superficie mejorada	
18.483	24.509	0	0	0	17.133	19.605		19.605		106,07	79,99		
140												Hectáreas Superficie recuperada y/o defendida	
2.428,5	10.641,86	0	0	0	1,94	77,5		77,5		3,19	0,73		
145 9												(9) Empleo creado bruto	
477	1.919	0	32	119	508	544,97		544,97		114,25	28,40		
146 10												(10) Inversión privada inducida	
2.308,5319317	3.490,9764057	0	9,2215377	14,8817544	146,0914345	450,4597613	0	450,4597613	0	19,51	12,90		

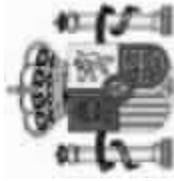


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR												
F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA											% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013					
(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]														
149	7	Número	5.951	688	1.427	2.294	2.516	2.516	2.516	98,63	42,28			
(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]														
150	11	Número	540	0	380	453,29	453,29	453,29	453,29	108,70	83,94			
(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]														
156	18	Número	73	89	0	0,1	2,6	2,6	2,6	3,56	2,92			
(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]														
157	23	Número	900	3.881	0	0	505	971	971	107,89	25,02			
(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]														
158	26	Número	388.320	1.294.400	0	0	0	0	0	0,00	0,00			
(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]														
160	31	Número	10	15	0	0	10	10	10	100,00	66,67			
(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]														
161	34	Número	217	567	0	0	217	217	217	100,00	38,27			
(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]														
165	39	Número	27	31	0	0	1	2	2	7,41	6,45			

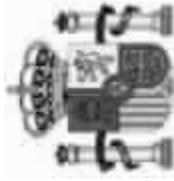


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013			
171														
Nº de proyectos [Tema prioritario 06]														
165	1.120	0	0	0	165	178			178	107,88	15,89			
172														
Nº de proyectos [Tema prioritario 09]														
3.177	11.185	0	366	749	3.124	4.704			4.704	148,06	42,06			
177														
Nº de proyectos [Tema prioritario 43]														
218	1.287	0	0	0	60	162			162	74,31	12,59			
180														
Nº de proyectos [Tema prioritario 58]														
1	27	0	0	0	1	1			1	100,00	3,70			
196														
Longitud de costa afectada (kms)														
3	10	0	0	1,25	1,25	5,25			5,25	175,00	52,50			
198														
Balsas														
2	10	0	0	0	0	6			6	300,00	60,00			
205														
Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000														
2	14	0	0	0	0	1,09			1,09	54,50	7,79			
206														
Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UDS)														
1	4	0	0	0	0,01	0,01			0,01	1,00	0,25			

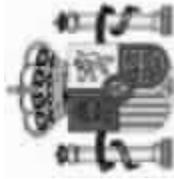


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

CÓDIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
207												
Número												
Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000												
0	6	0	0	0	0,44	3,74			3,74	0,00	62,33	
208												
Kilómetros												
Encauzamientos												
27,1	74,8	0	0	0	27,05	34,17			34,17	126,09	45,68	
209												
Número												
Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)												
17	55	0	0	0	0,44	2,95			2,95	17,35	5,36	
213												
nº												
Nº de proyectos de gestión y distribución de agua potable (tema prioritario 45)												
3	13	0	0	0	5	6			6	200,00	46,15	
227												
Número												
Aeropuertos beneficiarios que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS												
2	2	0	0	0	0	2			2	100,00	100,00	
228												
Metros												
Pasos de fauna												
0	25	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00	
229												
Hectáreas												
Superficie de hidrosiembra												
0	1.748,084	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00	
230												
Número												
Número de puestos de investigadores creados												
0	203	0	0	0	0	96			96	0,00	47,29	

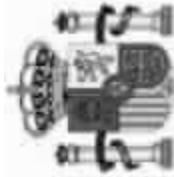


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011
Que contribuyen a la igualdad de oportunidades

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
 2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

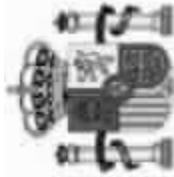
CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
9	41	Número	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]										
22		51	0	0	1	4	13	13				59,09	25,49
96		Número	Nº mujeres autónomas beneficiadas										
546		8.590	0	0	0	18	48	48				8,79	0,56
100		Número	Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres										
2		2	0	0	0	0	0	0				0,00	0,00
106		Número	Empleo creado bruto (mujeres)										
88		139	0	16	59	77	77	77				87,50	55,40
128		Número	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos										
2.745		11.732	0	0	0	606,2	4.330,03	4.330,03				157,74	36,91



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

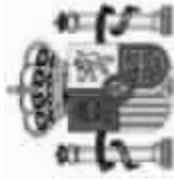
CODIGO F2007	CODIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
5	29	Hectáreas	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]									
0,30	72,00	0,00	0,00	0,00	0,31	0,31	0,00	0,00	0,31	103,33	0,43	
10		Número	Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000									
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
14		Número	Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000									
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
18		Hectáreas	Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000									
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
27		Número	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS									
192,00	894,00	0,00	3,00	8,00	104,00	329,00	0,00	0,00	329,00	171,35	36,80	
82		Kilómetros	Redes de saneamiento creadas									
14,10	47,00	0,00	0,00	0,00	40,40	40,40	0,00	0,00	40,40	286,52	85,96	
86		Hectáreas	Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000									
2.640,00	8.800,00	0,00	0,00	0,00	26,72	317,65	0,00	0,00	317,65	12,03	3,61	



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE		NOMBRE INDICADOR									
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
93	Número	Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)											
16,00	33,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
94	M3/día	Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas											
124.200,00	414.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental											
180,00	1.154,00	0,00	1,00	2,00	171,00	188,00	0,00	0,00	0,00	188,00	104,44	16,29	
113	Número	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]											
208.655,00	1.035.518,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
116	M2	Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria											
25.157,00	65.157,00	0,00	0,00	35.945,68	55.456,71	55.456,71	0,00	0,00	0,00	55.456,71	220,44	85,11	
118	Número	Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio											
5,00	25,00	0,00	0,00	0,00	5,00	8,00	0,00	0,00	0,00	8,00	160,00	32,00	
132	Número	Número de proyectos que incluyen medidas ambientales											
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
133												
Nº toneladas Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)												
7.896,00	15.973,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
138												
m3 / día Volumen regulado y /o tratado												
50.295,00	167.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
139												
Hectáreas Superficie mejorada												
18.483,00	24.509,00	0,00	0,00	0,00	17.133,00	19.605,00	0,00	0,00	19.605,00	106,07	79,99	
158												
26 (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]												
388.320,00	1.294.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
191												
Kilómetros Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés												
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
192												
Kilómetros Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud												
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
197												
Hectáreas Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa												
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



2.1.2. Información financiera

La diferencia existente entre los pagos recibidos de la Comisión y los pagos abonados por el organismo a sus beneficiarios puede ser debida por un lado, a que algún organismo haya superado el límite de ayuda en algún potema (95%) y por otro, a que algún cobro recibido de la Comisión en 2011 se haya transferido en 2012.



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Comité : 7

Phasing in

2007		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						(Euros)
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Gasto FEDER	5.330.588,15	5.330.588,15	0,00	0,00	3.804.977,00
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	1.973.291,92	1.973.291,92	0,00	0,00	6.106.318,58
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	3.334.666,70	3.334.666,70	0,00	0,00	7.838.058,50
4	Transporte y energía Gasto FEDER	912.563,92	912.563,92	0,00	0,00	5.959.153,86
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	2.473.334,72	2.473.334,72	0,00	0,00	2.330.878,00
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	29.173,12	29.173,12	0,00	0,00	487.425,00
Total		14.053.598,53	14.053.598,53	0,00	0,00	26.526.810,94
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Comité : 7

Phasing in

2008		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						(Euros)
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	39.614.487,70	39.614.487,70	0,00	9.512.442,50	5.707.465,49
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	19.803.104,30	19.803.104,30	0,00	14.385.377,45	9.159.477,86
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	22.532.931,68	22.532.931,68	0,00	3.838.252,50	11.757.087,74
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	23.271.217,55	23.271.217,55	0,00	14.339.940,55	8.938.730,78
4	Transporte y energía					
	Gasto FEDER	8.135.116,82	8.135.116,82	0,00	2.012.069,85	3.496.317,00
5	Desarrollo sostenible local y urbano					
	Gasto FEDER	171.983,95	171.983,95	0,00	1.218.562,50	731.137,50
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional					
	Gasto FEDER	113.528.842,00	113.528.842,00	0,00	45.306.645,35	39.790.216,37
	Total	113.528.842,00	113.528.842,00	0,00	45.306.645,35	39.790.216,37
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Comité : 7

Phasing in

2009		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						(Euros)
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	50.677.309,80	50.677.309,80	0,00	4.756.221,26	4.795.602,68
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	51.816.232,56	51.816.232,56	0,00	7.420.605,19	7.696.098,48
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	40.756.784,41	40.756.784,41	0,00	25.554.466,89	9.878.696,85
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	45.663.405,28	45.663.405,28	0,00	7.169.970,31	7.510.619,43
5	Desarrollo sostenible local y urbano	14.752.940,18	14.752.940,18	0,00	2.509.550,71	2.937.722,03
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	293.397,42	293.397,42	0,00	609.281,26	614.326,09
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional					
	Gasto FEDER					
	Total	203.960.069,65	203.960.069,65	0,00	48.020.095,62	33.433.065,56
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Comité : 7

Phasing in

2010		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						(Euros)
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	50.842.455,07	50.842.455,07	0,00	65.788.299,82	28.686.601,39
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	43.383.838,42	43.383.838,42	0,00	25.736.582,77	46.036.947,68
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	106.319.568,38	106.319.568,38	0,00	46.015.895,69	59.092.935,35
	Gasto FEDER					
	Gasto FEDER	88.641.238,69	88.641.238,69	0,00	47.687.252,40	44.927.438,82
4	Transporte y energía					
	Gasto FEDER	23.634.016,49	23.634.016,49	0,00	15.225.985,51	17.573.028,19
5	Desarrollo sostenible local y urbano					
	Gasto FEDER	1.082.574,30	1.082.574,30	0,00	306.076,87	3.674.809,78
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional					
	Gasto FEDER	313.903.691,35	313.903.691,35	0,00	200.760.093,06	199.991.761,21
	Total					
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Comité : 7

Phasing in

2011		(Euros)				
EJES		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Gasto FEDER	11.962.241,29	11.962.241,29	0,00	0,00	17.279.638,35
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	3.361.551,76	3.361.551,76	0,00	22.216.806,00	27.730.779,11
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	64.894.579,78	64.894.579,78	0,00	12.806.595,16	35.595.173,43
4	Transporte y energía Gasto FEDER	45.121.694,26	45.121.694,26	0,00	37.671.119,61	27.062.456,24
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	13.763.399,11	13.763.399,11	0,00	6.778.418,31	10.585.275,25
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	917.788,03	917.788,03	0,00	0,00	2.213.555,49
Total		140.021.254,23	140.021.254,23	0,00	79.472.939,08	120.466.877,87
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Comité : 7

Phasing in

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
		(Euros)				
TOTAL 2007-2011		158.427.062,01	158.427.062,01	0,00	80.056.963,58	60.274.284,91
EJES						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)					
	Gasto FEDER	158.427.062,01	158.427.062,01	0,00	80.056.963,58	60.274.284,91
2	Desarrollo e innovación empresarial					
	Gasto FEDER	120.338.018,96	120.338.018,96	0,00	69.759.371,41	96.729.621,71
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos					
	Gasto FEDER	237.838.530,95	237.838.530,95	0,00	88.215.210,24	124.161.951,87
4	Transporte y energía					
	Gasto FEDER	203.610.119,70	203.610.119,70	0,00	106.868.282,87	94.398.399,14
5	Desarrollo sostenible local y urbano					
	Gasto FEDER	62.758.807,32	62.758.807,32	0,00	26.526.024,38	36.923.220,47
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional					
	Gasto FEDER	2.494.916,82	2.494.916,82	0,00	2.133.920,63	7.721.253,85
	Total	785.467.455,76	785.467.455,76	0,00	373.559.773,11	420.208.731,95
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
	Total Objetivo	785.467.455,76	785.467.455,76	0,00	373.559.773,11	420.208.731,95
	Total General	785.467.455,76	785.467.455,76	0,00	373.559.773,11	420.208.731,95



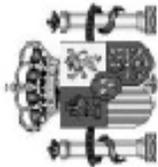
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS****Programa Operativo:** Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**Referencia de la Comisión:** 2007ES162PO010**Nº de Comité:** 7

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2011 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2011	% (B/A)
	Temas prioritarios				
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	98.918.898,00	68.104.963,12	54.483.970,50	68,85
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	51.737.017,00	26.420.828,29	21.136.662,66	51,07
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	9.375.001,00	2.959.489,51	2.367.591,55	31,57
08	Otras inversiones en empresas	129.875.033,00	42.592.382,20	34.073.906,39	32,79
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	242.394.891,00	74.786.147,25	59.828.917,68	30,85
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	700.000,00	6.808.033,34	5.446.426,56	972,58
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	86.455.148,00	57.093.237,26	45.674.589,87	66,04
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	268.138.100,00	97.165.583,19	77.732.466,49	36,24
23	Carreteras regionales/locales	4.032.914,00	0,00	0,00	0,00
26	Transporte multimodal	0,00	0,00	0,00	0,00
29	Aeropuertos	13.235.281,00	38.916.452,42	31.133.161,88	294,04

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS****Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana****Referencia de la Comisión: 2007ES162PO010****Nº de Comité: 7**

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2011 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2011	% (B/A)
	Temas prioritarios				
30	Puertos	38.760.466,00	45.075.930,44	36.060.744,37	116,29
39	Energía renovable: eólica	355.992,00	83.785,00	67.028,00	23,54
40	Energía renovable: solar	14.495.133,00	7.510.217,86	6.008.174,29	51,81
41	Energía renovable: biomásica	3.277.551,00	3.117.551,79	2.494.041,43	95,12
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	711.981,00	183.788,00	147.030,40	25,81
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	16.116.092,00	8.644.744,86	6.915.795,89	53,64
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	137.767.003,00	89.148.040,84	71.318.432,70	64,71
46	Tratamiento del agua (agua residual)	71.473.252,00	53.108.628,64	42.486.902,90	74,31
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	20.847.486,00	3.480,00	2.784,00	0,02
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	49.153.104,00	5.700.531,56	4.560.425,26	11,60
52	Fomento del transporte urbano limpio	13.323.620,00	2.912.066,14	2.329.652,91	21,86
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	210.637.822,00	89.877.849,91	71.902.279,99	42,67
57 ⁸	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	46.259.991,00	10.586.768,25	8.469.414,76	22,89



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO010

Nº de Comité: 7

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2011 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2011	% (B/A)
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	11.571.587,00	4.907.687,61	3.926.150,14	42,41
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	87.848.322,00	47.264.351,46	37.811.477,38	53,80
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	15.232.032,00	2.384.431,76	1.907.545,38	15,65
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	15.232.032,00	110.485,06	88.388,07	0,73
Total:		1.657.925.749,00	785.467.455,76	628.373.961,45	47,38



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE TERRITORIO

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO010

Nº de Comité: 7

Tipo territorio	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado a 31/12/2011 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2011	% (B/A)
1 Urbano	1.435.100.528	487.314.358,10	389.851.483,23	33,96
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	222.825.221	298.153.097,66	238.522.478,22	133,81
Total	1.657.925.749	785.467.455,76	628.373.961,45	



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE FINANCIACIÓN

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO010

Nº. de Comité: 7

Tipo de financiación	Total programado 2007-2013 (B)	Total ejecutado a 31/12/2011 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2011	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	1.576.602.221,10	769.526.195,76	615.620.953,45	48,81
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	81.323.527,90	15.941.260,00	12.753.008,00	19,60
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros tipos de financiación	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin asignar	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1.657.925.749,00	785.467.455,76	628.373.961,45	



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR EMPLAZAMIENTO

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO010

Nº de Comité: 7

	Emplazamiento	Total Ejecutado a 31/12/2011	Total Ayuda FEDER a 31/12/2011
ES52 COMUNIDAD VALENCIANA		785.467.455,76	628.373.961,45
	Total	785.467.455,76	628.373.961,45



2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas

Durante el año 2011 no se ha producido ninguna circunstancia que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y el artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) 1083/2006 y que supongan la devolución o reutilización de ayudas.

2.1.5. Análisis cualitativo

Los gastos totales certificados hasta diciembre de 2011 en el PO FEDER de la Comunitat Valenciana ascienden a 785.467.455,76€, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 47,38% para todo el período de programación 2007-2013.

En relación con la programación respecto a los objetivos de Lisboa que representa el 76,60% del Programa, el nivel de ejecución para todo el período 2007-2013 ha sido de 52,18%

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes:

Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC). La ejecución del año 2011 ha sido de 11.962.241,29€, lo que representa el 79,85% de la programación de dicha anualidad. Para la totalidad del período 2007-2013, el gasto certificado supone un porcentaje del 66,62%

Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial. La ejecución del año 2011 ha sido de 3.361.551,76€, lo que representa el 14,25% de la programación de dicha anualidad. Para la totalidad del período 2007-2013, el gasto certificado supone un porcentaje del 31,53%

Eje 3 Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos. La ejecución del año 2011 ha sido de 64.894.579,78€, lo que representa el 235,22% de la programación de dicha anualidad. Para la totalidad del período 2007-2013, el gasto certificado supone un porcentaje del 48,55%

Eje 4 Transporte y energía. La ejecución del año 2011 ha sido de 45.121.694,26€, lo que representa el 214,06% de la programación de dicha anualidad. Para la totalidad del período 2007-2013, el gasto certificado supone un porcentaje del 54,67%.

Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano. La ejecución del año 2011 ha sido de 13.763.399,11€, lo que representa el 216,48% de la programación de dicha anualidad. Para la totalidad del período 2007-2013, el gasto certificado supone un porcentaje del 43,08%

Eje 7 Asistencia Técnica. La ejecución del año 2011 ha sido de 917.788,03€, lo que representa el 20,69% de la programación de dicha anualidad. Para la totalidad del período 2007-2013 el gasto certificado supone un porcentaje del 8,19%



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2011

Programa Operativo: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
Referencia de la comisión: 2007ES162PO010

Nº de comité: 7

Phasing in

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2011 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2011 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	98.918.898,00	68.104.963,12	54.483.970,50	68,85
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	51.737.017,00	26.420.828,29	21.136.662,66	51,07
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	9.375.001,00	2.959.489,51	2.367.591,55	31,57
08	Otras inversiones en empresas	Si	129.875.033,00	42.592.362,20	34.073.906,39	32,79
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	242.394.891,00	74.786.147,25	59.828.917,68	30,85
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	Si	700.000,00	6.808.033,34	5.446.426,56	972,58
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	86.455.148,00	57.093.237,26	45.674.589,87	66,04
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	Si	268.138.100,00	97.165.583,19	77.732.466,49	36,24
23	Carreteras regionales/locales		4.032.914,00	0,00	0,00	0,00
26 ³ 4	Transporte multimodal	Si	0,00	0,00	0,00	0,00



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2011

Programa Operativo: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
Referencia de la comisión: 2007ES162PO010

Nº de comité: 7

Phasing in

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2011 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2011 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
29	Aeropuertos	Si	13.235.281,00	38.916.452,42	31.133.161,88	294,04
30	Puertos	Si	38.760.466,00	45.075.930,44	36.060.744,37	116,29
39	Energía renovable: eólica	Si	355.992,00	83.785,00	67.028,00	23,54
40	Energía renovable: solar	Si	14.495.133,00	7.510.217,86	6.008.174,29	51,81
41	Energía renovable: biomásica	Si	3.277.551,00	3.117.551,79	2.494.041,43	95,12
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	Si	711.981,00	183.788,00	147.030,40	25,81
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	16.116.092,00	8.644.744,86	6.915.795,89	53,64
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	Si	137.767.003,00	89.148.040,84	71.318.432,70	64,71
46	Tratamiento del agua (agua residual)	Si	71.473.252,00	53.108.628,64	42.486.902,90	74,31
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados		20.847.486,00	3.480,00	2.784,00	0,02
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		49.153.104,00	5.700.531,56	4.560.425,26	11,60
52 ³¹	Fomento del transporte urbano limpio	Si	13.323.620,00	2.912.066,14	2.329.652,91	21,86



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2011

Programa Operativo: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
Referencia de la comisión: 2007ES162PO010

Nº de comité: 7

Phasing in

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2011 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2011 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)		210.637.822,00	89.877.849,91	71.902.279,99	42,67
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		46.259.991,00	10.586.768,25	8.469.414,76	22,89
58	Protección y conservación del patrimonio cultural		11.571.587,00	4.907.687,61	3.926.150,14	42,41
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		87.848.322,00	47.264.351,46	37.811.477,38	53,80
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		15.232.032,00	2.384.431,76	1.907.545,38	15,65
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		15.232.032,00	110.485,06	88.388,07	0,73
		Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:	1.657.925.749,00	624.631.870,15	499.705.496,47	37,68
		Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:	1.197.110.459,00	624.631.870,15	499.705.496,47	52,18
		Total objetivo:	1.657.925.749,00	785.467.455,76	628.373.961,45	47,38

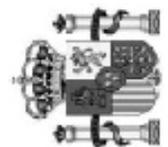


2.1.6. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2

Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento 1083/2006 de 11 de julio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2011 como fecha para la liberación automática de los compromisos correspondientes a la anualidad 2009 hay que indicar que:

La ayuda programada hasta el año 2009 asciende a 1.037.649.354 euros. Se han recibido anticipos por un importe de 99.475.541,03 euros. La ayuda declarada hasta el 31 de diciembre de 2011 asciende a 569.297.069,66 euros, cantidad que sumada a los anticipos supone un importe de 668.772.610,69 euros. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2009 se han cubierto en porcentaje del 64,45%.

**PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana****Versión: 7****SUBOBJETIVO: 03 Phasing in**

(Euros)

FONDOS	Condición descompromiso automático aplicable a 31/12/2013. Rto 539/2010 Ayuda FEDER	AYUDA DECLARADA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2011	TOTAL	
FEDER	1.037.649.354	99.475.541,03	569.297.069,66	668.772.610,69	64,45
TOTAL:	1.037.649.354				



2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

2.2.1 Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana se han sometido a los mecanismos de evaluación pertinentes. En este sentido, la evaluación preliminar de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, los objetivos de los Fondos se perseguirán en el marco de un desarrollo sostenible y el fomento de la protección y mejora del medio ambiente por parte de la Comunidad. Constituye por tanto, uno de los principios que se debe aplicar a todas aquellas operaciones que sean cofinanciadas por los Fondos Comunitarios y en nuestro caso por el FEDER.



En el ámbito de la **GENERALITAT**, como ya se indicó en informes anteriores, la Ley 2/1989 de 3 de marzo de Impacto Ambiental y el Decreto 162/1990 de 15 de octubre del Consell, son las normas reguladoras que se aplican en aquellos proyectos que pueden tener efectos significativos en el medio ambiente.

De igual manera todos aquellos proyectos presentados a financiación comunitaria han de tener en cuenta la conservación de la naturaleza, de las aves, del hábitat, y de las especies de flora y fauna silvestres. Los proyectos son valorados considerando si afectan o no la Red Natura 2000 o a cualquier otro Espacio Natural Protegido en virtud de la aplicación de la Directiva de Hábitat (92/443/CEE) y de la Directiva de Evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente (97/11/CE).

En el anterior período de programación la DG de Proyectos y Fondos Europeos (antes DG de Economía) como Organismo Intermedio y la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda como Autoridad Ambiental fueron pioneras y diseñaron una estrategia global conjunta para la implementación de la protección y mejora del medio ambiente en la ejecución del Programa Operativo. Comprendía una serie de acciones que, velando por la presencia y respeto de dicha política horizontal comunitaria, garantizaran su correcta gestión en todas las actuaciones. Entre estas actuaciones se encontraba la elaboración del **“Manual de Procedimiento para la Gestión del POICV en materia medioambiental”**.

En el actual periodo de programación, este manual de procedimiento en materia medioambiental constituye también, una herramienta práctica que facilita al máximo la gestión de la vertiente ambiental en la ejecución de las actuaciones cofinanciadas. Por lo tanto las nuevas tareas y procedimientos que se establecen en él, continúan vigentes en este momento y constituye una herramienta metodológica de gran utilidad que refleja la transversalidad de las consideraciones medioambientales en la ejecución de cada una de las actuaciones llevadas a cabo.

Este compromiso con el cumplimiento de la vertiente medioambiental en la ejecución de las diversas actuaciones que integran el PO feder de la Comunitat Valenciana, queda reflejado expresamente en el tratamiento establecido en la aplicación de gestión y control de los fondos del Ministerio de Economía y Hacienda FONDOS 2007, que exige cumplimentar la lista de comprobación de medio ambiente al dar de alta las distintas operaciones.

Siguiendo esta línea de actuación, la Generalitat ha ampliado esta exigencia en su Sistema Aplicativo de fondos FEDERICO al solicitar además la información que hace referencia a si existe o no declaración de afección de la Red Natura 2000 emitida por la Autoridad Ambiental competente de la Comunitat Valenciana. Todo ello con el objetivo de asegurar en la totalidad de gastos cofinanciados por fondos europeos el respeto y fomento a la mejora y protección del medio ambiente.

A lo largo del último año, tanto el proceso de verificación contemplado en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, como los distintas auditorias realizadas a posteriori por los distintos órganos competentes sobre las actuaciones presentadas por la Generalitat Valenciana en el Programa Operativo, han venido a demostrar el cumplimiento ampliamente generalizado de la normativa medioambiental.



Un poco más allá de esta vigilancia medioambiental de cualquier actuación cofinanciada, también este Programa Operativo contempla actuaciones que tienen como objetivo inmediato y directo el desarrollo sostenible y la protección y mejora del medioambiente. Por parte de la Generalitat, son la Dirección General del Agua, así como la actual Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, o organismos como la Agencia Valenciana de la Energía, los que impulsan y desarrollan fundamentalmente este tipo de actuaciones: Mejora de la eficacia de las estructuras y utilización del agua en el regadío, la prevención de riesgos naturales y tecnológicos con el encauzamiento de ramblas y barrancos, o la descontaminación de suelos, el ahorro y eficiencia energética, el impulso de proyectos de eco innovación. Mas adelante, en el Capítulo de Ejecución, se da buena cuenta detallada de ellas, y del planteamiento de soluciones respetuosas con el entorno natural, frente a otras posibles soluciones más degradadoras del mismo.

Por otro lado, la participación de la Generalitat en la Red de Autoridades Ambientales, a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, así como de la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos, se ha mantenido en este período y ha estado presente en las reuniones plenarias que se han celebrado desde su condición de miembros de pleno derecho.

También ha participado en el grupo de trabajo "Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación", celebrado en Madrid el 7 de junio del 2010, así como en las reuniones del Grupo de Trabajo de "Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2007-2013" que han tenido lugar en Madrid los días 2 de noviembre del 2010 y 17 de enero de 2011.

2.2.2 Contratación Pública

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de la Comunidad Valenciana se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

El 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Estas Directivas unificaron las anteriores Directivas en la materia y contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, el 31 de octubre de 2007, fue publicada en el BOE la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Se trata respectivamente, de



la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de las mismas tuvo lugar el 1 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día de su publicación.

Por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

La Ley 34/2010, de 5 de agosto, modifica las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Por último, la Ley de Contratos del Sector Público, también ha sido afectada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. La DT 7ª de la citada ley regula el régimen de los contratos administrativos que hayan sido adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, entrada en vigor que se produjo el día 6 de marzo de 2011.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión. Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

Gastos no subvencionables:

- Descuentos en los contratos.
- Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En cuanto a los ***Sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto***, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los Organismos Intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema "Fondos 2007", listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.



El proceso de revisión que ha sufrido nuestra legislación nacional en materia de contratos públicos, de aplicación directa en todas las Administraciones Públicas y su sector público, ha hecho que las exigencias en esta materia se hayan visto incrementadas. Las condiciones que deben cumplir todas aquellas operaciones que van a ser cofinanciadas pretenden asegurar la legalidad de las actuaciones y la aplicación Fondos 2007 exige la cumplimentación de las listas de comprobación relativas a la contratación en el momento en que se dan de alta las distintas operaciones.

La aplicación informática propia de gestión de la **GENERALITAT**, FEDERICO mantiene y al mismo tiempo amplía estas exigencias, estableciendo diversas listas de comprobación que recogen la normativa que puede ser de aplicación a los gastos declarados, bien el RDL 2/2000 de 16 de junio, ley 30/2007 y ley 31/02007 de 30 octubre. Se recoge expresamente para el caso de concesión de ayudas a beneficiarios que sean entidades pertenecientes al Sector Público, la garantía del respeto a la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación pública.

Además de las listas de comprobación, en el proceso de refuerzo de la verificación administrativa para realizar la verificación del 100% de los gastos correspondientes a ejecución directa, la aplicación FEDERICO se ha actualizado incluyendo un archivo digital, en el que el gestor introduce la documentación administrativa de los contratos que se presentan a cofinanciación FEDER.

También las sucesivas auditorias y controles habidos entre los años 2010 y 2011, que se explican en el Apartado 2.3, han servido para introducir mejoras en los procedimientos de contratación y en el propio sistema de verificación.

2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Para avanzar en la aplicación efectiva y real de la perspectiva de género a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el



periodo de programación 2007-2013 el MENR de España prevé la creación, entre otras, de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.

Desde la **GENERALITAT VALENCIANA** se han seguido las Orientaciones Estratégicas Comunitarias para la Cohesión 2007 y la obligación recogida en el Artículo 16 del Reglamento 1083/2006 "*Los Estados Miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de ejecución de los Fondos*".

La aprobación en el año 2003 de la **Ley de Igualdad entre mujeres y hombres de la Generalitat**, supuso una apuesta pionera del Gobierno Valenciano para incorporar la igualdad en las políticas públicas del Consell. Desde entonces, y con el impulso de los diferentes Planes de Igualdad de Oportunidades desarrollados por la Generalitat, se ha conseguido la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las políticas desarrolladas por el Consell. Durante el anterior período de Programación, el Consell elaboró distintos planes de Actuación para la Igualdad de Oportunidades (PIO) entre mujeres y hombres, el último de ellos es el IV PIO 2011-2014 que enlaza con el período 2007-2013. Este plan incorporaba las siguientes áreas de actuación:

- Área 1: Transversalidad de género en las políticas públicas
- Área 2: Mujer y toma de decisiones.
- Área 3: Imagen, Medios de Comunicación y TIC.
- Área 4: Educación, Cultura y Deporte.
- Área 5: Empleo, Formación y Economía Social.
- Área 6: Salud.
- Área 7: Atención a la diversidad e Inclusión Social.
- Área 8: Participación y Cooperación.

Además la Generalitat promueve diferentes actuaciones que se insertan en las políticas de igualdad de oportunidades y de las que cabe destacar:

▪ El Acuerdo de 9 de abril de 2010 del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Función Pública de 31 de marzo de 2010, por el que se aprobó el **I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la administración de la Generalitat (2010-2012)** (DOGV 6382, de 22.10.2010), este plan está enmarcado dentro del Plan de Innovación y Modernización de la Administración Pública Valenciana. Su objetivo es alcanzar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres que desarrollan su actividad laboral en el ámbito de la Administración de la Generalitat. Dentro del Plan destacan los siguientes objetivos:

-Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público.
-La participación equilibrada en los órganos colegiados de la Administración.
-Fomentar la corresponsabilidad familiar y laboral entre hombres y mujeres para que estas se incorporen con garantías a la Administración Pública.
-Flexibilización y adaptación del puesto de trabajo para mujeres víctimas de violencia de género.

▪ En el 2010 se editó en papel e implementó en la Web de la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, de la Conselleria de Bienestar Social la **Guía de conciliación de la vida personal, familiar y laboral: consideraciones generales. Orientación**



para su implantación en las empresas, cofinanciada por el FSE, esta guía identifica una serie de acciones que ayudan a las empresas a mejorar la gestión de sus recursos humanos, facilitando a mujeres y hombres unas pautas que les permitan encontrar el equilibrio entre su vida personal, familiar y profesional.

- La Generalitat consciente de que las Administraciones locales son las más cercanas a la ciudadanía, ha llevado a cabo acciones en los municipios con objeto de potenciar el fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito local. Así se han convocado ayudas para realizar campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a la ciudadanía. Su finalidad es contribuir a la evolución de las conductas sociales hacia estructuras más igualitarias y remover los obstáculos que impiden una participación equilibrada de mujeres y hombres. Entre las actuaciones más relevantes dentro de este sector destacan:

-Guía para la elaboración de los **Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**.

-La Convocatoria de los premios "**Construyendo Municipios en Igualdad de Oportunidades**". En el año 2011 el municipio premiado en la categoría de municipios de hasta 10.000 habitantes ha sido Bocairent, y en la categoría de municipios de más de 10.000 habitantes ha sido Alzira.

Destacamos que estos dos municipios han sido por otra parte beneficiarios de fondos FEDER en el marco de actuaciones cofinanciadas por el PO FEDER de la CV 2007-2013.

La Dirección General de Familia y Mujer de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, es el centro directivo, dependiente de la Secretaría Autonómica de Familia y Coordinación Social, al que corresponde elaborar, promover y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombre, con independencia de su circunstancia o condición y promover su participación en todas las esferas de la vida política, civil, laboral, económica, social y cultural.

En el PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013, la Dirección General de Familia y Mujer y por la Igualdad tiene un carácter consultivo, y es miembro permanente del Comité de Seguimiento. En la elaboración del Programa Operativo, la Dirección General de la Mujer colaboró desde el primer momento en cooperación con el Instituto de la mujer, a fin de ofrecer instrumentos y herramientas prácticas para garantizar la incorporación de este principio en el Programa 2007-2013, eliminando las dificultades de integración detectadas en el programa 2000-2006. Esta estrecha colaboración entre ambos Organismos de Igualdad, a través de reuniones e intercambios de información, ha permitido conocer mejor la situación de partida de la Comunitat Valenciana, facilitando así el diseño de las actuaciones desarrolladas en el PO considerando la perspectiva de género.

En cuanto a la implementación de las actuaciones del PO, el documento que describe los criterios de selección de las operaciones del PO CV FEDER 2007-2013, explicita en su apartado inicial sobre Cumplimiento de los principios horizontales, que "Con carácter general y en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 16 del Reglamento 1083/2006, la selección de operaciones evitará cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u



orientación sexual. Asimismo, se promoverá la igualdad entre hombre y mujeres y se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas”.

Además en los “Sistemas de Procedimientos y Gestión” y en el propio “Manual de Gestión del POCV 2007-2013”, actualizado y distribuido en el 2010, se ha enfatizado la integración de la perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas y el procedimiento de verificación aborda la comprobación de este extremo.

Por otro lado en el aplicativo informático FEDERICO para la gestión y seguimiento del PO FEDER de la CV 2007-2013 diseñado por la Generalitat, el organismo gestor de las operaciones cumplimenta la pregunta relativa al artículo 16 del Reglamento CE 1083/2006, también los listados de comprobación de Contratos y de Ayudas contienen preguntas al respecto y forman parte del proceso de verificación establecido por la Generalitat. Por otra parte, en la ejecución del PO, se han establecido desde el inicio indicadores de género que permiten evaluar los objetivos establecidos.

Durante el año 2011, la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos (anteriormente denominada Dirección General de Economía) como Organismo Intermedio, participó activamente en la reunión de la Red de Igualdad de Oportunidades que tuvo lugar en Bilbao los días 17 y 18 de febrero de 2011, así como en la Jornada Formativa Igualdad de Género, dirigida a gestores de los Fondos Estructurales.

El **INSTITUTO DE LA MUJER**, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades. La Dirección General la ostenta la Directora General para la Igualdad de Oportunidades (RD 200/2012 de 23 de enero. BOE nº 20) encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado ha llevado a cabo las siguientes actividades:

Participación en los *Comités de Seguimiento* de los Programas Operativos Plurirregionales:

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales FEDER y al del Fondo de Cohesión celebradas en el año 2011, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio.

Desempeño de la *Secretaría Permanente de la Red de Políticas de Igualdad* entre mujeres y hombres:

El Instituto de la Mujer desempeña la Secretaría permanente de la Red lo que conlleva, entre otras funciones, la de informar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de ámbito nacional así como en los Encuentros Anuales, sobre los avances realizados en el año que corresponda, en este caso el año 2011.



2.2.4 Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*¹, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea Ayudas otorgadas por los estados

Artículo 107

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado interior:

a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea
http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf



- b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
- a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
- b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
- c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
- d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
- e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013² (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁴) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

Regla de minimis

² Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013* (2006/C 54/08) están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁴ Véase el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)



La regla *de minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías
(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)



Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el *Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME*⁶, de 25 de febrero de 2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]



Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a **2,5 millones EUR**

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al **30 %** (dentro y fuera las zonas asistidas)



- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

Además de lo manifestado en párrafos anteriores de este apartado de Reglas de competencia, cabe comentar la forma en que la **GENERALITAT** se ha dotado del instrumento necesario para el cumplimiento de esta política.

Así, como ya se ha especificado en informes anteriores, dentro del ámbito de la Generalitat Valenciana y en aplicación del control de ayudas estatales de la UE para garantizar la competencia y el libre comercio, destaca la publicación del Decreto 147/2007, del Consell, de 7 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas (DOCV nº 5596 / 11.09.2007).

Este Decreto nació con el objeto de regular los procedimientos de notificación y comunicación a la Comisión europea, a través de la Administración General de Estado, de los proyectos para el establecimiento, la concesión o la modificación de ayudas públicas, estableciendo en primer lugar un trámite de informe previo en la tramitación



de los mismos, a fin de asegurar su adecuación a la política de competencia de la Unión Europea.

Desde la publicación de este Decreto, cualquier proyecto de convocatoria de ayuda pública o de modificación de una existente que se tramite y que pretenda concederse con cargo a los presupuestos de la Administración de la Generalitat o de sus entidades recogidas en el Art 5 del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat, pasa por la Dirección General de Economía en su fase de elaboración.

La Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos supervisa la documentación y procede según el caso, a tramitar la notificación a la Comisión para la autorización de la ayuda o bien procede a comunicar a la Comisión Europea aquellos proyectos de ayudas que se acojan a los reglamentos de exención en cuanto a la obligación de notificación.

También se informa de los proyectos de ayuda acogidos al Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión que regula el denominado régimen "mínimis" y aquellos otros proyectos de ayuda no sujetos a la Política de la Competencia.

Hay que señalar que en el marco del PO Feder de la Comunitat Valenciana 2007-2013, todas las actuaciones que se han llevado a cabo y han formado parte de las declaraciones de gasto tramitadas, han cumplido con la política de la competencia a través de los regímenes de ayuda autorizados hasta esa fecha y que son los que se detallan en la tabla siguiente:

ACTUACIONES DEL PO FEDER CV 2007-2013 QUE CONSTITUYEN AYUDAS DE ESTADO APROBADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA

Organismo que concede la Ayuda	Eje/TP/ Actuaciones cubiertas por Régimen Ayudas	Denominación Régimen Ayuda	Referencia Comunitaria Régimen Ayuda	Fecha Aprobación Régimen Ayuda	Límite Vigencia Régimen de Ayuda
DG Industria e Innovación IMPIVA	2.9.4 2.9.6	Fomento I+D+i, C (2008) 1296	N233/2007-ESPAÑA	01/04/2008	31/12/2013
IMPIVA	1.2.1. 2.6.2 2.9.2 2.9.6.	Fomento I+D+i, C (2008) 3930	N234/2007-ESPAÑA	22/07/2008	31/12/2013
IMPIVA	2.9.3 2.9.2 2.9.6	Fomento I+D+i, C (2008) 934	N232/2007-ESPAÑA	05/03/2008	31/12/2013



El resto de ayudas convocadas y que además han sido objeto de inclusión en las declaraciones de gasto, se han acogido al Reglamento (CE) Nº 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las Ayudas Minimis, así como al resto de normativa aplicable señalado anteriormente, o bien se tratan de ayudas que no alteran la competencia.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del FEDER, que se han evidenciado en el año 2011, son esencialmente los derivados de la crisis económica actual. La contracción presupuestaria que se está aplicando a todos los niveles de las administraciones públicas está teniendo una incidencia importante en la gestión de los Programas Operativos del período 2007-2013 financiados con Fondos Estructurales. Asimismo la crisis económica ha repercutido negativamente en la actividad de las empresas.

En consecuencia, se ha realizado un análisis pormenorizado en el seno de cada programa, tanto en los regionales como en los plurirregionales. Con objeto de evaluar el impacto tanto de las restricciones presupuestarias como, en el caso de las actuaciones dirigidas a las empresas, especialmente afectadas por la actual coyuntura, de la propia capacidad de ejecución, a finales del 2010 se realizó una consulta a los organismos ejecutores de la Administración General del Estado

El objeto de la consulta era evaluar la conveniencia de plantear modificaciones en los programas operativos, que podían ir desde meros ajustes entre organismos dentro del mismo eje, hasta cambios en la distribución de la ayuda entre ejes o modificaciones en la tasa de cofinanciación comunitaria. Dicho análisis se ha acentuado en los programas operativos del "menú convergencia" (objetivos Convergencia "pura", Phasing-Out y Phasing-In) que son los en principio presentan mayores problemas de absorción de la ayuda comunitaria. El resultado ha sido la propuesta de modificación de la tasa de cofinanciación, incrementándose de un 70 a un 80⁹ por ciento en todos los programas del "menú convergencia" y en el P.O. Fondo Tecnológico.

En los programas operativos de las regiones "competitividad" también se han realizado los ajustes necesarios y, en su caso, se ha planteado el incremento de tasa al 50 por ciento, máximo permitido por los Reglamentos para estas regiones.

Es preciso destacar que con todas estas medidas se pretende paliar el riesgo de pérdida de recursos comunitarios tanto a corto como a largo plazo, permitiendo salvar la regla N+2. Asimismo, como resultado del análisis anterior se han incorporado a los programas algunas actuaciones nuevas que refuerzan el cumplimiento de los objetivos de los Programas y se sitúan en línea con los planteamientos de la Estrategia Europa 2020.

Por otra parte, en 2011 se realizó el seguimiento del informe de control anual 2010. Este informe se elaboró por primera vez por la Autoridad de Auditoría en el informe se

⁹ En Canarias el incremento de la tasa de cofinanciación ha sido al 85 por ciento, máximo permitido por el Reglamento.



ponían de manifiesto ciertas deficiencias recogidas en los informes de control de sistemas, así como algunas irregularidades detectadas en los informes de operaciones que afectaban a algunos Organismos Intermedios¹⁰. Como consecuencia de ello, la Comisión Europea remitió una serie de cartas, en las que se informaba de la interrupción de pagos para estos Organismos. Ello ha conllevado un esfuerzo e implicación de todos los afectados para adoptar las medidas necesarias que han dado un adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Comisión en sus cartas, teniendo finalmente como resultado el levantamiento de la interrupción de pagos.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación se ha completado con la puesta en marcha del módulo de controles y se han realizado sesiones de presentación dirigidas a los organismos intermedios. Al utilizarse por primera vez en condiciones reales de explotación, el módulo requiere del rodaje necesario que permita un perfecto encaje de los pasos que deben dar los principales participantes.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio y que además se están introduciendo continuas mejoras, tanto en los informes proporcionados por la aplicación, como en las funcionalidades que permiten mantener una pista de auditoría adecuada a las obligaciones de los Reglamentos.

Los principales problemas a los que se ha enfrentando la **GENERALITAT** han sido entre otros:

Actuaciones en materia de verificación y control financiero por parte del Programa de Verificación y control de Fondos comunitarios para garantizar la calidad y eficacia del Programa Operativo.

De la visita de auditoría de la DG Regio de la Comisión Europea en noviembre de 2010 (Auditoría nº 2010/ES/REGIO/J4/932/1) se derivó la necesidad de que las verificaciones administrativas lo fueran del 100% de las operaciones de las Declaraciones de Gasto y no por muestreo. La DG de Proyectos y Fondos Europeos (en aquel momento DG de Economía) tomó la decisión, ante esta petición, de que el procedimiento de verificación se llevara a cabo según la forma de gestión de las operaciones que se cofinancian: cuando el beneficiario es la propia Administración y cuando el beneficiario es un tercero distinto.

Verificaciones derivadas de la visita de auditoría en noviembre 2010 de la DG Regio (Auditoría nº 2010/ES/REGIO/J4/932/1)

Durante la anualidad 2011, las tareas de verificación han consistido en la realización de un Plan de Acción respecto del gasto declarado entre 2007 y 2010 y las Verificaciones de las correspondientes Declaraciones de gasto del PO que se han realizado en esta anualidad con el nuevo procedimiento de verificación descrito en el Manual de Sistemas y Procedimientos para la Gestión y Control del Programa Operativo FEDER de

¹⁰ Organismos tramo AGE afectados: DGCL, DGI, ENISA. Organismos autonómicos: Comunidad Foral de Navarra, Diputación General de Aragón, Illes Balears, Cantabria, País Vasco, Generalitat Valenciana.



la Comunidad Valenciana 2007-2013 en su versión 1.2 de noviembre 2010; todo ello en cumplimiento con lo establecido en el Informe, de abril 2011, sobre conclusiones provisionales de la visita de auditoría de la DG Regio de la Comisión Europea en noviembre de 2010 (Auditoría nº 2010/ES/REGIO/J4/932/1), que establecía resumidamente las siguientes tareas:

- Gasto certificado desde 2007-2009: realizar verificaciones retrospectivas y aplicación de medidas correctoras y correcciones financieras necesarias. Los resultados del Plan de Acción debían ser validados por la Autoridad de Auditoría antes de ser enviados a la Comisión.
- Gasto declarado en 2010 y pendiente de su petición de reembolso a la Comisión Europea: el gasto no verificado sobre el terreno no debía certificarse a la Comisión sin ser objeto antes de una verificación retrospectiva. También se indicaba la aplicación de medidas correctoras y correcciones financieras necesarias. Los resultados debían ser validados por la Autoridad de Auditoría antes de ser enviados a la Comisión.
- Nuevo gasto a declarar bajo los nuevos procedimientos de gestión y verificación: la Autoridad de Gestión debía realizar una revisión de calidad y la Autoridad de Auditoría una auditoría de seguimiento del nuevo sistema.

En lo que se refiere a las tareas de verificaciones retrospectivas, se llevó a cabo un Plan de Acción sobre el gasto ya certificado en las anualidades 2007 a 2010 correspondiente a las Certificaciones 1, 2 y 3, en el que se realizaron comprobaciones en profundidad en la sede de 11 gestores, en las que se analizó la documentación administrativa y financiera, así como todos los aspectos físicos y técnicos.

Los resultados de las verificaciones se plasmaron en los siguientes Informes:

- **Informes individuales** por cada gestor/declaración, comprendiendo un total de 17 Informes en los que se concluía sobre la cuantificación económica de las incidencias detectadas sobre la muestra y la propuesta de tratamiento en los casos de incidencias sistémicas. Estos Informes tienen fecha de junio de 2011.
- **Informe Recapitulativo, de fecha 18 de julio de 2011**, acerca de las medidas adoptadas por la Generalitat Valenciana como consecuencia de la decisión de interrupción del plazo para el pago en el marco del PO FEDER de la Comunidad Valenciana.
- Informe sobre **tratamiento de irregularidades** detectadas en el Plan de Acción 2007-2013 de la Generalitat Valenciana.

Cabe indicar que los resultados de las verificaciones correspondientes a las dos primeras Declaraciones de gastos (correspondiente una de ellas a gastos declarados por parte de Órganos Gestores Beneficiarios y otra a gastos declarados por OCVAs: certificaciones nº 5 y 7 de FONDOS 2007), en las que ya se implementó el nuevo procedimiento de verificación, están descritos en el Informe Recapitulativo de 18 de julio de 2011 enviado a la DG Regio en su momento, y que previamente estas dos Declaraciones fueron objeto de revisión tanto de la Autoridad de Gestión como de la Autoridad de Auditoría, tal como se solicitaba en el Informe de Auditoría citado anteriormente de la DG Regio.

A continuación se resumen las verificaciones realizadas en la anualidad 2011 sobre las 5 certificaciones positivas de gastos del PO. Estas cinco incluyen gasto declarado tanto



de gestores beneficiarios como de Organismos Colaboradores de Verificación Administrativa (en adelante OCVAs), de acuerdo con el nuevo sistema implantado y descrito en el Manual de Sistemas y Procedimientos para la Gestión y Control del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2007-2013, versión 1.2 de noviembre 2010:

Verificaciones de las Declaraciones de Gastos de los Órganos Gestores-Beneficiarios:

Durante el ejercicio 2011 se han realizado dos Declaraciones de Gastos correspondientes a Gestores-Beneficiarios, en las que, por una parte se ha **verificado administrativamente el 100%** de los gastos declarados mediante el análisis de los datos y la documentación administrativa aportada en el aplicativo informático de gestión FEDERICO, garantizando así la conformidad del gasto a la normativa comunitaria, nacional y regional en el ámbito de la contratación pública, información y publicidad, medio ambiente e igualdad de oportunidades así como el control de una pista de auditoría y la inexistencia de doble financiación; y por otra parte, se han realizado **Verificaciones sobre el Terreno** de determinadas operaciones seleccionadas mediante un método de muestreo basado en criterios de riesgo y distribución. El objeto de estas verificaciones es la comprobación de la efectiva entrega de bienes y prestación de servicios así como de la utilización de instrumentos de información y publicidad.

En la primera Declaración de Gastos (en FONDOS 2007 Certificación de gastos nº 5) declararon un total de 10 Órganos Gestores Beneficiarios del PO FEDER CV 2007-2013. Esta Declaración cubría el período de gastos pagados hasta 31 de diciembre de 2010.

En la segunda Declaración de Gastos (en FONDOS 2007 Certificación de gastos nº 9) declararon un total de 6 Órganos Gestores Beneficiarios del PO FEDER CV 2007-2013. Esta Declaración cubría el período de gastos pagados hasta 31 de agosto de 2011.

Verificaciones de las Declaraciones de Gastos de los OCVAs:

Además durante el ejercicio 2011, se han realizado 3 Declaraciones de Gastos de los OCVAs. Los Gestores en su calidad de OCVAs, han desarrollado una **verificación administrativa** sobre el 100% de las operaciones incluidas en cada declaración de gastos del Programa Operativo FEDER CV 2007-2013, siguiendo las herramientas que se les ha facilitado a cada uno, mediante la adaptación del Manual de Instrucciones para la Verificación OCVAs. La tarea de verificación administrativa queda plasmada en un Informe Resumen, en los términos indicados en las instrucciones para las Verificaciones Administrativas a realizar por los OCVAs. En el mismo, consta información consistente en identificar, para cada operación, el importe de la subvención, el gasto declarable, el gasto no declarable detectado en la verificación administrativa y el motivo de la incidencia.

Una vez finalizadas la tarea de los OCVAs y al mismo tiempo de realizar la declaración de gastos, se ha notificado a través del sistema informático FEDERICO esta situación al Servicio de Verificación y Control de la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos.



Corresponde al Servicio de Verificación y Control de Fondos Comunitarios de la DG Proyectos y Fondos Europeos, como responsable último de esta Verificación, llevar a cabo **Controles de Calidad** sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y Verificación Administrativa implementados por los OCVAs con el fin de garantizar que los mismos son acordes a las necesidades derivadas del cumplimiento del art. 60.b del Reglamento 1083/2006, y por tanto se asegure la regularidad y legalidad del gasto declarado por estos organismos. Estos Controles de calidad sobre las verificaciones administrativas de los OCVAs se llevan a cabo por muestreo una vez éstos han suscrito y emitido su Propuesta de Declaración de Gastos y siempre de forma previa a la emisión de la Certificación de Gastos por parte del Organismo Intermedio. Los resultados de estos controles se plasman en los Informes de Control de Calidad, cuyo modelo se recoge en el Manual de Sistemas y Procedimientos para la Gestión y Control del PO FEDER CV 2007-2013 versión 1.2 de noviembre 2010 (ficha nº 58).

También el Servicio de Verificación ha llevado a cabo **Verificaciones sobre el Terreno** con el objeto de comprobar los aspectos físicos y técnicos de las operaciones. Dicho Servicio ha llevado a cabo verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas, seleccionadas mediante un método de muestreo basado en criterios de riesgo y distribución.

En la primera Declaración de Gastos OCVA (en FONDOS 2007 Certificación de Gastos nº 7), declaró el Organismo Colaborador IVEX del PO FEDER CV 2007-2013. Esta Declaración cubría el periodo de declaración de gastos pagados hasta el 31 de marzo de 2011.

En la segunda Declaración de Gastos OCVA (en FONDOS 2007 Certificación nº 10) declararon un total de 3 OCVAs del PO FEDER CV 2007-2013. Esta Declaración cubría el periodo de gastos pagados hasta el 1 de septiembre de 2011.

En la tercera Declaración de Gastos OCVA (en FONDOS 2007 Certificación nº 12) declaró el OCVA IMPIVA del PO FEDER CV 2007-2013. Esta Declaración cubría el periodo de gastos pagados hasta el 1 de septiembre de 2011.

No obstante, en relación con esta Declaración positiva, cabe añadir lo que más tarde se comenta al reseñar las actuaciones realizadas del IMPIVA en su parte final. Es decir, la Declaración (Certificación nº 12) correspondiente al 2011 ha sido cargada en el Aplicativo FONDOS 2007 por parte del Organismo Intermedio; sin embargo no han sido remitidas por parte de la Autoridad de Gestión al Aplicativo SFC de la Comisión Europea, a la espera del *"Informe de seguimiento de la auditoría de sistemas de gestión y control sobre el IMPIVA como organismo gestor del PO FEDER de la Comunidad Valenciana de la Intervención General"* que levante la reserva que en controles anteriores ha impuesto la Comisión Europea sobre el Organismo responsable de esta actuación IMPIVA.

Se prevé que se levante esta reserva en el 2012, y por tanto se remita la solicitud de reembolso a la Comisión Europea a continuación.

Medidas adoptadas a raíz de la verificación y demás controles financieros recibidos en la Generalitat:



Ya en septiembre de 2010, como consecuencia de las visitas recibidas que se relacionaban en el Informe del 2010, se tomó la decisión de reforzar el sistema de verificación en su día implantado a partir de la 5ª Declaración de gastos, realizando una verificación del 100% de los gastos correspondientes a ejecución directa y en el caso de subvenciones, mediante la delegación de las tareas de verificación administrativa a los Organismos Colaboradores de Verificación Administrativa (OCVAs) y un control de calidad por parte del Programa de Verificación y Control de FFCC de las tareas realizadas y conservadas por estos OCVAs.

Tal procedimiento fue incluido en el Manual de Sistemas de Procedimiento de gestión y control del Programa, y durante el 2011 se ha continuado realizando jornadas informativas, como se indica en el apartado 2.7.1., y se ha iniciado como se ha comentado, el procedimiento del sistema OCVA.

A ello, cabe añadir lo siguiente:

A raíz del Plan de Acción comentado anteriormente, y del resto de tareas realizadas por el Servicio de Verificación de esta Generalitat, así como de otras visitas de control realizadas por otros organismos fiscalizadores, como la Intervención General de la Generalitat Valenciana, (Art. 16 del Reglamento (CE) 1828, de la Comisión), Tribunal de Cuentas Europeo en sus visitas PF 4038 y PF 3883 (Declaración de Fiabilidad DAS 2010), la Generalitat ha procedido en varias ocasiones a lo largo del año 2011, a retirar el gasto previamente certificado en el Programa.

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo

La desaceleración de la economía mundial en el cuarto trimestre del año 2011 afectó a la economía valenciana, moderándose la tasa de crecimiento del VAB de la industria y acentuándose la contracción del VAB de la construcción. Sin embargo, la actividad de los servicios y la del sector agrícola incrementaron su tasa de crecimiento, con lo que la economía valenciana logró mantener su tasa de variación positiva.

Según la estimación de la Contabilidad Trimestral de la Comunitat Valenciana (CTCV) que elabora la Dirección General de Economía (DGE) junto con la Universitat de València, la variación interanual del PIB de la Comunitat Valenciana en el cuarto trimestre de 2011 se situó en el 0,1%, descendiendo cuatro décimas respecto a la variación experimentada en el tercer trimestre del año (0,5%). Esta contracción se produjo en consonancia con la caída de la actividad observada en las economías de nuestro entorno. No obstante, la economía valenciana siguió creciendo gracias, principalmente, a la aportación de la demanda externa, que fue de 1,9 puntos porcentuales en el trimestre, aumentando una décima respecto a la aportación del trimestre anterior. Por su parte, la demanda interna acrecentó su detracción al crecimiento, al pasar de 1,3 puntos en el tercer trimestre a 1,8 en el cuarto.

Como consecuencia de la histórica especialización productiva de la economía valenciana en sectores industriales intensivos en mano de obra y con un importante peso del sector de la construcción, la Comunitat Valenciana es más sensible a los ciclos económicos. Por ello, su actividad económica evoluciona con un mayor ritmo de crecimiento que el resto de la economía en las épocas de bonanza y por el contrario con mayores dificultades en las épocas de crisis y recesión.



En el año 2011 el PIB de la Comunitat Valenciana, según la Contabilidad Trimestral elaborada por la Dirección General de Economía, mostró un crecimiento del 0,5% en términos interanuales, aumentando un punto y una décima respecto a la variación experimentada en el año 2010 (-0,6%). Este crecimiento se debió tanto a la menor detracción al crecimiento de la demanda interna que pasó de 0,6 puntos a 0,2 puntos, como a la aportación positiva de la demanda externa que pasó del 0,1 del año 2010 al 0,8 en el año 2011.

Como se explicaba en el informe anterior, la crisis ha tenido un fuerte impacto en el mercado de trabajo debido al mayor peso relativo del sector de la construcción residencial, así como al haberse constituido la Comunitat Valenciana en los años anteriores en un polo de atracción de población con perspectivas de empleo. En el 2011, ha continuado descendiendo el número de ocupados, situándose en 1.888.800 personas frente a los 1.933.800 del año 2010, y los 2.021.600 del 2009. De esta forma, la tasa de empleo en el 2011 se sitúa en el 45,3%, frente al 46,4% del 2010, o al 48,3% del 2009.

Consecuentemente, la tasa de paro en el año 2011 se sitúa en un 24,5% de la población activa, frente al 21,2% valorado en el 2009, o el 12,1% del 2008. Este porcentaje del 2011 es también superior al registrado en el 2010, un 23,3%. En términos absolutos, el número de parados en el último trimestre del 2011 fue de 641.300 personas.

Por su parte la tasa interanual del Índice de Precios al Consumo en la Comunidad Valenciana, se situó el pasado mes de febrero de 2012 en el 2,0%. La tasa del IPC acumulado (en lo que va de año) se sitúa en el -0,6% en febrero, superando ligeramente a la media de España que registra el -1,0% en el mismo periodo. Por su parte, la tasa de inflación interanual publicada por Eurostat para la Zona Euro se situó en febrero de 2012 en el 2,7%, siete décimas por encima de la tasa interanual registrada en la Comunitat Valenciana y de la correspondiente al conjunto nacional (2,0%).

En relación con la actividad turística, el número de pernoctaciones hoteleras en el 2011 se ha situado en 24.421.159, en concreto 553.453 pernoctaciones más que en el año 2010. Ello ha supuesto una tasa de variación interanual de un 2,3%, continuando así la tendencia positiva iniciada en el año 2010 (1,9%).

Finalmente, en lo que respecta al peso relativo de las Exportaciones sobre el Valor Añadido Bruto, éste alcanzó en el año 2011 en la Comunidad Valenciana un 21,2%, con una evolución ascendente respecto al año anterior (20,2%).

Analizando la situación económica en la Comunidad Valenciana a través de su PIB per capita, según los últimos datos disponibles éste alcanzó en el 2011 los 20.583 euros por habitante, un 0,6% más que en el año 2010 (20.465 euros por habitante). En términos relativos, se sitúa por debajo de la media europea, siendo por tanto el nivel de convergencia estimado del 81,9%, lo que supone un descenso de un punto y siete décimas respecto al nivel de convergencia del 2010 (83,6%).

En cuanto a la Inversión extranjera directa en la Comunitat, en el año 2011 supuso el 0,37% del VAB, mientras que en 2010 este porcentaje fue del 0,14%, (en el Informe



del 2009 dábamos el dato del 2008, 0,26% del VAB, lo que suponía un descenso del 1,9% respecto al año anterior).

En resumen, la desaceleración de las principales economías mundiales continúa incidiendo tanto en la economía valenciana como en la española. Así, la economía valenciana sigue viviendo una situación difícil, si bien se observa alguna mejora en ámbitos como el turismo y las exportaciones, que debería consolidarse en el futuro inmediato.

Igualmente, a la vista de la estructura productiva y de los recursos propios de esta Comunidad, es importante observar la evolución de las variables relativas a crecimiento y desarrollo empresarial. En la programación española 2007-2013 se ha producido una reorientación del gasto hacia actuaciones de I+D+i, TIC y desarrollo empresarial, y también este Programa Operativo centra su atención en estas actuaciones que pretenden mejorar la productividad de la economía valenciana. No obstante, buena parte de ellas están destinadas a financiar proyectos que son promovidos y realizados finalmente por las empresas. En el contexto actual de restricción de liquidez, y a pesar de las dificultades presupuestarias de todas las Administraciones Públicas, la Generalitat continua intensificando sus esfuerzos en desarrollar líneas de mejora de competitividad, promoción de la productividad, y diversificación del tejido productivo, estableciendo medidas de apoyo a la iniciativa empresarial y a los emprendedores, microempresas, y pequeñas y medianas empresas de la Comunitat.

En pro de estas consideraciones, el Programa Operativo dispone de una Ayuda FEDER en los Ejes 1 y 2 que suponen un 61,86% respecto de la Ayuda asignada a la Generalitat, habiendo aumentado en el año 2011 la ejecución media de estos dos Ejes en un 12,59%, respecto al informe anterior

Cabe señalar que esta ejecución se da en un contexto actual de contención del gasto público en todas las Administraciones Públicas españolas junto con el incremento de requerimientos comunitarios en el momento de presentar el gasto público a su cofinanciación europea. Todo ello hace que la ejecución del Programa Operativo se vuelve más difícil y se dilata en el tiempo, cuanto menos, la presentación de dicho gasto. Por ello, sería deseable una simplificación en las tareas de gestión del Programa.

INDICADORES DE CONTEXTO	UNIDAD	C. Valenciana	España	Año	FUENTE
DEMOGRAFÍA					
Población	nº	5.117.190	47.190.493	2011	INE
Población residente no UE / Población total	%	7,51	7,11	2011	INE
Densidad de población	hab / km ²	220,05	93,27	2011	INE
Superficie	km ²	23.254	505.963		INE
Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	hab / km ²	182,03	73,70	2011	INE
Tasa de natalidad	%	10,33	10,46	2011	INE
Tasa de mortalidad	%	8,26	8,40	2011	INE
Índice de envejecimiento	Pobl. mayor o igual de 64 años/ pobl. < 20	0,87	0,87	2011	INE
Índice de dependencia senil	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,27	0,27	2011	INE
MACROECONOMÍA					
Índice de PIB / habitante	Índice España = 100	88,45	100,00	2011	INE
Índice de PIB / habitante	Índice UE27 = 100	91,00	103,00	2009	Eurostat
PIB / habitante	€ / hab	20.583	23.271	2011	INE
Productividad / persona empleada	PIB PPC / empleado	59.799,90	59.075,06	2011	INE
VAB total	Miles de €	94.583.566	986.230.000	2011	INE
VAB agricultura, ganadería y pesca	% VAB total	1,90	2,63	2011	INE
VAB construcción	% VAB total	13,02	11,46	2011	INE
VAB industria sin industria manufacturera	% VAB total	2,49	3,47	2011	INE
VAB industria manufacturera	% VAB total	14,26	13,41	2011	INE
VAB servicios	% VAB total	68,33	69,03	2011	INE
Índice de precios al consumo	Base 2011 = 100	100,00	100,00	2011	INE
MERCADO DEL TRABAJO					
Tasa de actividad de 16 y + años.	%	59,95	60,01	2011	INE
Tasa de actividad masculina de 16 y + años	%	67,21	67,45	2011	INE
Tasa de actividad femenina de 16 y + años	%	52,9	52,92	2011	INE
Población ocupada total	Nº ocupados	1.888.800	18.104.600	2011	INE
Tasa de empleo de 16 y + años	%	45,27	47,03	2011	INE
Tasa de empleo de 16 y + años masculina	%	50,92	53,14	2011	INE
Tasa de empleo de 16 y + años femenina	%	39,78	41,19	2011	INE
Tasa de empleo de 16 a 64 años	%	55,97	58,47	2011	INE
Tasa de empleo de 55 y + años	%	17,8	18,77	2011	INE
Tasa de paro de 16 y + años	%	24,49	21,64	2011	INE
Tasa de paro de 16 y + años masculina	%	24,23	21,21	2011	INE
Tasa de paro de 16 y + años femenina	%	24,8	22,16	2011	INE
Parados de larga duración (más de 12 meses)	% desempleados total	51,61	48,18	2011	INE
Parados menores de 25 años	% desempleados total	17,80	17,78	2011	INE
Contratos indefinidos	% s/ total contratos	8,03	7,69	2011	INEM
Parados sin empleo anterior	% s/ total parados	7,10	8,88	2011	INEM
I+D + i					
Gasto I+D / PIB	%	1,06	1,39	2010	INE
Gasto I+D de las AAPP / PIB	%	0,15	0,28	2010	INE
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	%	0,43	0,71	2010	INE
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	%	40,15	51,65	2010	INE
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	%	0,49	0,39	2010	INE
Gasto I+D / habitante	€/hab	211,47	310,25	2010	INE
Gasto I+D / ocupados	€/ocupado	559,00	790,42	2010	INE
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	%	24,28	33,10	2009	INE
Personal en I+D en EJC	nº personas	19.738,60	222.021,70	2010	INE
Personal I+D (EJC) / ocupados	%	1,02	1,20	2010	INE
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	%	0,00	0,50	2010	INE
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	%	34,50	41,76	2010	INE
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	%	15,40	20,72	2010	INE
Investigadores en EJC / población ocupada	%	0,63	0,73	2010	INE
Investigadores / Personal en I+D (EJC)	%	61,60	60,65	2010	INE
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes	nº /1.000 hab	8,40	8,70	2009	MEC
Solicitud de patentes / millón habitantes	nº /millón hab	78,64	75,29	2010	OEPM
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	€/empresa	1243,62	2.317,97	2010	INE
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN					
% de la población que usan teléfono móvil	%	92,6	92,8	2011	INE
Hogares con teléfono/Total hogares	%	99,4	99,4	2011	INE
Hogares con ordenador personal/Total hogares	%	69	71,5	2011	INE

INDICADORES DE CONTEXTO	UNIDAD	C. Valenciana	España	Año	FUENTE
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas	%	60,8	63,9	2011	INE
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de Cable)/Total viviendas	%	59,6	61,9	2011	INE
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total	%	49,2	49,2	2011	INE
Empresas con acceso a Internet/Total empresas	%	95,5	97,4	2011	INE
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha (fija o móvil)/Empresas con acceso a Internet	%	99,5	99,4	2011	INE
Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet	%	69,0	64,1	2011	INE
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha Fija/Total de empresas de menos de 10 asalariados con conexión a	%	96,0	96,0	2011	INE
Seguridad en las TIC: % de empresas que utilizaban sistemas internos de seguridad como: Autenticación mediante contraseña segura	%	56,7	61,8	2010	INE
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas	%	99,7	99,8	Curso 2009-201	Mº de Educación,
DESARROLLO EMPRESARIAL					
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	%	-0,97%	-0,019	2011/2010	INE
Nº de empresas / 1.000 habitantes	nº	68,2	69,7	2011	INE
Nº de cooperativas / 100.000 activos	nº	4,13	4,72	2010	INE
Nº de microempresas / 1.000 activos	nº	57,6	56,2	2011	INE
Importaciones	miles de €	20.412.687	260.823.226	2011	AEAT
Exportaciones	miles de €	20.013.050	214.485.546	2011	AEAT
Exportación regional / exportación nacional total	%	9,3%	100,0%	2011	AEAT
Exportaciones / importaciones	%	98,0%	82,2%	2011	AEAT
Exportaciones totales / VAB	%	21,16%	21,77%	2011	INE y AEAT
Inversión extranjera directa / VAB	%	0,49%	2,28%	2011	INE y MITYC
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	%	0,36%	2,57%	2011	INE y MITYC
Intensidad de innovación	%	0,6	1,00	2010	INE Encuesta Innov. Tecnología
Empresas exportadoras / total empresas	%	1,61%	1,24%	2009	INE y CSCC
Empresas importadoras / total empresas	%	1,93%	1,82%	2009	INE y CSCC
PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes	nº	31,2	32,2	2011	INE
PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes	nº	30,8	31,7	2011	INE
PYMES sin asalariados /1.000 habitantes	nº	36,9	37,7	2011	INE
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	%	45,2%	44,0%	2011	INE
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	%	45,8%	44,6%	2011	INE
PYMES sin asalariados / nº de empresas	%	54,1%	55,2%	2011	INE
MEDIO AMBIENTE					
Emisiones de gases de efecto invernadero	1990=100 y 1005=100	173,17	128,78	2009	MMAMRM
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	Ton/hab	0,09	0,09	2009	INE
Residuos urbanos mezclados / habitante	Ton/hab	0,37	0,44	2009	INE
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	%	4,13	3,37	2009	INE
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	%	1,36	1,10	2009	INE
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	%	5,19	5,29	2009	INE
Producción de residuos urbanos por hogar	Ton/hogar	1,24	1,46	2009	INE
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	Ton/millón €	162,00	254,26	2009	INE
Residuos industriales peligrosos / VAB industria	Ton/millón €	12,33	9,07	2009	INE
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	m³ / hab	77,68	74,89	2009	INE
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	%	73,34	87,80	2007	INE
Volumen de agua residual tratada / habitante y día	m³ / hab-día	0,27	0,27	2009	INE
Volumen de agua reutilizada / habitante y día	m³ / hab-día	0,09	0,03	2009	INE
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	%	19,40	16,80	2009	INE
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	%	24,29	10,82	2010	INE
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	%	10,00	11,70	2009	MMAMRM
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	%	37,50	27,10	2009	MMAMRM
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	%	0,53	0,70	2009	INE
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	%	0,08	0,11	2009	INE
TRANSPORTE					
Km total líneas férreas / 1.000 km²	km/1.000 km²	38,29	31,30	2010	M. Fomento
Km. total líneas férreas /1.000 habitantes	km/1.000 hab	0,17	0,34	2010	M. Fomento
Km. total carreteras / 1.000 habitantes	km/1.000 hab	1,64	3,53	2010	M. Fomento
Km. total carreteras / 1.000 km²	km/1.000 km²	359,63	327,67	2010	M. Fomento
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 km²	Km / 1.000 km²	32,21	22,28	2010	INE y MF
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 habitantes	km/1.000 hab	0,15	0,24	2010	INE y MF
Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	nº / 10.000 hab-año	0,42	0,53	2010	M. Fomento
Nº de accidentes con víctimas /10.000 hab-año	nº /10.000 hab-año	13,57	18,18	2010	M. Fomento
Vehículos matriculados / 100 hab	nº / 100 hab-año	2,50	2,76	2010	M. Fomento

INDICADORES DE CONTEXTO	UNIDAD	C. Valenciana	España	Año	FUENTE
Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	Ton/M€	2,47	1,98	2009 (P)	INE
Viajeros de transporte regular urbano	miles de viajeros	131.218	1.734.657	2.011	INE
Pasajeros aeropuerto por habitante	Pasajeros/hab	2,79	4,07	2010 (P)	INE y MF
Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	Ton/hab	14,28	8,74	2009 (P)	INE
TURISMO Y CULTURA					
Gastos turista no residentes / VAB total	%	4,55	5,09	2010	MITC e INE
Nº turistas internacionales / año	nº	5.023.947	52.677.187	2010	MITC e INE
Nº turistas internacionales / hab.	nº	0,98	1,12	2010	MITC e INE
Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	nº/1.000 habitantes	23,51	30,19	2011	INE
Plazas hoteleras / 1.000 km ²	nº/1.000 km ²	5.173,25	2.815,84	2011	INE
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	%	77,86	75,07	2010	INE
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	%	1,86	2,23	2010	INE
Nº pernoctaciones / año	nº	24.429.137	286.615.670	2011	INE
Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	nº	126,85	78,01	2011	INE
Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	nº	2,98	2,36	2011	INE
Pernoctaciones extranjeras en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	nº	76,22	123,17	2011	INE
Pernoctaciones extranjeras en establecimientos hoteleros / habitantes	nº	1,79	3,72	2011	INE
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	% sobre total nacional	3,6	100	2009	MCU
SALUD Y EDUCACIÓN					
Plazas de atención a la primera infancia (1-3 años) por cada 1.000 habitantes	nº plazas/1.000 hab.	0,00	0,48	2010	INE y ME PLAN EDUCACIÓN
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	%	0,12	0,13	2010-2011	INE y ME PLAN
Población con estudios básicos / población total	%	28,23	29,37	2010-2011	INE
Población con estudios secundarios / población total	%	48,08	45,64	2010-2011	INE
Población con estudios superiores / población total	%	23,68	24,99	2010-2011	INE
Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	%	6,86	6,12	2010-2011	INE
Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	%	0,93	1,35	2010-2011	INE
Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	%	27,55	30,04	2009-2010	INE
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	%	11,60	10,80	2010	MECYD
Abandono educativo temprano	%	29,20	28,40	2010	MECYD
Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	%	0,16	0,18	2009-2010	INE
Total centros escolares por 1.000 habitantes	%	0,49	0,56	2011	MECYD
Nº de hospitales	nº	63	790	2011	MSSSEI
Nº de hospitales / 10.000 habitantes	nº/10.000 hab	0,12	0,17	2011	MSSSEI
Médicos / 1.000*habitantes	nº hab.	4,30	4,75	2010	INE
Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	nº/1.000 hab	2,78	3,44	2011	MSSSEI
ENERGÍA					
Consumo energético / PIB	%	1,06	0,92	2009	INE
Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	%	5,54	24,54	2010	REE
Intensidad energética de la economía	demanda en barras de central/1.000€	0,27	0,26	2010	INE y REE
Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	GW/h/1.000 hab	4,71	6,14	2010	INE y REE
DESARROLLO LOCAL Y URBANO					
Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total	%	45,32	52,28	2011	INE
Población residente en municipios de menos de 3.000 hab. / población total	%	9,25	12,69	2011	INE
IGUALDAD DE GÉNERO					
Mujeres paradas / total parados	%	45,31	46,20	2011	INE
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	%	17,12	17,31	2011	INE
Mujeres ocupadas / total ocupados	%	44,56	44,81	2011	INE
Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	%	9,56	11,94	2011	INEM
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	%	42,33	40,03	2010	INE
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL	%	31,82	30,79	2010	INE
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública	%	56,69	51,42	2010	INE
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	%	49,23	51,85	2009-2010	INE
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados	%	52,40	53,97	2009-2010	INE
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total	%	23,3	23,6	2011	INE
Población femenina mayor de 65 años	%	18,33	19,09	2011	INE
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	%	33,57	40,51	2011	DGT
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / empresas	€/empresa	421,52	453,15	2009	INE
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes	0%	0,00	5,25	2008	Eurostat

INDICADORES DE CONTEXTO		UNIDAD	C. Valenciana	España	Año	FUENTE
	Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes	Solicitudes/millón hab	0,00	0,14	2008	Eurostat
	Aguas superficiales	miles de m ³	89.452,00	2.505.754,00	2009	INE
	Variación anual aguas superficiales	%	-12,37	2,84	2009/2008	INE
	Aguas subterráneas	miles de m ³	368.130,00	1.118.600,00	2009	INE



2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, fue el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos que, en su caso, se incorporarían a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta.

El pasado 26 de abril de 2011 se celebró la tercera reunión del grupo de trabajo de coordinación de los Fondos FEDER-FEADER y FEP, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER. En la reunión se analizaron operaciones concretas en las que se hubiera podido plantear la posible financiación concurrente por varios fondos. Como resultado de dicho análisis se concluyó que, en esas operaciones, la delimitación era clara por lo que se despejaron las posibles dudas sobre su financiación por otro fondo. Asimismo se analizó la manera de abundar en una mayor claridad en los criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos a incorporar a los criterios de selección de operaciones los ámbitos posibles que se identificaron fueron: actuaciones en puertos, proyectos de I+D+i/proyectos de implantación de tecnologías innovadoras, etc.. En la reunión también se informó de las actividades que vienen realizando las Comunidades autónomas en estas materias.

En la primera reunión se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del



Estado (AGE). La S.G. de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

Se establecieron mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la S.G. de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como entidades coordinadoras (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

El Grupo de Trabajo señaló, asimismo, como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

En el ámbito de la **GENERALITAT** En el año 2010 se constituyó el Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios cuyo objetivo es velar y garantizar que las actuaciones cofinanciadas por los distintos fondos emprendidas por la Generalitat están claramente delimitadas, estableciéndose la necesaria complementariedad en su caso y manteniéndose así mismo una clara coherencia en cuanto a los objetivos a los que sirven cada uno de dichos Fondos y el objetivo último es favorecer el desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de esta Comunitat, contribuyendo así al del conjunto de la Unión Europea.

Los miembros del Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios son los responsables de las unidades administrativas que participan en la gestión del FEDER, FSE, FEADER, y FEP. Así pues, está compuesto por representantes de la Dirección General de Proyectos y Fondos europeos de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, en tanto que Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FEDER y del FSE, que ocupa la Presidencia del Grupo, de acuerdo con su Reglamento Interno, y por representantes de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, de la Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, en tanto que responsables de la administración de los recursos procedentes de los instrumentos financieros FEADER y FEP.

Además en esta primera reunión se estableció que la periodicidad de sus reuniones, será al menos de una vez al año.

En la reunión celebrada el 21 de febrero de 2011, se ha continuado la línea iniciada en la reunión celebrada en el 2010, delimitando aquellos ejes y gestores con un mayor riesgo de solapamiento, dando cuenta de los resultados de los procedimientos iniciados para evitar el mismo, y acordando Comisiones Técnicas o grupos de trabajo entre determinados gestores, para garantizar que, en la práctica, no se dé concurrencia financiera de más de un fondo en las operaciones que se ejecuten.



2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1. Acciones de seguimiento

Comités de Seguimiento

La cuarta reunión del Comité de Seguimiento del PO FEDER de la Comunitat Valenciana tuvo lugar el 7 de junio de 2011, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En esta reunión, el Comité estudió y aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2010. Igualmente se presentaron y aprobaron las modificaciones del documento de "Criterios de Selección de Operaciones" y la propuesta de modificación del Programa Operativo, referida tanto a una redistribución de recursos financieros entre organismos dentro del mismo eje prioritario, como al incremento de la tasa de cofinanciación hasta el 80% en los ejes 2, 3, 4 y 5. Todo ello ha permitido mejorar el cumplimiento de sus objetivos y la calidad de su gestión

Encuentros Anuales

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de Encuentros Anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos Organismos Intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El Encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2011 tuvo lugar en Aranjuez (Madrid) el 28 de noviembre de 2011

Los temas tratados se centraron esencialmente en el periodo de programación 2007-2013 y fueron los siguientes:

- *Impacto de la reprogramación en curso.*
- *Ejecución de lo Programas operativos y previsiones para el 2011-2012/regla n+2*
- *¿Cómo facilitar los pagos?*
- *¿Cómo mejorar el seguimiento físico? Indicadores operativos (producción, resultado, básicos)*
- *Instrumentos de ingeniería financiera: balance y perspectivas.*
- *Funcionamiento y logros de las redes temáticas del MENR*



- *Complementariedad y coordinación entre fondos: resultado de los grupos de trabajo*
- *Información y comunicación: buenas prácticas*

Se llegó a las siguientes conclusiones:

- La autoridad de gestión y los organismos intermedios llevarán a cabo una revisión de los fondos 2007-2013 que aún no han sido comprometidos con el objeto de concentrarlos en las prioridades de la Estrategia Europa 2020.
- Más allá del efecto positivo sobre la absorción financiera del incremento en las tasas de cofinanciación de algunos POs, la AdG adoptará las medidas oportunas para evitar el riesgo de descompromiso automático en 2011 y 2012. Así mismo, enviará trimestralmente datos de ejecución financiera a la Comisión.
- Con el objeto de evitar interrupciones de pagos, es preciso que no se certifiquen gastos de organismo intermedios con deficiencias en los sistemas de gestión y de control.
- Dada la importancia particular de los indicadores básicos, la información cuantitativa facilitada en los informes anuales debe ser actualizada, completa y coherente y venir acompañada, cuando sea preciso, de información cualitativa.
- A pesar de su creciente uso, España puede seguir aun desarrollando instrumentos financieros que permitan multiplicar el impacto de los fondos y adquirir experiencia para el próximo período de programación. La existencia de capacidad institucional suficiente es un requisito esencial para su éxito.
- Las redes temáticas, que ya se encuentran en funcionamiento, han de dinamizar su actividad, facilitando el intercambio de buenas prácticas y la coordinación entre los actores implicados, así como la traslación de los resultados de sus trabajos a los PO,s.
- Los resultados de los grupos de trabajo sobre demarcación, complementariedad y coordinación entre fondos, que deberán proseguir su actividad, se trasladarán a los criterios de selección lo antes posible.
- En los próximos meses se creará una base de datos de buenas prácticas, actualizada permanentemente, para facilitar la difusión del valor añadido de la PC en España”

Por lo que se refiere a la **GENERALITAT**, la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos, como Organismo Intermedio, ha participado de manera activa en los Actos que a continuación se mencionan:

El 26 de noviembre de 2010, en el *Acto Anual sobre Política Regional y Fondos Europeos 2010*, se presentó una ponencia por la persona responsable del Servicio de Política Regional de la UE, encargado de la gestión y seguimiento de este Programa, relativa a la distribución de las prioridades o ejes en el Programa, y desarrollando, en particular, las actuaciones del Eje 1 que son responsabilidad de la Generalitat y que alcanzan el 29% del conjunto de su participación el Programa,.



Así mismo, la Generalitat participó en el *Acto Anual para la Política Regional y Fondos Europeos en España 2011*, celebrado en Aranjuez, el 29 de noviembre de 2011, donde fueron presentadas determinadas acciones estratégicas de diversificación industrial que subvenciona la Generalitat Valenciana, dentro del Eje 2 Desarrollo e Innovación Empresarial.

También en el 2011 se ha realizado una nueva *Jornada Formativa de Verificación Administrativa OCVA's*, celebrada el 15 de septiembre de 2011 en la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, a la que asistieron personal encargado de la gestión de operaciones consistentes en ayudas, subvenciones y convenios, así como personal que ejerce la función de Organismo Colaborador de la Verificación Administrativa.

Estas jornadas son consideradas muy útiles por los participantes, por lo que se continuarán celebrando sesiones formativas, al igual que se organizan periódicamente, al principio de cada año, reuniones bilaterales dirigidas por la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos con cada uno de los órganos

2.7.2. Acciones de Evaluación

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013 recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

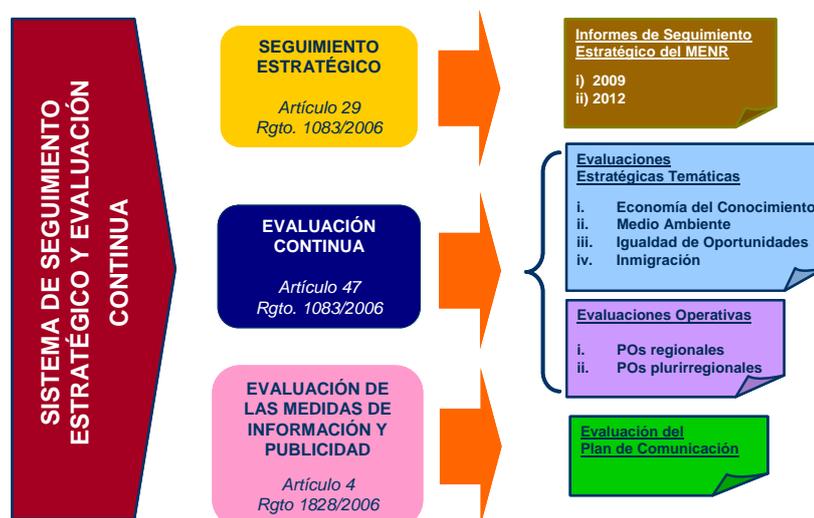
El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Plurirregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

El esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- ✓ El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- ✓ La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.
- ✓ En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan



recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones estratégicas temáticas.
- Evaluaciones operativas.

Evaluaciones estratégicas temáticas

El 20 de enero de 2011 se remitió a la Comisión la **Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades** (EETIO) prevista en el *Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el período 2007-2013*, realizada por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC), en colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y el Instituto de la Mujer. Asimismo, se ha contado con la participación y colaboración de los órganos gestores de las Comunidades Autónomas.

La EETIO incluye una serie de recomendaciones en las diferentes fases de implantación de los Fondos (programación, seguimiento, evaluación) a tener en cuenta en este o futuros períodos de programación.

Resulta especialmente relevante la recomendación de incluir la perspectiva de género desde la fase inicial de programación de las actuaciones, en el propio análisis de contexto, DAFO. Ello permitirá la identificación de brechas de género en los diferentes ámbitos y la consiguiente definición de objetivos e indicadores que faciliten el posterior seguimiento.

Esta evaluación se ha difundido mediante la publicación en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios:



(<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp0713/e/ie/ec/Paginas/EvaluacionEstrategica.aspx>)

y en diversos foros relacionados con la Política de Cohesión como la reunión nº 42 del COCOF –Coordination Committee of the Funds- y en la tercera reunión de la Red de Igualdad de Oportunidades (Bilbao), entre otros.

Las evaluaciones previstas en el Plan de Evaluación para el año 2011 y que actualmente se encuentran en la última fase de su elaboración, son las siguientes:

Evaluación Estratégica Temática de I+D+i (EETIDI)

La **EETIDI**, que en principio iba a abarcar todas las actuaciones de los Fondos relacionadas con la I+D+i y la Sociedad de la Información, se ha centrado finalmente en el PO de I+D+i por y para beneficio de las empresas o Fondo Tecnológico (FT). Esta decisión corresponde al interés de centrar la evaluación en un ámbito más concreto con el fin de poder profundizar el análisis y, en concreto, debido a la singularidad de este programa. El objetivo de esta evaluación es analizar la adecuación del diseño, el grado de implementación, los resultados e impacto del PO Fondo Tecnológico en el actual periodo de programación. Asimismo se analizan las posibles dificultades de ejecución asociadas al cambio de contexto socio económico en España desde la aprobación de este programa.

En la elaboración de la EETIDI se está teniendo en cuenta asimismo la *Guía práctica para la introducción de la perspectiva de género en la evaluación estratégica temática de Economía del Conocimiento*, realizada por el Instituto de la Mujer y el Grupo de Trabajo de I+D+i y perspectiva de género de la Red de Igualdad de Oportunidades.

La elaboración de la EETIDI está siendo realizada por la SGPTEPC y con la colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) en el modelo de análisis de impacto.

Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA).

La EETMA, por su parte, tiene como objetivo analizar si los Fondos comunitarios han contribuido a llevar a cabo inversiones que permitan hacer frente a algunos de los desafíos incluidos en el MERN en temas medioambientales. Su alcance material se ha centrado en los sectores de residuos y agua, dada la imposibilidad de llevar a cabo un análisis exhaustivo de todas las inversiones del MENR y los PO que afectan al medio ambiente. Se han elegido estos dos sectores por motivos de carácter estratégico por un lado, dada la importancia en el contexto europeo de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria en ambos sectores y las implicaciones en términos de necesidad de inversión para cada Estado miembro. Y, por otro lado económicos, dada la importancia de las inversiones efectuadas en relación con el volumen de las inversiones totales cofinanciadas con Fondos europeos.

Esta evaluación está siendo elaborada por la SGPTEPC, en colaboración con la DG del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con el Instituto de Estudios Fiscales y con el INE.



Evaluaciones operativas

Asimismo, en 2011 se han llevado a cabo diversas Evaluaciones Operativas, acompañando a las solicitudes de reprogramación de algunos de los Programas Operativos. La necesidad de ajustar los programas operativos ya se apuntaba en el Informe Estratégico del MENR 2009. Este informe concluía que, pese a la situación de crisis económico-financiera, la estrategia diseñada en el MENR y los PO continuaba siendo válida y pertinente; no obstante, la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR, debido a la contracción presupuestaria en todos los niveles de las Administraciones Públicas españolas y debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada.

Al hilo de esto, en 2011 se realizó la *Evaluación operativa por reprogramación de los PO FEDER de los objetivos Convergencia, Phasing out y Phasing in y del PO Fondo Tecnológico de los objetivos Convergencia y Phasing out.*

El análisis de contexto realizado en este informe, tanto en lo que respecta a la situación del sector privado como del sector público, ponía de manifiesto las dificultades que está atravesando la economía española derivadas de un modelo con excesivo peso en sectores productores de bienes o servicios "no comercializables", un elevado endeudamiento de las familias, empresas y Administraciones públicas, y una situación de debilidad de la demanda interna.

Entre las medidas de contención del gasto, orientadas a alcanzar los objetivos de déficit público previstos en el Programa de Estabilidad de España, se encuadraba la propuesta remitida por España de incremento de la tasa de cofinanciación de los Ejes 2, 3, 4, 5 y 6, hasta sus valores máximos permitidos en los PO regionales objetivo Convergencia, Phasing out y Phasing in.

La misma propuesta se efectuó para el PO de I+D+i por y para beneficio de las empresas (Fondo Tecnológico), en el cual se propuso el incremento de la tasa de cofinanciación del Eje 1 en las regiones Convergencia y Phasing out hasta el 80%.

Este incremento de la tasa de cofinanciación posibilitará que, para el mismo nivel de ayuda, el gasto cofinanciado se reduzca, facilitando a España la adaptación de su nivel de gasto general a los objetivos de reducción del déficit público.

2.7.3. Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

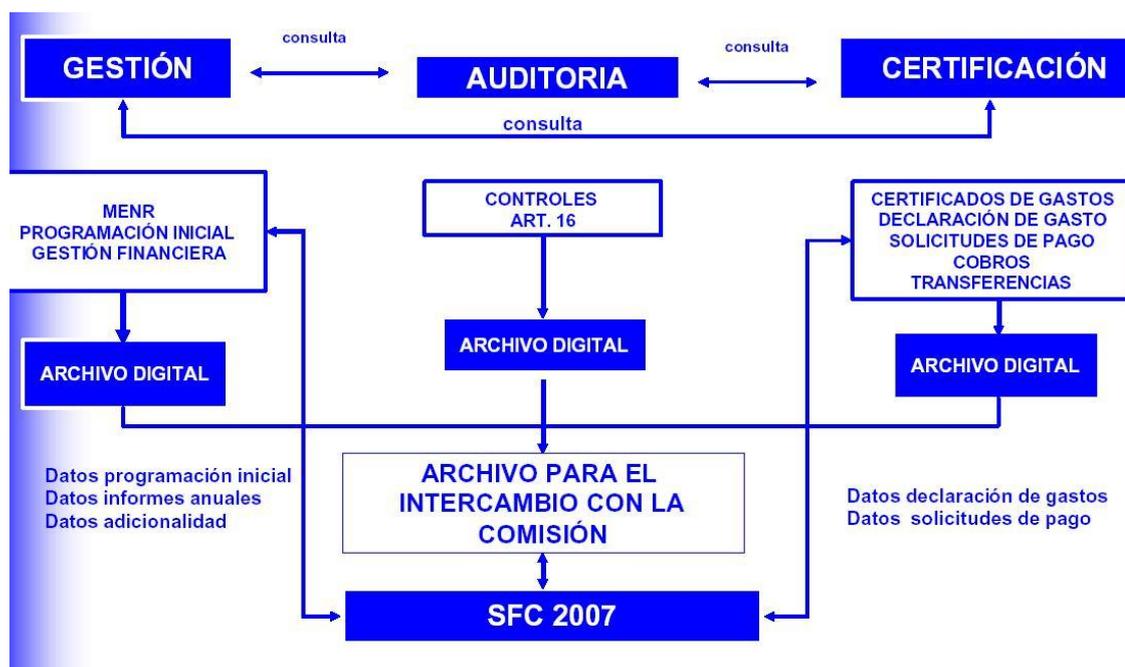
Las principales características en este periodo son:



- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de Fondos 2007 en relación al art.59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.



Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán "sin papeles", a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 - SFC2007 se realizará a través de los denominados "servicios web" transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.



2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el art.13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

Dentro del procedimiento de certificación se ha desarrollado la rectificación de gastos que permite retirar cantidades de gastos certificados anteriormente a la Autoridad de Gestión y la posibilidad de certificar y justificar los gastos asociados a adelantos.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Alta de las irregularidades detectadas en el procedimiento de verificación del art. 13 del Rgto. 1828/2006 por parte de los organismos intermedios*

Esta nueva funcionalidad recoge información a nivel de operación de las irregularidades detectadas por el organismo intermedio en su propio proceso de verificación o en controles retrospectivos como consecuencia de un control de sistemas de la autoridad de auditoría o de la autoridad de gestión.

4. *Certificación de indicadores*

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

5. *Información sobre sistemas y procedimientos*

Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite



conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

6. *Modulo Autoridad de Certificación.* Este módulo recoge todo lo relativo a los cobros de la Comisión, las declaraciones de gastos y solicitudes de pago y las transferencias a los beneficiarios.
7. *Modulo de control.* Comprende por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.

La carga de datos está a cargo de los organismos que realizan los controles. El servicio Web de Fondos 2007 posibilitará la carga de datos desde la aplicación de la autoridad de auditoría.

Los datos de irregularidades detectadas por la autoridad de gestión se cargarán en la aplicación IMS de la OLAF.

8. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
9. *Reuniones informativas.* Durante el año 2011 se han realizado reuniones con todos los organismos intermedios y emitido circulares para informar sobre las nuevas funcionalidades en Fondos 2007, estas se refieren al modulo de controles y al alta de las irregularidades detectadas en aplicación del artículo 13 por parte de los OOII. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
10. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
11. Se han desarrollado funciones que permiten tanto la descarga como la consulta de datos de programación y de ejecución financiera y de indicadores.

Atención al usuario. Para cualquier consulta o sugerencia se dispone de la dirección de correo: Fondos2007@sepg.minhap.es

En el ámbito de la **GENERALITAT** con el objetivo de adaptar las funciones de la Dirección General de Economía como Organismo Intermedio a las exigencias de FONDOS 2007, desde la Dirección General de Economía se ha diseñado la aplicación informática FEDERICO, que recoge la información facilitada por los gestores referentes a la ejecución del Programa Operativo, al tiempo que constituye una herramienta para garantizar que la información sobre las operaciones y los gastos presentados a cofinanciación se encuentran dentro de las actuaciones aprobadas dentro del Programa Operativo, y cumplen con la normativa que garantiza su elegibilidad.

Además de facilitar el seguimiento financiero de las operaciones, permite el seguimiento material de las operaciones a través de indicadores, y el seguimiento e información sobre las verificaciones y controles que se lleven a cabo.



La aplicación FEDERICO permite la transmisión de la información antes mencionada a FONDOS 2007. Una vez comprobado que se cumplen los requisitos de FONDOS 2007, y validada la información, mediante firma electrónica para dotar de la máxima garantía jurídica al conjunto de la información a suministrar, el Director General de Economía firma los siguientes documentos:

- Aprobación de las operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por Comité de Seguimiento.
- Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.
- Certificados de indicadores operativos.
- Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

La aplicación FEDERICO cuenta con su propio Manual de Gestión.

En el año 2010, la aplicación se modificó habilitando el nuevo procedimiento de verificación de artículo 13, comentado en el Apartado 2.3.

Durante el año 2011, la aplicación FEDERICO se ha ido actualizando a fin de adaptarse a las actualizaciones que a su vez presenta FONDOS 2007, como ya lo hizo desde su inicio.

Además, a fin de facilitar el volcado de la información contable de aquellos gestores integrados en el Sistema de Información Presupuestaria de la Generalitat Valenciana en FEDERICO, de las operaciones a cofinanciar por el FEDER, se ha diseñado la aplicación informática FINA.

2.7.4. Redes temáticas

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Estas Redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Estas Redes Sectoriales son:

- Red de Autoridades Ambientales
- Red de Iniciativas Urbanas
- Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
- Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres



La **composición y estructura** de las Redes es similar:

- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
- Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red
- Pleno de la Red: Integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (RPIO)

Constituida formalmente en reunión de 30 de noviembre de 2009, por mandato recogido en el MENR 2007-2013, a impulso del Instituto de la Mujer, la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013, tiene por objetivo contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y del Fondo de Cohesión.

En este contexto y a lo largo de estos dos años de andadura, la RED ha tenido la oportunidad de avanzar en los retos que inicialmente se planteaba, colaborando con las autoridades de Gestión de Fondos en España en los trabajos previstos, coordinando esfuerzos con el resto de organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas, y prestando su asistencia y apoyo a los organismos gestores de Fondos, que así lo han requerido, para mejorar la integración de la perspectiva de género en sus proyectos.

En esta dirección se han desarrollado las siguientes actividades durante 2011:

- a) Se han organizado dos reuniones plenarias con Autoridades de Gestión, Organismos intermedios, gestores de Fondos y organismos de igualdad, de ámbito nacional y autonómico:
 - La primera reunión plenaria se celebró en Bilbao, los días 17 y 18 de febrero de 2011, con gran éxito de asistencia y participación (86 personas). En esta reunión se progresó en las actividades de los grupos de trabajo, se llevó a cabo una sesión formativa en materia de comunicación con perspectiva de género, y se ofrecieron los resultados de la Evaluación estratégica Temática en Igualdad de Oportunidades, entre otras actividades.
 - La segunda reunión tuvo lugar en Santiago de Compostela, los días 17 y 18 de noviembre de 2011, en la que se contó con la asistencia de 49 personas. En dicha reunión se avanzó en las actividades de los grupos de trabajo, se reflexionó conjuntamente sobre el nuevo periodo de programación de fondos, y se realizaron presentaciones en torno a los indicadores de contexto para medir las brechas de género, y los presupuestos con impacto de género, entre otras actividades:

Así la RED se ha consolidado como el foro de referencia en nuestro país, donde se tratan, debaten y, en la medida de lo posible, se dan soluciones a las inquietudes, los intereses y las dificultades que los organismos intervinientes en todas las fases de los Fondos, se encuentran a la hora de introducir el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus proyectos.



- b) En el marco de la Red se ha llevado a cabo la línea de consultas on-line, a través de la dirección redigualdadfondos@inmujer.es, que ha contribuido a la resolución de consultas en materia de incorporación de la perspectiva de género en los Fondos. Esta asistencia técnica está constituyendo un valioso recurso para que los organismos gestores puedan recurrir a él para resolver en sus problemas cotidianos, en el caso de que no cuenten con la capacitación técnica o el personal adecuado para incorporar la perspectiva de género en sus actividades.
- c) Durante este año se han seguido desarrollando acciones formativas y de capacitación. Con ello se responde a una de las grandes demandas de los organismos gestores de Fondos, pero también de los Organismos intermedios, proporcionar los conocimientos necesarios a las personas responsables de la gestión de los proyectos cofinanciados, en materia de incorporación de la perspectiva de género a sus actividades. Desde el Instituto de la Mujer nos hemos reafirmado en ese compromiso de formación y capacitación del personal de los organismos participantes en la RED durante este año, desarrollando las siguientes acciones formativas:

En enero se diseñó e impartió una formación de 6 horas de duración en el Instituto de la Mujer, que contemplaba cuatro sesiones teóricas en horario de mañana y tres talleres prácticos simultáneos, uno sobre FSE, otro sobre FEDER en materia de infraestructuras, transporte, energía y urbanismo, y un tercero sobre FEDER dirigido a empresas e I+D+i. La formación contó con una alta aceptación, con un total de 94 personas participantes. La valoración sobre la misma, alcanzó una puntuación de 7,5 en una escala de 1 a 10 (siendo 1 muy negativa y 10 muy positiva).

De forma complementaria al curso de capacitación en materia de género a los organismos gestores, la RED organizó el 20 de enero, una sesión de cinco horas de formación específica a los organismos de igualdad de las CC.AA. específica en materia de Fondos, que también contó con una gran aceptación.

El 28 de septiembre se celebró la *Jornada sobre la introducción de cláusulas sociales como instrumento para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en las subvenciones y la contratación pública*. Esta Jornada, celebrada en el Instituto de la Mujer, contó con la participación de 81 personas, que valoraron muy positivamente los contenidos desarrollados (8,04 puntos sobre 10). La sesión aportó a las personas asistentes un sólido entramado conceptual, proporcionando ejemplos reales de cláusulas de género implementadas en la contratación de las Administraciones locales. Los contenidos desarrollados en la Jornada se han consolidado en un detallado dossier disponible en la página web de la red.

- d) Recopilación de un catálogo de buenas prácticas en la introducción de la perspectiva de género en los Fondos. Durante este año la red ha progresado en la recogida y la elaboración de un catálogo de buenas prácticas llevadas a cabo por los organismos gestores, en materia de incorporación efectiva del principio de igualdad en sus proyectos. Hasta el momento se han recogido 22 potenciales buenas prácticas procedentes de una diversidad de organismos.



- e) Grupos de trabajo de la Red. La Red ha contado durante este año con tres grupos de trabajo: el Grupo de Indicadores y Evaluación, el Grupo de I+D+i y perspectiva de género y el Grupo de Mainstreaming. Cada uno de estos grupos va generando numerosas herramientas y documentos de interés relativos a los temas objeto de estudio y análisis, sobre los que se reflexiona conjuntamente en un proceso de retroalimentación constante.
- f) Elaboración de herramientas. En los últimos meses, la Red ha trabajado intensamente en la elaboración de herramientas para facilitar la integración de la perspectiva de género en determinados ámbitos:
- Se ha elaborado una *Guía de comunicación con perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión*, dirigida a organismos gestores de Fondos y organismos intermedios, con múltiples consejos y ejemplos prácticos sobre cómo llevar a cabo una comunicación eficiente e igualitaria en las actuaciones cofinanciadas.
 - Se han desarrollado dos instrucciones de orientación para la introducción de la perspectiva de género en los informes anuales de ejecución, de FEDER y Fondo de Cohesión, por un lado, y de FSE por otro. El objetivo de estos documentos es mejorar, completar y homogeneizar la manera en que estos organismos recogen la información e informan sobre sus avances anuales en la implementación del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos, proporcionando para ello diversas pautas de carácter general y específico.
- g) Desarrollo de los contenidos de la página web de la Red. La web de la Red ha comenzado a operar en 2011 en el servidor del Instituto de la Mujer y su dirección es: www.inmujer.es El objetivo de este espacio es que todos los organismos y las personas interesadas puedan acceder directamente y de la forma más fácil, a los materiales que se están elaborando y a los recursos que puedan serles de ayuda; entre ellos destaca la recopilación de documentación y herramientas metodológicas existentes para la introducción de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos. Para ello esta página se actualiza continuamente según se van elaborando los distintos materiales. Se trata por tanto de una página viva, donde se cuelgan todos los materiales generados en el marco del trabajo de la red. El sitio web es: www.mujer.es

A fecha de cierre de este informe, podemos comunicar que ya se ha celebrado en Barcelona, la 5ª Reunión Plenaria de la Red los días 10 y 11 de mayo de 2012.

RED DE INICIATIVAS URBANAS

La Red de Iniciativas Urbanas forma parte de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, para el periodo de programación 2007-2013 como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y Fondos Comunitarios.



La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

Se ha creado el "Portal de la Red de Iniciativas Urbanas" (<http://www.rediniciativasurbanas.es>) en el que se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, su composición, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, el día 14 de abril, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (M^o de Fomento) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (M^o Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

La reunión del Pleno de la Red sectorial de Iniciativas Urbanas no se celebró en el ejercicio 2011, no obstante si tuvo lugar dicha reunión el 17 de enero de 2012.

Fueron varios los motivos por los que no tuvo lugar la sesión plenaria dentro de su ejercicio correspondiente, pero fundamentalmente se debió a la celebración en España de elecciones regionales y municipales en el mes de marzo, que hizo que la constitución de los nuevos Ayuntamientos no se produjera hasta casi el inicio del



verano. Asimismo estas elecciones supusieron cambios en la Federación Española de Municipios y Provincias, unos de los miembros principales del Grupo de Trabajo Permanente de la Red, la cual se encarga a su vez de seleccionar a los representantes de las Entidades Locales en el Plenario de dicha Red.

Asimismo y en relación con el Programa Operativo URBACT II 2007-2013, se tenía la intención de celebrar en el último trimestre del ejercicio 2011 una jornada informativa (InfoDay) sobre la última convocatoria destinada a ciudades para la constitución de Redes Temáticas con cargo a dicho programa. Teniendo en cuenta que los beneficiarios e interesados de dichas redes son municipios y que muchos de ellos deberían acudir tanto a dicha jornada como al plenario de la Red de Iniciativas Urbanas, se decidió hacerlos coincidir en el tiempo. Al ser fijada finalmente la jornada, del InfoDay de URBACT para enero se decidió a su vez convocar el Plenario de la Red para el 17 de enero.

Los trabajos de la sesión plenaria se desarrollaron de la siguiente forma:

La sesión comenzó con una apertura y presentación por parte del Subdirector General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Anatolio Alonso Pardo, y de la Subdirectora General de Política de Suelo del Ministerio de Fomento, Dolores Aguado Fernández, en tanto la Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida por ambos Departamentos ministeriales.

A continuación, el representante del Secretariado de P.O. URBACT 2007-2013, Raffaele Barbato, expuso la situación actual del programa europeo URBACT II, detallando la nueva convocatoria de este programa e invitando a los representantes locales a participar en esta iniciativa que está dirigida a fomentar el intercambio de experiencias entre las distintas ciudades europeas para afrontar los principales retos sociales, económicos y ambientales a los que se enfrentan en el contexto de la estrategia Europa 2020.

Asimismo participó en esta jornada el representante de la Dirección General de Política Regional (DG REGIO) de la Comisión Europea, Jordi Torrebadella, que expuso las principales cuestiones que se están planteando en materia de desarrollo urbano y fondos comunitarios para el próximo periodo 2014-2020.

A continuación, la Subdirectora General de Política de Suelo del Ministerio de Fomento expuso dos de los últimos estudios elaborados en el Departamento de interés para los participantes en la Red, elaborados ambos a partir de los datos del Sistema de Información Urbana (SIU) del Ministerio de Fomento. El primero de ellos, el estudio "Capitales&Ciudades+100 Información estadística de las ciudades españolas 2010", muestra a través de un gran número de datos estadísticos, gráficos y mapas la situación actual y evolución reciente de las capitales de provincia y ciudades españolas de más de 100.000 habitantes. El segundo, "Sectorres Residenciales en España 2011", analiza la situación actual de los ámbitos o sectores con especial potencialidad edificatoria recogidos en el SIU.

La segunda de las intervenciones por parte del Ministerio de Fomento la realizó la Subdirectora General de Urbanismo, Ángela de la Cruz Mera, que detalló algunas de las recientes actuaciones del Departamento en materia de rehabilitación y



regeneración urbana: el Observatorio de la vulnerabilidad urbana (OVU) y las medidas de impulso a la rehabilitación recogidas en el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio. El siguiente bloque de la sesión plenaria abordó el estado actual de ejecución de los proyectos cofinanciados con cargo al FEDER. Ignacio Enríquez Amilibia, de la Subdirección General de Administración del FEDER, expuso la situación y desarrollo de las 46 Iniciativas Urbanas (URBAN) del actual periodo, y Guillermo Fraga, de la Subdirección General de Cooperación Económica Local, informó sobre el grado de ejecución y diferentes cuestiones relativas a los proyectos de desarrollo urbano cofinanciados con cargo al FEDER en Entidades Locales menores de 50.000 habitantes.

Finalmente, la sesión concluyó con una presentación a cargo de Ángeles Gayoso Rico, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que detalló los criterios de selección de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas con cargo a fondos europeos, e invitó a los distintos responsables en la gestión de proyectos a presentar posibles candidaturas de ejemplos de buenas prácticas.

Cualquier otra información sobre la Red y sus actividades se puede consultar en la página web de la misma.

RED TEMÁTICA DE AUTORIDADES AMBIENTALES

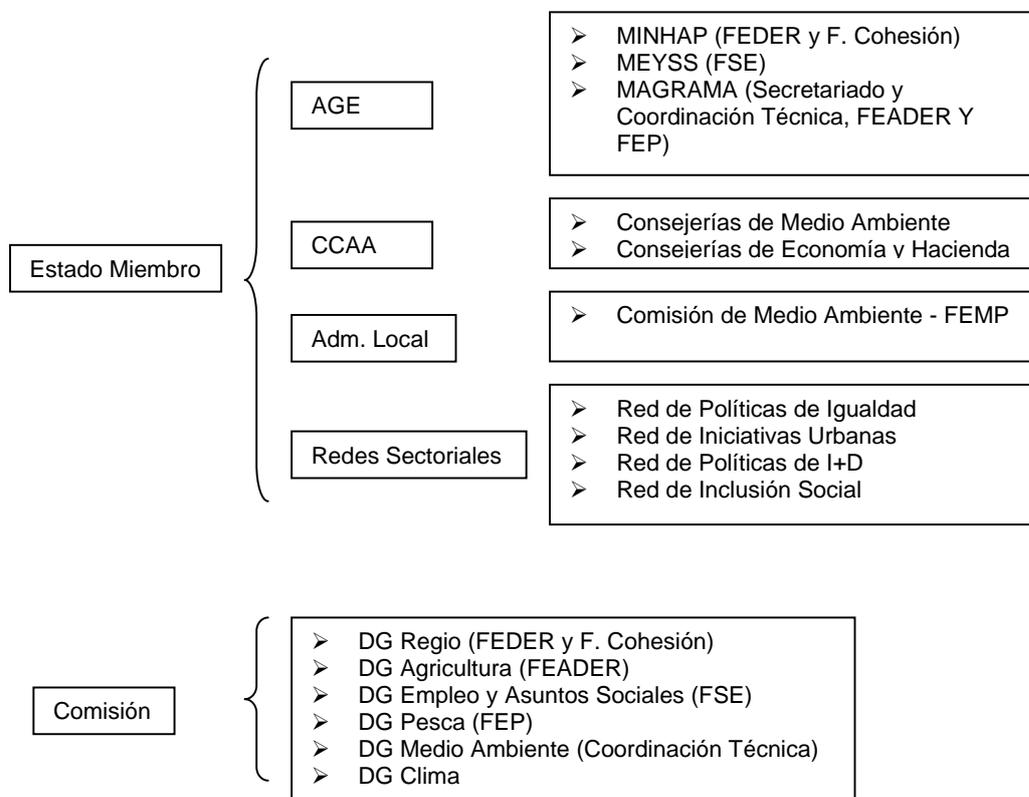
La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de la Pesca (FEP), para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos estructurales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y realización de las demás políticas comunitarias, para lo cual, entre otras medidas, los Estados miembros tendrán en cuenta a las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel nacional y autonómico, para la preparación y ejecución de Programas Operativos regionales. Así surge la Red de Autoridades Ambientales en 1997. Posteriormente, este objetivo de integración del medio ambiente en las políticas comunitarias también fue extendido a los Fondos de Desarrollo Rural y Pesca.

Con este fin la Comisión Europea ha fomentado la creación de redes de autoridades ambientales en el marco de los Fondos estructurales y de Cohesión que les permiten intercambiar experiencias y desempeñar plenamente su cometido en el seguimiento y la evaluación de la programación de los Fondos estructurales.

1.1. Miembros de la Red

La Red está formada por autoridades de la Administración Estatal, Autonómica, Local y Comunitaria como se aprecia en el siguiente esquema:



La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde en la actualidad a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, conforme al Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero (anteriormente por Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre) que realiza además su coordinación técnica conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

1.2. Objetivos

La Red de Autoridades Ambientales tiene como objetivo:

- Cooperar en la aplicación de la política y normativa comunitaria de medio ambiente.
- Cooperar para establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con Fondos comunitarios.

1.3. Actividades de la Red de Autoridades Ambientales

1.3.1. Grupos de Trabajo



La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en los diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEMP y Fondo de Cohesión.

Los Grupos de Trabajo constituyen un elemento de gran utilidad, ya que dan respuesta a las necesidades de coordinación interadministrativa, a nivel autonómico y nacional, que surgen en la programación nacional de dichos fondos, en materia de integración ambiental.

Para lograr dicha coordinación interadministrativa, los grupos de trabajo se constituyen como foros de discusión, donde se fomenta el intercambio de experiencias y el acercamiento de posturas entre las administraciones gestoras de los fondos y las administraciones ambientales. Las reuniones de los grupos promueven la propuesta de soluciones consensuadas a los problemas debatidos, que se plasma en la elaboración de documentos. Además, los grupos de trabajo constituyen un canal permanente de comunicación entre las Comunidades Autónomas, el Ministerio y la Comisión Europea. Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen, por tanto, el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno. En la 33ª Reunión Plenaria se crearon los siguientes Grupos de Trabajo:

- Cambio climático y Fondos Comunitarios.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.
- Indicadores Ambientales.
- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente.

Durante el año 2011 los Grupos de Trabajo de "Indicadores Ambientales" y "Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente" se reunieron de manera conjunta dadas las sinergias existentes entre ambos Grupos, celebrándose estas reuniones los días 17 de enero y 7 de julio.

1.3.2. *La Red en otros Foros*

- **Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia**

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2011 en las actividades desarrolladas por las siguientes Redes:

Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos estructurales y Fondo de Cohesión



- La 3ª Reunión de la Red de Igualdad de Oportunidades se celebró el 17 de febrero de 2011 en el Palacio de Congresos y de la Música EUSKALDUNA Jauregia, en Bilbao.
- La 4ª Reunión Plenaria de esta Red tuvo lugar el día 17 de noviembre de 2011 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia.
- Además, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participa en el Grupo de Trabajo Permanente de esta Red, que se reunió en dos ocasiones durante el 2011, en febrero y en junio.

Red de Iniciativas Urbanas

- El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participa en el Grupo de Trabajo Permanente de esta Red, que se reunió en el mes de diciembre.

Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales

- La 2ª Reunión Plenaria se celebró el 25 de marzo de 2011, en la sede del Ayuntamiento de Tres Cantos.

• Comités de Seguimiento de los Programas Operativos

Durante el año 2011, el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, ha participado en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

Programas Operativos:

- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
- Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
- Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
- Programa del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013
- Programa Operativo para el Sector pesquero Español 2007-2013

Programas Operativos de Cooperación Territorial:

- Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Francia-Andorra.

1.4. La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red ENEA-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE.



La Red ENEA-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión. Entre sus funciones principales destacan:

- Intercambio permanente de experiencias, información y buenas prácticas, entre Estados miembros.
- Acciones de apoyo a las estructuras organizativas.
- Aportaciones a la Estrategia Europea de desarrollo sostenible en coherencia con las Estrategias de Cardiff, Gotemburgo y el 6º Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales española ha desempeñado un importante papel, dado que su estructura y modelo de gestión ha sido utilizado para la configuración de ENEA-MA, así como de las redes de otros Estados miembros.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de ENEA-MA, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2011 el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las Reuniones Plenarias:

- XV Reunión Plenaria, celebrada en Budapest, el día 11 de abril de 2011.
- XVI Reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 4 de octubre de 2011.

Durante el año 2011 las reuniones Plenarias de la Red ENEA-MA han girado en torno a las novedades planteadas para la futura programación de la Política de Cohesión 2014-2020 especialmente en relación con el análisis de la relevancia otorgada al medio ambiente y al cambio climático en el borrador del marco financiero plurianual 2014 - 2020.

1.4.1. Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión"

Este Grupo de Trabajo, creado en diciembre de 2008, en la X Reunión Plenaria de la Red ENEA-MA y coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja en definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios e instrumentos financieros comunitarios (ERDF, ESF, EAFRD, EFF, LIFE+, etc.).

Durante los tres años de actividad de este Grupo de Trabajo se ha trabajado en la identificación de los aspectos clave que determinan dicha integración, así como en la propuesta de recomendaciones que permitan avanzar hacia una mejor y más efectiva integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la Política de Cohesión.

El 28 de marzo de 2011 se celebró en Murcia la última reunión de este Grupo de Trabajo, en la que se cerró el documento "*Mejora de la integración de la biodiversidad*"



en la Política de Cohesión europea – Análisis estratégico y 10 recomendaciones de planificación en el marco del actual y futuro periodo de programación”, presentado y adoptado en la reunión plenaria de la Red ENEA-MA, celebrada en abril de 2011.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este Grupo de Trabajo.

1.4.2. Grupo de Trabajo “Futuro de la Política de Cohesión”:

Este Grupo de Trabajo se ha reunido durante 2011 en tres ocasiones: dos en Budapest, en marzo y abril, y una en Bruselas, en diciembre.

Tras la elaboración de los Comentarios a las conclusiones del *V Informe de Cohesión*, el Grupo de Trabajo ha redactado un Informe de Situación con la finalidad de influir tanto a las autoridades comunitarias como nacionales acerca de la importancia de integrar consideraciones ambientales en el diseño de la futura política de cohesión UE 2014-2020; principalmente en relación con las prioridades de inversión, el cambio climático, las infraestructuras ambientales, la financiación de la Red Natura 2000, la condicionalidad, el medio ambiente como principio horizontal y los indicadores ambientales.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participa activamente en este Grupo de Trabajo.

1.5. Página Web de la Red de Autoridades Ambientales

El alcance de las actividades de la Red debe llegar a todos los ciudadanos que desean ejercer el derecho de acceso a la información ambiental. A tal efecto, está disponible el siguiente enlace de la Red de Autoridades Ambientales en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://www.magrama.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa-/>

RED TEMÁTICA DE POLÍTICAS DE I+D+i

La Red de I+D+i es un foro en el que están representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participan también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+D+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

La Reunión Constitutiva se celebró en Bilbao el día 4 de noviembre de 2010.



El 25 de marzo de 2011 se celebró el Pleno en Tres Cantos en el que se presentó el Plan de Trabajo 2011 de la Red que cubrió el periodo comprendido entre abril 2011 hasta marzo 2012.

Como primer paso importante, se lanzó un pliego armonizado que estableció las condiciones de contratación de los **Nodos de Cooperación para la Innovación** (NCIs). En total, se han contratado a cuatro consultoras con destacada experiencia en el ámbito de la I+D+I.

- Lote 1: Galicia, Asturias y Castilla y León (*Infyde*)
- Lote 2: Andalucía, Canarias, Ceuta y Melilla (*Deloitte*)
- Lote 3: Madrid, Extremadura y Castilla La Mancha (*Infyde*)
- Lote 4: Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Murcia (*Accenture*)
- Lote 5: La Rioja, Navarra, Cantabria, País Vasco y Aragón (*Idom*)

A finales de 2011 y principios de 2012, la Secretaría Técnica encomendada a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), se reunió de manera repetida con los Nodos con vistas a definir una metodología común que permitiese actuar de forma eficiente y homogénea en todo el territorio.

Esta metodología gira sobre tres Ejes:

Eje I. Promoción de la Innovación a través una mayor ejecución del Fondo FEDER

Eje II. Mejora de los marcos de apoyo público a la Innovación

Eje III. Identificación y promoción de las Buenas Prácticas

Una vez definida esta metodología la Secretaría Técnica convocó a los Agentes Territoriales para la Innovación (ATIs) el día 14 de febrero de 2012 con el objetivo de definir y debatir acciones concretas de colaboración.

En la misma, se acordó realizar reuniones en cada CC.AA en las que asistieron la Secretaría Técnica, el Nodo de la Comunidad y el ATI para consensuar una serie de actuaciones a realizar en cada zona. Estas actuaciones están recogidas en un *Plan de Trabajo para cada Comunidad*, adaptado según sus necesidades en el marco de este proyecto. Estas reuniones se celebraron entre el día 05 y el 23 de marzo de 2012.

Estas visitas resultaron de mucho interés para el trabajo de la Red y permitieron identificar varias barreras existentes que dificultan la ejecución del fondo FEDER. Además se manifestó la necesidad de conocer con precisión el estado del fondo FEDER disponible y en especial el estado de los Programas Operativos Plurirregionales de modo que se implementen las actuaciones más adecuadas posibles en cada zona.

Para ello, la Red, y a través de ella, la Secretaría Técnica emprendió reunirse con los organismos intermedios gestores de estos fondos a finales de marzo y principios de abril.

Por otro lado, se ha definido un *Grupo de Trabajo*, denominado "Transversalidad" cuyo principal objeto consiste en identificar y fortalecer espacios de interlocución y



mecanismos de colaboración entre los distintos agentes de la I+D+i, respondiendo de esta forma a otra petición expresada de manera reiterada durante estos encuentros.

Adicionalmente a esta serie de acciones, la Red ha participado en la redacción del *estudio sobre el Fondo Tecnológico* realizado por la D.G. Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, encajando el mismo con el alcance de la Red.

Otra acción llevada a cabo por la Red durante el año 2011, y en consonancia con la línea de trabajo marcada por la Secretaría Técnica, consistió en lanzar la *Plataforma Automatizada de Integración de Datos* (PAID). El objeto principal de la misma radica en hacer el seguimiento de las actuaciones financiadas de I+D+i tanto del Plan Nacional como de los distintos Planes Nacionales, permitiendo destacar de las mismas aquellas cofinanciadas por el fondo FEDER. Además, esta plataforma cuenta con un área de colaboración para el conjunto de los gestores de la I+D+i que les permitirán intercambiar información útil.

A sugerencia de los gestores de I+D+i, esta plataforma fue ideada hace algunos años aunque su creación e implementación solo llegó a materializarse en 2011 dentro el marco de este proyecto, apoyado en ello por numerosas visitas de la Secretaría Técnica en cada CC.AA durante el último trimestre de 2011.

Por último, se ha creado un *Grupo Asesor* formado por agentes especializados y expertos en materia de innovación cuya función es la de acompañar, informar y asesorar a la Red en diferentes temas de especial trascendencia, o cuando la complejidad de las temáticas lo requiera.

Habría que añadir para finalizar, que la **GENERALITAT** a través de sus representantes ha participado en las reuniones de alguna de éstas Redes Temáticas.



3. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES



En este capítulo se recogen los avances físicos y financieros para cada uno de los ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas. Asimismo incluye las tablas de indicadores operativos del Eje.

3.1. Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

El Organismo que participa en este Eje es la GENERALITAT

3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Tema Prioritario 01.02: Infraestructuras de I+D+i y Centros de Cualificación en una Tecnología Específica

01.02.01 Redes de apoyo a la innovación en las PYMES

Esta actuación se desarrolla a través de la convocatoria de Programas de ayudas del **IMPIVA (Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana)** y el objetivo perseguido es:

- Programa de infraestructuras para el desarrollo de actividades de I+D, de fomento de la innovación y de prestación de servicios avanzados: Mejorar la competitividad de las empresas y favorecer la ampliación del tejido productivo de la Comunitat Valenciana mediante el desarrollo de las infraestructuras tecnológicas de los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA, incrementando la capacidad física de éstos para el eficiente desarrollo de sus líneas estratégicas de investigación, desarrollo tecnológico, fomento de la innovación y prestación de servicios avanzados.
- Programa de I+D para Institutos Tecnológicos: Crear y desarrollar infraestructuras científico-técnicas que faciliten la transferencia de resultados a las empresas y mejorar el capital humano disponible para la investigación y la innovación. Para conseguirlo se financiarán las líneas estratégicas de investigación de los Institutos Tecnológicos en sus áreas de actuación propias y la mejora en la dotación de equipamiento para el desarrollo de dichas líneas. Asimismo, se potenciará la generación y transferencia de tecnologías que respondan a las necesidades de las empresas de la Comunitat Valenciana, y se favorecerá la incorporación en éstas de elementos de innovación en productos, procesos o servicios.

1.- Criterios de selección de operaciones:

Para todo ello, las operaciones a cofinanciar se seleccionan en base a los siguientes criterios:

- Calidad del proyecto:
 - El objetivo e interés del proyecto a través de la descripción del estado de la técnica, la definición de objetivos previstos y novedad de los objetivos respecto a su ámbito de aplicación, de la definición del proyecto, justificación de la necesidad, nivel tecnológico, grado de innovación, de la valoración del impacto de los resultados previstos desde el punto de vista socioeconómico, tecnológico, medioambiental, y su transferencia a las empresas. También hay



que señalar la contribución al posicionamiento del Instituto en el espacio nacional y europeo de I+D en determinadas áreas tecnológicas y por último la utilidad del proyecto para la generación de iniciativas que sirvan de base para el desarrollo de proyectos nacionales y europeos de I+D de mayor alcance.

- La organización de los medios materiales y humanos mediante la adecuación del método y plan de trabajo, la calidad del sistema de gestión, seguimiento, evaluación, calidad y difusión de los resultados, este último aspecto acorde con la normativa que sea de aplicación, la previsión de un plan de contingencias y por último la distribución de funciones y coordinación entre equipos, y en su caso, con otras entidades participantes.
- La calidad y capacidad del equipo de I+D mediante la calidad del personal técnico científico involucrado, la información curricular, trayectoria, estancias en instituciones de prestigio, otros méritos, la experiencia previa de los equipos participantes en otros proyectos de I+D, los principales resultados, tesis dirigidas, colaboraciones, ponencias y actividades de formación impartidas y la complementariedad de los miembros para cubrir las áreas de conocimiento a desarrollar en el proyecto.
- Viabilidad técnica y económico-financiera teniendo en cuenta:
 - Coherencia del presupuesto del proyecto con los objetivos a alcanzar.
 - Dimensión equilibrada de los medios materiales y humanos implicados.
 - Obtención de fondos competitivos de otras convocatorias públicas.
- Aspectos socio-económicos:
 - Oportunidad que para el tejido empresarial de los sectores de actividad del Instituto representa la aplicación y difusión de los resultados esperados del proyecto.
 - Contribución de manera directa y efectiva a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible a través de los distintos mecanismos posibles: minimización de residuos, minimización de emisiones, eficiencia energética, reducción de recursos naturales, utilización de fuentes energética y recursos sostenibles, etc.
 - Solicitudes presentadas por entidades que hayan superado en su plantilla respecto al año anterior los mínimos exigidos por la normativa sobre integración laboral de discapacitados o que cuenten con un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres cuando no les sea exigible, por entidades con ubicación en zonas geográficas de interés preferente, o con proyectos que supongan incremento del empleo.
- Características del solicitante:
 - Capacidad de la entidad mediante la disponibilidad adecuada de recursos materiales, infraestructuras, equipamientos y estructura organizativa y el Capital relacional de la entidad, participación en redes y convenios de colaboración.
 - Actividad de la entidad a través de los resultados en proyectos, propiedad industrial, publicaciones, presencia en congresos, nivel de excelencia internacional, la calidad de su participación en el sistema valenciano de innovación. Y los principales indicadores de actividad y resultados.
 - Objetivos y líneas estratégicas mediante líneas de actuación integradas en el Sistema Valenciano de Innovación, viabilidad de los proyectos que desarrolla, gestión y transferencia de resultados y la orientación de sus líneas estratégicas



de investigación y desarrollo tecnológico hacia las necesidades de las empresas de la Comunitat Valenciana.

Los beneficiarios de esta línea de ayudas son los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA que ostenten la condición de organismo de investigación según la definición del Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (DOUE núm. C 323/1, de 30 de diciembre de 2006).

2.- Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos:

Las resoluciones, de carácter anual, que regulan estas convocatorias establecen los Programas que se expresan a continuación, y que son presentados en el Programa Operativo a través de esta actuación:

- Programa de infraestructuras para el desarrollo de actividades de I+D, de fomento de la innovación y de prestación de servicios avanzados:

Acción 1: Infraestructuras para actividades de I+D propia y de fomento de la innovación.

- Programa de I+D para Institutos Tecnológicos:

Acción 2: Proyectos de I+D propia.

Acción 3: Inversiones en equipamiento para actividades de I+D propia.

3.- Regímenes de ayudas:

Las ayudas se han otorgado en régimen de concurrencia competitiva, y en particular las presentadas en el 2011 se acogen al régimen de ayuda no estatal. (RC A2) aprobado en Decisión N234/2007, Fomento de I+D+i España C (2008) 3930. "Realización de I+D independiente. Divulgación de los resultados de las investigaciones." "Proyectos de I+D llevados a cabo por organismos de investigación en solitario o en cooperación."

CONSELLERÍA DE TURISMO

01.02.02. TUR-AVT/Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas.

La finalidad de esta actuación es fomentar la difusión y transferencia tecnológica a los agentes del sector turístico. Como se establece en los criterios de selección de operaciones estaba prevista la construcción de un edificio que diera soporte a las necesidades en I+D+i del cambiante sector turístico, y que aportara un plus al sector para una competencia y un posicionamiento dentro de un mercado cada vez mas competitivo. De igual modo se incluyó una línea de ayudas para potenciar el desarrollo de la I+D+i en el sector turístico valenciano.

El gasto realizado en la construcción de un centro especializado en la generación y transferencia de conocimiento turístico, que se denomina INVAT.TUR, destinado al desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), ya se ha concluido y está en funcionamiento. Se trata de un centro concebido como plataforma de encuentro y colaboración entre todos los agentes del sector turístico, con el fin de garantizar la competitividad y la sostenibilidad de la oferta turística de la Comunitat Valenciana, facilitar su adaptación a las nuevas tendencias de mercado y contribuir a una gestión turística avanzada e innovadora.



En el caso de las ayudas mínimas, concedidas para I+D+i, éstas se han otorgado mediante las resoluciones de las convocatorias correspondiente a los años 2007 (DOCV nº 5438 de 29/01/2007) y el año 2008 (DOCV nº 5687 de 24/01/2008).

Esta actuación está finalizada.

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN.

01.02.03. EDU-PCI/Universidades CV varias actuaciones en materia de investigación.

La Conselleria de Educación, Formación y Empleo, a través de la Dirección General de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, presenta para su cofinanciación FEDER en esta actuación, los gastos relativos a las ayudas para equipamiento de infraestructuras, concedidas a las Universidades de la Comunitat Valenciana.

Los objetivos que se plantea la Generalitat en el ámbito de la investigación de las Universidades valencianas. Son: el aumento de la producción científica, la promoción de proyectos de investigación propios y en colaboración con empresas del entorno, así como la ampliación de la base de investigadores en formación y la internacionalización de la misma.

Los criterios de selección de operaciones, directamente interrelacionados con los objetivos previstos por la Comisión Europea para este ámbito de su política regional, atienden a la excelencia de los proyectos, al entorno inmediato en que el proyecto se sitúa, su impacto previsto, a los indicadores para la evaluación del proyecto, así como a su interés científico y social.

En el Informe del año 2010 se daba amplia cuenta de la operación "Obras urbanización Parque Científico de la Universitat Jaume I de Castellón" presentada hasta entonces en el Programa Operativo, y de su contribución a los objetivos mencionados.

En el año 2011, la Generalitat ha certificado los gastos relativos a las ayudas para equipamiento de infraestructuras, concedidas a las Universidades de la Comunitat Valenciana, en base al Acuerdo del Consell de 20 de noviembre 2009.

En particular, el gasto certificado correspondiente a la ejecución de estas ayudas ha sido:

- Universitat Politècnica de Valencia: Las ayudas han ido destinadas a la "Construcción del Edificio de Ciencia y Tecnología del Hormigón". Esta infraestructura de alta tecnología consta de una gran nave de ensayo con una altura de cuatro plantas, así como laboratorios de materiales, laboratorio de química, cámaras húmedas, sala de prensas y hormigonado, salas de reuniones, zona de descarga de áridos. Su finalidad es la investigación del hormigón en todas sus facetas: proceso de fabricación, comportamiento físico-químico, resistencia de estructuras, aspectos de diseño, construcciones, etc.

El Instituto de Ciencia y Tecnología del Hormigón que se inaugurará próximamente concentrará las investigaciones realizadas hasta ahora de manera dispersa en la Universidad en materia de hormigón, donde se realizarán próximamente proyectos de I+D pioneros en esta materia, sin descuidar su potencial para la formación de los futuros graduados en ingeniería y/o



arquitectura. Además de realizar investigaciones sobre todo lo relacionado con el hormigón, también tiene una importante vertiente en cuanto a investigación aplicada, que puede dar lugar a la transferencia tecnológica de resultados de la investigación hacia el tejido industrial, redundando en definitiva, en un incremento de la competitividad de las empresas del sector.

- Universitat de València- Estudi General: Las ayudas se han destinado a la reforma del Laboratorio de Química, de la Facultad de Química, en el campus de Burjassot, que incluye cuatro salas de laboratorio, sala de ordenadores y almacén. Dicho laboratorio da soporte a la actividad investigadora desarrollada por la Universidad en el ámbito de las ciencias químicas, tanto en su vertiente básica como aplicada.

Con cargo a dichas ayudas se ha adquirido el siguiente equipamiento: "Espectrógrafo de masas de tiempo de vuelo de alta resolución por impacto electrónico", que permite ionizar cualquier tipo de compuesto, sólido o gaseoso. Esta técnica permite generar librerías de espectros para la identificación de compuestos desconocidos, destinado al Servicio Central de Apoyo a la Investigación Experimental, de la Universidad de Valencia.

La cofinanciación de la obra de reforma del Laboratorio de Química Orgánica, de la Facultad de Química, en el Campus de Burjassot, ha permitido dotar a esta Universidad de las infraestructuras necesarias para la realización de diversas líneas de investigación básica y aplicada en el ámbito de las ciencias químicas. Por otro lado, la adquisición del "Espectrógrafo de masas de tiempo de vuelo de alta resolución por impacto electrónico", destinado al Servicio Central de Apoyo a la Investigación Experimental ha supuesto una mejora sustancial del equipamiento científico-tecnológico del Servicio Central de Soporte a la Investigación Experimental de esta Universidad, que carecía de este tipo de equipamiento, muy utilizado por diversas líneas de investigación.

- Universidad Miguel Hernández de Elche: Se ha financiado la adquisición de equipamiento científico-tecnológico: "equipo Bac-Trac" para evaluar el efecto de las variaciones en las propiedades del suelo, y "dos modulares especiales de luz", dispositivo optoelectrónico basado en tecnología de cristal líquido que permite modular en tiempo real el frente de onda de un haz de luz, de gran utilidad en investigaciones de fotónica y optoelectrónica.

El "equipo Bac-Trac", que proporciona información sobre la respiración de suelos, ha permitido disponer de un equipamiento adecuado a los grupos de investigación en Edafología Ambiental de dicha Universidad, en relación con sus estudios de carácter medioambiental sobre la calidad de los suelos. Por su parte, los "dos modulares especiales de luz" son un equipamiento fundamental para potenciar el laboratorio de Optoelectrónica, y ha posibilitado la realización de sistemas de procesado óptico que requieren de una modulación pura de base, así como para otras líneas de investigación que van desde la Biofotónica hasta las Comunicaciones Ópticas.

El conjunto de operaciones presentadas han contribuido claramente a la consecución de los objetivos de establecer y desarrollar en la Comunitat Valenciana unas infraestructuras científico-técnicas de calidad para la realización de actividades de Investigación y Desarrollo, de conformidad con los criterios establecidos para la actuación 1.02.03: PCI-EDU: "Universidades CV. Varias actuaciones en materia de investigación."



Además de las actuaciones reseñadas, las cuales ya han sido certificadas, las Universidades del Sistema Valenciano de Universidades han presentado memorias de otros proyectos para adquisición de equipamiento científico-tecnológico que permitan llevar adelante diferentes líneas de investigación, y que están pendientes de incluirse en próximas certificaciones de gasto. Entre los proyectos destacables, podemos señalar los del Consorcio Espacial Valenciano y los de la instalación singular CIMET de la Universitat Politècnica de València:

- El Consorcio Espacial Valenciano: Con la adquisición de diverso equipamiento científico-técnico, así como la adecuación de dos salas limpias, necesarias para la realización de investigaciones en materia del Espacio que requieren de una atmósfera similar a aquella, con gran repercusión en materia de navegación espacial y estudio y análisis de materiales de alta potencia para el Espacio.
- La instalación singular "Centro Integral para la Mejora Energética y Medioambiental" (CIMET) de la Universitat Politècnica de Valencia, con la adquisición de equipamiento para el desarrollo de una línea de investigación en torno a los procesos de combustión en motores diésel y a la reducción del tamaño de estos motores.

La presentación de declaración de gastos por las Universidades se ha visto ralentizada durante el ejercicio 2011 por diversos motivos:

Por una parte la implementación del nuevo procedimiento, por el que la Dirección General de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, ha sido designada Organismo Colaborador de la Verificación Administrativa (OCVA), y que implica la verificación previa del 100 por 100 de la documentación presentada por los beneficiarios, supuso un retraso en las certificaciones de gasto en tanto quedaban definidos los procedimientos y se adaptaban las aplicaciones informáticas correspondientes. La novedad del procedimiento y su mayor complejidad ha exigido de un gran esfuerzo del personal OCVA de la Dirección General de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, para instruir a los beneficiarios finales de las ayudas gestionadas por esta Dirección General, dado que el actual sistema es mucho más exigente en cuanto a la documentación a aportar por los beneficiarios. Durante el proceso de verificación, frecuentemente ha sido necesario requerir a los beneficiarios para la aportación de documentación adicional, cuando se ha considerado insuficiente la presentada a efectos de realizar la declaración de gastos.

Por otra parte, las restricciones presupuestarias en este período de crisis económica, han supuesto una ralentización en los pagos a los beneficiarios finales, lo que implica que también se ralenticen las certificaciones de gasto.

Tema Prioritario 01.04: Ayuda para IDT en particular a las pequeñas empresas

01.04.1 Promoción de la I+D+I en empresas

Esta actuación se desarrolla a través de la convocatoria de Programas de ayudas del *IMPIVA (Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la G. Valenciana)*.

El objetivo perseguido es mejorar las capacidades tecnológicas de las empresas apoyando la generación de conocimientos científicos o técnicos que permitan obtener productos, procesos o servicios de mayor nivel tecnológico a través de la realización de proyectos de I+D, así como la creación y desarrollo de empresas de



base tecnológica que contribuyan a ampliar y diversificar el tejido económico de la Comunitat Valenciana con nuevas actividades productivas y de servicios basadas en las nuevas tecnologías y el conocimiento especializado.

Las resoluciones de convocatorias regulan determinadas acciones, que se expresan a continuación y que son presentadas en el Programa Operativo a través de esta actuación:

- Acción 1: Investigación y Desarrollo Tecnológico. Grandes Empresas
- Acción 2: Investigación y Desarrollo Tecnológico. PYME
- Acción 3: Creación de empresas de base Tecnológica

1.- Criterios de selección de operaciones:

A continuación se exponen los criterios seguidos para la selección de operaciones en cada una de estas Acciones:

En las Acciones 1, y 2:

- Calidad del proyecto:
 - Claridad y coherencia de objetivos, tareas a realizar y presupuesto del proyecto
 - Grado de innovación
 - Intensidad o esfuerzo en I+D que supone para la empresa la realización del proyecto.
 - Cualificación de los recursos internos.
 - Cualificación de los recursos externos.
 - El proyecto es plurianual apoyado en la convocatoria anterior de IMPIVA.
 - Mercado potencial y perspectiva económica.
 - Contribución al desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente

Debemos destacar:

- El efecto de arrastre del proyecto.
- La patentabilidad de los resultados del proyecto.
- La Vinculación con proyectos internacionales o en cooperación.
- Características del solicitante:
 - Experiencia anterior en actividades de I+D+i.
 - Propiedad industrial de carácter tecnológico protegida mediante patentes.
 - Tamaño de empresa inferior a 50 trabajadores. (Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Pyme)
- Aspectos socio-económicos:
 - Incorporación de discapacitados por encima del mínimo legal.
 - La empresa dispone de un plan de Igualdad de Oportunidades o esta integrada por personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos.
 - Proyecto desarrollado en zonas de interés preferente, recogidas en el Plan de Revitalización de Comarcas de Interior de la Comunitat Valenciana.



- Adecuación al programa:
 - El proyecto, el beneficiario y los costes deben ser acordes a los planteamientos del programa.
 - La documentación presentada debe permitir evaluar el proyecto.

Los criterios utilizados para la selección del beneficiario último han sido:

- Las ayudas se conceden bajo el régimen de concurrencia competitiva, mediante una comparación de las solicitudes presentadas en la que se aplican los criterios de valoración fijados y se establece una prelación respetando los límites presupuestarios.

Igualmente, en la Acción 3, Creación de empresas de base Tecnológica, los criterios son:

- Calidad del proyecto:
 - Claridad y coherencia de objetivos, tareas a realizar y presupuesto del proyecto.
 - Grado de innovación, avance o mejora (Actividad, producto o servicio nuevo o de mayor añadido).
 - Origen de la tecnología utilizada.
 - Recursos propios aportados no subvencionables.
 - Cualidades del proyecto.
 - Se desarrolla con recursos externos cualificados.
 - La tecnología está protegida y se explota de forma exclusiva.
 - Mercado potencial. Perspectivas evidentes de crecimiento y consolidación.
 - Existe una estrategia definida para la introducción en el mercado y promoción de los productos o servicios.

Señalamos como destacables:

- El proyecto ha sido desarrollado en colaboración con un CEEI (Centro Europeo de Empresas Innovadoras) o ente universitario equivalente.
- Se vincula a proyectos aprobados en programas públicos de apoyo a la I+D+i.

- Características del solicitante:
 - Competencias básicas del equipo Emprendedor/Promotor/Directivo:
 - En administración y dirección de empresas, en I+D+i, en producción y en comercialización.
 - Valoración de la empresa:
 - La empresa opera en sectores industriales de alta tecnología.
 - La empresa realiza fuertes inversiones en I+D+i en relación a su cifra de ventas.
- Aspectos socio-económicos:

Son similares a los criterios anteriormente descritos en las Acciones 1 y 2 antes mencionadas.



- Adecuación al programa:

Son similares a los criterios anteriormente descritos en las Acciones 1 y 2 antes mencionadas.

2.- Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.

Esta actuación contribuye plenamente a la consecución de los objetivos establecidos en este Programa Operativo, colaborando a la orientación del desarrollo de la Comunitat Valenciana hacia la convergencia tecnológica con la Unión Europea al incidir claramente en actuaciones relacionadas con la investigación y el desarrollo tecnológico, siendo un objetivo general el fomento de la I+D mediante las inversiones en equipamiento y personal vinculados a la I+D para garantizar la potenciación de la actividad investigadora.

Los beneficiarios de estas ayudas son pues Grandes Empresas, PYMES, y en el caso de la Acción 3: PYMES que puedan ser calificadas de Empresas de Base Tecnológica.

3. Regímenes de ayudas:

Las ayudas se han otorgado en régimen de concurrencia competitiva, y se acogen a los siguientes regímenes de ayudas:

- La Acción 1, al Régimen de Ayudas de Fomento de la I+D+i (Ayuda de Estado N 233/2007 – España; C(2008)1296) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Tratado de la Unión europea y lo establecido en el Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (DOUE C 323/01, de 30.12.2006)
- Las Acciones 2 y 3 se acogen al Régimen Temporal de Ayuda para conceder cantidades limitadas de ayuda compatible, Ayuda de Estado N 307/2009 – España; C (2009)4558, de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión – Marco Temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (DO C 16, de 22.01.2009).

Tema Prioritario 01.11: Tecnologías de la Información y Comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.).

CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

01.11.01 ECO-CSI/TIC para la competitividad y el empleo.

A continuación se sintetiza lo ejecutado hasta julio del 2011, de la forma siguiente:

La Subdirección General de Sistemas de Información de Hacienda –SGSIH- (antes denominada Centro de Sistemas de Información) se ha consolidado como un centro impulsor de políticas de I+D+i en la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, principalmente en el área de innovación, y es el Órgano Gestor de la Generalitat en este Tema Prioritario.



El desarrollo de los proyectos TIC de esta actuación pretenden fomentar la sostenibilidad de las empresas y profesionales en la Comunitat Valenciana. Varios de estos proyectos incluso tienen la vertiente de tructores de la competitividad por cuanto en su condición de buenas prácticas en la gestión TIC, les permite a las empresas del sector gestionar mejor sus recursos.

Así pues, las operaciones presentadas están encaminadas en su mayor parte, a mejorar la calidad y eficacia de los servicios públicos ofrecidos por la Administración Valenciana, se enfatizan aquellos dirigidos al desarrollo de las aplicaciones de gestión económica y financiera del presupuesto de la Generalitat, que permiten que la gestión de los fondos públicos sea más eficiente y transparente, lo que redundará positivamente en el global de servicios ofrecidos por la Generalitat.

Es por esta razón que a partir de julio del 2011, la Generalitat presentará este tipo de operaciones en el Eje 1, Tema Prioritario 13, en la actuación denominada "TIC para la Administración del Siglo XXI".

En esta actuación 1.11.01, se pueden destacar dentro de las operaciones presentadas:

- El proyecto PISCIS ONCE de nuevas consultas y módulos de la gestión presupuestaria y contable.
- El proyecto TIRANT de modernización de la gestión de ingresos en general, que sirve como herramienta esencial de la gestión de la Dirección General de Tributos, de sus Direcciones Territoriales y de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.
- El desarrollo e implantación del sistema WREDAS, con el fin de abrir el sistema de Registro de Ayudas y Subvenciones a todos los gestores, incluidos los que no se encuentran en la red Corporativa de la Generalitat.
- El sistema NEPAL también para la Presupuestación Pública.
- La mejora de los procesos TI y alineamiento con CMMI"

El método de gestión utilizada ha sido la contratación pública, regulada tanto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como por la Ley de Contratos del Sector Público.

Tema Prioritario 01.13. Servicios y Aplicaciones para el ciudadano

CONSELLERIA DE TURISMO

01.13.01. TUR/AVT/Plan TIC para la oferta turística de la Comunitat Valenciana.

La finalidad de esta actuación es incentivar toda aquella actividad que promueva la sociedad del conocimiento a través de la integración y la innovación en un mercado turístico cada día más cambiante y complejo. Las nuevas tecnologías tienen una gran potencial que el sector turístico debe aprovechar; desde las webcams instaladas en enclaves turísticos hasta el aprovechamiento de las redes sociales como plataforma de difusión aplicadas al sector, todas ellas suponen una innovación si son aplicadas de forma inteligente.

Así las operaciones realizadas han promovido la incorporación de las TIC en las acciones de información, promoción, difusión, comercialización y fidelización turística para incrementar la competitividad del sector y el posicionamiento "on line" de la Comunitat Valenciana como destino turístico, difundiéndolo en el entorno



europeo, mercado de referencia a nivel internacional en materia turística para nuestra Comunitat.

Esta actuación se ha llevado a cabo mediante medios propios, subvenciones y contratación a través la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

01.13.02. MOD-XXX/TIC para la cohesión social y vertebración territorial TI.

Dentro de la actuación 1.13.02, cuyo objetivo es promover la disponibilidad de conectividad a las infraestructuras y redes de telecomunicaciones avanzadas o de banda ancha-fijas, móviles, TDT, etc.-, se ha certificado la operación *“Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento e infraestructura para la extensión de la televisión digital terrestre en la Comunitat Valenciana”*, con esta operación se pretende promover la disponibilidad de acceso a la Televisión Digital Terrestre (TDT), no sólo por sus contenidos audiovisuales sino, además, por el acceso a otros servicios de la Sociedad de la Información que la interactividad va a hacer posible.

Esta operación se enmarca dentro del Plan técnico nacional de Transición de la TDT y Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre, aprobados mediante los R. D. 944/2005 y R. D. 945/2005, ambos de 29 de julio.

Entre las medidas que contiene el plan se pueden destacar el adelanto del apagón analógico previsto para el año 2012, al 3 de abril de 2010 (momento a partir del cual todas las emisiones de TV terrestres comenzaron a realizarse mediante técnicas digitales), y el aumento en el número de emisoras de TDT durante el periodo transitorio desde el inicio de la TDT hasta el apagón analógico.

Los objetivos de la operación que se ha certificado son:

- Extender la cobertura de la Televisión Digital Terrestre a todo el territorio de la Comunitat Valenciana mediante la digitalización de los centros de la red de difusión de TV con tecnología analógica de la Generalitat.
- Instalar nuevos centros de difusión para la cobertura de zonas que, tras el cese de la TV analógica, queden con deficiente nivel de señal, o para la resolución de interferencias en zonas problemáticas.

Los beneficiarios últimos de esta actuación son los ciudadanos residentes en zonas en las que se presentaba un balance negativo entre la cobertura que disponían con las emisiones analógicas y la que dispondrían en digital, es decir, zonas que no disponían de cobertura de la TDT.

El método de gestión utilizado ha sido el de Contratación Pública, según la Ley de Contratos del Sector Público. El suministro, instalación y puesta en marcha de los centros de difusión ha sido coordinada con la empresa adjudicataria del concurso público para la realización de estos trabajos.

En el Informe anterior ya se comunicaba la finalización de la ejecución de esta operación, que ha cumplido con los objetivos fijados, consistentes en la digitalización de un conjunto de centros de emisión en los ejercicios 2009 y 2010, de forma que se ha alcanzado una cobertura en tecnología digital igual o superior a la existente con tecnología analógica, suministrando además de equipos de reserva y adecuando las infraestructuras necesarias.



En relación a la ejecución financiera, en el año 2011 se han certificado los últimos pagos realizados en la operación en cuestión.

CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

01.13.03. MOD-XXX/TIC para la administración del S XXI.

Hasta el momento se han presentado cinco operaciones que se integran todas en un conjunto de Planes Estratégicos de la Generalitat que afectan tanto a las Tecnologías de la Información, como a las telecomunicaciones, y que se mencionan a continuación:

- Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunidad Valenciana 2010-2020. <http://www.cit.gva.es/cast/iniciativas-y-proyectos/plan-infraestructura/>
- Plan de Acción para el Fomento de la Banda Ancha 2010-2013.
- Plan de Innovación y Modernización de la Administración de la Generalitat, Gobernanza 2013. <http://www.cjap.gva.es/portal/web/portal/planes>
- Plan TIC de la Generalitat 2012-2015, que incluye el Plan de Ahorro, Plan de Calidad y Plan de Seguridad en TIC.
- Plan "Más-TIC", en el ámbito educativo. http://www.edu.gva.es/ite/index_es.asp

Los objetivos perseguidos en este tipo de operaciones, que a continuación se expondrán, son:

1. Medir, evaluar y controlar los servicios que presta CTSI a la Generalitat y, en general, a las Administraciones públicas y ciudadanos de la Comunitat Valenciana.
2. Dotar a la Generalitat de un servicio de red privada de telecomunicaciones que comprenda servicios corporativos de voz y datos entre sus dependencias, así como conexiones con la Red Pública.
3. Proporcionar a la Generalitat servicios de comunicaciones móviles y movilidad que permitan el acceso a las aplicaciones corporativas.
4. Dotar a la Generalitat de canales de acceso a Internet
5. Facilitar a la Generalitat los elementos necesarios para la eficaz prestación de servicios TI ante cualquier incidencia o petición que pueda surgir sobre los diferentes servicios prestados.
6. Crear un CONTAC CENTER Corporativo con el que cubrir la demanda del Área de Atención al 012 y del Área de Atención de las TIC.
7. Disponer de equipos profesionales multidisciplinares especializados en diversas líneas de actuación y proyectos específicos.
8. Proporcionar un soporte especializado en seguridad informática al Centro de Seguridad TIC de la Comunitat Valenciana (CSIRT-CV)

Igualmente, los destinatarios son todas las Consellerias, Entidades y Organismos de la Generalitat, con la perspectiva de facilitar:

- La centralización de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones corporativas.
- La focalización hacia una cultura de servicio.
- El aprovechamiento de sinergias.
- La capitalización y la transmisión del conocimiento.

Las operaciones certificadas, todas durante el año 2011, son las siguientes:



- 1.- SIRCA- Plataforma de Tramitación Telemática
- 2.- Gobierno TI de CTESI
- 3.- Soporte y gestión de servicios TIC de la Generalitat.
- 4.- Seguridad TIC de la Generalitat
- 5.- Desarrollo e innovación de proyectos corporativos

1.- Respecto a la *Plataforma de Tramitación Electrónica, encuadrada en el e-SIRCA (SIRCA: Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas)* cabe señalar que se trata éste de un proyecto que implica una verdadera transformación en la atención al ciudadano desde una Administración orientada en el ciudadano, interconectada, integrada y más eficiente.

La estrategia definida para abordar la transformación de la Atención al Ciudadano y la total implantación de la Administración Electrónica en la Generalitat, introduce cambios muy importantes en la forma en la que son prestados los servicios, centrada especialmente en:

- a) Evolución del esquema de tramitación orientándolo a expediente y contemplando todas las fases y
- b) Evolución de los componentes de autenticación y firma orientándolos a los estándares Xades XL y PadES.

La nueva plataforma tecnológica se perfila como una estructura multicanal sobre una arquitectura con tres entornos: desarrollo, preproducción y producción que facilitan la gestión del ciclo de vida del software con un diseño físico tolerante a fallos que garantiza la alta disponibilidad y el servicio 24 h., 365 días al año.

La ejecución y gestión de la Plataforma de Tramitación se prolongará durante un período de 2 años, resultado de un contrato plurianual iniciado en diciembre de 2010.

Las actuaciones certificadas, objeto del presente informe de ejecución, se corresponden con el inicio del proyecto, en el que se ejecutan las primeras actividades del contrato, entre las que cabe destacar los trabajos de evolución de la plataforma de tramitación de la plataforma preexistente, de manera que se garantice su escalabilidad, necesaria por la evolución tecnológica, así como las primeras intervenciones en materia de soporte especializado y de formación, y el desarrollo de nuevos servicios.

Las actuaciones ejecutadas y las previstas en esta operación están directamente relacionadas y encaminadas a facilitar relaciones del ciudadano con la Administración por cualquier canal (presencial, telefónico, movilidad, TDT, PDA, etc.) de forma integral, accesible y no discriminatoria.

Se priorizan actuaciones que tengan un gran impacto en el conjunto de los usuarios-objetivo, en este caso todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana como destinatarios últimos de todos los trámites telemáticos gestionados a través de esta plataforma, y suponen, por tanto, una mejora en la calidad de vida y promueven un adecuado nivel y progreso de la Administración, eliminando cargas administrativas innecesarias, así como orientando la Administración al ciudadano, interconectando e integrando servicios en aras a una mayor eficiencia y calidad en los Servicios Públicos.



Todos los logros obtenidos y orientados a la ciudadanía tienen su visibilidad a través del Portal de la Generalitat Valenciana (www.gva.es) en el que la oferta de servicios electrónicos está contenida en el apartado *ADMINISTRACION ON LINE*, gestionado a través de la Plataforma de Tramitación Telemática.

A continuación se detallan el resto de operaciones presentadas, en las que el órgano gestor es el Centro de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Generalitat (CTESI) y que está concebido como un centro con prestaciones de alta disponibilidad, orientado a mejorar el servicio ofrecido a los usuarios de las Tecnologías de Información de la Generalitat, aumentando la eficiencia, racionalizando la gestión de los Sistemas de Información y de las Telecomunicaciones, y materializando los beneficios que se pueden derivar de la consecución de una mayor estandarización de la gestión integrada de la función TIC.

Desde CTSI se da servicio a las Consellerías, Entidades y Organismos de derecho público, proveyendo los servicios TI necesarios para el buen funcionamiento de la Institución en su conjunto.

Su infraestructura, tecnológicamente avanzada, centraliza los equipamientos TIC de la Administración y aporta un aumento de su capacidad operativa para poner en marcha los nuevos servicios de tele-administración que el Gobierno Valenciano pone a disposición de sus ciudadanos.

2. La operación denominada *Gobierno-Tecnologías de la Información (TI)* pretende ofrecer sus servicios con criterios de calidad, gestionando los recursos para optimizar los costes, adecuándolos a las necesidades de sus clientes y usuarios, y con el objetivo de su mejora continua.

El objeto de esta Operación es la contratación de los recursos necesarios que permitan la medición, evaluación y control de los servicios que presta CTSI-GV a la Generalitat y en general a las Administraciones públicas y ciudadanos de la Comunitat Valenciana (clientes).

Para ello, Gobierno TI (Tecnologías de la Información) gestiona la puesta en marcha de los elementos necesarios que permitan:

- Proporcionar a los clientes de CTSI-GV información de los servicios que reciben.
- Gestionar la demanda de los clientes adaptando los servicios a sus necesidades.
- Realizar Cuadros de Mando on line para soporte a la Dirección.
- Controlar la calidad de los servicios prestados desde los diferentes Proveedores TI.
- Implantar procesos basados en las metodologías de servicios gestionados.
- Realizar la gestión económica y la distribución del uso de los servicios.
- Estudiar y proponer la evolución y mejora continua de los servicios

La ejecución de Gobierno TI se prolongará durante un período de 4 años, resultado de un contrato plurianual iniciado en julio de 2010.

Entre las actuaciones certificadas, cabe destacar, por tratarse de las primeras actividades del contrato, la implementación de los procesos básicos según la estrategia y objetivos de *Information Technology Infrastructure Library* (ITIL, que constituye una guía sobre procedimientos de infraestructura, desarrollo y



operaciones de TI), tales como: Gestión de Incidentes, Gestión de la Demanda y Gestión de niveles de Servicio. Esto posibilitará un conocimiento mayor de las incidencias que se produzcan y, por tanto, intentar una resolución más eficaz de las mismas.

Entre otros, se han obtenido los siguientes resultados:

- Definición de la matriz de relación entre los Objetivos de los clientes y la Organización de TI definida.
- Definición de un catálogo de servicios valorado.
- Definición de los procesos descritos en el pliego de cláusulas técnicas del concurso y su control mediante métricas.
- Filtrado y documentación de aquellas incidencias que no pueden ser resueltas, diagnosticadas o categorizadas por el Centro de Atención de Usuarios (CAU) TI.
- Unificación del formato de la documentación y procedimientos aportados por los diferentes adjudicatarios de los Proveedores TI, adaptándolo al cliente y al servicio según las especificaciones definidas por Gobierno TI.

La implementación de la Gestión de la Demanda permitirá solucionar una carencia evidente en CTSI, pues no se tenía control sobre la demanda de los clientes y por tanto sobre las capacidades consumidas por los proveedores de los diversos servicios.

También se ha proporcionado una estructura organizativa entre "Clientes - CTSI-Gobierno TI- Proveedores TI" que ha facilitado la implementación de la estrategia de CTSI y la consecución de los objetivos.

3.- La operación denominada *Soporte y gestión de servicios TIC de la Generalitat*, tiene como objeto la puesta en marcha y la gestión de los elementos necesarios para la eficaz prestación de servicios TI en CTSI-GV. El modelo se estructura en los siguientes niveles de servicio:

- Gestión y Soporte del Servicio de Atención a Usuarios de TI de la Generalitat, para ofrecer apoyo tecnológico, normalización y capitalización del conocimiento.
- Áreas de Centro de Proceso de Datos y Soporte, que proporcionan los servicios necesarios para el soporte de las TIC en sus diferentes áreas e incluyendo un Centro de Proceso de Datos (CPD) redundado que garantiza una gran disponibilidad de los servicios ofrecidos

La ejecución de la operación se prolongará durante un período de 4 años, resultado de un contrato plurianual iniciado en julio de 2010.

Entre las actuaciones certificadas hasta el momento, cabe destacar:

- Soporte a sistemas básico.
- Soporte a aplicaciones de los proyectos y bases de datos.
- Despliegue, instalación y soporte al puesto de trabajo.
- Alojamiento físico.
- Almacenamiento en plataforma compartida.
- Realización de copias de seguridad.
- Monitorización.
- Soporte a plataforma de formación virtual.



En definitiva, la operación tiene como objetivo conseguir una gestión de las infraestructuras y servicios TIC de una forma integral y centralizada, para facilitar a la Administración responder a las necesidades de los ciudadanos, sin que éstos tengan que conocer la complejidad de los sistemas y la de la organización interna del proyecto.

4.- La operación denominada *Desarrollo e innovación de proyectos corporativos* implica tareas de diseño, planificación, asesoría, consultoría, gestión del cambio, evolución y estudio de la mejora continua de un conjunto de sistemas, servicios o plataformas de la Generalitat, entre los que destacan:

- Soporte especializado en la gestión y desarrollo de la Red de Comunicaciones Móviles Digitales de Emergencia y Seguridad de la Comunitat Valenciana.
- Soporte especializado en la gestión y desarrollo de la Red de difusión de Televisión Digital Terrestre de la Generalitat.
- Soporte especializado en la elaboración del Plan de acción para el Fomento de la Banda Ancha en la Comunitat Valenciana.
- Soporte especializado en la gestión y desarrollo de la Red Corporativa de voz y datos de la Generalitat y del Correo-GV.
- Soporte especializado en la gestión y desarrollo del Proyecto Canal GV.
- Soporte especializado en la gestión y desarrollo de diversas plataformas de la Generalitat (e-Formación, GV Labs)

En resumen, el conjunto de actividades certificadas contribuyen a:

- Conseguir una gestión integral de las infraestructuras, redes y plataformas TIC de la Generalitat.
- Alcanzar un nuevo modelo de innovación y de prestación de servicios avanzados por la Administración, utilizando las TIC.

La ejecución de esta operación se prolongará durante un período de 4 años, resultado de un contrato plurianual iniciado en julio de 2010.

5.- La operación denominada *Seguridad TIC de la Generalitat*, consiste básicamente en dar soporte especializado en seguridad informática al Centro de Seguridad TIC de la Comunidad Valenciana, en adelante *CSIRT-cv*, y en la adquisición, instalación, configuración y mantenimiento de la infraestructura de seguridad informática necesaria para monitorizar la Red Corporativa de la Generalitat (RCG).

El principal objetivo de *CSIRT-cv* es contribuir a la mejora de la seguridad de los sistemas de información dentro de su ámbito, así como promover una cultura de seguridad y buenas prácticas en el uso de las nuevas tecnologías de forma que se minimicen los incidentes de seguridad y permita afrontar de forma activa las nuevas amenazas que pudieran surgir.

La ejecución de Seguridad TIC se prolongará durante un período de 4 años, resultado de un contrato plurianual iniciado en julio de 2010.

CSIRT-cv presta servicios reactivos de seguridad, tales como *Alertas y advertencias y la Gestión, análisis y respuesta a incidentes*. También se prestarán Servicios preventivos de seguridad que consisten en:

- Difusión de información de seguridad
- Auditorías o evaluaciones de seguridad



- Securización de entornos

Desde la adjudicación del contrato en julio 2010 hasta finalizar febrero de 2011, las actuaciones han contribuido a dotar a la Generalitat de los elementos y recursos necesarios para la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en la Generalitat y a hacer partícipe a la sociedad del objetivo de promover una cultura de seguridad y buenas prácticas en el uso de las nuevas tecnologías. Esta actividad se ha concretado en la implantación de sistemas para:

- a. La gestión de incidentes de seguridad.
- b. Las auditorías de seguridad.
- c. Diseñar y realizar actividades educativas y campañas de sensibilización sobre buenas prácticas en el uso de Internet.
- d. Crear equipos de respuesta a emergencias e incidentes de seguridad informática.
- e. Facilitar infraestructuras de certificación y firma electrónica, en particular para que los servicios de administración electrónica sean seguros y eficaces.

01.13.04. MOD-XXX/TIC en la I+D+i (para una sociedad tecnoactiva)

La operación presentada ***“Desarrollo entorno seguro gestión para intercambio información entre empleados GV”***, tiene por objeto proporcionar a la sociedad valenciana distintos servicios de entorno seguro que hacen posible que los ciudadanos desarrollen su actividad de intercambio y gestión de la información conjuntamente con la Generalitat. Los beneficiarios últimos del entorno seguro, desarrollado mediante esta operación, son los Organismos tanto internos como externos a la Generalitat, así como los Ayuntamientos y los empleados o funcionarios públicos que en ellos desarrollan su actividad.

Para ello, la operación desarrolla las herramientas y funcionalidades necesarias para definir un entorno de portales web que facilite de forma segura la comunicación y el intercambio de información tanto a través de Internet como de la Intranet, siguiendo las recomendaciones que marca la Generalitat en cuanto a las TIC. La generalizada utilización de este entorno ha aumentado y consolidado la utilización de los mecanismos de seguridad que llevan aparejados la utilización de la firma electrónica y las comunicaciones seguras

Las actuaciones que ha conllevado el proyecto son:

- El diseño del entorno seguro para los empleados (contenido, estructura, diseño gráfico, facilidades).
- La integración en la intranet
- El uso de certificados digitales y firma electrónica.

Para ello la aplicación Web dispone de las siguientes funcionalidades:

- Búsquedas indexadas de documentos
- Generación de informes a medida
- Gestión de permisos y autorizaciones a usuarios y grupos de usuarios
- Adaptación de perfiles de usuario y de grupo a las necesidades del usuario.
- Desarrollo de interface de Usuario compuesto de varios paneles:
 - Panel de funciones, conteniendo los diferentes mecanismos de comunicación e información disponibles
 - Panel de enlaces de exploración: que permite acceder a los diferentes componentes del portal.



- Panel de contenidos, en los que se mostrará la organización de la documentación en carpetas junto a los documentos que contienen y los mensajes de comunicación establecidos en el grupo.

Así mismo, para el desarrollo de esta operación se creó una Oficina Técnica de Proyecto, responsable de definir en detalle los objetivos del servicio y de establecer los mecanismos de seguimiento y control, además de aprobar la planificación del servicio, elaborar y supervisar la realización de las pruebas de aceptación de cada uno de los módulos que componen el sistema a desarrollar.

La contratación pública para la ejecución del proyecto se ha realizado a través de adquisiciones centralizadas a través del Ministerio de Economía y Hacienda.

El proyecto está finalizado, y en el año 2011 se han presentado en el Programa Operativo sus últimos pagos, habiendo conseguido cumplir los objetivos planteados inicialmente: miles de accesos que han permitido y permiten una conexión segura a usuarios de Organismos, tanto internos como externos a la Generalitat, así como a Ayuntamientos de la Comunitat.

01.13.05 TUR-AVT/Turismo en Red I administración en el sector Turístico.

La finalidad de esta actuación ha sido potenciar los proyectos que tenían incidencia social y que eran relevantes para la ciudadanía potenciándose acciones dirigidas a los colectivos con mayores dificultades de acceso a la Administración, facilitando para ello la accesibilidad a través de la utilización de las TIC.

Las acciones implantadas en la Conselleria de Turismo se integran en el proyecto "AVANTIC" de la Comunitat Valenciana, y se destinan a las PYMES del sector turístico y al ciudadano, con la prestación moderna, rápida y eficaz de los servicios públicos a través de la implantación de la administración electrónica. A todo ello se ha contribuido mediante desarrollos informáticos y adquisición de "hardware" necesario para la implantación de la "i-administración" en el sector turístico.

Así se han realizado las siguientes acciones:

1.-Desarrollo del sistema informático de gestión de ayudas "SUBVENTUR", dedicado a la tramitación de la gestión de ayudas de la Agencia Valenciana del Turismo, basado en la plataforma "MASTIN", estándar de la Generalitat Valenciana.

2.-Análisis, desarrollo e implementación del entorno tecnológico necesario para la gestión de aplicaciones desarrolladas en entorno "ORACLE" y "SOLARIS".

3.-Desarrollo y ampliación de los sistemas de información web institucionales de la Conselleria de Turismo. Se concretaron en:

- Red de centros de turismo: servicio de aplicación para el acceso a datos de admitidos a los cursos, incorporación del servicio "canal gva" e integración con la plataforma de "e-formación". Inclusión de canales de video, módulo de gestión de documentación para cursos, etc.
- Web institucional: servicio de aplicación para la generación de empresas turísticas con certificados de calidad, servicio de aplicación para la integración de la red con las tecnologías "web 2.0" y blogesfera.



4.-Plataforma para la integración de aplicaciones corporativas con portafirmas:

Desarrollo de un prototipo de plataforma de integración entre las aplicaciones corporativas "ORACLE" y la herramienta portafirmas de prueba de la Conselleria de Turismo.

5.-Análisis de impacto y desarrollo de la modificación del sistema de información "TIGRIS" (subsistema de sanciones).

6.-Desarrollo de un servicio telemático que permite a los ciudadanos realizar la preinscripción a los cursos organizados en los centros de turismo de la Comunitat Valenciana y ofrecidos por la Red de Centros de Turismo. (Utilizando la plataforma de interoperabilidad "SIMAC" para validar el DNI). Además este trámite telemático permite a los ciudadanos la posibilidad de consultar el estado de una preinscripción a un curso y la posibilidad de modificar sus datos personales.

7.-Realización web de obtención y validación de diplomas y certificados (FORMATUR) y plataforma de integración con la página web de la red de centros de turismo.

CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

01.13.06. ECO-CSI/TIC para la Administración del Siglo XXI.

Con el objetivo de continuar en la línea de modernización de los procesos internos de gestión y de aplicación de la Ley 11/2009 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como de la Ley 3/2010 de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, no sólo se continúa sino que se potencian los proyectos de incorporación progresiva de la administración electrónica en el ámbito económico-financiero, con vistas a la reducción progresiva del papel y, a los costes que genera su gestión y archivo. Ello permitirá acercarse a lo dispuesto por la Unión Europea para el "i-Europe 2010", el marco estratégico de la Comisión Europea por el que se determinan las orientaciones políticas generales de la sociedad de la información y los medios de comunicación. Esta nueva política integrada se propone, en particular, extender el conocimiento y la innovación al objeto de fomentar el crecimiento y la creación de empleo, tanto cualitativa como cuantitativamente.

Los proyectos de esta actuación están encaminados a la potenciación e impulso del "eGovernment" o administración electrónica, consistente en la implantación y uso de las TIC en la Administración Valenciana, y cuyas medidas se efectúan a tres niveles: ciudadanos, empresas y administraciones públicas. Se enfatizan aquellos proyectos que favorecen la obtención de información por parte de los ciudadanos y las empresas, la realización de transacciones ante la Administración Valenciana por éstos y la interoperabilidad tanto entre las administraciones como con los ciudadanos y las empresas. Por otro lado, se ejecutan proyectos encaminados a mejorar la seguridad y fiabilidad de las redes, ya que, de un lado, se asegura la exactitud de la información que recibe el ciudadano y la fiabilidad de las transacciones que éste realice y, de otro, se protegen sus derechos al impedir manipulaciones malintencionadas de los datos que éstos suministran a la Administración Valenciana.

Así, en la ejecución de esta actuación se cumplen los siguientes objetivos:



- 1.- Facilitar las relaciones con el ciudadano a través de cualquier canal (presencial, telefónico, movilidad, TDT, PDA, etc.), de manera integral, accesible y no discriminatoria, coordinada y coherente, eficiente y cercana, anticipadora de las demandas y necesidades de los ciudadanos, centrándose en una gestión y atención de calidad.
- 2.- Proveer las infraestructuras y el equipamiento para el alojamiento centralizado de los sistemas de información y de telecomunicaciones de todos los Departamentos de la Generalitat y convertirlo en el frontal corporativo de acceso a los mismos por parte de los empleados públicos, ciudadanos y empresas.
- 3.- Conseguir la gestión integral de las infraestructuras, redes y plataformas TIC de la Generalitat.
- 4.- Utilizar las TIC para alcanzar una administración accesible.
- 5.- Alcanzar un nuevo modelo de innovación y de prestación de servicios avanzados por la Administración, utilizando las TIC.
- 6.- Mejorar la seguridad de la red corporativa de la Generalitat.

Descripción de las actividades realizadas

La Subdirección General de Sistemas de Información de Hacienda –SGSIH- (antes Centro de Sistemas de Información) se ha consolidado como un centro impulsor de políticas de I+D+i en la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, principalmente en el área de innovación, y es el Órgano Gestor en esta actuación.

La mayoría de acciones están encaminadas a la eliminación progresiva del papel, a la administración electrónica en relación con el ciudadano y a la simplificación y reducción de cargas administrativas.

Entre las operaciones presentadas, destacan:

a.- "Plataforma de Facturación Electrónica en la Generalitat (ge-factura)": Su El desarrollo e implantación supone una Administración Pública capaz de recibir las facturas de sus proveedores en formato electrónico. También se ha realizado la integración de este sistema con el Sistema de Información Presupuestaria, para permitir relacionar una factura con su gestión contable y viceversa.

b.- "Portal tributario SAR@" ha supuesto nuevos servicios y mejoras, en atención a las demandas de los ciudadanos, y más concretamente la puesta en producción de un nuevo programa de asistencia para donaciones, la incorporación de nuevas tasas al sistema, la generación de código CET para la D.G.Tráfico evitando desplazamientos a los presentadores. Extensión de la pasarela de pagos a otras entidades bancarias.

c.- "Plataforma "JOC-ER": su implantación permite nuevos procedimientos en la de administración electrónica en materia de juego, como el alta de autorizaciones de explotación, canjes fiscales, guías de circulación, validación del censo, permutas, bajas de instalación y autorización, venta empresarial, etc., así como la integración con el sistema de gestión documental.

d.- Implantación de un sistema de copias remotas que incremente la seguridad de la información y garantice la continuidad de negocio ante desastres



e.- La puesta en marcha de medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas mediante los sistemas CECILIA y CERCADOS, que permiten la obtención telemática de certificados administrativos por los propios interesados de inscripción en el registros de contratistas o de estar al corriente de obligaciones tributarias, respectivamente, así como su consulta por parte de la administración para evitar su presentación en papel en los procedimientos correspondientes.

El método de gestión utilizada ha sido la contratación pública, regulada tanto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como por la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSELLERIA DE SANIDAD

01.13.07. SAN-DGRE/TIC para la Administración del siglo XXI

Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos:

Las operaciones seleccionadas en esta actuación para su cofinanciación a través del PO FEDER CV 2007-2013 lo han sido, una vez que se ha constatado que su contenido se identifica plenamente con la estrategia y las medidas propuestas en el mismo y que son acordes con los Criterios de Selección de Operaciones, ya que se encuadran dentro de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la Administración del Siglo XXI. Con ellas se pretende conseguir el alojamiento centralizado de los sistemas de información, así como alcanzar la gestión integral de las infraestructuras y redes, además de poder alcanzar una Administración accesible dentro de un modelo de prestación de servicios avanzados a través de las TIC.

Los principales objetivos que se pretenden son:

- Disponer de un gran sistema de información sanitario, único, ágil, integrador y totalmente alineado con los objetivos previstos en el *Plan Estratégico de la Agencia Valenciana de Salud de la Conselleria de Sanidad*, en el que se contempla al ciudadano en el centro de todas sus actuaciones y acorde con las expectativas y necesidades del profesional sanitario.
- Avanzar en la integración e interoperabilidad de los sistemas, mejorando la eficiencia de los mismos y dando cobertura a las necesidades de una asistencia sanitaria cada vez más compleja y exigente, con una clara vocación de servicio al ciudadano y atendiendo a las necesidades de sostenibilidad del sistema como una de las prioridades fundamentales.

Las operaciones llevadas a cabo, han contribuido a la consecución de los objetivos previstos y se encuentran enmarcadas en el *Plan de Sistemas de Información Sanitarios (SISAN)* y, en particular, el vigente *Plan de Sistemas de Información (2009-2011)*, ambos de la Conselleria de Sanidad, que dan coherencia al conjunto de todas las operaciones implementadas con cargo al *PO FEDER CV 2007-2013*.

Descripción de las actuaciones realizadas



Las operaciones certificadas en esta actuación son de ejecución directa por la Administración a través de la contratación pública, cuya regulación viene establecida en el *Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas* o bien en la *Ley de Contratos del Sector Público*.

Por otra parte, estas operaciones seleccionadas pueden tener como destinatario último bien a los Servicios Centrales de la Conselleria de Sanidad o cualquiera de los Departamentos de Salud dependientes de la misma, ello dependerá del alcance y dimensión de la operación específica de que se trate.

En resumen, las actividades giran en torno a 5 *Áreas o Líneas Estratégicas*, más uno transversal, de seguridad, que garantiza la confidencialidad:

1. Soporte de la actividad asistencial, garantiza la continuidad asistencial. Se desarrolla a través de:
 - La *"Historia de Salud Electrónica" (HSE)*, es el núcleo principal ya que integra toda la información clínica del paciente y asegura la continuidad de los cuidados.
 - *"Abucasis"*, proyecto de atención ambulatoria con un elevado grado de implantación, en fase de desarrollo evolutivo y de integración con otras aplicaciones.
 - *"Orión Clinic"*, para la transformación en profundidad del uso de la información clínica y de gestión por el conjunto de los profesionales de los centros hospitalarios.
 - *"Cordex"*, orientado a la atención urgente extra-hospitalaria.
2. Soporte a la gestión logística y de recursos, se basa en 3 proyectos:
 - *"Orion Logis"*, gestión económica y logística integral, interconectada al resto de sistemas. Se da soporte a la central de compras y a la gestión integral del aprovisionamiento (incluye contratación, compras, facturación, almacenes, activos fijos y mantenimiento).
 - *"Orion Perso"*: sistema de gestión integral de recursos humanos para la contratación de los trabajadores de la Conselleria de Sanidad.
 - *"Gestión económico-asistencial"*: facturación intercentros y compensación del gasto derivado de la atención por nuestro sistema sanitario de personas desplazadas a la Comunitat Valenciana.
3. Soporte a la toma de decisiones y gestión del conocimiento, asegura la calidad de la información en 3 aspectos fundamentales:
 - Dato único, evita inconsistencias o disparidad en la información generada desde puntos diferentes del sistema.
 - Dato accesible, para todo el personal autorizado, sea cual sea el punto del sistema desde el que se acceda (central o periférico).
 - Dato fiable, mediante la implantación de políticas de seguridad y calidad de la información.

La construcción de un completo "datawarehouse" (almacén de datos) en el que se agregue la información generada por todos los sistemas anteriores, es el soporte para esta función que permite además la obtención de indicadores para el seguimiento de los resultados y la puesta en práctica de manera eficaz del sistema de dirección por objetivos que rige todo el dispositivo asistencial.



Este almacén de datos se desarrolla en tres proyectos:

- *"Centro de Competencias en business intelligence"*: Órgano estratégico, táctico y operativo para dar respuesta a todas las necesidades de la Conselleria de Sanidad en materia de toma de decisiones basada en el conocimiento y análisis de información compleja.
 - *"SIDO"*: Sistema de dirección por objetivos que tiene asociados mecanismos de evaluación que sirven de base para una diferenciación retributiva.
 - *"SIE"*: Sistema de información para la contabilidad analítica de los departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad, basado en la recopilación, tratamiento y análisis de la información económica y asistencial de los sistemas de información.
4. Accesibilidad del ciudadano a la información y los servicios sanitarios, se trata en este apartado de englobar todos los proyectos encaminados a mejorar la comunicación con el ciudadano y a favorecer su accesibilidad al sistema sanitario público, a través de Internet y de la telefonía móvil. Destaca como proyecto la consulta de la historia clínica y la petición de cita en atención primaria a través del móvil e Internet.
5. Infraestructuras y centros de soporte, se trata de asegurar los medios materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de estos sistemas de información y hacer que se funcione con las debidas garantías de disponibilidad y seguridad.

Durante el ejercicio 2011, los gastos de las operaciones certificadas han ido dirigidos a garantizar el correcto funcionamiento y sostenibilidad de todos los proyectos mencionados anteriormente, mediante la mejora y ampliación de las infraestructuras que las soportan, ampliando y renovando los sistemas de almacenamiento y los servidores que los alojan.

Debido a la evolución de la tecnología y a las necesidades en volumen de almacenamiento y capacidad de proceso en el acceso a los datos de los sistemas de información corporativos, las Operaciones más destacables certificadas en 2011 han ido orientadas en su mayoría a:

- Adquisición de infraestructuras que den soporte a sistemas de gran importancia, como son:
 - Adecuación de las infraestructuras de Área Local al modelo de RED
 - Sistema para la gestión del paciente ambulatorio (*Proyecto "ABUCASIS"*)
 - Sistema para la gestión del paciente hospitalario (*"Proyecto Orion Clinic"*)
 - Implementación de un Sistema de almacenamiento de imágenes - Sistema de información para la radiología - (*Proyecto "Orion Ris"*).
 - *"Business Intelligence"* que da solución a las necesidades de reporting y análisis multidimensional de los datos, con el fin de tener una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones.
 - *Otros sistemas de apoyo* a la actividad asistencial y al soporte a la toma de decisiones.

Estas infraestructuras no sólo alojan en ellas estas aplicaciones, sino que garantizan el mantenimiento, la seguridad y la persistencia de los datos, así como también garantizan la accesibilidad a los mismos, incrementan la



velocidad de acceso a la información y aumentan la capacidad de crecimiento de las aplicaciones y la escalabilidad para futuras soluciones.

- Actividad asistencial:

Es otro de las grandes Líneas Estratégicas a la que pertenecen algunas de las operaciones que se han certificado, destacando especialmente la Operación de "Contratación Administración electrónica a los ciudadanos Orión-Clinic", cuya misión es la transformación en profundidad del uso de la información clínica y de gestión por el conjunto de los profesionales de los centros hospitalarios.

- Toma de decisiones:

En este caso son destacables las operaciones certificadas referentes al caso de "Biobancos", que es una herramienta básica para desarrollar la actividad científica en una de las Áreas de Investigación fundamentales para la Conselleria de Sanitat, como es el *Banco de Muestras Biológicas*, así como el "Desarrollo y soporte del Sistema Farmacoepidemiológico", que permite detectar, prevenir, y controlar los problemas de salud derivados del uso de medicamentos, evaluar la capacidad real de los fármacos de producir salud y utilizar la evaluación del uso que se hace de los medicamentos como indicador de prevalencia de problemas de salud.

1.13.08.- JUS-SEC/ TIC para la Administración del siglo XXI (Justicia)

Con el objetivo principal de alcanzar el pleno desarrollo de la Administración Electrónica en los diversos sectores, y la plena inclusión de los ciudadanos en la Sociedad de la Información, la Generalitat interviene en el subsector de la Administración de Justicia, y a partir del año 2011 presenta en este Programa Operativo proyectos de acuerdo con los criterios de selección aprobados, de manera que:

- Repercutan de manera estratégica sobre la ciudadanía.
- Potencien la divulgación y promoción de iniciativas en contenidos digitales.
- Apoyen y difundan las mejores prácticas de seguridad electrónica en la ciudadanía, las empresas y las Administraciones Públicas.

La Administración de Justicia esta integrada por diferentes colectivos: fiscales, jueces, secretarios judiciales y funcionarios. Cada uno de ellos tiene diferentes necesidades en cuanto a sistemas de información, puesto que cada uno de ellos debe actuar en una fase del procedimiento judicial. Además de las aplicaciones propias de cada ámbito, existe la obligación de realizar anotaciones en registros estatales, competencia exclusiva del Ministerio de Justicia (Registro Central de Penados y Rebeldes, Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica).

Por ello, los sistemas de información, en este ámbito, tienen naturaleza tecnológica múltiple.

El volumen de usuarios es enorme, siendo superior a 5000, agrupados en 36 partidos judiciales, pero ubicados en un centenar de edificios en todo el ámbito geográfico valenciano.

Dado que la información que contienen los ficheros es de nivel alto, y se ha de proceder al cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de



diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de datos de carácter personal, es necesario garantizar la existencia de los documentos de seguridad exigidos por la normativa.

Breve descripción de las actuaciones realizadas:

Entre las operaciones presentadas, se mencionan a continuación las más destacables:

En la operación "Arrendamiento de nuevos puestos de trabajo de usuarios asociados a la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas y el mantenimiento de todos los puestos de trabajo ya existentes", sus objetivos se estructuran en las siguientes líneas de actuación:

- Renovación de 3.200 puestos de trabajo en la Administración de Justicia (Se deja para otro momento la renovación de los puestos de trabajo restantes).
- Renovación de la infraestructura central, con capacidad suficiente para asegurar la continuidad de servicio, incluyendo servidores de dominio y de bases de datos.
- Instalación de componentes de seguridad adicionales globales (firewall, antivirus, control de acceso a Internet...)
- Servicio integral de asistencia, asesoramiento y administración para los puestos de trabajo.

Por la complejidad de la situación anteriormente expuesta, es imprescindible dotar de un modelo de "puesto de trabajo" unificado y estándar que tenga la versatilidad suficiente para que las aplicaciones funcionen correctamente, independientemente de su tecnología o del organismo que ostente las competencias en cuanto a su mantenimiento; para que las actualizaciones de las mismas se realicen con rapidez y de manera eficiente en los 5000 puestos de trabajo y para que se mantenga siempre la interacción con los ciudadanos, a través de los procuradores.

Dada la obsolescencia de los equipos instalados, hay que proceder a una renovación completa del parque, y para conseguir que los usuarios tengan garantizada una calidad de servicio en sus puestos de trabajo, adicionalmente hay que instalar una infraestructura física centralizada.

Las infraestructuras instaladas a través de esta operación, junto con los servicios asociados, permiten dar un paso importante en el proceso de la mejora de los sistemas al servicio de la Administración de Justicia. Gracias a estas infraestructuras se hace posible un tratamiento uniforme de los expedientes judiciales que afectan a los ciudadanos, una mayor integración de la información tratada, que permite una mayor agilidad en la resolución de los procesos y la comunicación inmediata de los resoluciones judiciales a las partes interesadas, mediante procedimientos telemáticos.

Igualmente, cabe destacar las operaciones presentadas en relación con la seguridad de los ficheros. A pesar de que la responsabilidad de estos ficheros, en el sentido que determina la Ley Orgánica de Protección de Datos no recaiga en la Generalitat, sí es cierto que a ella compete la provisión de los medios materiales y por tanto es la encargada del tratamiento de los ficheros.



Es por ello imperioso elaborar o en su defecto, revisar y adecuar los documentos de seguridad de los ficheros relacionados con la Administración de Justicia

- Debades: Gestión de Justicia Gratuita
- Control Horario del personal de la Administración de Justicia
- Gestión de Recursos Humanos
- AVD: Oficinas de Ayuda a Víctimas del Delito
- Cicerone: Gestión expedientes judiciales en los juzgados y tribunales
- Fortuny: Gestión de expedientes en las fiscalías
- Lexnet: aplicación para la comunicación entre órganos judiciales y profesionales (procuradores, abogados..)
- RUP: Registro único de profesionales
- Arconte: gestión de grabaciones de salas de vistas
- Inforeg: aplicación para los Registros Civiles

El marco metodológico del trabajo está basado en:

- "Personal Data Protection Audit Framework (EU Directive EC 95/46") del Comité Europeo de Normalización CEN/INSS)
- Norma ISO/IEC 17799:2000 (denominada también como ISO 27002) por de Information technology - Security techniques - Code of practice for information security management.



3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

- Las operaciones realizadas por el **IMPIVA (Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana)** y descritas en las actuaciones:

01.02.01 Redes de apoyo a la innovación en las PYMES,
01.04.01 Promoción de la I+D+I en empresas y
01.04.01 Promoción de la I+D+I en empresas

han sido cargadas en el aplicativo FONDOS 2007 por parte del Organismo Intermedio; sin embargo no han sido remitidas por parte de la Autoridad de Gestión al aplicativo SFC de la Comisión Europea, a la espera del "Informe de seguimiento de la auditoría de sistemas de gestión y control sobre el IMPIVA como organismo gestor del PO FEDER de la Comunidad Valenciana de la Intervención General" que levante la reserva que en controles anteriores ha impuesto la Comisión Europea sobre el Organismo responsable de esta actuación IMPIVA.

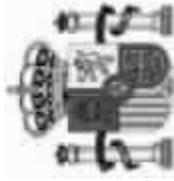
Se prevé que se levante esta reserva en el 2012 y por tanto, se remita la solicitud de reembolso a la Comisión Europea.

- También es importante resaltar que en las operaciones realizadas por el **AVT (Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas)** y descritas en las actuaciones:

01.02.02. TUR-AVT/Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas
01.13.01. TUR/AVT/ Plan TIC para la oferta turística de la C Valenciana y
01.13.05 TUR-AVT/Turismo en Red I administración en el sector Turístico,

se han retirado todas las transacciones y operaciones señaladas por los diversos controles.

Por otro lado, como consecuencia de las recomendaciones de los controles, así como de la propia Comisión Europea, esta actuación al igual que el resto de las llevadas a cabo por este gestor, van a reconsiderarse, de forma que su posible continuación en el Programa se realizará tras una reflexión que tendrá en cuenta las disponibilidades financieras y adecuación de las intervenciones a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

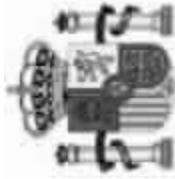
PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
1 4													
Número (4) Número de proyectos de I+D+i													
252	4.217	0	0	0	252	1.460			1.460	579,37	34,62		
2 5													
Número (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación													
0	500	0	0	0	0	420			420	0,00	84,00		
3 12													
Número (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]													
888.059	1.000.000	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
27													
Número Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS													
38	310	0	0	0	38	192			192	505,26	61,94		
68													
Número Nº Empresas beneficiadas													
290	3.058	0	0	0	290,99	1.416,99			1.416,99	488,62	46,34		
71													
Número Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación													
1	141	0	0	0	1	51			51	5.100,00	36,17		
127													
Número Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos													
1.381	3.679	0	0	0	1.338	7.215,8			7.215,8	522,51	196,13		
128													
Número Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos													
368	1.067	0	0	0	367,2	1.717,5			1.717,5	466,71	160,97		



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2013	Número	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
145	9	(9) Empleo creado bruto												
291		466	0	0	291	312,47	312,47					312,47	107,38	67,05
146	10	(10) Inversión privada inducida												
5		285,889945	0	0	5	163,0829903	0	0	0	163,0829903	0	163,0829903	3.261,66	57,04
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]												
417		540	0	0	380	453,29						453,29	108,70	83,94
230		Número de puestos de investigadores creados												
0		203	0	0	0	96						96	0,00	47,29



3.2. EJE 2: DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Tema Prioritario 02.06: Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos respetuosos con el medio ambiente

CONSELLERIA DE TURISMO

02.06.01 TUR/AVT/ Sistemas de Calidad y Gestión Medio Ambiental en Empresas Turísticas de la Comunitat Valenciana

La finalidad de esta actuación ha sido incentivar aquellos proyectos que contribuyeran positivamente a la racionalización del consumo de agua, la racionalización del consumo de energía así como aquellos que contribuyeran a disminuir el impacto de la actividad turística sobre el medio.

Las acciones contribuyen al desarrollo turístico sostenible impulsando inversiones que mejoren la calidad del medio tanto en el presente como en el futuro, y se insertan dentro del "Plan de Espacios Turísticos de la Comunitat Valenciana"

La actuación se ejecutó mediante convocatorias de ayudas públicas anuales, de apoyo al sector empresarial turístico, tanto para la realización de proyectos de inversión que ayudan al turismo sostenible por parte de las empresas, como para la implantación de sistemas de gestión de calidad (ISO 9000, Q del ICTE) y medioambiental (ISO 14.000, EMAS) en las mismas.

Las ayudas concedidas en 2008 son en base a la Orden de 12 de enero de 2007; DOCV nº 5438 de 29/01/2007; y Resolución de 17 de enero de 2008; DOCV nº 5687 de 24/01/2008; las ayudas concedidas durante el 2008 se acogieron al régimen de mínimos.

IMPIVA (Instituto de la Pequeña y mediana Industria de la G. Valenciana).

02.06.02. IMP-XXX/ Promoción de productos y procesos de producción respetuosos con el Medio Ambiente

Esta actuación se desarrolla a través de la convocatoria de Programas de ayudas, en particular, del programa de Fomento de la Innovación en Institutos Tecnológicos y la acción de Promoción medioambiental.

El objetivo perseguido es mejorar el capital organizativo y la innovación empresarial, promover el desarrollo de productos y procesos respetuosos con el medio ambiente y mejorar el capital humano disponible para la investigación y la innovación.

Asimismo, se pretende potenciar la capacidad de actuación de los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA mediante la financiación de líneas de actividad innovadoras en sus áreas de actuación específicas, que vinculen conocimiento y tecnología con el aprovechamiento de oportunidades de mercado para procesos, productos y servicios innovadores para las empresas de la Comunitat Valenciana, e impulsar el desarrollo de una I+D competitiva que fomente las actividades colectivas de los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA en transferencia de tecnología, la difusión de innovaciones hacia los sectores productivos valencianos y



la divulgación entre las empresas de buenas prácticas en el consumo de energía y la gestión medioambiental.

Serán prioritarias en el marco de esta actuación, las acciones de información sobre prevención del cambio climático, rendimiento energético y buenas prácticas medioambientales sobre la base de las actividades de I+D realizadas en estos ámbitos de actividad

1.- Criterios de selección de operaciones:

Para ello las operaciones a cofinanciar se seleccionan en base a los siguientes criterios:

Calidad del proyecto:

- Definición del proyecto, grado de innovación y concreción de los objetivos a alcanzar.
- Adecuación de las actividades a desarrollar y aplicabilidad de los resultados previstos a las necesidades de las empresas de la Comunitat Valenciana.
- Contribución del proyecto al posicionamiento del Instituto en el espacio nacional y europeo de I+D en determinadas áreas tecnológicas.
- Formalización de líneas de cooperación entre Organismos de Investigación para el desarrollo de los proyectos.

Viabilidad técnica y económico financiera:

- Coherencia del presupuesto del proyecto y los recursos necesarios con los objetivos a alcanzar.
- Plan de trabajo y secuenciación de tareas y presupuesto de ejecución.

Aspectos socio-económicos:

- Oportunidad que para el tejido empresarial de los sectores de actividad del Instituto representa la aplicación y difusión de los resultados esperados del proyecto.
- Solicitudes presentadas por entidades que hayan superado en su plantilla respecto al año anterior los mínimos exigidos por la normativa sobre integración laboral de discapacitados o que cuenten con un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres cuando no les sea exigible, por entidades con ubicación en zonas geográficas de interés preferente, o con proyectos que supongan incremento del empleo.

Características del solicitante:

- Orientación de las líneas de actividad en innovación del Instituto Tecnológico hacia las necesidades de las empresas de la Comunitat Valenciana.
- Evolución de los indicadores de gestión, con especial atención a los que miden la capacidad del Instituto para desarrollar actividades para el fomento de la innovación, y de impacto sobre la mejora competitiva en las empresas de la Comunitat Valenciana.

Los beneficiarios de estas líneas de ayudas son los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA que ostenten la condición de organismo de investigación según la definición



del Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (DOUE núm. C 323/1, de 30 de diciembre de 2006).

2. Regímenes de ayudas:

Las ayudas se han otorgado en régimen de concurrencia competitiva, y se acogen al régimen de ayuda no estatal. (RC A2) aprobado en Decisión N234/2007, Fomento de I+D+i España C (2008) 3930: Actividades de apoyo a la innovación. Ayuda a acciones innovadoras de los organismos de investigación en sus campos de actividad. Información sobre la prevención del cambio climático, el rendimiento energético, las buenas prácticas medioambientales y la eficacia energética sobre la base de las actividades de I+D.

Tema prioritario 02.08: "Otras Inversiones en las Empresas"

Los Organismos Intermedios que participan en este tema son:

- Generalitat
- Dirección General de Comercio Interior (MINETUR)
- Subdirección General de Incentivos Regionales (MINHAP)
- ICEX. Instituto Español de Comercio Exterior. (MINETUR)
- Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación
- Dirección General de Industria y de la PYME (MINETUR)

IVEX (Instituto Valenciano de la exportación)

02.08.01. IVX-XXX/ Plan de implantación de empresas en el exterior

Criterios para la selección de operaciones.

Se exponen a continuación los criterios de selección aplicados en la evaluación de las solicitudes, y que aparecen reflejados en la Orden de la Conselleria. Dicho criterios obedecen fielmente a los aprobados en este Programa Operativo:

a) La calidad del proyecto, considerando su grado de maduración y definición, se valorará con un 40% la solidez de la memoria del proyecto de implantación, la coherencia estratégica de la empresa, el carácter innovador y diversificador del proyecto Impacto positivo que el proyecto de implantación implica

b) La viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto de implantación con un 20% viabilidad técnica y viabilidad económica-financiera

c) Las características de la empresa solicitante, teniendo en cuenta en un 20% la trayectoria de la empresa en las anteriores convocatorias de ayudas y el esfuerzo inversor en base a los recursos de la empresa

d) La adecuación a las líneas de la política industrial de la Conselleria de Economía, Industria y Comercio en un 20%

Los beneficiarios últimos son las PYMES y se seleccionan en función de los proyectos presentados por las mismas.



A través de la actuación "Plan de implantación de empresas en el exterior" se cofinancia el programa de ayudas del Instituto Valenciano de la Exportación (IVEX) mediante una Orden de ayudas que se configura como un instrumento de apoyo apropiado para aquellas empresas que, tras consolidar su posición en el mercado interno, desean ampliar su área de influencia y desarrollar estrategias empresariales en el exterior que les permitan aumentar su competitividad con el desarrollo de un proyecto empresarial que exige planteamientos a largo plazo (Se trata de una línea de ayudas, regulada por las Órdenes de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación (actual Conselleria de Economía, Industria y Comercio) publicadas en el DOGV 5934 del 16 de enero de 2009, y en el DOGV 6189 del 21 de enero de 2010, Régimen de ayuda nº. XS266/07)

-Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.

Así pues, el objetivo de la actuación es el apoyo a PYMES de la Comunitat Valenciana en sus procesos de implantación en el exterior, y las certificaciones realizadas se basan en la Orden de convocatoria mencionada y en los pagos realizados en base a ellas, como es obvio.

Así se han certificado hasta el momento 58 proyectos. Los países con mayor número de proyectos son México (11), China (5) y Argentina, India y Bulgaria (3 cada uno). En cuanto a sectores destacan servicios (12), energía (5) y agroindustrial, metalmecánico y madera (4 cada uno).

En las órdenes que regulan estas ayudas, se requiere a las empresas para que certifiquen si su proyecto requiere de informe medioambiental y/o si está ubicado en una RED NATURA. Además, a partir de la convocatoria del 9 de febrero de 2011 de la entonces Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, se ha requerido a la empresa subvencionada para que informe si disponen de certificado ISO 14001 /o EMAS, así como del nº de empleos creados que sean mujeres.

Esta línea de ayudas constituye un factor fundamental en la internacionalización de nuestras empresas. Por otra parte, la inversión en I+D+i se considera de gran importancia para la implantación de empresas en el exterior, que es el objeto principal de esta actuación.

Con el fin de evitar el solapamiento con otros fondos se recibe y envía al ICEX información de los proyectos aprobados por ambas instituciones, haciendo especial hincapié en los conceptos subvencionados en cada proyecto.

En general, las empresas son informadas ampliamente sobre el procedimiento de ayudas y los requerimientos de documentación y justificación que se les exigen.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Apoyo a Empresas industriales, Comerciales y de Servicios.

La actuación de la Dirección General de Política Comercial en el año 2007 en esta línea viene regulada por:

1. *El Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio*, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004 y reformado por Acuerdo de 24 de marzo de 2006, con una validez que va del ejercicio de 2005 al ejercicio 2008 ambos inclusive.



El Plan referido a todo el territorio nacional, no sólo a las comunidades autónomas elegibles para el P.O. FEDER, contando con presupuestos propios que superan ampliamente el gasto elegible asignado a este Organismo Intermedio. Por ello, hubo una elección inicial de proyectos a cofinanciar, de entre éstos, para cada comunidad autónoma, se seleccionaron los presentados para la financiación a través del Programa Operativo 2000-2006.

La selección de proyectos subvencionados se realiza por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, a través de la Mesa de Directores Generales de Comercio de Comunidades Autónomas, estableciéndose unos criterios generales para su selección:

- Cubrir el mínimo establecido para cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la importancia de su tejido comercial.
- Solidaridad con las Comunidades Autónomas pequeñas.
- Cubrir los mínimos establecidos para cada programa del Plan.
- Singularidad del proyecto, definida como su poder innovador o de arrastre para otras inversiones o a repetir por otras Administraciones.

Se realiza mediante las 5 LÍNEAS de actuación que son las siguientes:

1. Fomento del Comercio Urbano: Pretende corregir desequilibrios territoriales en la oferta comercial, mediante la mejora del entorno físico urbano en el que las empresas comerciales puedan instalarse, respetando las condiciones de competencia en el mercado. Dentro de este programa se contemplan cuatro líneas de actuación.
 - a. Modernización de mercados minoristas.
 - b. Centros comerciales abiertos.
 - c. Peatonalización de ejes comerciales.
2. Mejora del comercio rural : Potenciación de la actividad comercial de los municipios que ejerzan cierta atracción creando un entorno comercial constituido por comercios que abastezcan a residentes en núcleos de población próximos, favoreciendo el acceso de estos clientes potenciales y mejorando los servicios comerciales generales del municipio, así como la promoción de establecimientos multiservicio y de pequeños comercio tradicionales de áreas rurales y el establecimiento o la adecuación de áreas destinadas a la venta ambulante, dotándolas de servicios comunes.
3. Calidad de los establecimientos comerciales: promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales. Se otorgan subvenciones a las pymes comerciales para la implantación de sistemas de calidad (tales como la implantación de una marca de calidad certificada y la adopción de las pautas de gestión y comportamiento que la marca debe llevar implícitos) y de mejora de la gestión, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos.
4. Fomento de la Cooperación empresarial: estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio.
5. Información: Debido a la insuficiencia de información fiable del sector comercial, se hace necesario un plan de investigación, para llegar a un conocimiento más exacto de la situación actual del sector y de su previsible



evolución futura. Las necesidades de información del sector corresponde a la Dirección General de Política Comercial. Dentro de este programa se pretende también impulsar la formación de empresarios y trabajadores y favorecer la difusión de la innovación tecnológica mediante la organización y participación en congresos, jornadas o seminarios sobre el sector.

A través de esta LÍNEAS se ayuda directa o indirectamente a las pymes comerciales o sus asociaciones buscando su modernización, adecuación al mercado y en definitiva su competitividad. En las 3 primeras LÍNEAS, el beneficiario son las Pymes o sus asociaciones y en la última la Dirección General de Política Comercial que desarrolla Estudios y Jornadas de divulgación (INFORMACIÓN).

Con el fin de mantener un criterio homogéneo con los años anteriores las líneas 2 y 3 mencionadas anteriormente, se engloban en *Comercio Independiente*.

Las operaciones certificadas en 2011 han sido:

Beneficiario	Descripción Expediente	Objetivo Proyecto	Importe certificado
COINFER. S.COP	REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN LA MEJORA DE LA LOGISTICA Y COMUNICACIONES EN LA CENTRAL DE COMPRAS	Estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial mediante la mejora logística de los socios	20.000
UNIÓN GREMIAL PATRONAL DEL COMERCIO VALENCIANO	AYUDAS PARA ACTUACIONES EN FOMENTO DESTINADO A FORMULAS DE COMERCIO ASOCIADO DE AMBITO TERRITORIAL Y/O ESPACIAL	Asesoramiento y Fomento nuevas tecnologías y sociedad de la información para posibilitar la venta de los establecimientos asociados	8.769
ASOC. PEQ. Y MEDIANOS EMPRES. COMERCIANTES VILLENA	GASTOS DE PERSONAL POR LA CONTRATACIÓN DE GERENTE DE CENTROS URBANOS, CON ESPECIAL DEDICACIÓN A LA ACT.COMERCIAL, ASÍ COMO AL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE ACT. COMERCIAL	Estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio con gastos de personal por la contratación de gerente de centros urbanos, con especial dedicación a la actividad comercial.	25.583
AYUNTAMIENTO DE REQUENA	COLABORAR EN LA EJECUCIÓN DE UN RECINTO MULTIFUNCIONAL	Fomento comercio rural. Promover y potenciar un área multiservicio, mediante la colaboración en la creación de un recinto multifuncional	68.000
CONFEDERACIÓN VALENCIANA DE COMERCIO COVACO	COLABORAR EN ACCIONES DE APOYO Y MEJORA DEL PEQUEÑO COMERCIO	Estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio, mediante la formación, asesoramiento, fomento uso nuevas tecnologías.	200.000
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO VALENCIANO	COLABORAR EN ACCIONES DE APOYO Y MEJORA DEL PEQUEÑO COMERCIO VALENCIANO	Estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio, mediante la formación, asesoramiento, fomento uso nuevas tecnologías.	40.000
CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	COLABORAR EN ACCIONES DE APOYO Y MEJORA DEL PEQUEÑO COMERCIO VALENCIANO	Estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio, mediante la formación, asesoramiento, fomento uso nuevas tecnologías.	116.604



CIERVAL			
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	LA ADECUACIÓN URBANA AL USO COMERCIAL DE LA AVENIDA NOVELDA DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS DEL PLAN ESTRATÉGICO COMERCIAL	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL MEDIANTE LA ADECUACIÓN URBANA AL USO COMERCIAL DE LA AVENIDA NOVELDA DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS DEL PLAN ESTRATÉGICO COMERCIAL	50.199

En lo referente a la **información financiera**, para operaciones del 2008 y todos los programas operativos se han certificado en 2011, cuando se deberían haber certificado en 2010, esto se ha debido a problemas en la contratación de la auditora externa y retraso en la entrega, por parte de los beneficiarios de las ayudas, de las facturas y justificantes de pago.

En cuanto al desglose del *Programa del Plan de Comercio*:

Operaciones 2008. Certificado en 2011

Importe a certificar	500.386	28.769	529.155
Número de Expedientes	4	2	6

El Plan Financiero de este Organismo Intermedio en el PO de la Comunidad Valenciana es:

Gasto Elegible	Importe certificado en 2010 Operaciones 2007	Importe certificado en 2011 Operaciones 2008	% del Gasto elegible certificado sobre el asignado	Previsión del Gasto elegible a cubrir para todo el periodo 2007-2013	Previsión del gasto elegible que no se va a cubrir en todo el periodo 2007-2013.
5.110.990	1.106.416	529.155	32,00%	70,00%	1.533.297

Las causas fundamentales para no cubrir el 100% del gasto elegible asignado son:

- Reducción del presupuesto, más que en el resto de las comunidades autónomas, en los programas de ayudas al comercio interior.
- Reducción de las inversiones sobre todo en el programa de comercio urbano que normalmente son solicitados por los ayuntamientos.
- La mayoría de las operaciones cofinanciadas, no pasan el control de verificaciones administrativas e In-situ realizado por este organismo intermedio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES (MEH)

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa de ayudas de Estado de finalidad regional aprobado por la Unión Europea.



Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, son la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos regionales y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, los que constituyen las principales normas reguladoras de normativa básica reguladora del este régimen de ayudas.

A nivel europeo, el régimen de ayudas de incentivos regionales se rige por las Directrices sobre ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (DOUE 2006/C 54/08 de 04.03.2006) que incluyen el mapa español de ayudas. Las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013, y en concreto los mapas de ayudas, han sido revisados mediante la Comunicación de la Comisión sobre la revisión de la naturaleza de ayuda estatal y el límite de ayuda de las regiones de efecto estadístico en los siguientes mapas de ayuda estatal de finalidad regional para el período del 01.01.2011 al 31.12.2013 (publicado en el DOUE C222 de 17.08.2010, p 2).

La mencionada revisión supone la disminución de los techos máximos de ayuda una buena parte de las zonas españolas, algunas de una manera drástica:

Alicante baja del 30% al 15%, Valencia del 27% al 15% y Castellón modifica su techo del 25% al 10%.

Esta disminución de los techos de ayuda afecta al volumen de ayudas concedidas a partir del 1 de enero de 2011. Ello implica que a igualdad de condiciones las ayudas concedidas en estos territorios van a ser mucho menores. Dado que el decalaje entre concesiones y pagos es de algo más de dos años se prevé que esta modificación de las Directrices tenga efectos reductores del volumen certificado a partir del 2014.

Incentivos Regionales, a efectos de la Unión Europea, se identifica como la ayuda estatal nº XR 57/07, régimen que fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 2 de agosto de 2008 (2008/C 196/07).

En la anualidad 2011, este organismo ha certificado gasto conforme al detalle que se ofrece a continuación:

Operación	Beneficiario / Descripción	Gasto declarado
A/750/P12	INGENIERIA DE COMPUESTOS, S.L. Fca. fibras artificiales y sintéticas	86.080,87
A/775/P12	EXTRUSION DE SAX, S.L. Fca. perfiles de aluminio	408.998,9
A/786/P12	INDUSTRIAS PLASTICAS BAÑERES, S.A. Transformación de plásticos	97.848,00
CS/707/P12	ADAPTA COLOR, S.L. Fabricación de recubrimientos en polvo	130.573,6



V/1011/P12	HOTEL ALAMEDA VALENCIA, S.L. Hotel de 5 estrellas con instalac. complementarias	421.125,0
V/1202/P12	APLICACIONES TECNICAS DE LA ENERGIA Fca. módulos fotovoltaicos	246.392,1
TOTAL Certificado Anualidad 2011		1.391.018,

Esto supone una ejecución del 50,7% respecto a la cantidad programada. El análisis de dicha ejecución refleja:

- a) Una mejora importante y un avance significativo en el volumen de gasto certificado en 2011 respecto a las anualidades anteriores. No obstante, el volumen certificado sigue estando alejado de los objetivos asociados al programado para 2009, según la regla n+2.
- b) Una mejor aproximación de objetivos financieros asociados a la ejecución real de proyectos tras la reprogramación acometida en 2011, que ha implicado una importante reducción del gasto programado, motivada en su día por:
 - La disminución de techos de ayuda autorizados por la Comisión Europea, comentada anteriormente.
 - La propia idiosincrasia del programa presupuestario nacional de Incentivos Regionales, al hacer frente también a gastos de subvenciones de regiones o tipologías de carácter no elegible a efectos FEDER.
 - El contexto de aguda crisis económica que persiste y dificulta especialmente la realización de proyectos de inversión por parte de las empresas.

Asociada a la anualidad 2011 se realiza certificación de **indicadores** que corresponden exclusivamente a aquellos proyectos que han finalizado totalmente su ejecución y de los que, en consecuencia, se procede a cumplimentar el indicador en la aplicación informática Fondos2007.

En esta anualidad se han certificado los indicadores de seguimiento ambiental incluidos en la última reprogramación, poniendo al día los que en su momento no se habían podido incluir.

Este Programa Operativo cuenta con certificación de indicadores enviada y firmada electrónicamente a la fecha de elaboración de este informe.

ICEX. Instituto de Comercio Exterior

El objetivo del ICEX dentro de este tema consiste en fomentar la promoción comercial e internacionalización de la empresa española.

Se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior



- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones, las mismas pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en este caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "mínimis".

El ICEX ha realizado en 2011 una certificación de gastos por un importe de 4.076.799,34.-euros, cifra que supone una ejecución respecto a la programación de todo el período (8.931.149.-euros) de un 45,65% y que sitúa la ejecución acumulada desde el inicio del período operativo en un 176,66%.

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, se ha ejecutado gasto en 5 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- Apooyo a la participación en Ferias Internacionales: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 90,86% de la certificación realizada.
Destacan la realización de ferias de los sectores del calzado y el hábitat, tanto en países emergentes como en mercados tradicionales.
En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), cabe destacar la feria Mebel celebrada en Moscú.
Son las Ferias de Participación Agrupada (realizadas a través de asociaciones sectoriales), las que mayor relevancia tienen y por las que han optado las empresas valencianas en su proceso de internacionalización. Entre todas las apoyadas, mencionar la Feria Micam (Italia) en sus dos ediciones, relativa al sector calzado, así como Light & Building (Alemania) ó Mood Decosit (Bélgica) del sector textil-hogar.
- Actuaciones promocionales en el exterior: Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 5,15% sobre el total certificado. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, destacando en el caso del P.O. de Comunidad Valenciana, las acciones de promoción del Kaki y la fresa-frambuesa en Francia y Reino Unido.
- Realización de Misiones Comerciales: Representa el 2,12% de la certificación, destacando las actuaciones llevadas a cabo en países emergentes de Asia y Latinoamérica.
- Ayudas a la inversión y cooperación empresarial: Es la cuarta línea con ejecución financiera, representando el 1,16% del total certificado.
Se incluyen en esta línea de actuación, los Foros de Inversión Empresarial organizados por el ICEX en los que han participado empresas valencianas, y celebrados en Vietnam, Perú y Egipto.
- Iniciación a la exportación: Es la última línea con ejecución en este Programa Operativo, representando el 0,71% de la certificación realizada. Se incluyen aquí las ayudas concedidas a empresas dentro del Programa PIPENET de apoyo a la Internacionalización.



Respecto a los **indicadores** utilizados en este tema prioritario:

El indicador "*nº empresas beneficiadas*", en lo que va de período ha alcanzado un valor de 2.635 empresas valencianas, lo que se corresponde con una ejecución de un 43,92%, sobre el valor total programado (6.000).

El total de "*nº de proyectos*" ejecutados y certificados asciende a 2.354, suponiendo un 47,08% de ejecución.

Asimismo, con lo relativo al indicador "*nº nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX*", el valor ejecutado es de 315, que sobre el total programado de 625, arroja una ejecución de un 50,40%.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que en el aspecto presupuestario se están produciendo, los indicadores muestran unos datos satisfactorios si bien no han evolucionado en consonancia con la ejecución financiera. Es evidente que los proyectos abordados han contado con una inversión cuantitativa importante, lo que ha situado la ejecución financiera muy por encima de la ejecución de indicadores.

Las empresas valencianas están demostrando un interés por el mercado exterior, y claramente apuestan, por zonas geográficas emergentes, como futuros mercados de negocios.

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS DE COMERCIO

Dentro del **apoyo a la internacionalización** se encuentran las siguientes actuaciones:

- Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE)
- Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación
- Iniciación a la Presentación a Licitaciones Internacionales
- Servicios de Apoyo a la Internacionalización

Programa PIPE

El Programa PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior) es un programa de ayuda a las Pymes españolas para su iniciación práctica en la exportación. Este Programa está organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio, y con el apoyo de los fondos FEDER de la Unión Europea.

El PIPE persigue como objetivo el incorporar la exportación como una actividad permanente y estable en la empresa, ofreciéndole el apoyo que necesita para comenzar a exportar.

El Programa va dirigido a PYMES que, disponiendo de producto o servicio y con potencial exportador, no exporten o que su porcentaje de exportación no supere el 30% de su facturación.

El número de empresas recogido en las adendas del ejercicio 2011 es de 77, siendo el importe que supone en cuanto a compromiso financiero máximo de 2.833.600€.



Respecto a la ejecución financiera de las empresas incorporadas al programa hasta la fecha (ejercicios 2009, 2010 y 2011), se han certificado pagos al Ministerio por importe 681.958,30€

El grado de cumplimiento de ejecución de los diferentes **indicadores** sigue el ritmo previsto, salvo en el indicador "146: Inversión Privada Inducida". Este indicador recoge la información relativa a los importes de cofinanciación privada que son asumidos por las empresas participantes en el PIPE, de aquellos gastos que han sido certificados al Ministerio.

En relación con la certificación hay que indicar que el importe certificado es sensiblemente inferior al ejecutado por las empresas y está correctamente justificado y visado por los servicios de control de gasto de Consejo Superior de Cámaras.

La diferencia existente obedece al retraso que se produce en la certificación a Fondos 2007, motivado por el tiempo que se precisa para efectuar el abono a las empresas participantes en el Programa de los importes correspondientes a la cofinanciación nacional pública.

A continuación se recogen los importes correctamente ejecutados por las empresas, así como la *inversión privada inducida* correspondiente, pudiendo apreciarse que si hubiera sido posible la certificación -por estar correctamente justificada el abono de la cofinanciación nacional a las empresas- el grado de cumplimiento del indicador de "Inversión Privada Inducida" sería el que se muestra.

Importes correctamente Justificados	Inversión Privada Inducida	Previsión 31/12/2010	Previsión 31/12/2013	Grado de cumplimiento sobre Previsión a 31/12/2010	Grado de cumplimiento sobre Previsión a 31/12/2013
1.349.508	337.377	233.312	605.851	144,60%	55,69%

En cuanto a los planes para anualidades futuras, la previsión de incorporación de empresas para la Comunidad Valenciana es de 66 (nº mínimo de proyectos).

Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

Las Acciones Complementarias de Iniciación persiguen servir de apoyo a la internacionalización de las PYEMS y fueron creadas con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial, como pieza fundamental para la internacionalización de las empresas.

Dentro de este tipo de Acciones se incluyen aquellas consistentes en Encuentros de Cooperación Empresarial, Proyectos Especiales de interés para las Pymes y Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalización de las Pymes españolas.

Hasta la finalización del ejercicio 2011, se ha desarrollado 11 acciones complementarias con cargo al periodo 2007-2013, consistentes en la realización de encuentros de cooperación empresarial con empresas de distintos países, foros de empresas potencialmente exportadoras y/o exportadoras y proyectos especiales con objeto de fomentar la internacionalización de las PYMES valencianas. Se han



certificado gastos de estas acciones a Fondos 2007 por importe de 327.360,00€, aunque el importe ejecutado alcanza los 484.372,00€, por lo que se seguirán certificando gastos de estas acciones a lo largo de las siguientes anualidades.

La relación de Cámaras adheridas hasta 31/12/2011 es de 5: Alcoy, Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia.

Respecto a las anualidades futuras, se han comprometido 3 acciones por importe de 314.800€ (en términos de elegible), cuyo desarrollo está previsto para el ejercicio 2012.

En el caso de este programa aunque el grado de avance de los **indicadores** relativos a nº de proyectos no alcanza el estimado, esto se debe a que en esta CCAA cada tipo de acción es organizada por una única Cámara para todas las empresas de la CCAA por lo que se reduce el número de proyectos ya que en lugar de un proyecto por Cámara se presenta uno por CCAA. En el indicador sobre inversión privada inducida, el grado de avance está por encima del estimado para todo el periodo lo que indica que el grado de ejecución del proyecto es mejor del esperado.

Iniciación a Licitaciones Internacionales (ILI)

El ILI es el Programa de ayuda a Pymes españolas para su iniciación en el mercado de las licitaciones internacionales de organismos multilaterales.

El año 2011 ha sido el tercer año de puesta en marcha del ILI aunque ninguna Cámara de la C. Valenciana se ha adherido al mismo en este ejercicio.

En total, teniendo en cuenta también las empresas participantes en 2009 y 2010, 160 empresas de la Comunidad Valenciana han asistido a las jornadas de sensibilización celebradas en las sedes de las Cámaras participantes y 14 han resultado seleccionadas para resultar beneficiarias del asesoramiento de un promotor ili homologado con experiencia y conocimientos contrastados en el mercado de licitaciones internacionales y homologado por el Programa. Las Cámaras participantes en este programa son 2, Castellón y Valencia.

En cuanto a lo que a la ejecución financiera se refiere el importe certificado (elegible) es de 73.135,53 €.

En el caso del programa ILI, el avance de los **indicadores** a 31/12/2011 alcanza el nivel esperado, salvo en el caso de la inversión privada inducida. Este indicador como en el caso de los proyectos citados anteriormente está condicionado por los importes certificados al Ministerio que, como se ha dicho no alcanzan la totalidad de fondos ejecutados por las empresas participantes a 31/12/2011. Por tanto, esta información que, en principio, podría parecer que tiene un grado de avance inferior al resto de indicadores, no es así si consideramos los importes totales.

Servicios de Apoyo a la Internacionalización

Dentro de las actuaciones de Servicios de Apoyo a la internacionalización que el Consejo Superior de Cámaras desarrolla, se encuentra el Programa de Inteligencia Tecnológica Internacional (SITI).

El Programa SITI pretende contribuir a la mejora de la competitividad internacional de las PYMEs, mediante la realización de Informes Tecnológicos Internacionales



sobre la tecnología de interés para la empresa beneficiaria, así como sobre sus competidores internacionales (a través de la información clave de patentes).

Durante el ejercicio 2011, se han terminado de ejecutar los compromisos adquiridos con anterioridad, en el Convenio firmado en 2010, para el desarrollo del Programa SITI por el conjunto de las instituciones cofinanciadoras del programa: Cámaras de Comercio y Consejo Superior de Cámaras como organismo gestor de los fondos FEDER.

El coste total fijado para cada Informe Tecnológico Internacional, incluido el SAT (Servicio de Asistencia Técnica), es de 980€ (IVA no incluido). Estos 980€ se financian al 56% por FEDER (548,80€), el 24% por Cámaras (235,20€) y el 20% por Empresa (196€). Las PYMES beneficiarias, por ese coste, además, cuentan con el aprovechamiento de los siguientes elementos del Programa SITI:

- Acciones de sensibilización en su Cámara (realizadas en el ejercicio 2010).
- Plataforma de acceso a web al servicio.
- Servicio de Asistencia Técnica Telefónica.

Las demarcaciones camerales en las que se desarrolla el programa con fondos FEDER son Alicante, Castellón y Valencia.

Respecto al futuro del proyecto SITI, las Cámaras no han mostrado interés en continuar el desarrollo. Por tanto, a partir de 2011 el programa SITI no se desarrollará.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Esta Dirección General, con las ayudas de Reindustrialización pretende impulsar la generación y desarrollo de tejido industrial, en especial en aquellas regiones que se han visto afectadas por procesos de ajuste empresarial o deslocalización u otros fenómenos que provocan pérdida de actividad industrial y destrucción de empleo, apoyando el arranque y ejecución de iniciativas industriales que generen empleo y que actúen como fuerza motriz del desarrollo del sector productivo empresarial.

Dentro de esta área se priorizarán los proyectos dirigidos a:

- a. Crear nuevas actividades industriales que supongan un fortalecimiento y diversificación de la estructura industrial de las zonas susceptibles.
- b. Aprovechar las capacidades y potencialidades de la zona, que produzcan una dinamización de la economía local.
- c. Desarrollar empresas de sectores maduros que incorporen procesos de elevado contenido tecnológico.
- d. Instalar y ampliar industrias de sectores emergentes.

En el año 2011 no se ha producido **ejecución financiera** en este Programa, derivado de la fecha en la que se adjudicó programación a este programa de ayudas, que no se concretó hasta enero de 2012.

Actualmente se cuenta con operaciones que pueden ser dadas de alta y certificadas en la anualidad 2012.



En cuanto a los **planes para futuras anualidades**, a fecha de elaboración del presente informe será ejecutado 5.777.863,57 € en muy corto plazo, lo que supone una ejecución de un 9,14% de la programación de todo el período (63.184.189 €).

Para la anualidad 2012 se prevé una ejecución de 27.085.098,31 € cifra que supone una ejecución respecto a la programación de todo el período de un 42,87%.

La previsión actualizada de la ejecución total hasta el final de programación, supone una certificación de gastos por un importe de 55.525.482,45 €; cifra que supone una ejecución respecto a la programación de todo el período de un 87,88%. El motivo de la falta de ejecución es que los préstamos que concederá el Programa de Reindustrialización en las convocatorias de 2012 y 2013, tendrán un tipo de interés del 3,95%, lo que reduce significativamente el neto subvencionable certificable a FEDER.

Tema prioritario 02.09: Otras medidas destinadas a fomentar el estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en la PYME.

Los Organismos que participan en este tema son:

- Generalitat
- Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (MINETUR)
- Dirección General de Política de las PYMES (MINETUR)
- Entidad Pública Empresarial RED.ES
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX.MITYC)
- Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación
- Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)

CONSELLERÍA DE TURISMO

02.09.01. TUR-AVT/ Ayuda a la mejora de los Servicios Turísticos

La finalidad de esta actuación ha sido incentivar aquellos proyectos que contribuyeran positivamente a la eliminación de barreras arquitectónicas, la implantación y mejora de los sistemas de seguridad, excelencia en la gestión de la empresa turística y apoyo a proyectos singulares. De igual modo se apoyó la implantación de tecnología que permitiera la adaptación del sector a los nuevos patrones de comportamiento de la demanda.

El propósito era la diversificación del sector turístico a través de nuevos productos, evolucionando hacia un modelo mixto, que combina sol y playa con otros atractivos, de modo que se hiciera frente a los competidores actuales y potenciales. A partir del análisis de la situación de la oferta turística de la Comunitat Valenciana, que la situó entre las regiones líderes el conjunto de la oferta turística española, se diseñó esta actuación. Tanto desde el punto de vista de la demanda donde está posicionada como el tercer destino español, como desde el punto de vista de la oferta, donde con variaciones en función de la tipología de alojamiento se ocupa la quinta posición en el ranking nacional por número de plazas.

Las acciones apoyadas se dirigieron a promover la segmentación de demanda favoreciendo la adaptación de los establecimientos turísticos a las expectativas de la misma tanto mediante actuaciones dirigidas a favorecer la eliminación de barreras arquitectónicas, como mediante aquellas destinadas a acomodar su oferta



a segmentos importantes para el negocio turístico como el familiar o el juvenil. De igual forma se apoyó la diversificación de la oferta, la promoción de la calidad en el servicio, así como el facilitar el acceso de las empresas a las últimas tecnologías utilizables en la industria turística.

El método utilizado fue el de convocatorias públicas de ayudas. Las ayudas concedidas en 2007 y 2008 son en base a la Orden de 12 de enero de 2007; DOCV nº 5438 de 29/01/2007; Resolución de 16 de enero de 2007; DOCV nº 5438 de 29/01/2007; Resolución de 17 de enero de 2008; DOCV nº 5687 de 24/01/2008. Se acogieron al régimen de mínimos.

IMPIVA

02.09.02. IMP-XXX/ Promoción de la innovación en las PYMES

Esta actuación se desarrolla a través de la convocatoria de Programas de ayudas, en concreto del programa de Fomento de la Innovación en Institutos Tecnológicos.

El objetivo perseguido es mejorar el capital organizativo y la innovación empresarial, potenciando la competitividad de las empresas a través de proyectos de carácter estratégico, impulsando acciones innovadoras en el tejido empresarial que incrementen el conocimiento y la difusión de nuevas técnicas y factores de competencia claves en un entorno económico global.

Asimismo, se pretende potenciar la capacidad de actuación de los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA mediante la financiación de líneas de actividad innovadoras en sus áreas de actuación específicas, que vinculen conocimiento y tecnología con el aprovechamiento de oportunidades de mercado para procesos, productos y servicios innovadores para las empresas de la Comunitat Valenciana, e impulsar el desarrollo de una I+D competitiva que fomente las actividades colectivas de los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA en transferencia de tecnología, la difusión de innovaciones hacia los sectores productivos valencianos y la divulgación entre las empresas de buenas prácticas en el consumo de energía y la gestión medioambiental

Los beneficiarios de la resolución de la convocatoria son los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA que ostenten la condición de organismo de investigación según la definición del Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (DOUE núm. C 323/1, de 30 de diciembre de 2006).

1.- Criterios de selección de operaciones:

Para ello las operaciones a cofinanciar se seleccionan en base a los siguientes criterios:

Calidad del proyecto:

- Definición del proyecto, grado de innovación y concreción de los objetivos a alcanzar.
- Adecuación de las actividades a desarrollar y aplicabilidad de los resultados previstos a las necesidades de las empresas de la Comunitat Valenciana.
- Contribución del proyecto al posicionamiento del Instituto en el espacio nacional y europeo de I+D en determinadas áreas tecnológicas.
- Formalización de líneas de cooperación entre Organismos de Investigación para el desarrollo de los proyectos.



Viabilidad técnica y económico financiera:

- Coherencia del presupuesto del proyecto y los recursos necesarios con los objetivos a alcanzar.
- Plan de trabajo y secuenciación de tareas y presupuesto de ejecución.

Aspectos socio-económicos:

- Oportunidad que para el tejido empresarial de los sectores de actividad del Instituto representa la aplicación y difusión de los resultados esperados del proyecto.
- Contribución del proyecto a la sensibilización entre las empresas sobre la adopción de medidas para evitar el cambio climático, así como el desarrollo de buenas prácticas en gestión medioambiental (reducción de consumos de energía, agua y otros recursos naturales; reducción de residuos, vertidos y emisiones; reducción de la contaminación y del efecto invernadero).
- Solicitudes presentadas por entidades que hayan superado en su plantilla respecto al año anterior los mínimos exigidos por la normativa sobre integración laboral de discapacitados o que cuenten con un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres cuando no les sea exigible, por entidades con ubicación en zonas geográficas de interés preferente, o con proyectos que supongan incremento del empleo.

Características del solicitante:

- Orientación de las líneas de actividad en innovación del Instituto Tecnológico hacia las necesidades de las empresas de la Comunitat Valenciana.
- Evolución de los indicadores de gestión, con especial atención a los que miden la capacidad del Instituto para desarrollar actividades para el fomento de la innovación, y de impacto sobre la mejora competitiva en las empresas de la Comunitat Valenciana.

2. Las actuaciones desarrolladas se han estructurado en las siguientes acciones:

- Acción 1: Gestión de la información y del conocimiento.
- Acción 2: Participación en programas internacionales e iniciativas de cooperación para el desarrollo de la I+D.
- Acción 3: Acciones innovadoras.

3. Regímenes de ayudas:

Las ayudas se han otorgado en régimen de concurrencia competitiva, y se acogen al régimen de ayuda no estatal. (RC A2) aprobado en Decisión N234/2007, Fomento de I+D+i España C (2008) 3930: "Realización de I+D independiente. Divulgación de los resultados de las investigaciones." "Gestión de la información y del conocimiento en los organismos de investigación." "Acciones de prospección para la identificación de necesidades de innovación de las empresas a fin de orientar la I+D."

02.09.03 IMP-XXX/Promoción de la innovación en las PYMES. IMPIVA



Se han gestionado dos tipos de actuaciones que, en conjunto pretenden promover el espíritu de empresa y la innovación en el tejido económico valenciano, concretado en la creación de nuevas unidades productivas mediante el apoyo por las entidades beneficiarias a los emprendedores que acuden para el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y facilitando el desarrollo de las empresas innovadoras de reciente creación para que puedan crecer hasta el máximo de su potencial.

1. Servicios de Interés Económico General de Fomento del emprendimiento y la innovación:

Este apartado tiene por objeto fomentar el espíritu de empresa y la innovación con el fin de impulsar la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales innovadoras, a través de actividades de información, orientación, evaluación, formación y ayuda a la definición de planes de actuación realizados con el apoyo de entidades con recursos técnicos y humanos capacitados para la realización de labores de promoción de actitudes emprendedoras, así como la generación y aplicación de metodologías y herramientas adecuadas para evaluar la viabilidad de ideas de negocio y la definición de los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos empresariales.

Estas actividades se han ejecutado a través de la concesión de subvenciones a los CEEIs, Centros Europeos de Empresa e Innovación, radicados en la Comunitat Valenciana, los cuales han desarrollado un Plan de Fomento del Emprendimiento y la Innovación por cuenta de la Generalitat Valenciana con la finalidad expresada en el punto anterior.

Los CEEIs son entidades que tienen entre sus fines estatutarios impulsar la creación de nuevas empresas, en especial aquellas de carácter innovador o diversificador, y fomentar nuevas líneas de actividad innovadoras o diversificadoras en las empresas existentes dentro del tejido industrial potenciando de este modo la competitividad y la creación de empleo.

El Plan de Fomento del Emprendimiento y la Innovación mencionado repercute en la mejor utilización de los fondos disponibles de forma que otra de las contribuciones a los objetivos que puede señalarse es la orientación a los emprendedores para facilitar la evaluación de la idea de negocio antes de emplear recursos que podrían acabar finalmente desaprovechados.

En caso de que el modelo de negocio ofrezca posibilidades, ayudan en el proceso de definir el mercado y ajustar los recursos necesarios para el lanzamiento de un proyecto con las mejores posibilidades de éxito. Para ello se han creado herramientas que sirven para ayudar en la elaboración del correspondiente Plan de Empresa, evitando el gasto de recursos y esfuerzos personales en proyectos inviables, reduciendo la mortalidad de proyectos empresariales y contribuyendo a la renovación del tejido económico

Así pues, en el 2011 se han realizado actividades de información y difusión (organización de foros, jornadas, seminarios, y demás acciones informativas de sensibilización y motivación empresarial, tal como el Día de la persona emprendedora, convocatorias de premios,..), se han elaborado documentos y herramientas (guías y procedimientos de actuación genéricos, en soporte web, como el portal www.emprenemjunts.es) , celebración de foros, grupos de trabajo, clubes de inversores que permiten contactos entre inversores y emprendedores, todo para facilitar a los emprendedores y colaborar en la creación de empresas con carácter innovador.



Por otra parte, por lo que se refiere a la selección de los beneficiarios últimos, ésta se ha realizado a través del desarrollo del Plan de Fomento del Emprendimiento y la Innovación por convenio entre el IMPIVA y los CEEIs de la Comunidad Valenciana.

2. Programa de Asistencia al Emprendedor:

Este Programa de Asistencia al Emprendedor dedica toda la atención a la creación y crecimiento de empresas innovadoras y basadas en la tecnología y el conocimiento especializado buscando, a través del asesoramiento especializado, el crecimiento aprovechando todo el potencial de las empresas asistidas. En el 2011 se han ejecutado dos tipos de Acciones:

Acción 1: Prestación de asistencia personalizada a Emprendedores y Empresas Innovadoras de creación reciente.

Se contemplan cuatro líneas de actividad:

- 1.1. Aplicación de conocimientos y herramientas para asesorar de forma individualizada al emprendedor en sus actividades destinadas a la creación de empresa.
- 1.2. Consolidación de empresas innovadoras de reciente creación a través de acciones de asistencia individualizadas.
- 1.3. Difusión en el territorio y asistencia a entidades que tienen entre sus actividades el apoyo a emprendedores y/o empresas innovadoras de reciente creación para el desarrollo de las actividades descritas en los apartados anteriores.
- 1.4. Viveros de Empresas. Suministro de locales.

Los criterios seguidos en este tipo de Acción para la selección de operaciones son:

- Calidad del proyecto teniendo en cuenta:
 - El ajuste de los objetivos del proyecto y resultados previstos a las necesidades de los emprendedores y de las empresas innovadoras de nueva creación del área de actuación de la entidad
 - La utilización de sistemas de apoyo a emprendedores y empresas innovadoras de creación reciente normalizados, de calidad contrastable y controlables en sus resultados, formación y experiencia profesional de los técnicos que han de prestar el asesoramiento a emprendedores y empresas innovadoras
 - La coherencia de las actuaciones con las líneas de promoción de las actitudes emprendedoras desarrolladas por la entidad y otras instituciones de la Comunidad Valenciana
 - La complementariedad e integración con otras actuaciones desarrolladas en la Comunidad Valenciana con los mismos objetivos
 - La garantía de difusión de las actuaciones a una porción amplia del territorio, a través de los acuerdos de colaboración pertinentes con otras entidades, particularmente las de ámbito de actuación comarcal.
- Viabilidad técnica y económica-financiera, teniendo en cuenta:



- La definición del proyecto, sus fases, plan de trabajo y presupuesto de ejecución
- La coherencia del presupuesto del proyecto con los objetivos a alcanzar, y la dimensión equilibrada de los recursos humanos y de las inversiones necesarias.
- Características del solicitante, teniendo en cuenta:
 - El grado de importancia en sus fines, actuaciones y presupuestos de las actividades de apoyo a emprendedores y empresas innovadoras y diversificadoras de reciente creación
 - La capacidad demostrada para desarrollar sistemas y metodologías y facilitar información y orientación a emprendedores y la integración en el Sistema Valenciano de Innovación
 - El grado de incorporación e integración de los distintos agentes del sistema regional de promoción del emprendedurismo y la innovación en los órganos de Gobierno de la Entidad
 - La disponibilidad de locales para Vivero de empresas dónde los emprendedores puedan iniciar su proyecto empresarial.
- Aspectos socio-económicos del proyecto teniendo en cuenta:
 - El conjunto de actuaciones de la entidad emprendedora en la creación de oportunidades y aprovechamiento de sus capacidades entre colectivos con especial dificultad para emprender actividades económicas
 - La adecuación de los objetivos del proyecto a las líneas de actuación de la Consellería de Economía, Industria y Comercio y del IMPIVA.
 - El porcentaje de discapacitados en su plantilla respecto al año anterior y los proyectos que tengan especial interés para colectivos socialmente desfavorecidos.

Acción 2: Inversiones

En ella, el objetivo es facilitar la inversión en activos fijos físicos (maquinaria y equipos) destinadas a la creación de un establecimiento nuevo y a la ampliación de uno ya existente, con el fin de facilitar las acciones de apoyo y asesoramiento a los emprendedores innovadores en los primeros años de actividad.

Los criterios seguidos en este tipo de Acción para la selección de operaciones son:

- Calidad del proyecto, teniendo en cuenta:
 - La adecuación de las inversiones a realizar para desarrollar las acciones de fomento de las actitudes emprendedoras y/o las labores de asesoramiento a emprendedores y empresas innovadoras de creación reciente.
 - La utilidad, en su caso, de las instalaciones para acoger a emprendedores o empresas recién creadas durante los primeros años de su andadura, atendiendo a las necesidades y expectativas de este tipo de empresas



- La coherencia de las inversiones a ejecutar con el resto de actuaciones y líneas de promoción de las actitudes emprendedoras desarrolladas por la entidad y otras instituciones de la Comunidad Valenciana,
- La garantía de disponibilidad de las instalaciones para emprendedores y empresas innovadoras en igualdad de condiciones.
- Viabilidad técnica y económica-financiera:
Son similares a los indicados en la Acción anteriormente descrita.
- Características del solicitante:
Son similares a los indicados en la Acción anteriormente descrita.
- Aspectos socio-económicos del proyecto:
Son similares a los indicados en la Acción anteriormente descrita.

En este Programa de Asistencia al Emprendedor, la selección de los beneficiarios últimos de esta Acción, se ha practicado según:

- a. El grado de importancia en sus fines, actuaciones y presupuestos de las actividades de apoyo a emprendedores y empresas innovadoras y diversificadoras de reciente creación teniendo en cuenta la capacidad demostrada para desarrollar sistemas y metodologías y facilitar información y orientación a emprendedores.
- b. El grado de incorporación de los distintos agentes del sistema regional de promoción del emprendedurismo y la innovación en los órganos de Gobierno de la Entidad.
- c. Se valoran positivamente los proyectos presentados por entidades que hayan incrementado el porcentaje de discapacitados en su plantilla respecto al año anterior y los proyectos que tengan especial interés para colectivos socialmente desprotegidos.
- d. La disponibilidad de locales para **Vivero de Empresas** donde los emprendedores puedan iniciar su proyecto empresarial en proximidad a otros emprendedores innovadores y a los técnicos de la entidad que prestan orientación y facilitan los contactos con potenciales inversores.
- e. Los **aspectos socio-económicos** del proyecto teniendo en cuenta la influencia del proyecto, así como del conjunto de actuaciones de la entidad emprendedora en la creación de oportunidades y aprovechamiento de sus capacidades entre colectivos con especial dificultad para emprender actividades económicas y en particular la creación de empresas. En particular se valora la adecuación de los objetivos del proyecto a las líneas de actuación de la Consellería de Economía, Industria y Comercio, y del IMPIVA.

3. Regímenes de Ayudas:

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el método de gestión utilizado ha sido a través de concesión de subvenciones y se acogen a los siguientes regímenes:



En el caso de **Servicios de Interés Económico General de Fomento** del emprendimiento y la innovación:

La compensación de las tareas establecidas en el convenio queda sujeta a la Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2005 relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 86, apartado 2, del Tratado CE a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general (DO L 312 de 29.11.2005), al tratarse de una compensación anual por servicio público inferior a 30 millones de euros, concedida a empresas cuyo volumen de negocio anual, antes de impuestos e incluidas todas las actividades, no ha alcanzado los 100 millones de euros durante los dos ejercicios anteriores a la concesión del carácter de servicio de interés económico general

Por lo que se refiere al **Programa de Asistencia al Emprendedor**:

La concesión de las ayudas de la Acción 2 del programa quedará supeditada a la aprobación por la Comisión Europea del Régimen de Ayudas de Fomento de la I+D+i (N233/2007-Fomento de la I+D+i-España).

Las ayudas concedidas dentro de la Acción 3, están exentas de la obligación de notificación previa a la Comisión de la Unión Europea dado que se acoge al Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado, Reglamento General de Exención por Categorías, concretamente al artículo 13 RGEC "Ayudas regionales a la inversión y al empleo", y al artículo 15 RGEC "Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME".

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

02.09.04. IND-DGI/Planes de competitividad de los sectores productivos valencianos.

Esta actuación tiene el objetivo básico de fortalecer la capacidad competitiva de los sectores económicos con mayor potencial de crecimiento de la Comunitat Valenciana. Para ello, mediante convocatorias de ayudas, se fomenta el desarrollo y la innovación tecnológica de sus empresas con el fin de obtener una mayor participación financiera del sector privado en estas actividades de innovación, así como una mayor integración y colaboración con el resto del Sistema Valenciano de I+D+i. Dentro del área de innovación empresarial se tiene previsto coordinar la Estrategia de Política Industrial (EPI), como marco estratégico de referencia para la política industrial y tecnológica.

Los objetivos de las convocatorias realizadas por la Dirección General de Industria se enmarcan en la Estrategia de Política Industrial de la Generalitat. El objetivo coincide con el propuesto en el POCV 2007-2013, ya que tiene como destinatario principal las PYMES, y se promueve su productividad, diversificación y apertura al exterior.

Se aprueba una Orden de ayudas anual y los beneficiarios son seleccionados de acuerdo con los criterios de evaluación de las convocatorias que garantizan la concurrencia competitiva, y que figuran expresados en el documento aprobado de criterios de selección de este Programa Operativo.



Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos:

1. Las acciones estratégicas de diversificación industrial: En total, se ha realizado hasta el momento, (años 2008-2011) una inversión pública de 29.371.783 euros por parte de la Conselleria de Economía, Industria y Comercio, dividida en 5.586.277 euros para los proyectos de la primera convocatoria (2008/2009), 16.535.505 euros para los proyectos de la segunda convocatoria (2009/2010) y 3.500.000 euros para los proyectos de la tercera convocatoria. Durante 2011, se ejecutó un presupuesto de 3.750.000 euros para la primera anualidad de los proyectos aprobados.

La inversión pública y privada hasta el momento de la Conselleria (2008-2011) ha supuesto 40.542.949 euros a la I+D+i en los 4 años de duración del programa (2008-2011).

En las 4 primeras convocatorias se han beneficiado de estas ayudas un total de 491 empresas y se han realizado un total de 104 proyectos. El consorcio medio de los proyectos ha sido de 4,7 empresas. En la convocatoria de 2011 se han concedido 16 proyectos y se han beneficiado 86 empresas.

2. El "Plan de impulso para la participación de las empresas valencianas en el VII Programa Marco de I+D+I" ha contribuido a aumentar las sinergias entre las diferentes contribuciones de la Comisión y así cofinanciar el esfuerzo inversor, así como la participación en programas nacionales de I+D+i.

En total, se ha realizado hasta el momento, una inversión pública de 2.671.699 euros dividida en 599.179 euros para los proyectos de la primera convocatoria (2008), 945.942 euros para los proyectos de la segunda convocatoria (2009), 599.381 euros para los proyectos de la tercera convocatoria (2010) y 527.197 euros en 2011 por parte de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.

Esto ha supuesto una inversión privada de 3.733.749 euros a la I+D+I en los 4 primeros años de duración del programa (758.371 euros en 2008, 1.348.163,60 euros en 2009, 840.681 en 2010 y 786.556 en 2011).

En las 4 convocatorias primeras se han apoyado un total de 200 acciones (40 acciones en 2008, 58 acciones en 2009, 55 acciones en 2010 y 47 acciones en 2011).

Dentro de la EPI que integra todas las **actuaciones** en materia de I+D+i empresarial, se llevarán a cabo directamente las siguientes acciones:

1. Articular estrategias de diversificación industrial para la Comunitat Valenciana, que sirvan como modelo de innovación para las PYMES de la Comunitat Valenciana.

Los objetivos concretos del programa son los siguientes:

- Diversificar la base industrial y de servicios de la Comunitat ya que esto constituye, a medio y largo plazo, una prioridad para la política regional. Para ello es necesario concentrar recursos presupuestarios en aquellas áreas y sectores emergentes en los que confluya la existencia de capacidades científico-tecnológicas significativas con un tejido industrial capaz de convertirlas en ventajas competitivas sostenibles para nuestro territorio.

- Incrementar la inversión de I+D+I empresarial.



- Fomentar la formación de consorcios empresariales.
- Desarrollar tecnologías novedosas de impacto industrial relevante, así como resolver los problemas comunes de un determinado sector empresarial.
- Incrementar la participación de consorcios en programas nacionales (Fondo Tecnológico) e internacionales(VII Programa Marco,PM).

2. Continuar con el Plan de impulso para la participación de las empresas valencianas en el VII Programa Marco de I+D+i que contribuya a aumentar las sinergias entre las diferentes contribuciones de la Comisión y así cofinanciar el esfuerzo inversor, así como la participación en programas nacionales de I+D+i. El objeto de las ayudas es favorecer la participación de las PYMES valencianas en proyectos que incrementen su competitividad y su capacidad tecnológica, extendiendo así la cultura de la cooperación en los ámbitos de la investigación industrial y el desarrollo tecnológico.

Del conjunto de proyectos presentados en el Programa Operativo hasta el momento, se citan los siguientes ejemplos de acciones de diversificación industrial, que se añaden a los reseñados en el Informe del 2010:

- "FUTURECLINIC. PREPARACION DEL ESCENARIO DE LA MEDICINA GENOMICA PERSONALIZADA"
- "SMART DELIVERY. NUEVAS ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LA LOGISTICA DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE GRAN CONSUMO"

Durante esta anualidad 2011 las Órdenes de ayuda incluidas en esta actuación han sido:

- ORDEN 27/2010, de 30 de diciembre, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, (DOCV de 1 de febrero de 2011) por la que se convocan ayudas para la financiación de acciones estratégicas de diversificación industrial para la Comunitat Valenciana: régimen notificado a la Comisión Europea N 233/2007, aprobado mediante decisión de la Comisión Europea C(2008)1296 de fecha 1 de abril de 2008
- ORDEN 17/2011, de 8 de abril, de la Conselleria de Industria, (DOCV 13 de abril de 2011) Comercio e Innovación, por la que se convocan ayudas a la participación en programas nacionales e internacionales de I+D+i empresarial en cooperación.: Ayudas de mínimos.

Incidencias en la Gestión de los Fondos y aspectos a destacar:

En la anualidad 2011, debido a la necesaria implementación del Sistema OCVA comentado en el Apartado 2.3. de este Informe, no se ha podido presentar certificaciones de gasto con cargo a esta actuación en el Programa Operativo. Sin embargo, la ejecución por parte de la Dirección General de Industria, ha continuado en esta anualidad dando cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes citadas anteriormente. No obstante, se espera certificar el gasto comentado anteriormente en fechas próximas.

Cabe destacar que en el Acto Anual para la Política Regional y Fondos Europeos en España celebrado en Aranjuez, el 29 de noviembre de 2011, fue presentado uno de los proyectos que se mencionaban en el Informe del 2010, "análisis y especificación de diseño de un nuevo sistema de transporte urbano eficiente energéticamente



basado en el uso de vehículos eléctricos integrados en la red eléctrica e impulsados por energías renovables", como un ejemplo de las Acciones estratégicas de Diversificación Industrial que subvenciona la Generalitat Valenciana. Se estima que dicho proyecto ha contribuido:

- A introducir el Vehículo Eléctrico.
- Conseguir su integración en la red.
- Definir los sistemas de comunicación V2G, entre el vehículo y la red.
- Desarrollar un prototipo de Estación Inteligente de Carga.

Además cabe destacar en el conjunto del gasto presentado hasta el momento, el importante peso específico de proyectos de carácter medioambiental sobre el conjunto de proyectos presentados.

Por último, sólo indicar que debido a los cambios organizativos habidos en la Generalitat en el segundo semestre del 2011, a partir del 2012 será el IMPIVA el organismo al que se le han asignado las funciones de gestión, certificación y verificación de esta actuación.

CONSEJO DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

02.09.05 CCC-XXX Acciones Innovadoras: Consejo de Cámaras

El Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunitat Valenciana, participa en el Programa, a través de la actuación 02.09.05: ACCIONES INNOVADORAS DEL CONSEJO DE CÁMARAS, que desarrolla las siguientes acciones:

- Programa Punto de Innovación Cameral
- Programa de Difusión de Líneas de Financiación de la Innovación
- Programa Antenas Camerales
- Programa de Impulso a la Competitividad de los Servicios

El objetivo de las actuaciones previstas, desarrolladas por las Cámaras de Comercio y su Consejo, es la implantación y puesta en marcha de medidas destinadas a fomentar la innovación y el espíritu empresarial en las Pymes de la Comunitat Valenciana.

El 2011 ha sido el año en el que se ha realizado la primera certificación de gastos de esta actuación, que incluye los gastos ejecutados en el 2010.

En el año 2010 se elaboró un **Manual de Gestión Integral** que contiene la metodología que permite desarrollar un modelo de gestión, verificación y control de todas las operaciones realizadas tanto por el Consejo de Cámaras como por las Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana dentro del marco estratégico del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana 2007-2013, del que el Consejo de Cámaras de Comercio es Beneficiario

Este Manual de Gestión Integral pretende recoger todos los procedimientos y la información necesaria para la gestión eficaz de todas las operaciones cofinanciadas con cargo al programa.

También en ese año, el Consejo de Cámaras inició también el desarrollo de dos de los programas en que se estructura su participación en el Programa Operativo, el "Programa Punto de Innovación Cameral", y el "Programa de Difusión de Líneas de



Financiación de la Innovación”, a través de la ejecución de proyectos por parte de toda la red de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana.

El **Programa Punto de Innovación Cameral**, tiene como objetivo fundamental la promoción de la innovación y acercar la innovación a las empresas, teniendo como principales beneficiarios a las PYMES. Se han realizado y certificado las siguientes actividades:

a) Implantación y puesta en marcha de Oficinas de Promoción de la Innovación, denominadas PUNTOS DE INNOVACION CAMERAL (PIC), en las sedes de las cinco Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, cuyos objetivos son:

- Dotar de conocimientos a las empresas en materia de gestión de la innovación y facilitar su acceso a conocimientos tecnológicos.
- Poner a disposición de las empresas herramientas que les ayuden en el proceso de innovación y de un punto de información y tramitación que sirva de apoyo a las iniciativas innovadoras.
- Formación y acompañamiento en el proceso de creación y lanzamiento de proyectos de innovación, así como en la creación de una cultura de la innovación en la empresa.
- Promover la creación y consolidación de empresas de servicios de apoyo a la innovación.
- Actuar como “interface” entre las empresas, la Universidad, los Institutos y Centros Tecnológicos y los inversores

- Se han realizado 5 Jornadas de presentación del punto de innovación cameral, con la asistencia de 125 empresas

- Se han elaborado materiales y elementos de publicidad y comunicación del Punto de Innovación Cameral: Manuales de Identidad Corporativa, Display de mesa de metacrilato, Expositores, Rollers, Posters, Carteles, Bolígrafos, Carpetas Libretas y Folletos, Banners en las web de las Cámaras y Campaña on-line medios de comunicación: El Mundo, Mediterráneo e Información Digital

- Se ha elaborado una página web www.puntodeinnovacioncameral.org, que recoge todos los servicios del Punto de Innovación Cameral (PIC) y que recogerá todas las iniciativas, acciones y herramientas de innovación a desarrollar en el marco del POCV a disposición de las pymes. Ésta contiene además una intranet para los gestores de los programas.

b) Para el apoyo a la difusión de buenas prácticas y proyectos innovadores que vayan en beneficio de las PYME, se ha elaborado un “Anuario de la Innovación 2010 de la Comunidad Valenciana: 50 casos de éxito”.

El **Programa de Difusión de líneas de Financiación de la innovación**, cuyo principal objetivo es estimular y fomentar el acceso de las PYMES valencianas a las diferentes líneas de financiación para innovación disponibles en la Comunidad Valenciana.

Dentro de este programa se ha realizado la difusión entre las PYMES de las oportunidades y de las diferentes líneas de financiación para la innovación. Se han organizado 9 jornadas para esta difusión y promoción de las diferentes líneas de financiación, a las que han asistido 409 empresas de la Comunidad Valenciana.

Por tanto, en esta primera certificación del 2011, se han incluido actuaciones en dos de los programas previstos, “Programa Punto de Innovación Cameral (PIC)” y



el "Programa de Difusión de Líneas de Financiación para la Innovación", cuyos objetivos son, acercar y difundir la cultura de la innovación en las Pymes de la CV, a través de los distintos Puntos de Innovación Cameral (PICs) establecidos en las cinco Cámaras de Comercio de la CV. De igual modo, se ha contribuido a difundir, informar y apoyar en el acceso a las diferentes líneas de financiación al alcance de las Pymes para desarrollar sus proyectos innovadores, mediante la organización de una serie de Jornadas específicas sobre la materia. Con todo ello se pretende contribuir a la mejorar de la competitividad de las Pyme de la CV, que son las principales beneficiarias de todas estas actuaciones.

En total se han beneficiado de las actuaciones realizadas hasta la fecha 534 Pymes de la Comunidad Valenciana.

A pesar de la reciente puesta en marcha de los programas, no se han presentado problemas en las actuaciones, destacándose la buena aceptación y acogida de las actuaciones llevadas a cabo por parte de los beneficiarios.

No obstante, la reciente aprobación del "Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación del empleo" implica un importante cambio de escenario que requiere el rediseño del sistema de financiación de las Cámaras. Dado que una parte de la cofinanciación del proyecto es asumida por las Cámaras, este nuevo escenario podría influir en el ritmo de ejecución de las operaciones aprobadas, así como en la presentación de nuevas propuestas

IMPIVA

02.09.06 IMP-XXX/Planes de Competitividad de los sectores productivos valencianos.

Esta actuación se enmarca dentro del II Plan de Competitividad de la Empresa Valenciana. Los objetivos del II Plan de Competitividad de la Empresa Valenciana son:

- Promover el fortalecimiento de la competitividad del tejido productivo de la región, poniendo en marcha actuaciones que fomenten la innovación empresarial así como la difusión y utilización de nuevos conocimientos para las empresas, estimulando la creación, ampliación y consolidación de nuevas empresas y la proyección internacional del tejido productivo.
- Fomentar el desarrollo de la economía del conocimiento, promoviendo una mayor capacidad regional para generar y absorber nuevas tecnologías, así como la innovación mediante productos o servicios nuevos o mejorados, que puedan soportar la creciente competencia.
- Hacer frente al fenómeno de la globalización económica que lleva a que muchas de las actividades productivas de las empresas valencianas tengan dificultades para competir en costes. Se hace preciso por tanto cambiar de estrategia y pasar a competir en calidad, valor añadido, diseño del producto, servicios post-venta, etc., sin olvidar que la dimensión de la empresa no siempre permite esta reacción y se pierden las oportunidades del mercado a escala internacional.

1.- Criterios de selección de operaciones:



Los criterios para la selección de las operaciones, son los aplicados en toda la evaluación de las solicitudes y que son las que aparecen reflejados en la normativa del IMPIVA y en los criterios de operaciones del Programa:

- Calidad del proyecto, considerando:
 - o La definición y madurez del proyecto
 - o La justificación de su necesidad
 - o El grado de innovación
 - o El ajuste de los objetivos del proyecto al entorno empresarial
 - o La adecuación del proyecto a los fines y objetivos de la estrategia de la entidad solicitante en materia de promoción de la innovación
 - o El plan de comunicación, la difusión de la acción
 - o El efecto positivo del proyecto en la diversificación sectorial
 - o Los buenos resultados obtenidos en años anteriores
 - o El fomento de las TICs.
 - o La posible reducción del consumo neto de agua, de energía o de otros recursos naturales
 - o Las necesidades de transporte.
 - o La reducción de los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.

- Viabilidad técnica y económico-financiera teniendo en cuenta:
 - o La coherencia del presupuesto del proyecto con los objetivos a alcanzar
 - o la definición del proyecto, sus fases, plan de trabajo, el presupuesto de ejecución.

- Características del solicitante valorando:
 - o La orientación de los servicios del solicitante hacia las necesidades de las empresas en cuanto a innovación y a promoción del diseño
 - o La trayectoria de la entidad solicitante en proyectos de promoción de la innovación y la competitividad
 - o La integración en el Sistema Valenciano de Innovación y su colaboración con otros agentes
 - o La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y el grado de accesibilidad de las personas discapacitadas

- Aspectos socio-económicos mediante:
 - o la oportunidad que para el tejido empresarial y para la sociedad representa la aplicación y transferencia de los resultados esperados del proyecto
 - o La adecuación a las líneas de actuación de la Conselleria de Economía, Industria y Comercio, y del IMPIVA

2. Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.



El objetivo de estas actuaciones es dar a conocer técnicas, tendencias, herramientas y metodologías de conocimiento y de innovación; desarrollar actuaciones que pongan de manifiesto la importancia de la innovación para la competitividad empresarial; y promover estrategias y planes de comunicación sectoriales que faciliten el desarrollo de mercados, todo ello con sujeción a la normativa vigente en materia de subvenciones, competencia y regímenes de ayuda

3. Descripción de las actuaciones realizadas

Las actuaciones desarrolladas se han estructurado en:

▪ Acción 1. Recursos Humanos para la Innovación

Tiene por objeto, apoyar el fomento de la innovación y de nuevas oportunidades de negocio en los sectores tradicionales y emergentes de la Comunitat Valenciana favoreciendo la optimización de sus recursos humanos a través de acciones de formación y de intercambio de conocimientos

Se contempla como línea de actividad la prestación de servicios de asesoramiento en innovación a través de actividades formativas dirigidas a PYME tales como cursos, talleres, masters, seminarios, congresos, etc. El proyecto deberá contemplar la prestación del servicio a al menos tres PYMES radicadas en la Comunitat Valenciana.

▪ Acción 2: Innovación

- Fomentar la innovación en los sectores emergentes y tradicionales de la Comunitat Valenciana como factor de competitividad para las empresas, a través de la realización de acciones de promoción y difusión de la importancia de la innovación como estrategia para la mejora de productos y servicios.
- Promover proyectos de innovación que tengan un efecto arrastre sobre su entorno, con entidades y empresas que lideran su sector e influyen en empresas más pequeñas.

Se contemplan seis líneas de actividad que se especifican a continuación:

- Acción 2.1. Elaboración y presentación de proyectos a programas nacionales e internacionales de I+D+i. Elaboración y presentación de proyectos integrados y de cooperación tecnológica entre empresas a programas nacionales e internacionales de I+D+i, así como a acciones de promoción, difusión y transferencia de conocimientos.
- Acción 2.2. Actividades para la puesta en marcha y dinamización de clusters empresariales. Acciones para fomentar los clusters empresariales pertenecientes a sectores de la Comunitat Valenciana que ostenten la condición de agrupación innovadora según la definición del Marco Comunitario sobre Ayudas estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación, entre estas acciones destacan:
 - 2.2.1. La realización de inversiones para la puesta en marcha y ampliación de instalaciones destinadas a centros de formación e investigación e infraestructuras de investigación de libre acceso tales como laboratorios e instalaciones de ensayo.



- 2.2.2. La dinamización de la agrupación: Acciones de promoción para incorporar nuevas empresas. Gestión de las instalaciones de libre acceso de la agrupación, así como la organización de programas de formación, talleres y conferencias a fin de fomentar el intercambio de conocimientos y el trabajo en red entre los miembros de la agrupación.
- 2.2.3. La dinamización de los Centros de Reflexión Estratégica de Oportunidades de Innovación, i-CREO, a través de expertos, con el fin de llevar a cabo tareas tales como: organización de operaciones de marketing para atraer nuevas empresas y organización de programas de formación, talleres y conferencias a fin de fomentar el intercambio de conocimientos y el trabajo en red entre los miembros de la agrupación.
- Acción 2.3. Prestación de servicios de asesoramiento en materia de innovación. Se considera como asesoramiento en innovación las actuaciones de consultoría de gestión, asistencia tecnológica, servicios de transferencia de tecnología, consultoría sobre adquisición, protección y comercio de derechos de propiedad intelectual, consultoría sobre empleo de normas, bancos de datos, bibliotecas técnicas, investigación de mercados, etiquetado de calidad, etc. El proyecto deberá contemplar la prestación del servicio a, al menos, tres PYME radicadas en la Comunitat Valenciana.
- Acción 2.4. Proyectos de innovación en materia de procesos y organización. Proyectos desarrollados de forma agrupada por una entidad sin ánimo de lucro y al menos tres empresas radicadas en la Comunitat Valenciana para la aplicación de métodos de producción o suministro nuevos o significativamente mejorados en materia de procesos o de organización.
 - Por innovación en materia de procesos se entenderá la aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos).
 - Por innovación en materia de organización se entenderá la aplicación de un nuevo método organizativo a las prácticas comerciales o a las relaciones exteriores de la empresa que esté relacionado con el uso y la explotación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), a fin de introducir cambios en la organización.
- Acción 2.5. Proyectos de desarrollo experimental. Proyectos de desarrollo experimental que tengan por objeto llevar a cabo innovaciones en materia de producto. El desarrollo experimental deberá cumplir lo establecido en el apartado 5.1 del Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (véase punto 3 del apartado Otros).
- Acción 2.6. Diseño. Incentivar la oferta y utilización de servicios avanzados que ayuden a profesionalizar la gestión del diseño y estimular la innovación empresarial fomentando la utilización del diseño como factor de innovación y de competitividad para las empresas.

Esta Acción se enmarca en el Plan de Acción para el fomento del diseño del IMPIVA dirigido a coordinar a los agentes implicados en la promoción del diseño en nuestro entorno, mejorando la cooperación y logrando un efecto multiplicador de estas acciones en el tejido empresarial valenciano. Las acciones subvencionadas son:



- Acción 2.6.1. Dinamización de clusters empresariales, que tengan por objeto intensificar sus líneas de actuación en la promoción del diseño a través de: Acciones de promoción para incorporar nuevas empresas al cluster u organización de programas de formación, seminarios y conferencias destinados a fomentar, entre los miembros de la agrupación, el intercambio de conocimientos y trabajo en red sobre la importancia del diseño como factor de innovación estratégico para la mejora de productos y servicios en las PYME.
- Acción 2.6.2. Prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las PYME en materia de innovación, orientados a mejorar la gestión del diseño en las PYME industriales del ámbito de actuación de la entidad beneficiaria.
- Acción 2.6.3. Acciones de promoción y sensibilización para poner en valor la importancia del diseño como factor clave para la competitividad empresarial, así como actividades orientadas a la definición, estructuración y difusión de nuevos servicios y herramientas cuya finalidad sea mejorar el nivel de asesoramiento técnico e información específica que puedan apoyar procesos de gestión del diseño en las empresas.

Acción 3: Desarrollo de mercados:

Elevar el posicionamiento y la competitividad de las empresas de la Comunitat Valenciana a través de la promoción del diseño, así como de la promoción y desarrollo de los actuales y nuevos mercados.

Se contemplan dos líneas de actividad que se explican a continuación:

- Acción 3.1. Acciones de promoción de mercados: Participación en certámenes y actividades de promoción sectoriales.
- Acción 3.2. Acciones de desarrollo de mercados: Acciones de desarrollo de mercados, planes de comunicación y divulgación sectorial y en general acciones que permitan elevar el posicionamiento competitivo de las PYME valencianas.

4. Regímenes de ayudas:

Esta actuación se ha ejecutado mediante la concesión de ayudas, con una concordancia de las bases reguladoras respecto a la normativa de competencia de la Unión Europea aplicables en los casos de objetivo, beneficiarios, intensidades y gastos subvencionables. Así, para cada una de las acciones:

- Acción 1: Decisión de la Comisión núm. 234/2007 - Fomento de la I+D+i, C (2008) 3930.
- Acción 2:
 - Acción 2.1.: La concesión de las ayudas de la actuación 2.1. quedará supeditada al Régimen de Importes Limitados de Ayuda Estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión - Marco Temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (DO C 16, de 22.01.2009).



- Acción 2.2.: Régimen de Ayudas de Estado núm. 232/2007 - Fomento de los servicios de I+D+i, C (2008) 934.

Acción 2.3.: Decisión de la Comisión núm. 234/2007 - Fomento de la I+D+i, C (2008) 3930.

Acciones 2.4. y 2.5.: Régimen de Ayudas de Estado núm. 233/2007 - Fomento de la I+D+i, (2008)1296.

Acción 2.6.1: Régimen de Ayudas de Estado núm. 232/2007 - Fomento de los servicios de I+D+i, C (2008) 934.

Acción 2.6.2: Decisión de la Comisión núm. 234/2007 - Fomento de la I+D+i, C (2008) 3930.

Acción 2.6.3: La concesión de las ayudas de la actuación 2.6.3. quedará supeditada a la aprobación por la Comisión Europea del Régimen de Importes Limitados de Ayuda Estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión - Marco Temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (DO C 16, de 22.01.2009).

- Acción 3:
 - Acciones 3.1. y 3.2.: La concesión de las ayudas de las actuaciones 3.1. y 3.2. quedará supeditada al Régimen de Importes Limitados de Ayuda Estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión
 - Marco Temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (DO C 16, de 22.01.2009).

DG. DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION (SETSI)

En la anualidad 2011, la estructura orgánica básica del antes Ministerio de Industria, Turismo y Comercio fue modificada por el Real Decreto 1152/2011, de 29 de julio y las funciones como Organismo Intermedio de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (SETSI) son asumidas directamente por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI).

La SETSI participa en los Programas Operativos Regionales dentro del Tema Prioritario 09: "Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME", a través de los Subprogramas Avanza I+D y Avanza Competitividad I+D+I y los Préstamos TIC.

Subprograma Avanza Competitividad I+D+i

El Subprograma Avanza Competitividad I+D+I es continuación del Subprograma Avanza I+D en el marco del Plan Avanza, y está dirigido a impulsar la I+D+i en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Su objetivo fundamental es promover la incorporación de las tecnologías de la información en las empresas, fundamentalmente en las PYME, como elemento básico para la mejora de su competitividad.



El Subprograma Avanza Competitividad I+D+I es uno de los instrumentos por medio del cual se articula la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (AETELSI) dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. Esta acción estratégica está orientada a conseguir el adecuado desarrollo y utilización de las tecnologías, aplicaciones, servicios y contenidos de la Sociedad de la Información, y en ella se incluyen medidas del Plan Avanza, cuyo objetivo global es el conseguir para España, la convergencia en Sociedad de la Información con la Unión Europea y entre las Comunidades Autónomas.

En la anualidad 2010 de la convocatoria 2/2008 del Subprograma Avanza I+D, se financiaron, entre otros, proyectos empresariales de innovación en materia de procesos y de innovación en materia de organización en el mismo ámbito.

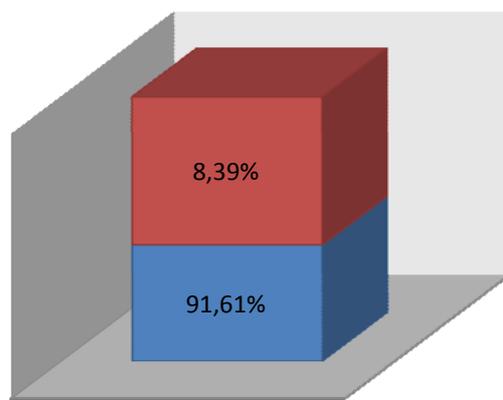
En particular para este Programa Operativo, en la anualidad 2010 de las convocatorias 1/2009 y 1/2010 del Subprograma Avanza Competitividad I+D+I se financiaron proyectos y acciones con bajo contenido tecnológico dentro de las prioridades temáticas de *Internet del Futuro y otras prioridades TIC y Contenidos digitales y Soluciones TIC para la PYME*.

Préstamos TIC

La estrategia i2010 presentada por la Comisión Europea el 31 de mayo de 2005 pone de relieve el papel que desempeñan las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el crecimiento económico. Justamente en el marco de esta estrategia se justifica la apertura de los Préstamos TIC del Plan Avanza, dónde se incluye un conjunto de medidas relativas a la PYME Digital, una de las cuales se dirige a facilitar la financiación a las pequeñas y medianas empresas en actuaciones de incorporación de TIC, que introduzcan innovación en los procesos clave de su negocio para incrementar su competitividad.

Los Préstamos TIC 2009 promovieron, mediante préstamos a interés cero, la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de entidades financieras privadas, aumentando la capilaridad geográfica y obviando la necesidad de avales por parte de los beneficiarios. Esta modalidad ha supuesto un verdadero hito en los procesos de adjudicación de préstamos por parte de la Administración española.

En la anualidad 2011, se ha reprogramado el plan financiero de la SETSI aumentando en un 175,56% la ayuda inicialmente prevista hasta los 10.080.861 €. En el año 2011, la SETSI certificó 1.054 operaciones, lo que supone hasta el momento, un gasto elegible total de 13.052.024,07€ y suponen, de acuerdo con la nueva senda aprobada, un 91,61% del importe total a certificar para el Programa Operativo.



COMUNIDAD VALENCIANA

■ % Pendiente de certificar

■ % Certificado SETSI

Como consecuencia de un control financiero realizado por la Intervención Delegada en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la SETSI llevo a cabo una descertificación por importe de 161.838,10 € debida principalmente a costes no elegibles geográficamente en una operación incluida en la certificación Nº DGDSI-002.

Por otra parte, la aprobación por la Comisión de la modificación de la tasa de cofinanciación del 70% al 80% del gasto elegible, ha permitido absorber más cofinanciación del FEDER.

Para la anualidad 2012 se prevé la certificación de operaciones con ayuda concedida en las convocatorias 2008 (ejecución en el 2010) y 2009 (ejecución en los años 2010 y 2011).

Adicionalmente, se prevé la certificación de operaciones con ayuda concedida en las convocatorias 2010 y 2011 del Subprograma Avanza Competitividad I+D+I, con ejecución en las anualidades 2010 y 2011. También está previsto certificar los Préstamos TIC concedidos en el 2010.

En lo que respecta a los planes para futuras anualidades, se espera que en 2012 se publique una nueva convocatoria de concesión de ayudas dando continuidad al Subprograma Avanza Competitividad.

Para responder adecuadamente a la Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza2, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2010, en el año 2011 se pusieron en marcha de forma paralela al Subprograma Avanza Competitividad I+D+I, los Subprogramas Avanza TIC Verdes y Avanza Contenidos Digitales.

Las ayudas concedidas en el marco del Subprograma Avanza TIC Verdes se destinaron a proyectos exclusivamente de innovación para fomentar el desarrollo de las TIC verdes.

En el caso del Subprograma Avanza Contenidos Digitales, las ayudas concedidas se destinaron a la realización de proyectos y actuaciones de desarrollo experimental e innovación, en particular, las PYME y su finalidad es contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:



- Fomentar mejoras tecnológicas y organizativas en la cadena de valor de los contenidos digitales.
 - Potenciar el desarrollo tecnológico en sectores en crecimiento en el ámbito de los contenidos digitales.
 - Fomentar nuevos modelos de negocio de la industria de contenidos digitales.
- Por otro lado, en los proyectos de los Subprogramas Avanza I+D y Avanza Competitividad (I+D+I), se observa una inversión privada inducida de aproximadamente 0,7 millones de euros, de los cuales el 85,42% es inversión realizada por pequeñas y medianas empresas.

% Inversión privada inducida por provincia



DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (extinta DGPYME)

El Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa) pretende estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas. Es un programa cogestionado con las CC.AA. a través de la Conferencia Sectorial de la PYME, Mesa de Directores Generales competentes en Política de PYMES y Comisiones Mixtas Paritarias de Evaluación de Proyectos.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios que promuevan proyectos de innovación con las pyme en las áreas organizativa y de gestión avanzada, tecnológica y de calidad o proyectos de innovación en colaboración

Se apoyan prácticamente todos los aspectos sustanciales relacionados con la innovación en los campos de proceso, de producto, de organización y de gestión empresarial.

En términos de pagos acumulados, la línea de mayor volumen financiero ha sido la 1.1 de adopción de nuevos modelos empresariales (43,4%), seguida de lejos por la línea 1.2 de elaboración e implantación de planes estratégicos, que ha acumulado un 18% del importe total certificado. En términos de compromisos el esquema es muy semejante, aunque también tiene bastante peso la línea de diseño de producto.

Por otro lado, la participación directa de las PYMES representa el 48,1% del gasto certificado. En el 51,9% restante, las PYMES también han participado aunque de forma indirecta, pues los proyectos se han tramitado a través de las solicitudes presentadas por Organismos Intermedios que son quienes los promueven.



En el año 2011 no se ha realizado ninguna certificación, aunque se ha procedido a la descertificación de un pago como consecuencia de un control realizado por el Tribunal de Cuentas Europeo que detectó en el expediente la ausencia del efecto incentivador exigido por el Reglamento (CE) nº 800/2008. El importe de la descertificación asciende a 9.600 euros.

Así pues, el grado de ejecución real acumulado alcanzado con respecto a la programación de InnoEmpresa en el período 2007-2011 es del 96,1% y con respecto a la totalidad del período, del 83,2%.

En cuanto a los **compromisos adquiridos**, el 2 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana la Orden 19/2011 de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por la que se da publicidad a la dotación presupuestaria para el ejercicio 2011 prevista en la Orden 12/2010, de 26 de marzo, por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas, InnoEmpresa, para 2010, 2011 y 2012, y se modifica la composición de la comisión. Posteriormente, se incrementó la dotación mediante Orden 4/2011, publicada el 22 de noviembre.

Tras la reunión de la Comisión Mixta de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes presentadas, se concedieron nuevas subvenciones por un total de 5.860.290 euros, es decir, que el nivel de compromiso total alcanzado por el programa InnoEmpresa en la Comunidad Valenciana hasta la anualidad 2011 es de 43,6 millones de euros, cifra que supera con creces la asignación en el Programa Operativo y que asegura sin lugar a dudas la total absorción de la dotación.

Se han financiado un total de 767 proyectos que han beneficiado a un total de 1.934 empresas participantes. La inversión inducida en los mismos alcanza los 21 millones de euros. Las empresas que han obtenido subvenciones para la implantación y certificación de sistemas de gestión ambiental han sido 8. Se han registrado 164 empleos directos creados, 77 de ellos femeninos.

En relación con el cumplimiento de objetivos, las realizaciones son aparentemente bajas especialmente en los indicadores de empleo e inversión inducida. El número de proyectos ha superado ya el 100% y las empresas beneficiadas sobrepasan el 70% de ejecución, cifra aceptable teniendo en cuenta que aún quedan por certificar los pagos correspondientes a 2009 y 2010, convocatorias en las que hubo una alta participación de organismos intermedios.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL (RED.ES)

La Entidad Pública Empresarial RED.ES ha puesto en marcha en la Comunidad Autónoma de Valencia con cargo a este PO, el programa de empresas en Red por un importe de 4.870.314 euros. Se han puesto las bases para llevar a cabo el *Proyecto Demostrador de Soluciones Tecnológicas en el comercio minorista*.

Empresas en Red es nace para el desarrollo y ejecución de actuaciones encaminadas a impulsar la adopción generalizada de soluciones TIC palanca, tecnológicamente maduras, por parte de las Pymes en ciertos sectores de actividad económica. Empresas en Red es un programa enfocado a los autónomos y pequeñas y medianas empresas (PYMES), que son aquéllas con menos de 250 empleados. Se ha detectado que cada sector empresarial tiene necesidades específicas que requieren diferentes soluciones tecnológicas. Asimismo, dentro de un mismo sector, se ha detectado que el propio tamaño de las empresas es



también un factor diferencial. Empresas en Red, se ejecuta en varias fases. En la primera de ellas se seleccionan los sectores y tipos de empresa objetivo en las regiones en las que se desarrolla el programa y se identifica la solución tecnológica palanca de cada sector (la que en mayor medida mejore su productividad y competitividad). Posteriormente, se seleccionan muestras acotadas de empresas de cada sector para que actúen como pilotos de estudio. En estas empresas se implanta la solución palanca correspondiente para evaluar empíricamente el impacto asociado a la utilización de la aplicación TIC palanca (estas actuaciones se denominan Proyectos Demostradores). Por último, se difunden los resultados de los Proyectos Demostradores entre el resto de empresas del sector, con objeto de promover la adopción generalizada de las soluciones palanca.

En concreto la solución del **Proyecto Demostrador de Comercio Minorista** consiste en:

➤ Componentes hardware:

Ordenador principal: equipamiento utilizado para la ejecución del software de frontoffice y backoffice de la solución: PC con formato compacto, monitor táctil, teclado.

Impresora de tickets: utilizada para la impresión de tickets y etiquetas (necesario para la codificación de artículos con código de barras).

Lector de banda magnética + chip: lectores utilizados para permitir el pago de productos a cliente final con tarjetas de banda magnética o tarjetas con chip.

Lector de código de barras: utilizado para la identificación de productos mediante la lectura por código de barras.

En Multisede. Puesto de almacén y gestión central: servidor utilizado para la sincronización de la información entre los distintos establecimientos que permite una gestión centralizada de los mismos desde un único punto.

➤ Componentes software:

Sistema operativo + Antivirus

Software de conexión con pasarela de pago

Software de Gestión de Frontoffice y Backoffice

Con Multisede Software de sincronización: requerido para mantener la sincronización de la información almacenada en las bases de datos de cada uno de los puntos de venta.

Conexión de banda ancha fija



ICEX. INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

Dentro de este tema, las acciones que desarrolla el ICEX dentro de este tema prioritario están encaminadas a mejorar el acceso a la financiación de las empresas para que puedan acometer su salida al exterior. El instrumento utilizado es la bonificación del tipo de interés en la obtención de créditos destinados a tal fin e implementados a través de una línea de mediación con el ICO.

La ejecución a la fecha asciende a 280.715,01 euros, lo que sitúa la ejecución acumulada desde el inicio del período operativo en un 219,47% sobre el total programado, en términos de gasto elegible.

En 2011 no se ha realizado ninguna certificación de gastos debido a problemas informáticos para la obtención de los datos necesarios, si bien se dispone de la documentación justificativa necesaria, por lo que se procederá a certificar los mismos en el ejercicio 2012.

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

- *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*
El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.
- *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*
Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.
Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.
- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*
La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.



- *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*
La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.
- *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*
Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

El **indicador** utilizado es el de número de empresas beneficiadas.

El total de "empresas beneficiadas" certificadas asciende a 113, suponiendo un 282,5% de ejecución sobre la cifra programada para el período 2007-2013.

Es evidente, que dada la situación económica general, las empresas valencianas han optado por acceder a líneas de financiación para acometer con más solvencia su salida al exterior.

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

El *Programa Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial* consiste en la creación y equipamiento de una red de centros especializados de apoyo a empresas, preferentemente pymes, facilitándoles el acceso a algunos de los medios precisos para mejorar su competitividad, en función de las necesidades identificadas, con el fin de reducir los costes, incrementar la productividad de las empresas, mejorar la calidad de sus productos y aumentar la cooperación entre las mismas.

El análisis de los estudios de previabilidad presentados por las Cámaras y la determinación de que proyectos pueden ser cofinanciados, se realiza por una Comisión de Evaluación formada por expertos independientes, un representante de la Dirección General de Fondos Comunitarios y miembros del Consejo Superior. La Comisión analiza y evalúa las propuestas presentadas por las Cámaras de Comercio, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria pública del programa, a los criterios de selección de operaciones aprobados en el Programa Operativo y a la



disponibilidad presupuestaria existente en la Comunidad Autónoma, determinado qué propuestas se consideran viables.

Posteriormente, las Cámaras de Comercio desarrollan los estudios de previabilidad aprobados, planificando de manera detallada la creación y equipamiento de la plataforma.

Las acciones desarrolladas en el marco del Programa Plataformas a lo largo del año 2011 han sido entre otras:

- Actualización de la convocatoria pública del programa.
- Actualización del Manual de Orientaciones Básicas en el que se describen los procedimientos para la ejecución del programa.
- Celebración de las sesiones de la Comisión de Evaluación del programa.
- Análisis y, en su caso, aprobación de los estudios de previabilidad presentados por parte de las Cámaras de Comercio.
- Formalización de los convenios de colaboración entre el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Comercio a las que se han notificado las resoluciones de aprobación de sus estudios de previabilidad.

En relación a los **compromisos adquiridos** a continuación se detalla la relación de plataformas aprobadas hasta la fecha, incluyendo las Cámaras participantes, el presupuesto máximo aprobado y los sectores a los que van dirigidos las mismas:

De acuerdo con las bases de la convocatoria publicada, el plazo máximo de creación de cada Plataforma aprobada no podrá exceder de dos años y medio desde la fecha de aprobación del estudio de previabilidad, por lo que los correspondientes compromisos financieros adquiridos, se ejecutarán en un plazo inferior al indicado.

En relación a los **planes previstos** para las futuras anualidades, entre otras, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de nuevos estudios de previabilidad presentados por las Cámaras de Comercio, durante la vigencia de la convocatoria que permanecerá abierta hasta la total asignación de los fondos disponibles
- Firma de convenios de colaboración entre el Consejo Superior y las Cámaras las Cámaras a la que se notifique resolución de aprobación de sus estudios de previabilidad.
- Presentación, análisis y, en su caso, visto bueno de las memorias de proyecto a desarrollar por las Cámaras
- Realización de jornadas informativas para la correcta ejecución, supervisión y control del programa
- Desarrollo de las plataformas aprobadas durante las anualidades precedentes.

La ejecución definitiva de los indicadores operativos ligados a este tema se podrá facilitar una vez se pongan en funcionamiento los centros previstos.

Por otro lado, además de éstos se han establecido otros indicadores internos de gestión de proyecto.



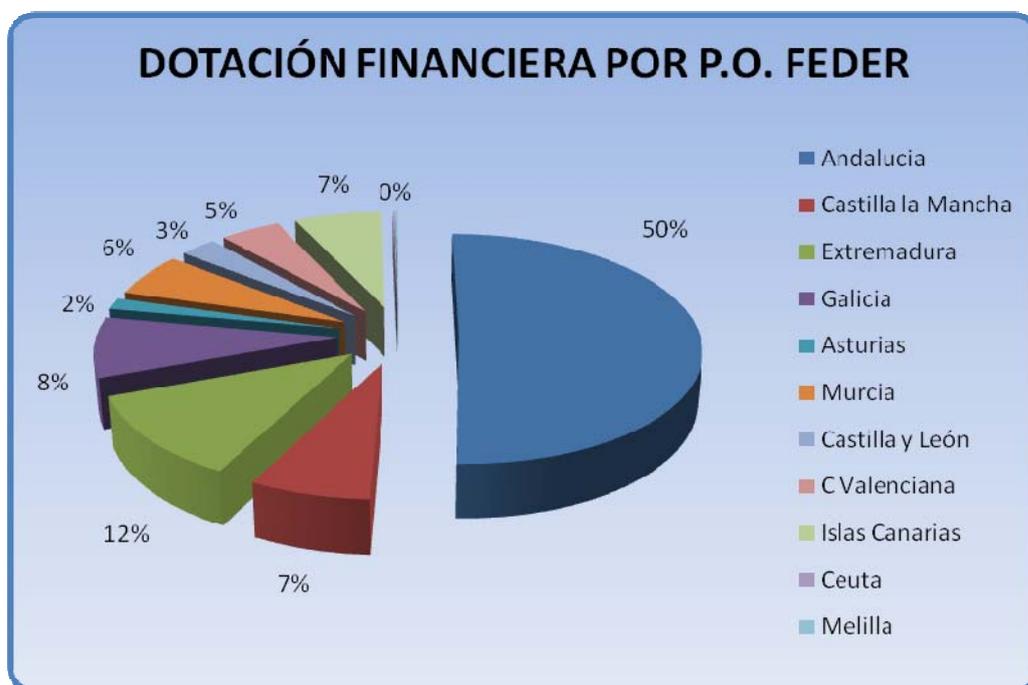
FUNDACION INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACION Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE)

La Fundación INCYDE cuenta con la aprobación de su participación en el Programa Operativo, presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos. Este periodo operativo cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2007 y el 31 de diciembre del 2013.

La Fundación INCYDE participa dentro de este Programa Operativo en el Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial para el desarrollo de Viveros de empresas en la Comunidad Valenciana con una dotación en términos de ayuda FEDER de 2.426.694 €. Estos suponen un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo así la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en las que se implanten.

Así mismo, se aprobó en el Comité de Seguimiento de fecha 14 de junio de 2010 que tuvo lugar en Valencia, la modificación de los criterios de selección de la Fundación INCYDE, reflejando la incorporación de los llamados "**viveros virtuales**", consistentes en una plataforma donde las nuevas empresas, y las que se consolidan, pueden publicar y actualizar información acerca de sus productos, servicios, eventos, etc... en páginas web que pueden ser visualizadas en internet. INCYDE llevará a cabo la creación de los viveros virtuales, así como su desarrollo, actualización de la información, y mantenimiento de los mismos, durante los años de ejecución del Programa. Los beneficiarios de este proyecto, serán igualmente las Cámaras de Comercio u otras Instituciones que aportarán, bien directamente, bien mediante el concurso de otras entidades, la financiación necesaria para hacerlos posibles.

En el año 2011 los organismos beneficiarios han ido enviando la documentación pertinente para empezar a certificar sus proyectos.



La Fundación INCYDE tras dar comienzo al nuevo Programa Operativo 2007-2013 en esta Comunidad firmó dos Convenios de Colaboración con organismos beneficiarios de la Comunidad Valenciana: la Cámara de Comercio de Alicante y la Cámara de Comercio de Valencia.

ORGANISMO BENEFICIARIO	FECHA CONVENIO
VALENCIA	31/10/2008
ALICANTE	03/12/2008
ALICANTE	06/11/2009

En ambos casos, tras comprobar que cumplían con los criterios de selección, la aceptación de las instrucciones y normativa de desarrollo del proyecto, y una vez realizado el estudio por parte de la Fundación INCYDE de los diferentes motivos económicos y sociales que impulsan la creación de los viveros de empresas en la demarcación de esta Cámara, se decidió asignarles una dotación de 2.866.666,67 € repartido de la siguiente manera: 1.866.666,67 € a la Cámara de Comercio de Alicante, y 1.000.000,00 € a la Cámara de Valencia. Ambos con un porcentaje de cofinanciación del 70%. El reparto de la dotación se realizó de la siguiente manera:



Organismo Beneficiario	Vivero de empresas	Coste total subvencionable	Ayuda FEDER
<i>Cámara de Comercio de Alicante</i>	Elche	866.666,67 €	606.666,67 €
<i>Cámara de Comercio de Alicante</i>	Ibi	1.000.000,00 €	700.000,00 €
<i>Cámara de Comercio de Valencia</i>	Gandía	1.000.000,00 €	700.000,00 €

Respecto a la ejecución hasta la fecha, ambos organismos beneficiarios han consumido la totalidad de la dotación financiera recibida por los Convenios correspondientes para el Programa Operativo.

En cuanto al consumo de la ayuda concedida para el Programa en 2011 se ha consumido un 84%. Sin embargo, existe gasto ya pagado por los organismos beneficiarios que se certificará en el 2012, llegando así al consumo total de la dotación financiera.

En lo referente a los **planes de futuras anualidades**, ambas Cámaras cuentan con gasto pagado y auditado para justificar en la anualidad 2012, con lo que se consumiría totalmente la dotación para el Programa.

La valoración a fecha de hoy es muy positiva dado que la Cámara de Comercio de Alicante ha finalizado los viveros de Ibi y Elche, encontrándose ya en funcionamiento, así como la puesta en marcha durante el año 2011 del vivero de empresas de Gandía.

Los **indicadores** de la Comunidad Valenciana estimaban la creación de un vivero de empresas para el año 2010 y dos para el 2013. En 2010 ya se habían superado las previsiones, encontrándose en funcionamiento los tres viveros durante el año 2011.

En cuanto a los indicadores de "*número de empresas beneficiadas*" podemos hablar de que en el vivero de Elche a fecha 31/12/2011 se encuentran ubicadas 16 empresas, de las cuales el reparto entre hombres y mujeres es de un 87% - 13% respectivamente. De entre las empresas instaladas, 2 de ellas son de carácter medioambiental.

Por otro lado en el vivero de Ibi a fecha 31/12/2011 se encontraban instaladas en sus naves cuatro empresas, con un reparto igualitario por sexos (50%).

Respecto al vivero de empresas de Gandía, actualmente están instaladas 15 empresas, de las cuales, y en cuanto al reparto por género, el 40% son empresarios, frente al 60% de mujeres.



3.2.1. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERÍA DE TURISMO

- Es importante resaltar que en las actuaciones realizadas por la **Agencia Valenciana de Turismo (AVT)** se han retirado todas las transacciones y operaciones señaladas por los diversos controles en las actuaciones:

02.06.01 TUR/AVT/Sistemas de Calidad y Gestión Medio Ambiental en Emp. Turísticas de la CV y

02.09.01. TUR-AVT/ Ayuda a la mejora de los Servicios Turísticos

Por otro lado, como consecuencia de las recomendaciones de los controles, así como de la propia Comisión Europea, esta actuación al igual que el resto de las llevadas a cabo por este gestor, van a reconsiderarse, de forma que su posible continuación en el Programa se realizará tras una reflexión que tendrá en cuenta las disponibilidades financieras y adecuación de las intervenciones a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

- Las operaciones realizadas por el **IMPIVA (Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana)** y descritas en las actuaciones:

02.06.02. IMP-XXX/ Promoción de productos y procesos de producción respetuosos con el Medio Ambiente

02.09.02. IMP-XXX/Promoción de la innovación en las PYMES

02.09.03 IMP-XXX/Promoción de la innovación en las PYMES. IMPIVA

02.09.06 IMP-XXX/Planes de Competitividad de los sectores productivos

han sido cargadas en el aplicativo FONDOS 2007 por parte del Organismo Intermedio; sin embargo no han sido remitidas por parte de la Autoridad de Gestión al aplicativo SFC de la Comisión Europea, a la espera del "Informe de seguimiento de la auditoría de sistemas de gestión y control sobre el IMPIVA como organismo gestor del PO FEDER de la Comunidad Valenciana de la Intervención General" que levante la reserva que en controles anteriores ha impuesto la Comisión Europea sobre el Organismo responsable de esta actuación IMPIVA.

Se prevé que se levante esta reserva en el 2012 y por tanto, se remita la solicitud de reembolso a la Comisión Europea.

- **El IVEX (Instituto Valenciano de la exportación)** en su actuación 02.08.01 IVX-XXX/ Plan de implantación de empresas en el exterior:

El nivel de ejecución final de las ayudas es bajo dada la gran dificultad que supone a para las empresas el cumplimiento de los plazos y requisitos documentales que esta línea de ayudas exige. Se trata de proyectos con duración plurianual y con gran dificultad a la hora de aportar los documentos justificativos de las acciones, en



especial en países subdesarrollados o con culturas de negocio muy diferentes a las occidentales.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES

La certificación de gasto ejecutado en el programa de Incentivos regionales corresponde a los pagos realizados (subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada), una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones impuestas al beneficiario, así como las correspondientes a la normativa comunitaria del periodo 2007-2013.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es aproximadamente de tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que las cifras de ejecución de 2011 hayan supuesto una mejora significativa respecto de la anualidad anterior, al corresponder ahora en su gran mayoría a proyectos aprobados en 2007 y con inversiones ejecutadas de carácter elegible casi en su práctica totalidad.

No obstante y como ya ha sido expuesto en el análisis anterior, la presentación al pago de las subvenciones, en el contexto de crisis económica reflejado ya en 2010 y agudizado durante 2011 ha sufrido una significativa reducción, bien por anulaciones, renunciaciones, petición de prórrogas de ejecución y la más importante, la debida a la falta de remisión de liquidaciones de proyectos que conlleva la imposibilidad del pago de subvención asignada.

Respecto de mejoras introducidas en la gestión hay que señalar:

- La revisión de procedimientos de verificación de elegibilidad.
- La difusión de información a gestores de las Comunidades Autónomas.
- La incorporación al Área Financiera de Incentivos Regionales de un puesto de nivel 24 destinado a apoyar en tareas asociadas a los procedimientos de certificación de gasto FEDER.

ICEX

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.



Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS DE COMERCIO

A lo largo del ejercicio 2011 el problema más relevante que ha existido para la ejecución del programa ha sido la dificultad de las Cámaras para asumir nuevos compromisos como consecuencia del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 diciembre, que afecta a las Cámaras de Comercio en la modificación del sistema de financiación de las mismas, así como en la regulación de las pertenencia a las Cámaras de las empresas, principalmente.

En el caso del **PIPE** se ha articulado el acuerdo citado con el resto de cofinanciadores del programa pero en el resto de proyectos las Cámaras, por el momento, han continuado cofinanciando en las mismas condiciones lo que ha hecho que sean más selectivos a la hora de asumir nuevos compromisos.



Por ello, se está realizando el análisis oportuno que permita destinar fondos a aquellos programas cuya ejecución permita absorber los importes que pudieran dejar liberados aquellos otros con menor ejecución de la prevista (bien sea derivada del efecto del Real Decreto citado o por alguna otra cuestión adicional).

Dado que una parte de la estructura de cofinanciación del proyecto es asumida por las Cámaras, este nuevo escenario podría influir en el ritmo de ejecución de las **Plataformas** aprobadas, así como en la presentación de nuevas propuestas.

Por otra parte, es importante señalar que la aprobación de cada una de las Plataformas requiere de un exhaustivo proceso previo a su puesta en marcha que implica, entre otros aspectos:

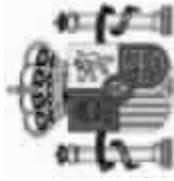
- La necesidad de identificar las necesidades y demandas empresariales en cada territorio que aconsejen la puesta en marcha de servicios de valor añadido.
- La búsqueda de acuerdos de colaboración en el desarrollo del programa con asociaciones empresariales, Administraciones u otras entidades potencialmente colaboradoras.
- La conclusión, en su caso, de acuerdos de financiación para garantizar la cofinanciación pública nacional.
- La aprobación del proyecto por parte de la Comisión de Evaluación.

Tras dicho proceso previo se inicia la fase de ejecución de cada una de las Plataformas aprobadas conforme a los plazos establecidos en la convocatoria del programa publicada en la Web de las Cámaras de Comercio (www.camaras.org).

FUNDACIÓN INCYDE

No se han presentado problemas en las actuaciones llevadas a cabo hasta el 31/12/2011, destacándose, por el contrario, la gran aceptación y acogida del proyecto por parte de los organismos interesados. Este interés mostrado es un reflejo del éxito del Programa Operativo anterior.

Sin embargo sí que se podría señalar, como único problema, la escasez de recursos de los que se dispone en este Programa Operativo, para cubrir la demanda. Hasta la fecha, se han solicitado la creación de viveros de empresa en otras demarcaciones de la Comunidad como Orihuela, Alcoy, y Castellón.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

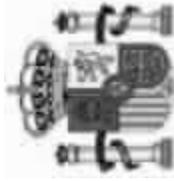
PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
27												Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	
154	584	0	3	8	66	137			137	88,96	23,46		
68												Nº Empresas beneficiadas	
13.394	28.980	38	1.741	6.076	9.566,01	12.547,01			12.547,01	93,68	43,30		
89												Nº de autónomos beneficiados	
15	28.030	0	0	0	10	75			75	500,00	0,27		
96												Nº mujeres autónomas beneficiadas	
546	8.590	0	0	0	18	48			48	8,79	0,56		
106												Empleo creado bruto (mujeres)	
88	114	0	16	59	77	77			77	87,50	67,54		
108												Número de proyectos de carácter medioambiental	
169	1.124	0	1	1	169	182			182	107,69	16,19		
110												Nº de empresas creadas	
86	104	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
127												Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	
6.133	22.131	0	0	0	835	7.423,22			7.423,22	121,04	33,54		



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013			
128														
Número														
2.377	10.665	0	0	0	239	2.612,53			2.612,53	109,91	24,50			
130														
8														
Número														
250	625	0	129	227	288	315			315	126,00	50,40			
145														
9														
Número														
186	1.408	0	32	119	217	232,5			232,5	125,00	16,51			
146														
10														
Millones de euros														
2.303,5319317	3.205,0864607	0	9,2215377	14,8817544	141,0914345	287,3767710		0	287,3767710	12,48	8,97			
149														
7														
Número														
2.551	5.951	16	688	1.427	2.294	2.516			2.516	98,63	42,28			
171														
Número														
165	1.120	0	0	0	165	178			178	107,88	15,89			
172														
Número														
3.177	11.185	0	366	749	3.124	4.704			4.704	148,06	42,06			



3.3. EJE 3: Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Tema prioritario 03.45: "Gestión y distribución del agua"

Los Organismos que participan en este tema son:

- Generalitat Valenciana
- Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED)

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

03.45.01. CMA-DGA/ Mejora de la eficacia de las estructuras y utilización del agua en el regadío.

Breve descripción de las actuaciones certificadas

Los principales objetivos que se pretenden conseguir con la ejecución de esta actuación es la modernización del regadío, para conseguir un ahorro del agua a través de la dotación y abastecimiento de los caudales necesarios, y obtener a su vez una mayor eficacia del riego.

Así pues, los proyectos que se enmarcan en esta actuación varían en función del proyecto que se trate. En 2011 los proyectos certificados se corresponden con obras de modernización de regadíos y construcción de balsas.

En relación a las obras de modernización de regadíos (transformación a riego localizado), éstas están permitiendo el ahorro de agua para riego y racionalización de su uso, a través de la dotación y abastecimiento de los caudales necesarios en debidas condiciones de presión, lo que ha dotado a las comunidades de regantes de las obras necesarias para implantar infraestructuras de interés general, cambiando el tradicional sistema de riego por inundación por un moderno sistema de riego localizado de alta frecuencia.

En esta anualidad se han de destacar las actuaciones realizadas en la Acequia Real del Júcar, Enguera y Relleu. En particular, en los términos municipales de Olocau y de Enguera, estas obras destacan por la extensión de la superficie mejorada con 592 y 896 hectáreas mejoradas respectivamente.

Por otro lado, mediante la construcción de balsas de hormigón, se ha conseguido la mejora de la eficacia del riego y la regulación de caudales, aumentando la capacidad de almacenaje, regulación y gestión de los recursos hídricos de los que se dispone.

En este tipo de obras, para esta anualidad 2011 destacamos la construcción de la balsa de regulación en el término municipal de Museros, que mediante el aumento de la capacidad de almacenaje de agua, habida cuenta de que se ha mejorado su superficie en 5.265 hectáreas, permite asegurar el abastecimiento de agua a los regantes de la zona.



Explicación de cómo las actuaciones han contribuido a la consecución de objetivos

Todas las actuaciones se encuadran dentro del Plan Global de la entonces Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para la Modernización de los Regadíos en la Comunidad Valenciana, y son de ejecución directa por la Administración a través de contratación pública, cumpliendo por tanto, la normativa nacional y comunitaria, al igual que en materia de competencia, información y publicidad, así como en material medioambiental.

A este respecto, cabe señalar que en aquellos Lugares de Interés Comunitario (LIC'S) se han realizado los trámites oportunos para ver la afección o no a la Red Natura.

Adicionalmente, siempre que ha sido posible se han ejecutado soluciones que han favorecido una mejor integración de la obra en el entorno.

AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS (ACUAMED)

Las operaciones ejecutadas por este organismo son las siguientes:

- **3-2-J-2, "Gran reparación y automatización del canal principal del campo del Turia. Desglosado nº 1"**, ha seguido efectuando sus obras:
A la fecha del informe, las obras de dicho proyecto se siguen ejecutando a muy buen ritmo. En esencia, la naturaleza de las obras del proyecto desglosado nº 1 consisten en soluciones de diversa índole técnica que permiten el funcionamiento óptimo del canal.

El canal transporta las aguas del río Turia desde el embalse de Benagéber hasta el regadío del campo de Liria y suministra caudales para el abastecimiento de las localidades de Losa y Villar del Arzobispo.

Como se ha citado con anterioridad, existen problemas de diversa índole que impiden el óptimo funcionamiento del canal, esto ha motivado una serie de actuaciones: obras y reparaciones en túneles y en canal a cielo abierto, obras de drenaje, acondicionamiento y señalización de caminos y accesos, instalación del telemando y telecontrol, y reparación y mantenimiento de las obras de regulación. Las obras se han desglosado en dos contratos independientes, incluyendo este proyecto el tramo entre el sifón de Loriguilla (PK 16+998) y el final del canal en la balsa de Bétera.

A fecha de 31/12/2011, el desglosado nº 1 tiene un grado de ejecución física cercana al **85%**. Además se ha certificado 8.590.847,87€ de neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total 10.437.758,28€, supone una ejecución del **82,31%**.

- **3-2-N-6 "Refuerzo del sistema de abastecimiento del Area Metropolitana de Valencia y del Camp de Monvedre (Desaladora de Sagunto)"**

Se retiró como Gran Proyecto con la entrada en vigor del Reglamento (CE) 539/2010, que modifica el Reglamento (CE)1083/2006,



Las obras consisten en la realización de una nueva Desaladora de agua de mar en el término municipal de Sagunto (Valencia), así como la construcción de todos los elementos de captación de agua bruta, tratamiento y evacuación de la salmuera generada en la citada planta. La desaladora poseerá una capacidad de producción de 22.900m³/día, lo que suponen aproximadamente 8 Hm³, y servirá para cubrir los incrementos futuros de la demanda, inicialmente, de uso industrial en Sagunto.

Las instalaciones que componen el total de las infraestructuras planteadas consta de los siguientes elementos:

- a) Emisario de toma de agua bruta y equipo de bombeo de agua a planta
- b) Conducción de impulsión
- c) Planta Desaladora
- d) Depósito de agua de producto
- e) Emisario de agua hipersalina
- f) Sistema de suministro de energía eléctrica y control de automatización de la planta

La infraestructura está finalizada a la fecha. En cuanto a la ejecución financiera a 31/12/2011, se ha certificado 12.812.970,84€ de neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 12.931.421,48€, supone una ejecución del **99,08%**.

- **3-1-A, "Desalación y obras complementarias para la Marina Alta. Término municipal de Denia (Alicante)":**

Se retiró como Gran Proyecto con la entrada en vigor del Reglamento (CE) 539/2010, que modifica el Reglamento (CE) 1083/2006.

Consiste en la construcción de una Desaladora de agua de mar que, con cuatro líneas iguales y una capacidad de producción total de 24.000 m³/día, permita satisfacer la demanda de agua en el municipio de Denia. este caudal diario se traduce en una producción anual de 8,40 hm³/año, considerando un funcionamiento a pleno rendimiento durante las 24 horas de 350 días/año. La planta se ha dimensionado, y se construirá, para una futura ampliación que permita alcanzar una producción de 42.000 m³/día. el previsible crecimiento futuro de la demanda en el municipio de Denia, principalmente el de abastecimiento de carácter estacional, exige incrementar la disponibilidad de nuevos recursos, objetivo con el cual se proyecta la futura desaladora. La actuación se localiza en el término municipal de Denia de la provincia de Alicante, en la comunidad valenciana. la planta se ubica en el Camino de la Plana, en el polígono industrial Juyarco. La toma de agua y la instalación de vertido se sitúan sobre las estructuras del puerto de Denia.

Está redactado y pendiente de aprobación. No obstante, se ha certificado una pequeña cantidad por importe de 2.697,47€ de gasto neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 12.499.999,86€, supone un una ejecución financiera del **0,02%**.

Los **Grandes Proyectos** de este tema que se relacionan, se describen en el apartado específico correspondiente:



- **GP 3-1-B**, Desalación y obras complementarias para la Marina Baja - Alicante. T.M. Campello/Mutxamel,
- **GP 3-1-E-2**, Desaladora de Oropesa del Mar y obras complementarias,
- **GP 3-1-E** Desaladora de Moncofar y mejora de gestión de aguas salobres en el sur de la comarca de la Plana (Valencia)

Tema Prioritario 03.46: Tratamiento del agua (agua residual)

El organismo que participa en este tema es:

AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS (ACUAMED)

Durante la anualidad 2011 ha continuado la ejecución de obras de las siguientes actuaciones:

- **3-2-D-2, "Reutilización de aguas residuales de Sueca":**

El objeto de las obras es mejorar la gestión de las aguas residuales de la EDAR de Sueca mediante una ampliación de las actuales instalaciones y una reordenación del sistema de depuración. Las actuaciones previstas son las siguientes:

- La ampliación de la EDAR de Sueca, que conlleva la ejecución de los siguientes elementos un tanque de regulación de 3.040 m³ de capacidad y la implantación de un tratamiento terciario que consta de varios procesos.
- La impulsión de reutilización que conduce las aguas tratadas en la EDAR hasta el filtro verde proyectado en las inmediaciones de Estany de la Plana, es una conducción de 550 mm de diámetro y una longitud total de 10.878 metros.
- Filtro verde. Ocupa una superficie de 14,5 hectáreas.

A la fecha, 31/12/2011, el proyecto se encuentra en un grado de ejecución física cercano al **70%**. Se han certificado 6.867.988,35€ de neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 8.867.124,03€, supone una ejecución del **77,45%**.

- **3-2-E, "Reutilización de aguas residuales depuradas de la Albufera Sur"**

Las obras incluidas en el proyecto son:

- a. Tratamiento terciario. Se proyecta con la misma capacidad de depuración que la depuradora actual, 34.000 m³/día.

Impulsiones. El objetivo de las impulsiones es conducir el agua tratada en la EDAR de Albufera Sur para su reutilización con fines agrícolas o ambientales. Se trata de una conducción de 1.5 km de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) de DN800 y SN5000.



- b. Filtro verde. El filtro verde que se pretende instaurar en el tancat de Mília ocupará unas 30 has y estará estructurado en tres sectores diferenciados.
- c. Balsa de riego: se trata de una balsa de materiales sueltos con taludes interiores que estarán impermeabilizados.

A 31/12/2011, el proyecto está prácticamente finalizado, y se ha certificado 10.502.969,06€ de neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 10.596.058,39€ supone una ejecución del **99,12%**.

- **3-2-C "Ordenación y terminación de la reutilización de las aguas residuales de la planta de Pinedo (Valencia)**

Se retiró como Gran Proyecto con la entrada en vigor del Reglamento (CE) 539/2010, que modifica el Reglamento (CE)1083/2006

Este proyecto consiste en la realización de un conjunto de tres infraestructuras hidráulicas que permitan la llegada de agua regenerada desde la estación depuradora de aguas residuales de Pinedo, termino municipal de Valencia, a las zonas regables de la acequia del oro, Favara, Acequia Real del Júcar y algunos sectores del canal Júcar-Turia. Además de realizar las infraestructuras para transportar agua a las zonas potencialmente regables (acequia del oro, Favara, acequia real del Júcar y algunos sectores del canal Júcar-Turia), se preve realizar un tratamiento adicional de una parte de las aguas depuradas de Pinedo para que puedan ser vertidos los excedentes a la Albufera de Valencia, cumpliendo los parámetros de calidad fijados para la albufera tras su paso por un filtro verde.

Las tres obras están prácticamente finalizadas a 31/12/2011, y se ha certificado 10.768.831,42€ de neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 21.551.724,15€,supone una ejecución del **49,97%**.

Respecto a los **Grandes Proyectos** se describen en el apartado correspondiente:

3-2-H-1, Reordenación de la infraestructura hidráulica de **La Huerta** y Red de saneamiento del Area Metropolitana

En cuanto a la **previsión de ejecución** económica con respecto a las operaciones incluidas en este tema se espera que en el año 2012 se produzca un avance muy significativo de las operaciones.

Tema Prioritario 3.50: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados

El organismo que participa en este tema es la Generalitat:

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

03.50.01 CMA-DGC/Descontaminación de suelos

Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.



El objetivo final de los proyectos enmarcados en este tema prioritario consiste en que un espacio degradado por vertido de residuos de origen urbano o industrial pueda llegar a recuperarse, eliminando los posibles riesgos ambientales de la contaminación y destinando el suelo a un uso apropiado. Este objetivo se encuentra preceptuado en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana cuando se refiere a la regeneración de espacios degradados y/o contaminados.

Descripción de las actuaciones realizadas

En la anualidad 2011 se ha puesto en marcha la ejecución de los proyectos que se relacionan a continuación, si bien, no se han llegado a realizar certificaciones de gasto:

- Sellado y restauración ambiental del vertedero de residuos inertes de Aiello de Malferit (Valencia).
- Sellado y restauración ambiental del vertedero de residuos inertes de Elda (Alicante).

Todas las actuaciones están incluidas dentro del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIR) y son específicas de Medio Ambiente, además de respetar la normativa estatal y autonómica en esta materia, así como las políticas comunitarias.

Por último, cabe informar que respecto a las futuras acciones a acometer, están actualmente en fase de estudio otros municipios de la Comunitat Valenciana que requieren de acciones encaminadas a la descontaminación de suelos.

Tema Prioritario 03.51: "Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza"

Los organismos que participan en este tema son:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (MAGRAMA)
- Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (MAGRAMA)

DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL Y POLITICA FORESTAL

Las actuaciones de este organismo tienen como objetivo prioritario, la mejora, conservación y protección de la biodiversidad y el entorno natural, y para cuya consecución se realizan la tipología de trabajos que se relacionan a continuación:

- Actuaciones para la conservación de fauna
- Actuaciones para la conservación de flora
- Restauración de hábitats degradados
- Construcción y adecuación de centros de interpretación para sensibilización y uso público y de conservación de especies
- Conservación y adecuación de infraestructuras y equipamientos del medio natural

De acuerdo con el párrafo anterior, las actuaciones que se relacionan se ejecutan, mediante "encomiendas de gestión directa", en el marco del **Convenio de**



Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de la Comunidad Valenciana relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000, y dicho Convenio a efectos de F2007, es una operación única.

Las actuaciones que se están ejecutando en 2011, son:

Actuaciones dentro del Convenio

1. Encomienda **110910921**. Adecuación y mejora de instalaciones para el programa de reproducción en cautividad de especies amenazadas en el C.R.F "La Granja" de El Saler (Valencia).
2. Encomienda **110910922**. Proyecto de ejecución de medidas contra la colisión y electrocución de avifauna en áreas prioritarias en la Comunidad Valenciana, zonas de Sierra de Escalona y Sierra del Coto (Alicante).
3. Encomienda **110910925**. Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de edificio como centro de interpretación y dotación expositiva del parque natural de la Sierra Calderota, en el T. M de Náquera.
4. Encomienda **110910927**. Manejo y restauración de zonas húmedas como hábitats de aves acuáticas en peligro de extinción en la Comunidad Valenciana.
5. Encomienda **110910929**. Restauración ambiental del Tancat de la Pipa.
6. Encomienda **110910930**. Restauración ambiental y paisajística del Marjal de la Sabor en el T. M de Xeresa.
7. Encomienda **110910937**. Restauración de hábitats degradados en la provincia de Castellón. Fase I.

A la fecha, 31/12/2011, las citadas actuaciones relacionadas han certificado 2.374.941€ de gasto neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total del convenio, 27.826.900€, supone un grado de ejecución del **8,53%**.

Con respecto a las actuaciones a iniciar en 2012, se prevén adquirir los siguientes **compromisos**:

- El importe total previsto en 2012, es 2.297.230,62€
- Importe total coste elegible para actuaciones en 2012, es 2.208.875,60
- Ayuda FEDER para actuaciones 2012 es 1.767.100,48€

DIRECCION GRAL. DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

La Dirección General desarrolla actuaciones contempladas en el Programa Operativo, tales como la lucha contra la erosión costera; la dotación de equipamientos de uso público en el litoral; la protección de los ecosistemas naturales; y la construcción y remodelación de infraestructuras que acercan la costa a los ciudadanos.

Hasta el 5 de marzo de 2012, fueron dados de alta ante el órgano intermedio (Oficina Presupuestaria del MARM) un total de 4 proyectos de costas susceptibles, a juicio de este órgano beneficiario, de ser cofinanciados con el Fondo FEDER. En principio, todos ellos cumplen con los criterios de elegibilidad que determina el Programa Operativo y que cumplen los requisitos de la normativa ambiental (resolución del órgano ambiental y/o certificado de no afección a Red Natura 2000); y satisfacen asimismo



los requerimientos de información y publicidad determinados en el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión (cartel informativo y placa conmemorativa).

Los proyectos que se han ejecutado y que a la fecha están finalizados son:

- *"Estabilización del acantilado y mejora medioambiental de la playa de Bon Nou, en la Vilajoyosa, en la provincia de Alicante"*. Se trata de un proyecto que persigue reducir la acción erosiva de la dinámica litoral, mediante el control y la estabilización del acantilado próximo a la playa, evitando de esta forma el potencial riesgo que existe de caída de piedras y bloques sobre la propia playa.

El coste neto subvencionable de esta actuación es 268.551 euros y está finalizada.

- *"Restauración del baluarte del príncipe en la muralla de Tabarca, en la isla de Tabarca, en la provincia de Alicante"*. Se persigue reducir la acción erosiva de la dinámica litoral, introduciendo para ello diferentes medidas destinadas a la mejora de las condiciones de apoyo y cimentación de varios elementos de sustento de la muralla del Baluarte del Príncipe en la isla de Tabarca, así como la sustitución de varios elementos de sillería deteriorados o desaparecidos y la mejora de diversos elementos de paso.

El coste neto subvencionable de esta actuación es de 1.297.894,88 euros y está finalizada.

- *"Proyecto básico y de ejecución de la rehabilitación del camino de acceso al faro, escalas de España y Rossi de L'Illa Grossa, en la Reserva Natural de les Illes Columbretes en la provincia de Castellón"*. El objetivo de este proyecto es restaurar ambientalmente los puntos de acceso a varias islas de la Reserva Natural de las Islas Columbretes.

El coste neto subvencionable de esta actuación es de 486.324,11 euros y está finalizada.

- *"Reparación del cordón dunar al norte del Cabo Cullera. T.M. de Cullera. Provincia de Valencia"*. El objetivo del proyecto es la recuperación del cordón dunar en un tramo de la playa norte del cabo Cullera, en el T.M. homónimo, en determinadas zonas donde se encuentra degradado.

El coste neto subvencionable de esta actuación es de 1.469.492 euros y está finalizada.

Con respecto a las actuaciones a iniciar en 2012, se prevén adquirir los siguientes **compromisos**:

En esta parte del periodo, se han ejecutado varias actuaciones significativas de la Dirección General que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de cofinanciación (ej. Paseo marítimo de Vinaroz). Es probable la ejecución en fechas próximas de varias actuaciones elegibles (en particular, varias regeneraciones de playas), motivo por el que desde la DGSCyM se espera poder cumplir con la senda financiera para el conjunto del septenio.



Para el año 2012 se prevén los inicios de la obra de rehabilitación medioambiental de la fachada costera del casco urbano de Altea, el cual no tiene la consideración de Gran Proyecto.

Tema Prioritario 3.53. Prevención de Riesgos

Los Organismos que participan en este tema son:

- Generalitat
- Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED)
- Confederación Hidrográfica del Júcar (MAGRAMA)

Tema Prioritario 03.53: Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA

03.53.01 CMA-DGA/encauzamientos (ramblas y barrancos)

Breve descripción de las actuaciones certificadas

Las actuaciones que se realizan en materia de encauzamientos consisten en recoger el agua pluvial y canalizarla de forma controlada en beneficio de la población según las características de cada caso, como puede ser evitar inundaciones o ampliar las secciones para aumentar la capacidad de desagüe.

En todos los casos se trata de encauzamientos en zona urbana o periurbana, por lo que su ejecución supone la eliminación de los problemas de inundaciones que históricamente venían repitiéndose en las zonas habitadas próximas a la ubicación de cada uno de los barrancos, así como los polígonos industriales y zonas regables de los alrededores.

En el ejercicio 2011, entre las obras ya finalizadas o de inminente puesta en marcha caben destacar las siguientes obras:

- Canalización de aguas pluviales hasta el río Verde. Onil-Castalla
- Desdoblamiento colector Norte Azarbe Beniferri – Parque Cabecera
- Encauzamiento barranco Puçol y ensanchamiento barranco Puig

Igualmente, se ha de destacar las certificaciones de gasto realizado en las siguientes obras que todavía no han concluido:

- Drenaje del sistema Vera-Palmaret
- Encauzamiento del tramo urbano del barranco de Tramusser en Benifaió
- Encauzamiento del Barranco de Fraga, en Castellón

Explicación de cómo las actuaciones han contribuido a la consecución de objetivos



Entre los objetivos de las obras en cuestión, encontramos los de garantizar la seguridad de la población frente a las inundaciones, dotar de la infraestructura necesaria para el drenaje de las zonas urbanas, mejorar y mantener los cauces y márgenes, eliminar las barreras artificiales de los cauces naturales y delimitar las zonas inundables, estructurando el desarrollo urbanístico afectado por las mismas.

En concreto, entre las obras ya finalizadas, se pueden citar los siguientes objetivos alcanzados:

- **Canalización de aguas pluviales hasta el río Verde. Onil-Castalla:** Mediante la construcción de 2.885 m de encauzamiento, se evitan inundaciones que se producían con cierta asiduidad entre los municipios de Onil y Castalla, hasta la confluencia con el río Verde, debidas a la existencia de una zona llana donde confluían varios torrentes, pero donde no había un cauce definido.
- **Desdoblamiento colector Norte Azarbe Beniferri – Parque Cabecera:** El aumento de población de la zona Noroeste de Valencia y de las poblaciones cercanas de Burjassot y Paterna provocaron la insuficiencia de las infraestructuras existentes para la evacuación de las aguas pluviales cuando las lluvias eran cuantiosas.

Este proyecto ya finalizado, ha consistido en la construcción de un total de 1.914 metros de canalización, y supone un aumento considerable de la capacidad de evacuación de agua, lo que permite evitar la inundación de bajos, calles y otras zonas de las poblaciones citadas.

- **Encauzamiento barranco Puçol y ensanchamiento barranco Puig:** la puesta en marcha de este proyecto va a permitir un encauzamiento con sección suficiente que evitará el peligro de inundaciones que existía en una zona fuertemente antropizada en los términos municipales de Puçol y El Puig. En la actualidad se han ejecutado más de 5 kilómetros (de un total de 5,5).

Relación de proyectos destacables:

Tanto por dimensiones de las obras (en los tres casos se trata de encauzamientos de gran longitud) como por presupuesto de las mismas, o por las importantes ventajas que supondrán en la reducción del riesgo de inundaciones una vez entren en servicio, las obras que se citan a continuación, tienen una importancia destacada dentro de las ejecutadas por la Dirección General del Agua. Estas obras están incluidas en el PATRICOVA (Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana) y en el PIE 2004-2010 (Plan de Infraestructuras Estratégicas).

- **Drenaje del sistema Vera-Palmaret:** De una parte supone la construcción de un colector-interceptor (con inicio en el colector Ronda Norte de la Avenida Hermanos Machado y finalización en el barranco de Carraixet) que recoja las escorrentías superficiales de la zona, y de otra la adecuación de la acequia de Vera y la construcción de una balsa de laminación que permita reducir la punta de caudal de avenidas hasta el caudal de capacidad del tramo urbano.
- **Encauzamiento del tramo urbano del barranco de Tramusser en Benifaió, Almussafes y Sollana:** Se ha ejecutado un aumento y redefinición de la sección



del Barranco de Tramusser y del Barranquet, que tradicionalmente han producido inundaciones en los tres núcleos urbanos mencionados. La obra llega hasta el límite de protección del Parque Natural de la Albufera donde se ha ejecutado una zona de sacrificio en la que los caudales llegan al lago de forma laminada (sin grandes picos de caudal) y sin sólidos en suspensión. Asimismo se han ejecutado vías peatonales y ciclistas paralelas al trazado del encauzamiento.

- **Encauzamiento del Barranco de Fraga, en Castellón:** De una parte da solución a los problemas de inundación y desbordamiento desde la AP-7 hasta el mar, y de otro, se crea una infraestructura básica que permitirá el desarrollo y ordenamiento de la zona sur de Castellón y área industrial situada al norte de Almassora. Asimismo, el proyecto incluye viales de servicio que resuelven diversos accesos y cruces del barranco para una mejor integración ambiental y paisajística.

Cabe añadir que todas las actuaciones presentadas son de ejecución directa por la Administración a través de contratación pública, cumpliendo por tanto con la normativa nacional y comunitaria, al igual que en materia de competencia, información y publicidad, así como en materia medioambiental.

AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS (ACUAMED)

Durante la anualidad 2011 han continuado la ejecución de obras de las actuaciones:

3-3-F-1 "Infraestructuras de prevención de inundaciones en la cuenca media del Río Serpis".

Las obras proyectadas tienen como objetivo aumentar el nivel de protección frente a avenidas en la cuenca media del río Serpis. Las actuaciones son las siguientes:

- Azud de Terrateig. Es un azud que permanecerá vacío en situación de explotación normal y tiene por objeto laminar las avenidas del río Vernissa.
- Defensa frente a erosión de Llocnou de Sant Jeroni. Se construirá un muro de mampostería, construido en dos tramos, que permita solucionar los problemas de erosión.
- Defensa frente a inundación de Rótova. Consiste en un muro de hormigón armado que reemplaza al muro de bloques de hormigón en la zona del polideportivo de Rótova.
- Puente nuevo de Rótova. Este puente pretende comunicar ambos márgenes del río incluso en caso de avenida.
- Defensa frente a erosión de Rótova. Consiste en la construcción de un muro de mampostería que da continuidad al muro de escollera cementada existente en el margen derecho.



- Demolición pasarela en Biniarj6 que se encuentra en desuso y permitir6 mejorar la capacidad hidr6ulica del cauce.
- Defensa frente a erosión en Binarj6 mediante una protecci6n de escollera.
- Desvío Piles-Serpis. Se ha contemplado un desvío de parte del caudal del barranco de Piles al río Serpis.

Su grado de ejecuci6n f6sica es del 45% y a 31/12/2011, se ha certificado 7.258.815,64€ de importe neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 16.009.852,00€, supone una ejecuci6n del **45,34%**.

3-3-F-2, "Acondicionamiento del Bajo Serpis como consecuencia de la prevenci6n de inundaciones en la Cuenca Media del Río Serpis".

La finalidad de la actuaci6n es ejecutar las obras de defensa y de adecuaci6n ambiental asociadas a las actuaciones de control de avenidas en la cuenca media del Río Serpis (Valencia). Las actuaciones contempladas son las siguientes: defensas frente a avenidas mediante combinaci6n de muro de hormig6n y dique de protecci6n frente a avenidas; adecuaci6n ambiental mediante la limpieza de la zona, tratamientos en vegetaci6n, cauce de aguas bajas en algunos tramos para crear una l6mina de agua permanente junto al n6cleo urbano de Gandía, tratamientos de revegetaci6n, un paseo peatonal a lo largo de los diferentes tramos de actuaci6n y adecuaci6n ambiental del parque de las Ambrosías.

El proyecto est6 finalizado, y se ha certificado un importe de 9.795.722,86€ de importe neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 9.852.217€, supone una ejecuci6n financiera del **99,43%**.

En relaci6n al **Gran Proyecto** de esta medida "Laminaci6n y mejora del drenaje de la cuenca de la **Rambla Gallinera (Valencia)**", se describen en el apartado correspondiente

En cuanto a la **previsi6n de ejecuci6n** para 2012 se espera que se produzca un avance muy significativo de las operaciones.

CONFEDERACI6N HIDROGR6FICA DEL JUCAR

Las operaciones en ejecuci6n o finalizadas en el transcurso de 2011 son:

- FP411304. ***"Defensa de Riola frente a las avenidas del Río Júcar (Prolongaci6n del puente de Riola sobre el río Júcar) TM. de Riola"***

El coste total de esta actuaci6n, incluidas las expropiaciones, es de 1.707.481€, su coste elegible de 1.665.757,10€, lo que en t6rminos de ayuda supone 1.166.029,97€.

El objeto del proyecto es garantizar la defensa de la poblaci6n de Riola frente a las avenidas y la comunicaci6n permanente entre Sueca y Riola a trav6s de la nueva estructura.



La actuación se inició en abril de 2010 y se ha finalizado en el transcurso de 2011, estando operativa a la fecha. El gasto neto subvencionable certificado es 1.455.853,51 euros.

- **FP499018. "Restauración medioambiental del Rio Tarafa en Aspe (Alicante)"**

El coste total de esta actuación es de 5.126.554€, su coste elegible de 4.992.215€.

El objeto del proyecto es recuperar el río y los ecosistemas vinculados a él, adecuándolos para el uso ciudadano, mediante la generación de un corredor fluvial a lo largo de la franja territorial que enmarca el río y acondicionado de forma que resulte atractivo su uso.

La actuación se inició en el segundo semestre de 2010 y su fecha prevista de finalización es octubre de este año 2012. Hasta la fecha se ha certificado 780.854,72€ de importe neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 4.992.215,07€, supone una ejecución del **15,64%**.

- **FP257239. "Reconstrucción del azud de la Marquesa TM de Cullera (Valencia)"**

El coste total de esta actuación es de 10.557.485 € y su coste subvencionable de 10.295.701,83€.

La actuación consiste en reconstruir el azud que estaba gravemente dañado y mejorar su capacidad, al tiempo que se restauran el entorno fluvial y las riberas aledañas al mismo. Con la restauración del azud se consigue que éste continúe actuando como una barrera natural frente a avenidas y se evita que la zona quede sin defensa contra este tipo de riesgos naturales. Por otro lado, se evita el contacto de agua dulce con el agua salada del mar de modo que no se produzca el desastre medio ambiental a que esto podría dar lugar. Para la restauración medio ambiental del azud, se emplearán especies vegetales típicas de los hábitats naturales de interés comunitario presentes en el LIC "Curso medio y bajo del río Júcar" y se facilitará el establecimiento del tránsito piscícola mediante un paso lateral de peces.

La actuación se inició en el primer trimestre de 2011 y su fecha prevista de finalización es marzo de 2013.

Se ha certificado 1.325.677,76€ de importe neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 10.295.701,83€, supone una ejecución del **12,88%**.

Respecto a los **compromisos adquiridos** e iniciativas en curso:



- Operaciones 08F51009 y 08F51010: Actuaciones de adecuación, canalización, limpieza y defensa en los *cauces públicos en el ámbito de la Comunidad Valenciana*.

Se trata de dos operaciones cuyo ámbito de actuación se desarrolla en la zona norte y la zona sur de la Comunidad. El dominio público hidráulico constituye uno de los elementos del territorio más amenazados y de mayor vulnerabilidad. La Directiva Marco del Agua, exige una importante labor de inspección, de prevención del deterioro y de protección y mejora de sus ecosistemas. Estas actuaciones intentan mantener el buen estado ecológico de los cauces públicos valencianos al tiempo que tratan de mejorar las condiciones hidrológico-hidráulicas de los cauces que limiten los riesgos de inundaciones.

Estas operaciones tienen un coste subvencionable de 721.154€ cada una. Dichas actuaciones ya están finalizadas y está prevista su inclusión en Fondos 2007 próximamente.

- Operación 08F51011: Actuaciones de defensa, protección y ordenación del uso del Dominio Público Hidráulico y de las márgenes fluviales de las provincias de la Comunidad Valenciana.

El dominio público hidráulico constituye uno de los elementos del territorio más amenazados y de mayor vulnerabilidad. La Directiva Marco del Agua, exige una importante labor de inspección, de prevención del deterioro y de protección y mejora de sus ecosistemas. Estas actuaciones intentan mantener el buen estado ecológico de los cauces públicos valencianos al tiempo que tratan de mejorar las condiciones hidrológico-hidráulicas de los cauces que limiten los riesgos de inundaciones.

Esta actuación está en marcha y a punto de finalizar. Su coste subvencionable es de 740.385€. Está prevista su introducción en la aplicación Fondos 2007 próximamente.

En cuanto a los **planes para futuras anualidades** y valoración cualitativa del avance de las mismas:

- **FP411305 "Mota de defensa contra inundaciones en Albalat de la Ribera**, integración paisajística y adecuación ambiental de la margen izquierda del río Júcar.

Esta actuación se enmarca dentro del Plan Global frente a inundaciones en la Ribera del Júcar. En el entorno de la autopista AP-7 y aguas abajo de la misma se producen desde el Júcar desbordamientos importantes, siendo una de las poblaciones afectadas Albalat de la Ribera, situada sobre la margen izquierda del río Júcar. Para reducir el riesgo de inundación en la zona urbana que actualmente está desprotegida, es necesario ejecutar un nuevo tramo de mota de defensa, con un trazado parecido al actual pero que proteja a la totalidad de las edificaciones existentes.



El coste subvencionable estimado de la operación es de aproximadamente 6.810.549€ y está prevista su ejecución durante las anualidades de 2012, 2013 y parte del 2014.

La operación se encuentra actualmente en licitación. Está previsto que el próximo 9 de marzo de 2012 se proceda a la apertura de las ofertas y se espera que la actuación de comienzo en el mes de julio de este mismo año.

- **FP401140 “Proyecto de restauración medioambiental y encauzamiento del río Vinalopó en Elda (Alicante)”**

El proyecto supone la restauración, rehabilitación y acondicionamiento, de un extenso tramo del río Vinalopó tanto a nivel ecológico como a nivel hidráulico.

El proyecto establece una serie de actuaciones encaminadas a permitir la canalización de los flujos de avenidas, en un entorno seguro donde además pueda potenciarse el uso recreativo de algunas zonas, recuperar los ecosistemas ligados a este río y poner en valor una estructura territorial que conecte transversalmente los espacios lindantes con gran vocación urbanística. Para ello se procederá a la restauración de los ecosistemas relacionados con el río, a la prevención de los riesgos naturales, fundamentalmente, la inundación, mediante el mantenimiento de la capacidad hidráulica del cauce, la reducción de la erosión en los márgenes del cauce, la integración del río en la trama urbana, la adecuación y el fomento del uso social del cauce y de las márgenes del río en sus aspectos didácticos y recreativos.

El coste subvencionable estimado de esta actuación es de aproximadamente 3.469.319€. La actuación se encuentra aprobada técnicamente y pendiente de ser licitada.



3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Tema 03.50: Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA URBANISMO Y VIVIENDA

03.50.01 CMA-DGC/Descontaminación de suelos

Con el fin de conocer a priori la envergadura de la obra, y así evitar posteriores modificaciones necesarias debido a cuestiones imprevistas en el desarrollo de la misma, se ha decidido realizar una redacción de proyecto por cada una de las obras de sellado.

TEMA 03.51: Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza

D. G. DE MEDIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL

La ejecución de las actuaciones descritas se desarrolla en el medio natural, por lo tanto se ven sujetas a diversos factores que pueden afectar el normal desarrollo de los trabajos, alguna de estas son:

- La climatología de la zona de ejecución de los trabajos que en ocasiones puede paralizar y/o suspender temporalmente el normal desarrollo de los mismos, a fin de obtener los resultados óptimos esperados para la consecución de los objetivos finales marcados.
- Algunos de estos trabajos al desarrollarse en zonas de afección a Red Natura, relacionados con la gestión del lugar, y siendo necesarios y beneficiosos para la conservación de los mismos, no pueden ejecutarse en determinados periodos de tiempo, motivados entre otros por paradas biológicas.

D. G. DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

Esta menor cantidad certificada respecto a la programada se debe, en gran parte, a la imposibilidad de poder cofinanciar con cargo al fondo FEDER aquellas obras de Costas financiadas a través de fondo específico creado por el Real Decreto Ley 9/2008 (Plan E).

En menor medida, algunos otros proyectos no han podido finalmente ser cofinanciados como consecuencia de la ausencia de determinados certificados ambientales, en particular el "*Certificado de no afección a Red Natura 2000*", emitido por la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana. Por otro lado, en esta primera parte del periodo, se han ejecutado varias actuaciones significativas de la Dirección General que no podían ser objeto de cofinanciación (ej. Paseo marítimo de Vinaroz).



TEMA 03.53: Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir riesgos naturales y tecnológicos)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR

- **Operación FP.499.018 Restauración medioambiental del río Tarafa en Aspe (Alicante)**

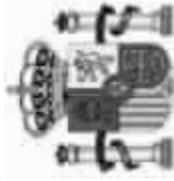
Se ha redactado un modificado técnico con adicional cero que está en trámite de aprobación. Con esta modificación se da solución a imprevistos surgidos durante la ejecución de las obras como son: eliminación de especies vegetales alóctonas invasoras por procedimientos químicos compatibles con el medio ambiente no contemplados en el proyecto adjudicado; ajustes del trazado de la senda peatonal y de la ubicación de las pasarelas, defensa de márgenes y estabilización de taludes mediante la ejecución de muros de escollera y gavión; defensa de los restos arqueológicos aparecidos en la margen izquierda del río mediante la definición de un muro de hormigón armado; y ajuste menores de obra, adaptándose a la situación real del trazado a lo largo de más de 9 km de cauce.

- **Operación FP.257.239 Reconstrucción del azud de la Marquesa en Cullera (Valencia)**

Se redactó un modificado técnico con adicional cero, para variar ligeramente la traza del canal de desvío, debido a la aparición de unos restos etnológicos de un mini azud y en orden a su conservación. También se han revestido algunas zonas de las márgenes con escollera con objeto de estabilizarlos dado el elevado componente de arena de los terrenos. Además se ha utilizado escollera en base del canal y escala de peces para facilitar el anidamiento del pez llamado Blenio, localizado en la zona, especie vulnerable a la que es necesario proteger.

Por otro lado el retraso en el pago de las certificaciones de algunas actuaciones está demorando la solicitud de los retornos.

A parte de esto, no caben mencionarse problemas significativos más allá de los correspondientes a los numerosos trámites reglamentarios previos a la aprobación de un proyecto de gran envergadura: informaciones públicas, bienes y derechos afectados, tramitación ambiental reglada, informes de viabilidad, autorizaciones ministeriales, etc. Se ha intentado hacer un seguimiento intenso de estos trámites para acortar al máximo los caminos críticos de la tramitación, y, en la medida de lo posible, realizar trámites en paralelo.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

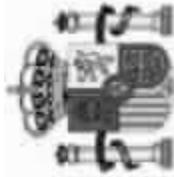
PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
5 29 Hectáreas (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]												
0,3	72	0	0	0	0,31	0,31			0,31	103,33	0,43	
35 Número Desaladoras creadas												
1,5	5	0	0	0,25	2,07	3,25			3,25	216,67	65,00	
82 Kilómetros Redes de saneamiento creadas												
14,1	47	0	0	0	40,4	40,4			40,4	286,52	85,96	
86 Hectáreas Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000												
2,640	8.800	0	0	0	26,72	317,65			317,65	12,03	3,61	
94 M3/día Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas												
124.200	414.000	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00	
113 25 Número (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]												
208.655	1.035.518	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00	
138 m3 / día Volumen regulado y /o tratado												
50.295	167.650	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00	
139 Hectáreas Superficie mejorada												
18.483	24.509	0	0	0	17.133	19.605			19.605	106,07	79,99	



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

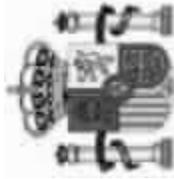
PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
140	Hectáreas	Superficie recuperada y/o defendida										
2.428,5	10.641,86	0	0	0	1,94	77,5	77,5			77,5	3,19	0,73
158 26	Número	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]										
388.320	1.294.400	0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
160 31	Número	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]										
10	15	0	0	0	10	10	10			10	100,00	66,67
196	Kilómetros	Longitud de costa afectada (kms)										
3	10	0	0	0	1,25	5,25	5,25			5,25	175,00	52,50
198	Número	Balsas										
2	10	0	0	0	0	6	6			6	300,00	60,00
205	Número	Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000										
2	14	0	0	0	0	1,09	1,09			1,09	54,50	7,79
206	Número	Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UDS)										
1	4	0	0	0	0,01	0,01	0,01			0,01	1,00	0,25
207	Número	Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000										
0	6	0	0	0	0,44	3,74	3,74			3,74	0,00	62,33



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007 CORE	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
			UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013				
208			Kilómetros	Encauzamientos											
	27,1	74,8	0	0	0	0	27,05	34,17					34,17	126,09	45,68
209			Número	Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)											
	17	55	0	0	0	0	0,44	2,95					2,95	17,35	5,36
213			nº	Nº de proyectos de gestión y distribución de agua potable (tema prioritario 45)											
	3	13	0	0	0	0	5	6					6	200,00	46,15



3.4. EJE 4: Transporte y Energía

3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Tema Prioritario. 4.17: Servicios ferroviarios (RTE-T)

Los organismos que participan en este tema son:

- Generalitat
- ADIF

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

04.17.01 CIT-DGT/Remodelación red arterial ferroviaria Ciudad de Valencia.

Las actuaciones se encuentran enmarcadas dentro del Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunidad Valenciana 2010-2020.

Los criterios básicos de selección de las actuaciones son los siguientes:

- Estar incluidos en Programas de Infraestructura Ferroviaria.
- Proyectos que incidan en la mejora de la seguridad y la calidad en el servicio y/o que minimicen el impacto ambiental.

Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.

Los objetivos se concretan, entre otros, en los siguientes:

- Desarrollo de los sistemas ferroviarios de cercanías en los ámbitos metropolitanos.
- Construcción de diversas infraestructuras necesarias para la mejora del servicio ferroviario.

Descripción de las actuaciones realizadas:

El método de gestión utilizado para la ejecución de la actuación es a través del Convenio de colaboración para la Remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Valencia. por parte de la Generalitat, ADIF y Ayuntamiento de Valencia, para la creación de la Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, SA, (SVPCAV2003SA).

Las actuaciones previstas en esta materia de servicios ferroviarios no han tenido certificación de gastos al PO FEDER 2007-2013 durante el ejercicio. No obstante, el importe de las certificaciones de obra y de los servicios de asistencia técnica, supera la cuantía de 85 millones de euros, IVA excluido, según la información facilitada por la Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, SA.

Incluidas en el objeto del Convenio de colaboración, se han ejecutado las obras del proyecto constructivo de red arterial ferroviaria de Valencia. Canal de Acceso. La Fase I del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante, Madrid-Castilla-La



Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y la fase II, acceso provisional en ancho UIC, así como los servicios de consultoría y asistencia para el control de las citadas obras.

Se espera poder certificar en el año 2012 el gasto realizado en esta actuación, una vez puesto en marcha el nuevo sistema de procedimiento de verificación que exige la designación de un OCVA y su posterior control de calidad, según se explica en el Apartado 2.3. de este Informe.

04.17.02 CIT-DGT/Remodelación red arterial ferroviaria Ciudad de Alicante.

Las actuaciones se encuentran enmarcadas dentro del Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunidad Valenciana 2010-2020.

Los criterios básicos de selección de las actuaciones son los siguientes:

- Estar incluidos en Programas de Infraestructura Ferroviaria.
- Proyectos que incidan en la mejora de la seguridad y la calidad en el servicio y/o que minimicen el impacto ambiental.

Explicación de la contribución de las actuaciones a la consecución de los objetivos.

Los objetivos se concretarán, entre otros, en los siguientes:

- Desarrollo de los sistemas ferroviarios de cercanías en los ámbitos metropolitanos.
- Construcción de diversas infraestructuras necesarias para la mejora del servicio ferroviario.

Descripción de las actuaciones realizadas:

En la anualidad 2011 no se ha certificado gasto de esta actuación, se prevé que la primera certificación de gastos de esta actuación tenga lugar en el 2012.

El Convenio para la Remodelación de la Red arterial ferroviaria de la Ciudad de Alicante, está pendiente de suscribir debido al calendario de los trámites administrativos del procedimiento, tanto por parte de la Generalitat como de la Sociedad Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte, SA (SAVANTSA).



ADIF. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS

La ejecución de las operaciones cofinanciadas a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

CCI	OPERACIÓN	AYUDA APROBADA (€)	NETO SUBVENCIONABLE APROBADO (€)	SOLICITUD REEMBOLSO A 31/12/2011 NETO SUBVENCIONABLE (€)	NIVEL EJECUCIÓN (%)
2009ES162PR012	PLATAFORMA (FASE I)	107.682.884,67 €	164.125.719,66 €	42.456.584,76 €	25,9 %
2011ES162PR002	SUM Y MONTAJE VIA	44.074.390,27 €	67.176.330,24 €	54.708.998,43 €	81,4 %
TOTAL		151.757.274,94 €	231.302.049,90 €	97.165.583,19 €	42,0 %

A continuación se expone una tabla con el valor de la previsión de ejecución asignados a las operaciones cofinanciadas:

CCI	OPERACIÓN	CERTIFICADO SOLICITUD REEMBOLSO A 31/12/2011 (Ayuda)	PREVISIÓN CERTIFICACIÓN 2012 (Ayuda)	PREVISIÓN CERTIFICACIÓN 2013 (Ayuda)
2009ES162PR012	PLATAFORMA (FASE I)	27.682.270,36 €	50.000.000,00 €	23.000.000,00 €
2011ES162PR002	SUM Y MONTAJE VIA	35.560.849,07 €	0,00 €	0,00 €
	INSTALACIONES (*)	0,00 €	0,00 €	7.000.000,00 €
TOTAL		63.243.119,43 €	50.000.000,00 €	30.000.000,00 €



En la aplicación *Fondos 2007* se ha realizado la certificación de indicadores de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Autoridad de Gestión relativa a la ejecución a 31 de diciembre.

Tema Prioritario. 4.23: Carreteras Regionales/Locales

El organismo que participa en este tema es la Generalitat:

CONSELLERIA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

04.23.01. AGR-DGA/ Mejora de las infraestructuras viarias en zonas rurales

En esta actuación, por cuestiones de gestión administrativa y presupuestaria derivadas de la utilización del medio propio VAERSA, no se ha podido realizar ninguna certificación.

Esta actuación es objeto de reprogramación en el próximo Comité de junio de 2012.

Tema Prioritario 4.29: Aeropuertos

AENA. AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA

AENA inicia su participación en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el Eje 4, destinado a mejorar las infraestructuras de los Aeropuertos de la Comunidad Valenciana: Alicante y Valencia.

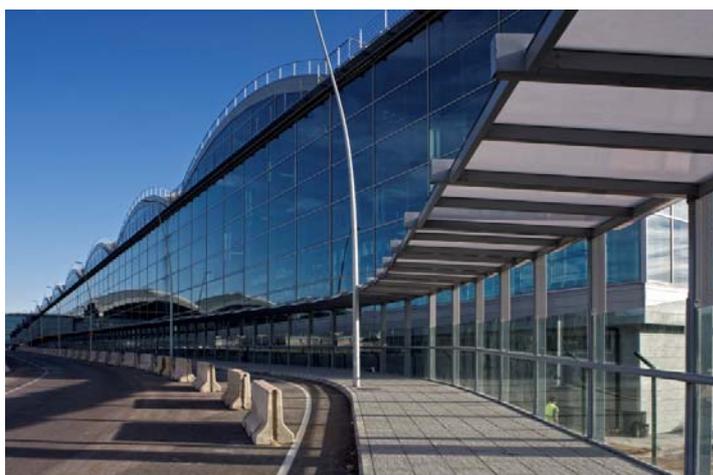
Para modernizar y mejorar estos Centros, ha previsto realizar diversas actuaciones en el periodo 2007 al 2013 con ayuda del FEDER.

A continuación se describen las más importantes que han tenido ejecución a lo largo de 2011.

AEROPUERTO DE ALICANTE

* ADECUACIÓN DEL AEROPUERTO DE ALICANTE A LAS NTAC (NORMAS TÉCNICAS DE AERÓDROMOS CIVILES)" Y SU "ASISTENCIA TÉCNICA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA ADECUACIÓN DEL AEROPUERTO DE ALICANTE A LAS NTAC (NORMAS TÉCNICAS DE AERÓDROMOS CIVILES).

Iniciada en agosto de 2009 y finalizada en junio de 2011.



Las principales actuaciones realizadas fueron:

- Regularización Franja de Pista. Se analizó el cumplimiento de las pendientes máximas recomendadas, proyectándose la regularización de la nivelación



- Demolición caseta de reguladores de franja de pista, reposición y desdoblamiento fuera de la franja.
- Regularización franja de calle de rodaje y RESA 10. Consiste en la nivelación de las citadas áreas, y los taludes correspondientes, con las reposiciones que resultaron necesarias como consecuencia de la nivelación.
- Instalación de luces de eje de calle de rodaje cada 15 m, en vez de cada 30 m, que es a la distancia que actualmente se encuentran, en los tramos rectos de la calle de rodaje paralela a la pista, desde el tramo A-3 hasta el C-6.
- Eliminación de obstáculos en el campo de vuelos.
- Prolongación de las galerías hasta fuera de la franja, con pista abierta al tráfico.
- Reposición de servicios afectados.
- Obras de sostenimiento de la Operatividad.



*"NUEVA CENTRAL ELÉCTRICA" Y SU "ASISTENCIA TÉCNICA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA NUEVA CENTRAL ELÉCTRICA.

Iniciada en enero de 2009 y finalizada en 2010. Puesta en servicio el 24 de marzo de 2011.

El objeto principal de estas obras fue dotar a la nueva central eléctrica de la capacidad de suministro de potencia eléctrica de emergencia suficiente para futuras ampliaciones del aeropuerto, además de mejorar la fiabilidad de dicho servicio. Tras la puesta en marcha de esta nueva central, la tensión de distribución interna del Aeropuerto se elevó de los 3 Kv hasta los 20 Kv.

Para este proyecto se diseñó un edificio de nueva planta, adaptada a la normativa NSE (Normalización de los Sistemas Eléctricos Aeroportuarios) con una capacidad de albergue de hasta seis grupos electrógenos de 3000 KVA, aunque en un primer momento sólo se instalaron cuatro, que fueron suficientes para alcanzar la potencia de emergencia necesaria.



* "PROYECTO Y OBRA NAVE Y SISTEMA NEUMÁTICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS".

Iniciada en febrero de 2009 y finalización prevista en junio de 2012.

Esta inversión contempla la recogida de residuos de la Nueva Terminal, de la cantina del aeropuerto y se dejará una



preinstalación para el Edificio Terminal T1. Este sistema estará dimensionado para el volumen de residuos generados según las previsiones de tráfico tomando como horizonte el año 2030.

AEROPUERTO DE VALENCIA

“ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA PROLONGACIÓN DE GALERÍA VISITABLE HASTA ZONA DE SERVICIO”.

La obra se inició en noviembre de 2011 y finalización prevista en 2013.



Consiste en la realización de unas obras para asegurarse el flujo de energía eléctrica en sus nuevas infraestructuras y se construirá una galería que unirá la central eléctrica de la zona Norte del Aeropuerto con la Sur.

De este modo será posible abastecer parte de las instalaciones situadas en la zona Norte desde la nueva central eléctrica.

Estas obras, están diseñadas para afectar en el menor grado posible en la operatividad del Aeropuerto, ya que el tramo de unión se realizará bajo la pista, presentando el mínimo número de quiebros, intentando ser lo más recto posible, conectando a la nueva central eléctrica en la menor distancia posible y evitando en lo posible la afección de servicios de la zona, incluidas las instalaciones de Navegación Aérea.

La **ejecución** del año 2011 fue de 1,77 millones de euros. La ejecución acumulada hasta 31/12/2011, es de 39,05 millones de euros, el 295,1% de la inversión exigida para todo el período. La previsión de pago para el total del período 2007-2013 es de 42,61 millones de €, con una ejecución prevista del 321,9% sobre la inversión exigida.

Por ello, en este, como en otros programas, sería posible el aumento de la ayuda como consecuencia de futuras reprogramaciones que puedan producirse.

Respecto a los **indicadores de ejecución** el nivel acumulado de ejecución, a 31/12/2011, es de 23 actuaciones en el indicador 19 y de 2 en el indicador 227. La ejecución del indicador 19 alcanza el 92% respecto al valor previsto en 2013, que es de 25 Actuaciones desarrolladas. La ejecución del indicador 227, alcanza el 100% respecto al valor previsto en 2013 que es de 2 Aeropuertos.

La definición del indicador 19 implica que no se contabiliza éste hasta el momento de la recepción provisional de la operación, sea cual sea el importe de la misma.

La ejecución del indicador 19 es inferior a la ejecución financiera pues el indicador “Número de actuaciones en Aeropuertos” está asociado con inversiones de poco importe relativamente. Pero existe sobrejecución en el apartado financiero.



Tema prioritario 4.30: Puertos

ENTE PÚBLICO DE PUERTOS DEL ESTADO

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

Operaciones finalizadas a 31-12-11:

AL1B1001E001. Mejora de bolardos de la instalaciones de atraque del muelle 14. Sustitución de los bolardos existentes por otros de 150 Tm. y bolardos dobles en el Muelle 14. Traslado de las cargas al trasdós del muelle, se creará un monolitismo entre bloques y se reconstruirá la viga cantil.

- Coste total subvencionable: 1.227.846,63 €
- Neto subvencionable: 1.227.846,63 €
- Fecha de inicio: 10/12/10
- Fecha fin: 27/09/11

AL1B2003. Pavimentación parcela antiguo astillero Marine Med (muelle 13). Pavimentación de la parcela resultante de la demolición del antiguo astillero Marine Med que quedaba sin pavimentar, red de drenaje e iluminación con dos torres de alumbrado.

- Coste total subvencionable: 493.026,00 €
- Neto subvencionable: 493.026,00 €
- Fecha de inicio: 16/11/09
- Fecha fin: 07/01/10

AL1B2004E001. Adecuación del pavimento y drenaje del muelle 17. Adecuación de la red de drenaje del tramo final del muelle 17, pavimentación de la zona y señalización y elementos de protección de las pantallas cortavientos para la correcta explotación de graneles sólidos.

- Coste total subvencionable: 314.878,55 €
- Neto subvencionable: 314.878,55 €
- Fecha de inicio: 16/12/09
- Fecha fin: 25/02/10

AL1B3004C001. Urbanización del nuevo vial de acceso Norte del puerto de Alicante. Cambio de la ordenación del tráfico tanto peatonal como rodado de acceso al puerto; Mejora de la pavimentación; Pavimento peatonal prefabricado de hormigón de alta calidad, combinado con madera; Pavimento bituminoso poroso en calzada e iluminación de la zona.

- Coste total subvencionable: 3.146.911,01 €



- Neto subvencionable: 3.146.911,01 €
- Fecha de inicio: 29/01/08
- Fecha fin: 17/08/08

AL1B4001E001. Urbanización del vial en muelles 12 Y 14 y demolición del puesto de control del Puerto de Alicante. Construcción de un vial de 733 metros de longitud con dos secciones tipo; Pavimentación de aceras y calzadas; Preinstalación de riego; Alumbrado público; Señalización vertical y horizontal y Realización de un colector de drenaje.

- Coste total subvencionable: 335.903,78 €
- Neto subvencionable: 335.903,78 €
- Fecha de inicio: 09/06/08
- Fecha fin: 08/08/08

AL1C9001E001. Instalaciones para servicios de inspección en el puerto de Alicante. Construcción de dos edificios de nueva planta destinados a Servicios de Inspección de mercancías en el interior del recinto portuario de Alicante.

- Coste total subvencionable: 2.433.708,00 €
- Neto subvencionable: 1.434.670,87 €
- Fecha de inicio: 12/12/08
- Fecha fin: 14/04/10

AL1H2001E001. Instalación de una pantalla cortavientos en el muelle 17. Instalación de un sistema de pantallas cortavientos semipermeables en la zona operativa del Muelle 17.

- Coste total subvencionable: 235.840,68 €
- Neto subvencionable: 235.840,68 €
- Fecha de inicio: 14/07/09
- Fecha fin: 25/09/09

AL1H2002E001. Instalación de una pantalla cortavientos en el muelle 17 (FASE II). Instalación de una pantalla móvil de 150x11 metros dividida en 3 tramos. Instalación de 6 balizas de color rojo y dos paneles visualizadores alfanuméricos de LED color rojo. Adecuación red de drenaje de aguas pluviales del Muelle 17

- Coste total subvencionable: 432.229,26 €
- Neto subvencionable: 432.229,26 €
- Fecha de inicio: 25/11/10
- Fecha fin: 12/07/11

En cuanto a los datos **sobre compromisos adquiridos**, además de las operaciones ya terminadas y declaradas en su totalidad a la Comisión Europea expuestas en el apartado anterior, en los próximos ejercicios está prevista la cofinanciación de las siguientes operaciones:

AL1B1002E001. Mejora de defensas de la instalaciones de atraque del muelle 14. Habilitación de nuevas defensas de escudo acordes con los tráficos actuales que sustituyan a las antiguas. La distancia que resultará entre defensas consecutivas será de 20 m. Además se limpiará y adecuará la banqueta de dicho muelle.



AL1E1003. Adecuación de accesos para vehículos especiales. Esta Autoridad Portuaria de Alicante para prestar servicios a empresas exportadoras de grandes elementos o piezas de equipos que necesiten vehículos articulados de gran longitud deberá mejorar el ramal de la glorieta de la autovía A-31, el trazado en las proximidades del cruce con la estrella del mar, así como el acceso a la explanada del muelle 15 ya que dichos vehículos tienen serias dificultades a su paso por tales puntos, generando trazados que interrumpen el flujo normal del resto de vehículos, maniobras de marcha atrás e invasiones de las zonas verdes.

A continuación se expone tabla con la inversión neta ejecutada y prevista para el conjunto de operaciones cofinanciadas:

OPERACIONES	INVERSIÓN NETA SUBVENCIONABLE	INVERSIÓN NETA SUBVENCIONABLE EJECUTADA y PAGADA. Euros			
		A 31-12-11	PREVISIÓN 2012	PREVISIÓN 2013	PREVISIÓN 2014 Y 2015
AL1B1001E001	1.227.842,63	798.097,71	66.245,84	0,00	0,00
AL1B1002E001	446.846,47	0,00	290.450,21	0,00	0,00
AL1B2003	493.026,00	320.466,90	0,00	0,00	0,00
AL1B2004E001	314.878,55	204.671,06	0,00	0,00	0,00
AL1B3004C001	3.146.911,01	2.045.492,16	0,00	0,00	0,00
AL1B4001E001	335.903,78	218.337,46	0,00	0,00	0,00
AL1C9001E001	1.434.670,87	932.536,06	0,00	0,00	0,00
AL1E1003	256.582,80	0,00	180.042,71	0,00	0,00
AL1H2001E001	235.840,68	153.296,44	0,00	0,00	0,00
AL1H2002E001	432.133,94	280.887,06	21.929,97	0,00	0,00
AL1A4003	2.934.000,00	0,00	0,00	312.000,00	1.595.100,00
TOTAL	11.258.636,73	4.953.784,85	558.668,73	312.000,00	1.595.100,00

Hay que señalar que los **indicadores operativos** vigentes en Fondos 2007 datan del ejercicio 2007. Como es lógico, la idoneidad de éstos se ha visto alterada por el transcurso de los últimos ejercicios. Por ello, se ha solicitado una modificación de sus valores.



AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

La descripción de la única actuación cofinanciada y aprobada en la Autoridad Portuaria de Castellón corresponde al:

Proyecto de dragado del canal de entrada y de la dársena sur del Puerto de Castellón". Las obras consisten básicamente en el dragado del canal de entrada a la - 17.00 m y el interior de la dársena sur a la - 16.00 m, con el objetivo de adaptar el canal de navegación a las necesidades de calado para la entrada y salida de los buques en las instalaciones presentes y proyectadas del Puerto de Castellón en las condiciones adecuadas de seguridad y operatividad. El nuevo canal se ha planteado con un eje girado 15º al sur respecto a la traza del canal de navegación existente, como consecuencia de la afección al mismo de las obras de la "Prolongación del dique Este del Puerto de Castellón".

El **plazo de ejecución** de la obra se establece en SIETE MESES (7) según el contrato de adjudicación de dichas obras, dando comienzo las mismas el día 27 de mayo de 2009, siendo a su vez el fin previsto de las mismas el 26 de diciembre de 2009. Sin embargo y como consecuencia de la detección de especies de aves marinas declaradas como vulnerables por parte del Servicio de Biodiversidad de la Consejería de Medioambiente, Agua y Urbanismo, resultó necesario paralizar la actividad de las obras durante el período de nidificación de dichas aves, por lo que ha resultado imprescindible la autorización de una prórroga de TRES MESES (3) para la conclusión de los trabajos iniciales, debiendo finalizar los mismos el 26 de marzo de 2010. Después de estos problemas sobrevinieron los vientos de los temporales infringidos en dicho invierno, que por supuesto impidieron el dragado en aguas exteriores no abrigadas y a la disminución del rendimiento por la compatibilización de las actividades de obra en las aguas interiores de la dársena sur con la operativa de la misma; lo que provocó la autorización de una segunda prórroga de UN MES.

Con posterioridad a todos los problemas expresados se presentó el último de los problemas sufridos en el puerto durante la ejecución de las obras, una merma considerable de rendimiento con la dureza de la roca al trabajar en aguas exteriores que produjo una demora adicional a todas las ya comentadas, provocando la autorización de una prórroga de los trabajos hasta el 27 de diciembre de 2010, fecha en la que se produjo la finalización real de las obras.

Finalmente se solicitó la recepción de las obras efectuándose el "Acta de Comprobación de las obras para su ocupación efectiva" en septiembre de 2011.

La obra a 31 de diciembre de 2011 está totalmente finalizada.

OPERACIONES	FECHA FIN PREVISTA	COSTE SUBVENC.	AYUDA EJECUTADA Y PAGADA			
			A 31-12-11	PREVISIÓN 2012	PREVISIÓN 2013	PREVISIÓN 2014 Y 2015



Proyecto de Dragado Canal de Entrada y de la Dársena Sur del Puerto de Castellón.	26/12/09	17.844.428	7.540.000,02	1.210.369,98	0	0
---	----------	------------	--------------	--------------	---	---

Importe de ayuda considerando una tasa de cofinanciación del 65%

El avance del indicador operativo se corresponde con la ejecución de la operación descrita en los apartados anteriores, estando su cumplimiento en un 100%.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

La descripción de las actuaciones que se están llevando a cabo son:

- **Nueva dársena de servicios náuticos.** Los trabajos consisten en la construcción de un dique de abrigo de 250 m. de longitud, 200 m. de línea de atraque de 11 m. de calado y 25.157 m² de nuevas explanadas para reubicar las embarcaciones relacionadas con la prestación de servicios náuticos (remolcadores, amarradores, prácticos...) en el puerto de Valencia.
- **Remodelación del extremo del dique de la ampliación sur del puerto de Valencia.** Las obras comprenden el recorte de aproximadamente 70 m. del extremo del dique sur, y la construcción de un martillo perpendicular al mismo de aproximadamente 50 m. de longitud.
- **Acceso ferroviario al nuevo recinto del dique Este.** El proyecto consiste en la ejecución de un ramal ferroviario de 2127m. de longitud que partiendo de la entrada al muelle de la Xita termina en el final del nuevo muelle del dique del este con la formación de 3 vías.

Operaciones	Coste total Subvencionable	Fecha Inicio	Fecha Fin
Nueva dársena de servicios náuticos	18.880.606,03	30/10/2007	19/04/2009
Remodelación dique sur del puerto de Valencia	4.286.638,99	21/12/2007	09/07/2009
Acceso ferroviario al nuevo recinto del dique del este	3.937.477,93	17/04/2008	08/03/2010
TOTALES	27.104.722,95		

Las dos primeras obras se terminaron en el año 2009, y se pagaron las certificaciones de liquidación el 26/02/2010. La tercera de las obras se terminó la ejecución el 08/03/2010 y se pagó la última certificación ordinaria el 28/01/2011.



El importe total de ayuda asignada a la Autoridad Portuaria de Valencia es de 15 M€, cantidad totalmente devengada a fecha 31/12/2010.

A fecha de este informe no existen compromisos adquiridos por estos tres proyectos estando totalmente finalizados y pagados y declarado a la Comisión el total de la ayuda asignada a la Autoridad Portuaria.

El avance del indicador operativo se corresponde con la ejecución de la operación descrita en los apartados anteriores, estando su cumplimiento en un 100%.

Tema prioritario 4.39: Energías renovables: eólica

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE. AVEN

04.39.01:AVEN-XXX/Programa de Energías renovables: Eólica

La **Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)** participa entre otros en los siguientes temas prioritarios: 39, 40, 41, 42. Por tanto, lo que a continuación se expresa es válido para los cuatro temas mencionados:

Las actuaciones que se desarrollan se enmarcan dentro del Programa de Energías Renovables (PER) 2005-2010 por lo que es de aplicación conjunta las consideraciones y descripciones que se desarrollan a continuación.

Las actuaciones que se llevan a cabo van dirigidas a incrementar la participación de las energías renovables en el contexto energético de la Comunitat Valenciana, lo que conlleva un mayor grado de autoabastecimiento energético contribuyendo claramente a la protección y mejora del medio ambiente, siendo coherentes con los objetivos del desarrollo sostenible, ayudando a reducir los efectos contaminantes derivados de consumos elevados e ineficientes de energía.

En tal sentido, los objetivos a desarrollar son los siguientes:

- Aumentar la capacidad de generación eléctrica mediante energías renovables.
- Garantizar que los ciudadanos dispongan de la energía necesaria en las mejores condiciones tanto en las ciudades como en las zonas rurales.
- Incrementar la participación de las energías renovables en el balance energético de la Comunitat Valenciana con la utilización de los recursos energéticos locales.

La ejecución de estas actuaciones se realiza por medio de órdenes de convocatoria de la Conselleria competente, que regulan la concesión las ayudas.

Así, se pretende impulsar a través de la concesión de ayudas, la utilización de recursos energéticos autóctonos, aprovechando las energías procedentes del viento, del sol, los residuos de biomasa y la energía acumulada en el terreno.

La selección de las operaciones responde a criterios objetivos relacionados directamente con parámetros energéticos, medioambientales y económicos que se recogen de forma detallada en la correspondiente convocatoria, acuerdos o convenios,



según cada tipología concreta de las diferentes áreas que forman parte del Plan de Energías Renovables 2005-2010. Entre estas áreas se encuentran:

- Energía eólica: Instalaciones de pequeña potencia para suministro de electricidad a viviendas, instalaciones turísticas, refugios, masías, etc.
- Energía solar térmica: aplicación de paneles solares para calefacción, agua caliente sanitaria y aplicaciones de refrigeración
- Energía solar fotovoltaica: Para generación de energía eléctrica a partir de la radiación solar.
- Biomasa: Equipos para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, industriales y utilización de biogás
- Minihidráulica: minicentrales correspondientes a nuevas concesiones o rehabilitación.
- Geotérmica: producción de energía térmica (calor/frío) para climatización utilizando bombas de calor que aprovechan la energía solar almacenada de forma natural en el terreno.

Para la anualidad 2011 la convocatoria de ayudas que regula las operaciones certificadas es la Orden de 16 de junio de 2009, de la entonces Conselleria de Infraestructuras y Transporte, sobre concesión de ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía, en materia de energías renovables y biocarburantes para el ejercicio 2009 (DOCV núm. 6041, de 23/06/2009).

Las ayudas previstas en esta convocatoria, están sujetas a las condiciones que se establecen en el Capítulo I del Reglamento (CE) nº 800/2008, de 6 de agosto de 2008, de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías), incluyéndose las mismas en la categoría "Ayudas para la Protección del Medio Ambiente".

La selección de los proyectos que van a ser apoyables, responde a criterios objetivos relacionados directamente con parámetros energéticos, tales como: potencias, ahorros, energía producida, etc., atendiendo a la valoración de la calidad y características del proyecto, su viabilidad económico-financiera, características del proponente, así como a la adecuación del proyecto a las líneas de política energética de la Generalitat Valenciana.

Los beneficiarios que pueden acogerse a estas ayudas son las empresas, particulares, entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro. Existe una evaluación previa de los expedientes para determinar si cumplen las condiciones expuestas en las bases reguladoras o convocatoria de ayudas, y después se procede a una baremación técnica de los proyectos, que determinará la cantidad de ayuda que se propone a cada beneficiario en función de unos criterios de reparto que dependen del presupuesto asignado en cada convocatoria.

Por tanto son proyectos que contribuyen a la consecución de los objetivos previstos en el Plan Nacional de Energías Renovables (PER) (2005-2010) aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de agosto de 2005 y que están en consonancia con los objetivos de la propia Unión Europea en materia de sustitución de fuentes de energía no renovables por energías procedentes de fuentes renovables, incrementando el



porcentaje de participación de las energías renovables en el balance global de energía primaria.

En lo referente al cumplimiento de la normativa medioambiental, en las órdenes sobre concesión de ayudas se recoge la necesidad de indicar si el proyecto está sujeto a Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo a la legislación vigente. El Director de la Agencia Valenciana de la Energía firma el correspondiente documento justificativo de la no necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos conforme a la legislación aplicable y se remiten a la Autoridad Ambiental de la Generalitat Valenciana, responsable del seguimiento de la Red Natura 2000, las Fichas Técnicas correspondientes a los distintos programas de ayudas, y posteriormente se recibe de la actual Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medioambiente las correspondientes Declaraciones de la Autoridad Responsable del seguimiento de la Red Natura 2000.

Descripción de las actuaciones realizadas

Por lo que se refiere a este Tema Prioritario 39, actuación 4.39.01, cabe señalar:

A través de la concesión de ayudas, se han favorecido las instalaciones formadas por pequeños aerogeneradores y sus correspondientes baterías, con el objetivo de generar la energía eléctrica para cubrir sus necesidades. La mayor parte de instalaciones se han realizado en viviendas aisladas y sin posibilidades de acceso a la red eléctrica.

Son instalaciones importantes en el medio en que se instalan, ya que permiten a los núcleos rurales acceder a la energía eléctrica utilizando los recursos energéticos autóctonos. Se trata de instalaciones de pequeña potencia realizadas en viviendas rurales que no tienen acceso a la red de energía eléctrica.

Las cantidades que se han certificado al PO FEDER CV en la anualidad 2011 corresponden a proyectos de la convocatoria de ayudas del ejercicio 2009, y todavía quedan pendientes de certificar algunos proyectos de esta convocatoria, así como de las convocatorias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011

Tema prioritario 4.40: Energías renovables: solar

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE. AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGIA.

04.40.01 AVEN-XXX Programa de Energías renovables: Solar

Lo explicado al inicio del Tema Prioritario 39, actuación 4.39.01, es plenamente aplicable a este Tema Prioritario 40, actuación 4.40.01. A ello cabe añadir:

Descripción de las actuaciones realizadas

A través de la concesión de ayudas se han favorecido:

- Las instalaciones formadas por paneles solares térmicos y sus correspondiente depósito de acumulación, con el objeto de dotar de agua caliente a viviendas, hoteles, industria y, en general, donde haya necesidad de aporte calorífico



como puede ser Agua Caliente Sanitaria (ACS), climatización o piscinas cubiertas.

- Las instalaciones formadas por paneles solares fotovoltaicos con sus correspondientes baterías con el objetivo de generar energía eléctrica. La mayor parte de las instalaciones se han realizado en viviendas aisladas de la red eléctrica.

Entre las operaciones certificadas merece la pena destacar el impulso que ha significado las ayudas para la implantación de paneles solares fotovoltaicos en gran parte de las cubiertas de edificios propiedad de los ayuntamientos, lo que ha significado un ejemplo de buenas prácticas para los ciudadanos por la utilización de recursos energéticos autóctonos. Corresponden a proyectos de la convocatoria de ayudas del ejercicio 2009, y todavía quedan pendientes de certificar algunos proyectos de esta convocatoria, así como de las convocatorias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011

Tema prioritario 04.41.- Energías renovables: biomasa

GENERALITAT

Conselleria de Economia, Industria y Comercio. Agencia Valenciana de la Energía.

04.41.01 AVEN-XXX/Programa de Energías renovables: biomasa

Lo explicado al inicio del Tema Prioritario 39, actuación 4.39.01, es plenamente aplicable a este Tema Prioritario 41, actuación 4.41.01. A ello cabe añadir:

Descripción de las actuaciones realizadas

Las actuaciones realizadas consisten en instalaciones encaminadas a poder utilizar los residuos de la biomasa para el aprovechamiento de la energía. La mayor parte de los proyectos suelen ser calderas, pero también hay alguna instalación para la utilización del biogas procedente de los residuos ganaderos, jardinería y agroalimentarios, así como instalaciones mixtas de energía solar térmica y biomasa.

Destaca el proyecto para la utilización del biogás procedente del sistema de depuración de una empresa, como combustible en el proceso industrial de la misma.

Corresponden a proyectos de la convocatoria de ayudas del ejercicio 2009, y todavía quedan pendientes de certificar algunos proyectos de esta convocatoria, así como de las convocatorias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011

IDAE. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA

El Instituto participa en los temas prioritarios 40 "Energía renovable: Solar", "41 Energía renovable: Biomásica", 43 "Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética" y 52 "Fomento del Transporte urbano limpio".



El IDAE fue designado Organismo Intermedio para diversas funciones relativas a la gestión del FEDER 2007-2013 mediante un acuerdo suscrito con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14 de mayo de 2008.

Con fecha de 1 de julio de 2011, el IDAE y el Banco Europeo de Inversiones firmaron un convenio por el que IDAE constituía un fondo para el desarrollo de la iniciativa "Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas" ("JESSICA"), por el que se establece el Fondo JESSICA "F.I.D.A.E." – Fondo de Inversión en Diversificación y Ahorro de Energía (el Fondo o el Fondo de Cartera, en lo sucesivo), con el fin de facilitar inversiones reembolsables en proyectos que formen parte de un plan integrado para el desarrollo urbano sostenible, mediante el cual todos los fondos que hayan de desembolsarse y aplicarse en el transcurso de JESSICA deberán estar disponibles y usarse de conformidad con el Reglamento del Consejo (CE) Nº 1083/2006 y el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 1828/2006.

En dicha iniciativa se utilizarán fondos provenientes de los diversos Programas Operativos regionales del FEDER 2007-2013, para las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla y Región de Murcia, suponiendo una aportación de ayuda FEDER de 87.861.997,00 €, y una cofinanciación nacional adelantada por IDAE de 39.795.073,72 €, por lo que el gasto cofinanciado imputado a dicho fondo suma un importe de 127.657.070,72 €.

La ejecución de la Iniciativa JESSICA en el F.I.D.A.E. se realiza a tres niveles:

- El primero viene determinado por los fondos de los Programas Operativos asignados al IDAE que se han aportado al Fondo de Cartera JESSICA.
- El segundo, por la ejecución financiera del Fondo de Cartera, que se plasmará en la dotación y abono a los Fondos de Desarrollo Urbano y en sus correspondientes Comisiones de Gestión.
- Por último, el tercer nivel comprende la inversión de los FDU en Proyectos Urbanos.

Con este objetivo, todos los fondos previstos inicialmente del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana (11.158.882,00€) se han destinado para la aportación al fondo Jessica. El anterior programa operativo vigente establecía una tasa de cofinanciación nacional del 30% para el Eje Prioritario 4, por lo que, en el momento de constitución del fondo F.I.D.A.E., el IDAE ha añadido el tramo nacional por importe de 4.782.378,00€, lo que conforma un total realizado de 15.941.260,00€.

La ejecución del primer nivel se realizó el 4 de noviembre de 2011 con la constitución del fondo en el Banco Europeo de Inversiones, que asume su gestión, y con el siguiente desglose de operaciones:

Operación	Nombre	PO Tema	Ayuda	Tramo Nacional	Total Realizado
12349	Energía Renovable: solar	40	3.906.709,00 €	1.674.303,86 €	5.581.012,86 €
12350	Energía Renovable: Biomásica	41	1.672.732,00 €	716.885,14 €	2.389.617,14 €
12351	Eficiencia Energética, cogeneración y Gestión	43	3.906.709,00 €	1.674.303,86 €	5.581.012,86 €
12352	Fomento del Transporte Urbano limpio	52	1.672.732,00 €	716.885,14 €	2.389.617,14 €
			11.158.882,00 €	4.782.378,00 €	15.941.260,00 €



En total con cargo al Programa Operativo Regional de la Comunitat Valenciana se ha cofinanciado un gasto en estas actuaciones por importe de 15.941.260,00€, de los que 11.158.882,00€ correspondían a la anualidad 2011.

Posteriormente, y con fecha 22 de diciembre de 2012, la Decisión C(2011) 9991 de la Comisión Europea que modifica la decisión previa por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria la Comunitat Valenciana 2007-2013 establece una tasa de cofinanciación nacional del 20%, lo que supone una sobrejecución del tramo nacional realizada por el IDAE, y repartida de la siguiente forma:

Nombre	PO Tema	Tramo nacional aportado por IDAE	Tramo Nacional según Tasa cofinanciación 80%	Sobrejecución IDAE
Energía Renovable: solar	40	1.674.303,86 €	976.678,00 €	697.625,86 €
Energía Renovable: Biomásica	41	716.885,14 €	418.184,00 €	298.701,14 €
Eficiencia Energética, cogeneración y Gestión	43	1.674.303,86 €	976.679,00 €	697.624,86 €
Fomento del Transporte Urbano limpio	52	716.885,14 €	418.184,00 €	298.701,14 €
		4.782.378,00 €	2.789.725,00 €	1.992.653,00 €

Con todo ello y en total, se han generado una sobrejecución por parte de IDAE para este Programa Operativo por un importe de 1.992.653,00 €.

En referencia al progreso de la iniciativa F.I.D.A.E., está previsto que durante el primer semestre de 2012 se seguirá avanzando en la ejecución del segundo nivel de la iniciativa con la selección de entidades para formar los FDU. El 15 de diciembre de 2011 el BEI lanzó la Convocatoria de Manifestaciones de Interés para la selección de los FDUs organizada en dos fases: La primera consiste en la presentación de la manifestación de interés y sólo aquellas que cumplen con los criterios de selección básicos serán invitadas a presentar su propuesta detallada y Plan de Negocios a la segunda fase. El 27 de enero de 2012 vencía el plazo para la primera fase de la misma. El 12 de marzo se cumplía el plazo para la presentación de ofertas dentro de la segunda fase, y posteriormente está previsto que se inicien las negociaciones con el BEI de los términos y condiciones de los contratos, para su puesta en marcha y para agilizar la creación de productos de inversión adecuados, con el fin de canalizar en el menor plazo posible los fondos hacia proyectos de Eficiencia Energética y Energías Renovables.

También en este semestre deberá ponerse en marcha la Unidad de Asistencia Técnica que se encargará de apoyar en la identificación y selección de este tipo de proyectos dentro del Sector público, así como de ayudará a las Comunidades Autónomas que lo necesiten en el desarrollo de los mismos.

Tema prioritario 4.42: Energías renovables: hidroeléctrica, geotérmica y otras

El organismo que participa en este tema es la Generalitat:

CONSELLERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO. AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGIA.

04.42.01 AVEN-XXX/Programa Energías renovables: Otros



Lo explicado al inicio del Tema Prioritario 39, actuación 4.39.01, es plenamente aplicable a este Tema Prioritario 42, actuación 4.42.01. A ello cabe añadir:

Descripción de las actuaciones realizadas

Son instalaciones encaminadas a poder utilizar el calor acumulado en el terreno, con el objeto de incrementar el rendimiento de los equipos denominados bomba de calor, para la climatización geotérmica de los locales. Otro tipo de proyectos incluidos en este epígrafe es el de instalaciones que aprovechan la energía acumulada en los saltos de agua para conseguir la generación de electricidad.

Se destaca en esta anualidad los proyectos de climatización de viviendas mediante la tecnología de bombas de calor geotérmicas.

Corresponden a proyectos de la convocatoria de ayudas del ejercicio 2009, y todavía quedan pendientes de certificar algunos proyectos de esta convocatoria, así como de las convocatorias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011

Tema prioritario 4.43: Ahorro y eficiencia energética

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE. AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGIA.

04.43.01: Ahorro y eficiencia energética.

La actuación se enmarca en el **Plan Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012**, cuyos objetivos están en consonancia con los de la propia Unión Europea en materia de ahorro energético.

A través de la concesión de ayudas en concurrencia competitiva, se pretende impulsar la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de la Comunidad Valenciana con el objeto de seguir disminuyendo la intensidad energética en los procesos industriales de nuestra Comunidad.

La selección de las operaciones responde a criterios objetivos relacionados directamente con parámetros energéticos, medioambientales y económicos que se recogen de forma detallada en la correspondiente convocatoria, acuerdos o convenios, según cada tipología concreta de las diferentes áreas que forman parte del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012.

Dentro del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética se financian:

- Inversiones para el ahorro energético y las inversiones para la producción combinada de electricidad y calor, contribuyendo a la mejora del medio ambiente.
- Proyectos empresariales dirigidos a mejorar la eficiencia energética de las instalaciones.
- Proyectos que supongan la incorporación de nuevas tecnologías, cogeneración.
- Proyectos que impliquen la diversificación energética de las instalaciones, sustitución de productos petrolíferos por gas natural o utilización energética de subproductos industriales



La ejecución de estas actuaciones se realiza por medio de órdenes de convocatoria de la Conselleria competente, que regulan la concesión las ayudas.

La Orden que establece las bases reguladoras y realiza la convocatoria de concesión de ayudas, de las operaciones que han sido certificadas en la anualidad 2011 es la Orden de 19 de junio de 2009, de la extinta Conselleria de Infraestructuras y Transporte, sobre concesión de ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía, en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 (PAE4+) en las empresas, sector edificación, servicios públicos, comunidades de regantes, cogeneración y diversificación energética para el ejercicio 2009 (DOCV núm. 6045, de 29/06/2009).

Estas ayudas se acogen al **Marco Temporal Comunitario** aplicable a medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera aprobado por la Comunicación de la Comisión de 17 de diciembre de 2008 (DOUE de 22 de enero de 2009, 2009/C 16/01). Dado que el importe limitado de ayuda supera el umbral indicado en el Reglamento de mínimos, el Estado español ha notificado a la Comisión este régimen **N307/2009** y mediante decisión de la Comisión **C(2009) 4558** de 8 de junio, lo declara compatible con el Tratado CE.

Los beneficiarios que pueden acogerse a estas ayudas son las empresas, particulares, entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro. Existe una evaluación previa de los expedientes para determinar si cumplen las condiciones expuestas en la Orden de Ayudas, y después se procede a una baremación técnica de los proyectos, que determinará la cantidad de ayuda que se propone a cada beneficiario en función de unos criterios de reparto que dependen del presupuesto asignado en cada convocatoria.

Son actuaciones dirigidas a incrementar el ahorro y la diversificación hacia fuentes de energía menos contaminantes y que conlleven a un mayor grado eficiencia energética, contribuyendo claramente a la protección y mejora del medio ambiente, siendo coherentes con los objetivos del desarrollo sostenible, ayudando a reducir los efectos contaminantes derivados de consumos elevados e ineficientes de energía.

En tal sentido, los objetivos a desarrollar son los siguientes:

- Garantizar que los ciudadanos dispongan de la energía necesaria en las mejores condiciones.
- Ampliar el número de usuarios del gas natural, aprovechando la extensión de los ramales de gas de nuestra Comunidad.
- Aumentar la eficiencia energética de los distintos sectores económicos mediante un uso más racional de la energía.
- Disminución de la intensidad energética en las instalaciones de la Comunidad con el objeto de mejorar su competitividad.

Son proyectos dirigidos a la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones, tales como cambio de equipos, utilización de tecnologías de alta eficiencia, con el objeto de reducir el consumo energético y las emisiones de CO₂. También se incluyen las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia, así como proyectos de cambio de combustible convencional por gas natural, lo que permite incrementar la eficiencia energética y medioambiental de las instalaciones.



En la anualidad 2011 las actuaciones que se han llevado a cabo han sido la sustitución de equipos por otros más eficientes así como la recuperación de calor en los procesos industriales

Las cantidades certificadas en esta anualidad corresponden a proyectos de la convocatoria de ayudas del ejercicio 2009, y todavía quedan pendientes de certificar algunos proyectos de esta convocatoria, así como de las convocatorias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011.

Cuando se incorporen los proyectos pendientes de las convocatorias de 2009, y los correspondientes a las convocatorias 2010 y 2011, los resultados se aproximarán a los objetivos fijados inicialmente para el año 2011.

En lo referente al cumplimiento de la normativa medioambiental, en las órdenes de ayuda se recoge la necesidad de indicar si el proyecto está sujeto a Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo a la legislación vigente. El Director de la Agencia Valenciana de la Energía firma el correspondiente documento justificativo de la no necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos conforme a la legislación aplicable y se remiten a la Autoridad Ambiental de la Generalitat Valenciana, responsable del seguimiento de la Red Natura 2000, las Fichas Técnicas correspondientes a los distintos programas de ayudas, y posteriormente se recibe de la actual Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medioambiente las correspondientes Declaraciones de la Autoridad Responsable del seguimiento de la Red Natura 2000.

Tema prioritario 4.52: Fomento transporte urbano limpio

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE. AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGIA.

04.52.01:AVEN-XXX/Programa de Fomento e uso de combustibles menos contaminantes

La actuación se enmarca en el Plan **de Energías Renovables (PER) 2005-2010**.

Son actuaciones dirigidas a incrementar la diversificación del consumo de combustibles, potenciando los biocombustibles y contribuyendo claramente a la protección y mejora del medio ambiente, siendo coherentes con los objetivos del desarrollo sostenible, ayudando a reducir los efectos contaminantes derivados de consumos elevados e ineficientes de energía.

En tal sentido, los objetivos a desarrollar son los siguientes:

- Extender las redes de suministros y garantizar la distribución de combustibles menos contaminantes.
- Conseguir que el 12% de la energía primaria provenga de fuentes de energía renovables.
- Incrementar la participación de las energías renovables en el balance energético de la Comunidad Valenciana.

A través de la concesión de ayudas se pretende Impulsar el consumo de combustibles menos contaminantes en el sector del transporte.



La ejecución de estas actuaciones se realiza por medio de órdenes de convocatoria de la Conselleria competente, que regulan la concesión de las ayudas.

La selección de las operaciones responde a criterios objetivos relacionados directamente con parámetros energéticos, medioambientales y económicos que se recoge de forma detallada en las correspondientes convocatorias, acuerdos o convenios, según cada tipología concreta de las diferentes áreas que forman parte del Plan de Energías Renovables.

Los criterios básicos de selección de las operaciones son:

Programa de Fomento del uso de combustibles menos contaminantes en el transporte:

- Inversiones en instalaciones de energías renovables que permitan el suministro autosuficiente a toda la comunidad e inversiones en activos para el desarrollo de infraestructuras de abastecimiento de biocombustibles
- Apoyo para el desarrollo de la infraestructura de abastecimiento de biocombustibles en la Comunidad Valenciana para poder atender a la previsible demanda que se va a producir en los próximos años.
- Incentivar la creación de una red de puntos de suministro de biocombustibles, con la participación de las gasolineras.
- Incentivar la implantación de combustibles menos contaminantes en las flotas de transporte, creando la infraestructura adecuada para el suministro del combustible (gas natural y biocombustibles).

La convocatoria de ayudas que regula las operaciones certificadas en la anualidad 2011 es la Orden de 16 de junio de 2009, de la entonces Conselleria de Infraestructuras y Transporte, sobre concesión de ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía, en materia de energías renovables y biocarburantes para el ejercicio 2009 (DOCV núm. 6041, de 23/06/2009).

Las ayudas previstas en esta convocatoria, están sujetas a las condiciones que se establecen en el Capítulo I del Reglamento (CE) nº 800/2008, de 6 de agosto de 2008, de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías), incluyéndose las mismas en la categoría "Ayudas para la Protección del Medio Ambiente".

Los beneficiarios que pueden acogerse a estas ayudas son las empresas, entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro. Existe una evaluación previa de los expedientes para determinar si cumplen las condiciones expuestas en la Orden de Ayudas, y después se procede a una baremación técnica de los proyectos, que determinará la cantidad de ayuda que se propone a cada beneficiario en función de unos criterios de reparto que dependen del presupuesto asignado en cada convocatoria.

Son proyectos que contribuyen a la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Energías Renovables (2005-2010) aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de agosto de 2005 y que están en consonancia con los objetivos de la propia Unión



Europea en materia de sustitución de fuentes de energía no renovables por energías procedentes de fuentes renovables.

Se trata por tanto de instalaciones encaminadas a la adaptación y control de las estaciones de carga para el abastecimiento de flotas de autobuses urbanos con mezclas de biocombustibles.

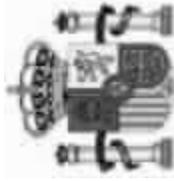
En relación a las cantidades certificadas en la anualidad 2011, se ha apoyado la implantación de depósitos reguladores para mejorar la infraestructura de abastecimiento de biocombustible a las estaciones de servicio para el consumo en el sector del transporte, así como el suministro de biodiesel a la flota de autobuses de la Empresa Municipal de Transporte (EMT).

El número de proyectos es menor de lo que se había previsto inicialmente debido principalmente a la falta de garantías por parte de los fabricantes de vehículos, por los posibles defectos que puedan causar en los motores la utilización de este tipo de biocombustible.

En su conjunto ha permitido crear una red de suministro de biodiesel y bioetanol en la mayor parte del territorio de la Comunidad.

3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No se han planteado problemas significativos en este Eje.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

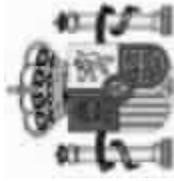
PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
19													
Número													
Actuaciones desarrolladas en aeropuertos													
12	25	2	6	10	17	23			23	191,67	92,00		
20													
Número													
Actuaciones desarrolladas en puertos													
5	7	0	0	4,3	6	8			8	160,00	114,29		
39													
Número													
Infraestructuras multimodales creadas													
0	0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
42													
Kilómetros													
Kilómetros de vía ferrea construidos													
0	10,7	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
43													
Kilómetros													
Kilómetros de vía ferrea construidos (AVE)													
73	95,8	0	0	25,2	42,2	42,2			42,2	57,81	44,05		
49													
Kilómetros													
kilómetros de carretera regional y/o local construidos													
0	11	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
54													
Metros													
Longitud de diques													
250	250	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
76													
Kw													
Potencia instalada													
3.788	6.313	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

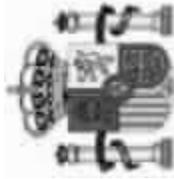
PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
93													
Número													
16	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
116													
M2													
Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria													
25.157	65.157	0	0	35.945,68	55.456,71	55.456,71			55.456,71	220,44	85,11		
118													
Número													
5	25	0	0	0	5	8			8	160,00	32,00		
133													
Nº toneladas													
Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)													
7.896	15.973	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
134													
Nº toneladas													
Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)													
7.888	11.833	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
156													
Número													
(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]													
73	89	0	0	0,1	2,6	2,6			2,6	3,56	2,92		
157													
Número													
(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]													
900	3.881	0	0	0	505	971			971	107,89	25,02		
177													
Número													
Nº de proyectos [Tema prioritario 43]													
218	1.287	0	0	0	60	162			162	74,31	12,59		



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR											
			VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
227		Número	Aeropuertos beneficiarios que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS											
	2		0	0	0	0	0	0	2			2	100,00	100,00
228		Metros	Pasos de fauna											
	0		25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
229		Hectáreas	Superficie de hidrosiembra											
	0		1.748.084	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00



3.5. EJE 5: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Tema prioritario 5.57: "Otras ayudas para mejora los servicios turísticos"

Los organismos intermedios que participan en este Eje son:

- Generalitat
- TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (MITYC)

GENERALITAT

CONSELLERIA DE TURISMO

05.57.01. TUR-AVT/Acciones de creación, adecuación y mejora de servicios turísticos.

La finalidad de esta actuación es mantener y mejorar una infraestructura turística de litoral y recursos de interior adecuada a una demanda, principalmente europea, cada día más exigente en materia de descanso y ocio. Se plantea el desarrollo y fomento de nuevas actividades asociadas al turismo que sean reclamo para potenciales turistas, afianzando de este modo el mercado actual.

Las acciones de esta actuación se vertebran en cuatro áreas:

1.-*Acciones en el litoral*, de ejecución directa. La mejora y el mantenimiento de la infraestructura turística instalada en playas y municipios. Con el objetivo de mantener una adecuada prestación de servicios e imagen de la Comunitat Valenciana a visitantes y turistas, se realizaron adquisiciones para la mejora y el mantenimiento de playas, tanto para la infraestructura lúdica (juegos infantiles y juveniles, biosaludables, deportivos, etc.), e higiénica (lavapiés y estaciones de bombeo con agua de mar tratada).

Hay que destacar entre otras acciones, la adquisición de pasarelas de diferentes tipologías (incluida las de 2,40 aptas para discapacitados), así como la creación de áreas de gran superficie (denominadas "sport platja") como producto novedoso y que reúne porterías, voleibol, basket y actividades biosaludables, delimitado por banderolas, contribuyendo a la desestacionalización de la playa.

2.-La mejora de la calidad de los servicios y de las infraestructuras de los espacios de uso turístico de los *municipios catalogados como Municipio Turístico de la Comunitat Valenciana*. En acciones relacionadas con el "*Pla Millor*" según lo previsto en los artículos 13 y 15 en el Decreto 71/2000, de 22 de mayo del Gobierno Valenciano, se establecen las líneas de actuación a las que deben responder los proyectos a cofinanciar, promovidos por los Ayuntamientos. Se han realizado acciones de mejora en oficinas de turismo, señalización de recursos turísticos y recuperación y puesta en valor de recursos naturales y patrimoniales. En conjunto se ha mejorado la imagen de los espacios de uso turístico municipales.

3.- Las mejoras en la adecuación de la infraestructura turística en *pequeños municipios de interior*. Su selección se realizó según los criterios recogidos en la convocatoria anual de ayudas para la adecuación de recursos turísticos en pequeños municipios de



interior (Resolución 29-Nov.-2006 DOCV nº 5415 de 27-12-06 y Resolución 10-enero-2008 DOCV nº 5681 de 16-01-08), y que se concretan en:

- a) Grado de interés turístico del recurso.
- b) Existencia de oferta básica municipal de alojamiento y restauración.
- c) Situación y evolución demográfica del municipio
- d) Naturaleza y alcance del proyecto.

4.-El desarrollo de acciones en aquellos *municipios considerados por su interés turístico, posibles objetivos de dinamización.*

A través de *Planes de Dinamización*, mediante estudios por parte de la Administración Central, la Autonómica y Local se definen los municipios que necesitan un impulso especial de dinamización turística, y se procede a la firma de convenios entre las tres administraciones.

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

05.57.02 ECO-DLO/Desarrollo Local(Turismo)

Estas actuaciones están reguladas por Orden de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, anterior Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de 17 de julio de 2008, publicada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana de 28 de julio de 2008, así como por la Orden 13/2010 de 13 de abril, publicada en el Diario citado de 26 de abril de 2010.

Ambas Órdenes regulan ayudas destinadas a Entidades Locales fundamentalmente.

El objeto de estas subvenciones en este Tema Prioritario consiste en financiar proyectos de infraestructuras y equipamientos:

- Para la promoción de turismo de interior en municipios cuya población no exceda de 100.000 habitantes, a fin de fomentar el desarrollo local y contribuir a estimular la actividad económica en los mismos.
- Para la promoción de actividades culturales y deportivas en municipios de interior de menos de 1000 habitantes, a fin de complementar los servicios turísticos u promover su desarrollo conjunto.

Igualmente, ambas órdenes regulan también las ayudas expresadas más adelante en el eje 5, Tema Prioritario 58, Actuación 02, del que más adelante se dará cuenta.

Los proyectos en cuestión, por término medio tienen un periodo de ejecución de al menos dos años, lo que ralentiza el proceso de la certificación en el PO.

Lo realizado hasta el momento ha sido:

En la convocatoria del 2008, considerada conjuntamente con lo citado en el tema prioritario 58, se presentaron 317 solicitudes, sobre las que la Comisión de Evaluación reunida el 24 de noviembre de 2009, aprobó 11 proyectos en lo que se refiere a éste Tema Prioritario, así como 2 del Tema Prioritario 58.



De los 11 proyectos citados, se espera poder certificar en el año 2012, 2 proyectos.

Se trata de la construcción de miradores y pasarelas y equipamiento de instalaciones culturales. A lo largo del ejercicio 2012 es previsible también la certificación en este tema prioritario de otros 5 proyectos de los que 2 corresponden a proyectos destinados a alojamientos rurales, y 3 a la construcción de instalaciones deportivas e infraestructuras de mejoras de los recursos municipales.

En la Convocatoria de 2010 citada, se presentaron 197 solicitudes, que fueron evaluadas en febrero de 2011, habiéndose aprobado 25 proyectos en este Tema Prioritario, y 5 correspondientes al Tema Prioritario 58.

De estos 25 proyectos, se espera poder certificar a lo largo del ejercicio 2012, un total de 10 expedientes, de los que 6 proyectos corresponden a actuaciones para la promoción del turismo de interior y el resto corresponde a proyectos destinados a la construcción, acondicionamiento y dotación de equipamientos en instalaciones deportivas.

TURESPAÑA (INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA)

Las actuaciones que desarrolla TURESPAÑA como Organismo Intermedio en este Programa Operativo son Planes de Dinamización Producto Turístico y Campañas de Publicidad.

Planes de Dinamización Producto Turístico:

Los Planes de Dinamización Turística son instrumentos financiados por los tres niveles de Administraciones Públicas, y están dirigidos a destinos turísticos emergentes (que se encuentran en fase de desarrollo turístico) con el objetivo de acelerar el crecimiento económico y asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales del territorio.

En marzo de 2005 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cambió las denominaciones de Plan de Excelencia Turística y Plan de Dinamización Producto Turístico, por la de Planes de Dinamización de Producto Turístico, que englobaba a las dos anteriores, con algunas modificaciones.

Los Planes de Dinamización del Producto Turístico (PDPT) en sí mismos pretenden potenciar la promoción más que las infraestructuras y se enfocan más a los nuevos mercados que a los consolidados. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los define como "herramienta de cofinanciación de las estrategias turísticas" que se desarrollan en cooperación con las distintas Administraciones Públicas con el objetivo de colaborar con las entidades locales y mejorar sus ofertas turísticas. Los primeros Planes de Dinamización de Producto Turístico se aprobaron en 2006 para su ejecución en 2007.

De manera general, los objetivos que se plantean con el desarrollo de este tipo de actuaciones son los siguientes:

- Ampliación y mejora de la información turística: señalización integral de la comarca; mapas turísticos artesanales en accesos a los municipios; señalización de paseos urbanos; centros, oficinas y puntos de información turística; material



divulgativo (folletos-mapas turísticos, guías de paseos rurales...); aplicaciones para las TIC's.

- Puesta en valor de recursos de interés turístico.
- Creación y mejora de Productos Turísticos: centros de interpretación y recepción; senderos y rutas; miradores; museos.
- Adecuación de Espacios Urbanos de Interés Turístico: recuperación y acondicionamiento de zonas verdes, embellecimiento núcleos urbanos; mejora y restauración de patrimonio; iluminación monumental y urbana.
- Formación, calidad y difusión: implantación del modelo de aproximación a la calidad turística; cursos de formación y sesiones informativas y de difusión.
- Estudios de consultoría y direcciones de obra.

Campañas de Publicitarias y Promocionales:

Para la consecución de sus objetivos, TURESPAÑA realiza las siguientes actuaciones:

- Campañas de publicidad: con el fin de crear una imagen de España, difundiendo los diferentes recursos turísticos de nuestro país susceptibles de motivar la compra de un viaje a España, TURESPAÑA desarrolla anualmente una campaña de publicidad turística internacional que ha permitido a nuestro país disponer de un peso específico en los medios de prensa internacional así como la desarrollada en Internet (publicidad on-line). Dicha campaña incluye la promoción bajo la imagen de marca España de distintos productos y destinos de las regiones phasing-in a las que se dirige este programa operativo. Dentro de estas campañas on-line, son de destacar:
 - ✓ Valencia Global.
 - ✓ Valencia Urbano.
 - ✓ Valencia Costa Azahar, Playa Niños.
 - ✓ Valencia Costa Blanca Senior.
 - ✓ Valencia Benidorm, Playa Jóvenes.
 - ✓ Costa Blanca Senior.
 - ✓ Costa Blanca Familia Playa.
 - ✓ Benidorm Senior.
 - ✓ Benidorm Familia Paseo.
 - ✓ Benidorm Pareja Wellnes.
 - ✓ Benidorm Familia Playa.
- Además estas acciones se complementan con el desarrollo conjunto de campañas publicitarias en colaboración con distintas Comunidades Autónomas. Esta colaboración se realiza al 50% y se realiza de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Promotor del Turismo (órgano de participación de las distintas Administraciones Públicas y demás agentes del sector en las actividades que desarrolla TURESPAÑA). En este caso la norma de colaboración publicitaria es la unidad de presentación del conjunto de la campaña mediante creatividad similar a la utilizada por el Instituto de Turismo de España y del logo identificador del turismo español. La marca España –de reconocido prestigio en todo el mundo, a través del logo Miró-, acompaña otras submarcas otorgándoles un sello de calidad.
- Publicaciones Turísticas: TURESPAÑA ante la necesidad de disponer de material impreso en el territorio nacional y en el exterior, acomete anualmente un Plan de



Publicaciones Turísticas que contiene a modo indicativo las previsiones para cada ejercicio atendiendo preferentemente las necesidades de la red de Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior y sus correspondientes mercados emisores.

- Material audiovisual: se trata de un material promocional muy valioso que se emplea habitualmente en reuniones directas con grupos potenciales de carácter profesional recreativo y cultural, y también en programas de televisión mediante los cuales se alcanzan óptimas cotas de difusión.
- Acciones de comercialización: TURESPAÑA planifica anualmente este tipo de actividades en colaboración con el Consejo Promotor del Turismo. Este proceso se plasma en el Plan de Apoyo a la Comercialización donde se recogen entre otras las siguientes actuaciones: realización de viajes de agentes, jornadas profesionales, y viajes de prensa en el ámbito territorial de las distintas Comunidades Autónomas, y organización de jornadas directas y participación en ferias que se celebren en los diferentes mercados emisores.

Por lo que se refiere a las Ferias, la actuación ejecutada por TURESPAÑA ha consistido en el diseño, construcción, transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento del pabellón, servicios complementarios y almacenamiento y mantenimiento de los elementos estructurales del Pabellón de España en las siguientes Ferias Internacionales de Turismo:

- ✓ I.T.B., Berlín (Alemania). Feria de turismo más importante a nivel internacional, en la que participan prácticamente todas las organizaciones de turismo del mundo y la mayoría de los turoperadores y agencias de viajes de Alemania, Se celebra anualmente y es una Feria de producto global, es decir, tiene un carácter generalista.
- ✓ I.M.E.X., Frankfurt (Alemania). Principal Feria del mundo especializada en turismo de reuniones e incentivos con alto interés para la oferta española. Tiene una periodicidad anual y es una Feria de producto MICE.
- ✓ W.T.M., Londres (Reino Unido). Reunión más importante de profesionales del turismo en Gran Bretaña, en la cual participan todos los destinos y productos de España, así como la totalidad de países con oferta turística. Es una Feria de producto global, es decir, generalista.
- ✓ B.I.T., Milán (Italia). Es la Feria más importante del mercado italiano y una de las más importantes a nivel mundial, se celebra anualmente y es una Feria de producto global (generalista).

Durante la anualidad 2011 se ha procedido a la certificación de actuaciones relacionadas con las campañas publicitarias y Ferias Internacionales por un importe de 1.017.232,27 euros, cuya tasa cofinanciación es del 80%, es decir, que se ha percibido una ayuda del FEDER que asciende a 810.678,06 euros.

Tema prioritario 5.58: Protección y conservación del Patrimonio Cultural.

El organismo que participa en este tema es la **GENERALITAT**

CONSELLERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

05.58.01 CUL-DGP/Protección y revalorización del patrimonio cultural y bibliográfico CV



Con el objetivo comunitario de “conseguir un lugar más atractivo para invertir y trabajar”, en municipios de interior de la Comunitat valenciana, pero también a fin de lograr una cohesión social e integración en ciudades con importante densidad de población y heterogeneidad de sus habitantes, la Generalitat, a través de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, desarrolla, a través de la contratación pública, proyectos destinados a la recuperación y valorización de bienes inmuebles del patrimonio cultural valenciano.

Hasta el momento, se han presentado en el Programa Operativo dos operaciones o proyectos seleccionados en base a los criterios básicos de selección:

Por una parte, la restauración de la hospedería del Santuario de la Balma en Zorita del Maestrazgo (Castellón), que ha consistido en la adecuación y puesta en valor del mismo con el fin de mejorar la accesibilidad de los visitantes y la visitabilidad del monumento.

En segundo lugar, el proyecto de rehabilitación del antiguo Convento del Carmen en Valencia para sede museística. Estas obras permiten recuperar una gran superficie para espacio museístico, a la vez que contribuyen, como el anterior proyecto, a la preservación del Patrimonio Cultural de la Comunitat Valenciana, a su divulgación, uso y disfrute general del conjunto.

Dicho Convento forma parte del Patrimonio Cultural de la Comunitat Valenciana, se trata de un Bien de Interés Cultural (BIC) según decreto 1430/1983 publicado en el BOE el 13/09/1983 e inscrita en el registro general de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura. Así pues, este proyecto contribuye a la mejora del estado de conservación del Patrimonio Cultural Valenciano, evita la pérdida del mismo, mejora su divulgación e imagen y contribuye como un elemento turístico muy relevante, a incrementar el catálogo de bienes culturales que suponen un atractivo turístico para la ciudad y promueven el desarrollo local.

Medidas tomadas para garantizar el solapamiento con otros fondos

No hay ninguna otra aportación (salvo el presupuesto de la Generalitat) que pueda producir un solapamiento de fondos.

En el proyecto de Rehabilitación del Convento del Carmen se ha tenido en cuenta la aportación correspondiente al Ministerio de Cultura (1% cultural) y se ha disminuido convenientemente.

CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

05.58.02 ECO-DLO/ Desarrollo Local (Cultura)

En cuanto a las Órdenes que regulan estas actuaciones, cabe tener en cuenta lo ya dicho en las actuaciones 5.57.02.

En este caso los proyectos van destinados a infraestructuras y equipamientos para actividades de recuperación y valorización de bienes inmuebles de patrimonio cultural valenciano (según la Orden de 17 de julio de 2008) y de restauración - rehabilitación de bienes inmuebles del patrimonio cultural valenciano (de acuerdo con la Orden 13/2010, de 13 de abril). En ambas Órdenes se tratan de bienes declarados de interés



cultural (BIC) o inventariados no declarados de interés cultural, y los destinatarios de las ayudas son municipios cuya población no exceda los 100.000 habitantes.

Al igual que en el Tema Prioritario 57, actuación 02, lo expresado respecto a lo realizado en cumplimiento de dichas Órdenes, es válido para esta actuación. Como allí se ha comentado, en la convocatoria del 2008 se aprobaron 2 proyectos, y en la Convocatoria del 2010, 5.

Como avance, se espera certificar en el año 2012, 2 proyectos que corresponden a la primera convocatoria de las ayudas.

Dada la naturaleza de las obras que conllevan estas actuaciones, hay que tener en cuenta que su periodo medio de ejecución es de cómo mínimo 2 años, con la misma casuística que la expuesta en la actuación 05.57.02.

CONSELLERIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

05.58.03 Fomento de la protección y revalorización del patrimonio cultural

El proceso de adaptación del método de gestión que la Fundación de la Generalitat Valenciana, "La Luz de las Imágenes", realiza de las actuaciones susceptibles de certificación al programa operativo FEDER 2007-2013, se encuentra en su fase final, y se espera realizar las certificaciones de gasto durante el ejercicio de 2012.

Tema prioritario 5.61: "Proyectos de regeneración urbana y rural"

Los organismos que participan en este tema son:

- Dirección General de Cooperación Local (MAP)
- Ayuntamiento de Alicante
- Ayuntamiento de Gandia
- Ayuntamiento de Torrent

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION DE COMPETENCIAS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES (MINHAP)

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP) tiene la atribución de gestionar los Fondos Comunitarios con destino a las Entidades Locales (en adelante EELL), para el período 2007-2013. Mediante el Real Decreto 256/2012 de 27 de enero se establece que la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (en adelante DGCCCAEL), y en su caso, la Subdirección General de Cooperación Local (en adelante SGCL), gestionará los programas comunitarios de aplicación en el área de las EELL correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER).

Mediante el Reglamento (CE) Nº 1828/2006, por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, así como del Reglamento (CE) Nº 1080/2006, se establece la posibilidad de que un Organismo Intermedio (en adelante OI) realice una o varias de las tareas de una Autoridad de Gestión (en adelante AG) o de Certificación.



En consecuencia con lo anterior, la DGCCCAEL ostenta el carácter de OI para el período de intervención 2007-2013 del FEDER respecto a las ayudas programadas en la categoría de gasto 61 "Proyectos de regeneración urbana y rural" del Eje 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo.

Con fecha 7 de noviembre de 2007 se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se establecen las Bases Reguladoras de la convocatoria 2007 (en adelante, Convocatoria 2007) de concesión de ayudas del FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

En el proceso de selección de Operaciones se comprobó el cumplimiento de los criterios de admisibilidad establecidos:

- La Operación se debía incluir en Planes Estratégicos derivados de un diagnóstico del potencial local que delimite las necesidades a abordar en la zona elegida, identificándose el nivel de detalle del Plan.
- La Operación debía tener carácter integrado, describiendo los aspectos medioambientales, económicos y sociales que iba a abordar.
- La Operación debía contemplar actuaciones en varios ámbitos, incluyendo como mínimo dos tipologías del objetivo a), siendo el objetivo b) complementario.

Una vez superados los criterios de admisibilidad, las operaciones fueron valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad del proyecto: identificación y concreción de los objetivos, coherencia estratégica, carácter integrado y viabilidad del proyecto.
- Grado de respuesta a las orientaciones europeas sobre regeneración urbana y rural.
- Grado de respuesta a directrices comunitarias del periodo 2007-2013.
- Carácter innovador del proyecto.
- Procesos de concertación social y participación ciudadana en la determinación de los objetivos a cubrir, así como en la gestión, ejecución y evaluación del proyecto.
- Coordinación/complementariedad con otras líneas de ayuda, otros fondos comunitarios o financiación nacional.

Estos criterios utilizados para la valoración de las Operaciones permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Operativo:

- Incrementar el gasto en I+D.
- Elevar la intensidad de la innovación.
- Incrementar el número de usuarios de las TIC, en especial en las zonas rurales.
- Completar las infraestructuras de gestión, distribución, saneamiento y depuración de aguas.
- Mejorar las comunicaciones.
- Fomentar el atractivo turístico, contribuyendo a la diversificación de las economías locales.
- Mejorar la calidad de vida de la población a través del desarrollo de infraestructuras sociales.



El presupuesto resuelto por la convocatoria 2007 ascendió a 57.440.465,71€, que con una tasa de cofinanciación del 70%, supone una ayuda FEDER estimada de 40.208.326,00€ distribuida en 14 proyectos integrados de desarrollo local y urbano, y 14 EELL beneficiarias.

En particular, los proyectos aprobados son los siguientes:

Nº de Proyecto	Denominación Proyecto	Beneficiario	Presupuesto concedido (€)	Ayuda concedida (€)
099	Proyecto DÉNIAFUTUR: Gestión sostenible del territorio (biodiversidad, movilidad y patrimonio cultural).	Ayuntamiento de Dénia	6.003.450,13	4.202.415,09
100	Proyecto de revitalización urbana y social del centro histórico de Villena (Alicante)-REVITA.	Ayuntamiento de Villena	3.069.372,66	2.148.560,86
101	Proyecto Plan de acción comercial de Calpe PAC-CALP	Ayuntamiento de Calpe	5.384.912,84	3.769.438,99
102	Proyecto de dotación y acondicionamiento de infraestructuras de apoyo al transporte público desarrollado en las carreteras de la Diputación Provincial de Alicante.	Diputación de Alicante	1.803.218,11	1.262.252,68
103	Proyecto de regeneración urbana, social, económica y medioambiental de la zona oeste de San Vicente del Raspeig. Intervención en el polígono industrial Canastell y su entorno.	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	2.657.228,10	1.860.059,67
104	Proyecto CEDES. "Creación de centros de dinamización económica y social en el interior de la provincia de Castellón".	Diputación de Castellón	4.176.945,90	2.923.862,13
105	Proyecto de regeneración urbana, económica y social del centro histórico de Onda para su integración en el desarrollo global del municipio.	Ayuntamiento de Onda	5.093.836,47	3.565.685,53
106	Proyecto de regeneración urbana del barrio de la Villa de Requena.	Ayuntamiento de Requena	4.208.640,89	2.946.048,62
107	Proyecto de obras de rehabilitación del Castillo Palacio de Alaquás	Ayuntamiento de Alaquás	3.106.975,01	2.174.882,51
108	Proyecto CASI.net (Centro de Recursos Interculturales en Red).	Ayuntamiento de Quart de Poblet	2.511.221,51	1.757.855,06
109	Proyecto de desarrollo sostenible en comarcas del interior de la provincia de Valencia.	Diputación de Valencia	7.267.978,13	5.087.584,69
110	Proyecto de regeneración integral urbana en el barrio de las 613 Viviendas.	Ayuntamiento de Burjassot	4.521.079,63	3.164.755,74
111	Proyecto Centro Polivalente "VERGE DE LA SALUT"	Ayuntamiento de Algemesí	4.584.452,83	3.209.116,98
112	Proyecto Cullera Impuls	Ayuntamiento de Cullera	3.051.153,50	2.135.807,45
TOTAL			57.440.465,71	40.208.326,00



El avance de la **ejecución** de los proyectos mencionados en el apartado anterior es el siguiente:

Nº de Proyecto	Beneficiario	Gasto elegible (€)	Gasto declarado a la SGCL (€)	Gasto certificado a la AG (€)
099	Ayuntamiento de Dénia	6.003.450,13	1.223.334,18	990.127,87
100	Ayuntamiento de Villena	3.069.372,66	1.486.920,05	1.486.920,05
101	Ayuntamiento de Calpe	5.384.912,84	1.217.595,51	1.217.595,51
102	Diputación de Alicante	1.803.218,11	1.578.873,58	1.552.696,86
103	Ayto de S. Vicente del Raspeig	2.657.228,10	2.294.057,08	2.277.035,50
104	Diputación de Castellón	4.176.945,90	3.060.887,93	3.060.887,93
105	Ayuntamiento de Onda	5.093.836,47	5.062.455,23	4.721.030,37
106	Ayuntamiento de Requena	4.208.640,89	518.167,57	518.167,57
107	Ayuntamiento de Alaquás	3.106.975,01	2.329.832,04	457.405,83
108	Ayuntamiento de Quart de Poblet	2.511.221,51	2.511.220,29	2.511.220,29
109	Diputación de Valencia	7.267.978,13	5.282.913,87	3.978.335,98
110	Ayuntamiento de Burjassot	4.521.079,63	1.906.810,52	1.906.810,52
111	Ayuntamiento de Algemés	4.584.452,83	1.607.457,25	1.607.457,25
112	Ayuntamiento de Cullera	3.051.153,50	2.127.788,73	1.878.321,95
TOTAL		57.440.465,71	32.208.313,83	28.164.013,48

De manera agregada, la **ejecución a 31 de diciembre de 2011**, entendiéndose ésta como el gasto declarado por el beneficiario a la SGCL, se incluye en la siguiente tabla:

Nº de Proyecto	Beneficiario	Presupuesto Subvencionable para todo el periodo (2007-2013) (€)	Ayuda FEDER concedida (€)	Gasto total declarado a la SGCL (€) de 01/01/07 a 31/12/11
099	Ayuntamiento de Dénia	6.003.450,13	4.202.415,09 €	1.223.334,18
100	Ayuntamiento de Villena	3.069.372,66	2.148.560,86 €	1.486.920,05
101	Ayuntamiento de Calpe	5.384.912,84	3.769.438,99 €	1.217.595,51
102	Diputación de Alicante	1.803.218,11	1.262.252,68 €	1.578.873,58
103	Ayto de San Vicente del Raspeig	2.657.228,10	1.860.059,67 €	2.294.057,08
104	Diputación de Castellón	4.176.945,90	2.923.862,13 €	3.060.887,93
105	Ayuntamiento de Onda	5.093.836,47	3.565.685,53 €	5.062.455,23
106	Ayuntamiento de Requena	4.208.640,89	2.946.048,62 €	518.167,57
107	Ayuntamiento de Alaquás	3.106.975,01	2.174.882,51 €	2.329.832,04
108	Ayuntamiento de Quart de Poblet	2.511.221,51	1.757.855,06 €	2.511.220,29
109	Diputación de Valencia	7.267.978,13	5.087.584,69 €	5.282.913,87
110	Ayuntamiento de Burjassot	4.521.079,63	3.164.755,74 €	1.906.810,52
111	Ayuntamiento de Algemés	4.584.452,83	3.209.116,98 €	1.607.457,25
112	Ayuntamiento de Cullera	3.051.153,50	2.135.807,45 €	2.127.788,73
TOTAL		57.440.465,71	40.208.326,00	32.208.313,83



El presupuesto programado a ejecutar en relación con la regla n+2 del año 2011 es de 24.850.835,55€, correspondiendo una ayuda FEDER de 17.395.584,88€.

A 31 de diciembre de 2011 se ha certificado a la AG un importe de 28.164.013,47€, correspondiendo una ayuda FEDER de 19.714.809,43€, que respecto a la regla N+2 supone el 113,33% de lo planificado.

INICIATIVA URBANA (URBAN)

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (ALACANT)

Tras la última Decisión de la Comisión C(2011) 9991 final de 22 de diciembre, por la que se modificó el P.O. FEDER de Comunidad Valenciana 2007-2013, que incluía el aumento de la tasa de cofinanciación al 80%, el Ayuntamiento de Alicante/Alacant cuenta con un gasto elegible de 12.529.300 € y una Ayuda FEDER de 10.023.439€.

El área urbana afectada se corresponde con 6 barrios de la zona noreste de la ciudad de Alicante que presentan características socioeconómicas similares de vulnerabilidad y están unidos geográficamente: Virgen del Remedio, Colonia Requena, Nou Alacant-Sidi Ifni, Virgen del Carmen, Juan XXIII 2º Sector y 400 Viviendas, con una población en el año 2007 de 36.164 habitantes (10.720 población extranjera), que se eleva a 36.252 habitantes en el año 2011 (10.606 de ellos población extranjera)

El conjunto de la actuación, que contempla tanto intervenciones en infraestructuras comunitarias como actividades socioculturales, preventivas, de promoción y desarrollo económico o de inclusión social, se estructura en 6 Áreas Temáticas:

- 1.- Medioambiente y regeneración física.
- 2.- Integración social e igualdad de oportunidades.
- 3.- Desarrollo del tejido económico.
- 4.- Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y sociedad del conocimiento.
- 5.- Cultura y patrimonio.
- 6.- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, información y publicidad.

El acuerdo de atribución de funciones como Organismo Intermedio fue firmado con la D.G. de Fondos Comunitarios el 12 de noviembre de 2008.

A lo largo del periodo de ejecución el Ayuntamiento de Alicante ha efectuado cinco certificaciones, las dos últimas durante el año 2011, que ascienden a un total certificado acumulado de 6.222.644,11 €, lo que supone un grado de ejecución del 49,66% sobre el total del gasto elegible programado.

Actuaciones realizadas durante el año 2011

El número total de operaciones aprobadas durante 2011 asciende a 107, con la siguiente distribución y cuantías certificadas:

Operaciones Iniciadas durante el ejercicio de 2011 y actualmente en ejecución: 4



- Adquisición y acondicionamiento Centro Municipal Integrado Plaza de Argel: 250.000,00 €. El espacio resultante está en uso a falta de pequeñas adecuaciones.
- Programa de Atención Social al Inmigrante: Proyecto Parque Lo Morant: 28.694,47€.
- Actividades de Participación ciudadana en la Zona Norte: 15.643,99€
- Proyecto de Intermediación Social Inmobiliaria: 6.531,30€

Operaciones iniciadas en ejercicios anteriores y que han continuado en 2011: 19

- Observatorio de Medioambiente: 69.542,00€
- Programa de absentismo escolar y callejeo infantil: Programa Experimental: 151.369,16 €
- Programa de absentismo escolar y callejeo infantil: absentismo: 313.828,85 €
- Programa de atención social al inmigrante: Proyecto grupo jóvenes latinos: 36.710,71€
- Proyecto Servicio de mediación comunitaria: 180.038,32 €
- Proyecto de intervención con comunidades de vecinos: 191.289,43 €
- Programas de juventud en la Zona Norte: 150.224,07 €
- Formación de adultos: 36.321,84 €
- Mercado Municipal Zona Norte: 145.750,00 €
- Programa de Formación ocupacional: 279.541,47 €
- Programa de Formación para el empleo: mantenimiento de Edificios: 166.388,28 €
- Talleres prelaborales: 221.945,25 €
- Programas de reinserción: 55.500,00 €
- Servicio de información para el empleo y el asesoramiento empresarial: 557.974,91 €
- Red Municipal de Telecentros de la Zona Norte: 49.372,22 €
- Proyecto bibliotecario Zona Norte: 259.363,53 €
- Plan de Difusión y Comunicación: 217.795,13 €
- Acciones de supervisión y Formación de los diferentes agentes intervinientes: 193.461,99 €.
- Contratación de asistencia técnica para gestión, seguimiento, evaluación y control del proyecto: 77.507,48 €.

Las 19 por un total de 3.353.924,64 €

Operaciones finalizadas en 2011 independientemente de la fecha de inicio: 82

- Obras de jardinería y riego en el Parque Virgen del Remedio: 73.713,18 €
- Urbanización Pasajes San Juan de la Cruz y Mestre E. Granados en el barrio Juan XXIII: 392.511,39 €
- Ordenación y recuperación de Parque Urbano entre las Calles Antonio Ramos Carratalá y Diputado García Miralles: 350.895,52 €
- Ordenación de los Espacios Centrales de la Vía Parque entre las Calles Alonso Cano y Dip. Joaquín Galant: 1.094.824,44 €
- Centro Socioeducativo Unamuno: 111.213,39 €
- Intervención Social con la Radio Comunitaria de Juan XXIII: 30.679,99 €



- Convocatorias de subvenciones a entidades de la Zona Norte en el ámbito de la Acción Social (25 operaciones): 180.000,00 €
- Primer Plan de Incentivos ALDES (23 operaciones): 30.000,00 €
- Segundo Plan de Incentivos ALDES (27 operaciones): 39.999,97 €
- Acondicionamiento de Aceras en la Calle Periodista Bas Mingot: 264.011,83 €

Las 82 en total de 2.567.849,71 €

Operaciones iniciadas en 2011 aún sin certificar:

- Ejecución de las Obras Incluidas en el Proyecto de Acondicionamiento del espacio central de la Vía Parque.
- Ordenación de Zona Verde en el Barrio Colonia Requena.

Previsiones y Compromisos adquiridos

Dado que las cuantías señaladas como ejecutadas datan de la certificación efectuada en noviembre de 2011, la cuantía de lo comprometido –contratos adjudicados de obras o servicios en vigor en la actualidad– es superior. A efectos meramente informativos, se señala la cuantía de lo comprometido en los contratos de obras ya adjudicados, que sumados a los finalizados o en activo conforman el 100% de la inversión prevista en infraestructuras: 5.315.617,00 €

Los **Indicadores Operativos** de la Iniciativa Urbana, tal como se describen en la Aplicación Fondos 2007 son aplicados exclusivamente a las operaciones ya concluidas a la finalización de 2011.

Durante el periodo de 2011 el número de usos de los diferentes servicios de la Iniciativa Urbana se ha incrementado en cerca de 8.000 respecto al año anterior. Entendemos que este incremento se explica porque la mayoría de programas se iniciaron durante el año 2009, por lo que en este periodo se han difundido entre la población y consolidado en el territorio. En este último sentido cabe destacar aquellos recursos ya existentes para el conjunto de la ciudad que se han descentralizado por primera vez con la Iniciativa Urbana – Servicio de Información para el Empleo y el Asesoramiento Empresarial, Centro 14 Unamuno, Intermediación Social Inmobiliaria, Programa de Absentismo Escolar... -, posibilitando un mejor acceso de los usuarios/as a los servicios ofertados y ajustando los mismos a las necesidades de los vecinos y vecinas de la zona de actuación. Hay que sumar a lo anterior el hecho de disponer de más equipamientos públicos como medio para ejecutar las distintas acciones formativas, generar un mayor sentimiento de cercanía de la administración y posibilitar espacios de uso vecinal.

Las actuaciones de índole preventivo con población juvenil nos han permitido detectar múltiples situaciones de riesgo e iniciar las oportunas intervenciones, han acercado a la población juvenil con mayores dificultades al conjunto de recursos normalizados – escolares, deportivos, asociativos...- y han posibilitado, entre otros, un mejor aprovechamiento de los espacios públicos, muchas veces objeto de tensión por la apropiación exclusiva de los mismos.

Respecto a la imagen general del territorio, las actuaciones medioambientales y de acondicionamiento de espacios públicos han sido fundamentales para modificar el entorno, de manera real y el imaginario colectivo, crear espacios de unión con otros



barrios colindantes que dan imagen de continuidad a la ciudad, de uso compartido y generar lugares de encuentro vecinal.

AYUNTAMIENTO DE GANDÍA

Tras la última Decisión de la Comisión C(2011) 9991 final de 22 de diciembre, por la que se modificó el P.O. FEDER de Comunidad Valenciana 2007-2013, que incluía el aumento de la tasa de cofinanciación al 80%, el Ayuntamiento de Gandía cuenta con un gasto elegible de 12.529.299 € y una Ayuda FEDER de 10.023.438 €

El área URBAN elegible corresponde a los barrios de Santa Anna, Beniopà y Plaza Elíptica y la zona verde montañosa al norte (Parque Santa Anna y Calvari Beniopà). La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 15.932 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de Funciones como Organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 28 de enero 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de Área Temáticas:

- 1.- Sociedad de la información
- 2.- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- 3.- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos
- 4.- Desarrollo del tejido económico
- 5.- Infraestructura de servicios
- 6.- Formación profesional
- 7.- Información y publicidad
- 8.- Gestión, seguimiento y asist. técnica, etc.

Durante el último ejercicio 2011 se han efectuado tres certificaciones de gasto y solicitudes de reembolso, la totalidad de las cuales ya están declaradas:

- Gandia-004: 867.612,34 €
- Gandia-005: 765.536,15 €
- Gandia-006: 384.419,43 €

Recientemente y ya en el ejercicio 2012 se ha recibido en la Autoridad de Gestión una nueva certificación de gasto por un importe de 672.253,11 €

El total acumulado, de todas las solicitudes de reembolso recibidas en la Autoridad de Gestión, hasta la fecha de este Informe de Anualidad, ascendería, a 4.446.265,98 €, lo que supone un grado de ejecución de la Iniciativa del 35,49% sobre el gasto elegible total programado.

El nº número de operaciones aprobadas es de 64
Importe global de operaciones aprobadas (Ayuda): 9.222.272,20 euros.

Actuaciones realizadas durante la anualidad 2011

Las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2011 corresponden en gran medida al Área Temática de Medioambiente y Urbanismo y al Plan de Desarrollo Económico y



social, ya que se han licitado, adjudicado y iniciado una inmensa mayoría de las actuaciones previstas en la Iniciativa.

Operaciones ya concluidas en 2011

Actuaciones más destacadas, realizadas y abonadas (en su totalidad o en parte) durante el ejercicio 2011:

- C/ Sagrado Corazón y Fase 1ª Parque Periurbano: a principios de marzo de 2012 se ha efectuado el acta recepción de las obras Plaza Inclinada (proyecto incluido en esta actuación) cuyo presupuesto asciende a 485.014 €.
- Sigue en proyecto de ejecución la urbanización del parque periurbano, con un presupuesto de 1.742.860 €.
- Mejoras Paisajísticas del Barranco de Beniopà: la remodelación C/ Barranc, que forma la actuación I del Proyecto de mejora paisajística, se realizó acta de recepción de la obra el 21 de septiembre de 2011. Con gasto elegible de 1.085.000 €.
- La construcción del Taller de formación ocupacional en Santa Anna. Obra terminada pendiente de entrega acta recepción, prevista para finales de febrero 2012, presupuestada en 234.000€.
- Elaboración de una publicación sobre la inmigración en la zona URBAN de Gandia.
- Segundo taller de Capacitación laboral en las especialidades de jardinería, electricidad y reformas y obras en general.
- Talleres para el desarrollo de las habilidades básicas, conocimientos y actitudes para la búsqueda de empleo.
- Cursos de Cocina básica y de mantenimiento básico de edificios dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Formación comercial sobre escaparatismo, animación del punto de venta.
- Plan de ayudas para la mejora de la actividad comercial y adecuación de los establecimientos comerciales de la zona URBAN.

Operaciones nuevas iniciadas en 2011

- Actividades de formación en NTIC, cuyos gastos ascienden a 31120,59 €.
- Desarrollo de programas sociales de formación, en las especialidades de cocina, gestión administrativa de pymes, cajero, actividades auxiliares de almacén, instalación de aire acondicionado, mantenimiento básico de edificios, empleo doméstico, movimiento de tierras, servidores y páginas web y atención socio sanitaria, cuyos gastos pagados son de 15.849,24 €.
- Apertura de Urbalab Gandia- espacio para el aprendizaje, difusión y experimentación de las nuevas tecnologías e Internet.
- Segunda fase del TCL II, en los itinerarios de jardinería, obra y pintura.
- Actuaciones varias de formación para el empleo en las especialidades de agente comercial, informática, diseño Web y multimedia, maquinaria de elevación con gastos comprometidos de 32.000 €.

Operaciones que continúan

- Acciones de información y orientación laboral: información sobre empleo y formación, asesoramiento personalizado, diagnósticos ocupacionales y diseño



de itinerarios de inserción laboral dirigidos al colectivo de residentes.
71.016,52 €

- Desarrollo de acciones de formación para el empleo, cuyo gasto es de 233.555,10 €.
- Promoción del Club de empleo.
- Programas de formación y dinamización comercial: 72.767,09 €
- Urbalab Gandía - espacio para el aprendizaje, difusión y experimentación de las nuevas tecnologías e Internet.
- Actividades de asesoramiento y fomento de la actividad asociativa entre los comerciantes de la zona; coordinación de las medidas dirigidas a las pequeñas empresas de Gandia en la zona de intervención.

Acciones a realizar durante la anualidad 2012. Previsiones y Compromisos:

- Se ha adjudicado en febrero de 2012 la obra de Accesos a c/ Nazaret y Parque periurbano, con gasto elegible de 1.360.000 €. La realización de las obras de Accesos se espera que se realicen a lo largo del 2012.
- La 2ª Fase de la reurbanización C/ Sagrado Corazón y Parque Periurbano también se encuentra en proceso ejecución., concretamente las obras de la reurbanización de la C/ Sagrado Corazón con presupuesto de 2.463.913 €,
- La última de las obras prevista para la Iniciativa, que ya se ha licitado y adjudicado por importe de 1.360.000€, se prevé que se realice a lo largo de este año 2012.

Los **Indicadores Operativos** ligados a este tema al que pertenece el Ayuntamiento de Gandia, certificados con fecha 31 de diciembre de 2011, se describen a continuación:

Proyectos de Regeneración Urbana y Rural: De los 40 programados para el período 2007-2013, se llevan ejecutados 26, es decir el 65%.

- Proyectos de carácter medioambiental: De los 4 programados al inicio del período de programación, se han ejecutado 2, (50%).
- Proyectos con objeto de promover el desarrollo empresarial emprendedores y nuevas tecnologías: de los 7 programados inicialmente se han ejecutado 3 (42,85%)
- Proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven: de los 14 programados, se ha concluido 6 (42,85%).

AYUNTAMIENTO DE TORRENT

Tras la última Decisión de la Comisión C(2011) 9991 final de 22 de diciembre, por la que se modificó el P.O. FEDER de Comunidad Valenciana 2007-2013, que incluía el aumento de la tasa de cofinanciación al 80%, el Ayuntamiento de Torrente / Torrent cuenta con un gasto elegible de 12.529.299 € y una Ayuda FEDER de 10.023.438 €.



El área URBAN elegible corresponde con el Barrio de Xenillet, ubicado en el norte del municipio limitando con el Barranco del Torrente. La población beneficiaria de la zona URBAN es de 4.438 habitantes. La superficie de la zona elegible es de 140.000 m²

El Acuerdo de Atribución de Funciones como Organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 11 de mayo de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Sociedad de la información
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos
- Desarrollo del tejido económico. Acciones a favor del empleo y de la actividad empresarial
- Accesibilidad y movilidad
- Transporte y comunicaciones
- Fomento del uso más eficaz de la energía
- Infraestructura de servicios
- Formación profesional
- Información y publicidad
- Gestión, seguimiento y asist. técnica, etc.

Durante el año 2011 se efectuaron tres solicitudes de reembolso por importe total de 4.142.758,02€, que junto con las certificaciones anteriores hace un total acumulado de 4.237.718,06 €, lo cual supone un grado de ejecución del 33,82 % sobre el gasto elegible total programado.

Actuaciones realizadas durante la anualidad 2011

Las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2011 han permitido la puesta en marcha de actuaciones de gran relevancia, y la mayor parte de los contratos de obra previstos. Entre las principales actuaciones ejecutadas en 2011 destacan:

- las obras de urbanización de todas las calles del barrio del Xenillet
- la construcción de un Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil.

Dentro de las actuaciones del Área Temática de "Fomento de la Integración social e Igualdad de Oportunidades", los talleres de Formación y Empleo están siendo de gran interés, habiéndose finalizado en febrero de 2012 la 3ª Convocatoria, con el mismo éxito de las 2 anteriores iniciadas en 2010 y 2011 respectivamente.

Así mismo destacar las tres convocatorias de ayudas para fomento del empleo consistente en la creación de nuevas empresas y potenciación de las existentes realizadas en 2011 que ha permitido la mejora y fomento de 20 negocios ya existentes y la creación de 4 nuevas actividades.

La Oficina Urban abierta en el barrio del Xenillet en noviembre de 2009 sigue en pleno rendimiento, con gran éxito de aceptación por parte de la población. Desde esta oficina



se realizan las gestiones concernientes al proyecto: atención al ciudadano, reuniones de seguimiento con técnicos del proyecto, labores de gestión y asistencia técnica.

Previsiones para la anualidad 2012 y compromisos adquiridos

El proyecto del barrio del Xenillet en Torrent, es un proyecto multidisciplinar que desarrolla diferentes actuaciones dentro de las 11 Áreas Temáticas mencionadas al principio. Las operaciones ejecutadas en el 2011 por el Ayuntamiento de Torrent como Organismo Intermedio, por áreas temáticas han sido un total de 37.

Para el 2012 se prevén un total de 35 operaciones en las distintas áreas de las cuales algunas ya se han realizado o están en fase de desarrollo en el momento de elaboración de este Informe:

- Es destacable la 3ª convocatoria de los talleres de formación y empleo que ha permitido la formación en 4 especialidades de 30 alumnos del barrio del Xenillet
- la 1ª fase de ayudas para la rehabilitación de fachadas que ha permitido que 27 comunidades de propietarios puedan mejorar el aspecto de los edificios del barrio, y la segunda fase de ayudas que está ahora en revisión por los técnicos
- También incidir en la 4ª convocatoria de ayudas para fomento del empleo consistente en la creación de nuevas empresas y potenciación de las existentes que finalizó el 1 de marzo de 2012 y permite la ayuda a 4 negocios existentes y la creación de 5 nuevas actividades.

El presupuesto comprometido para el 2012 (contratos de obras, talleres de formación, servicios adjudicados, ayudas fomento empleo...) asciende a la cifra de 5.968.443€, correspondiendo 3.734.973€ al área de medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos.



3.5.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

CONSELLERIA DE TURISMO

05.57.01. TUR-AVT/Acciones de creación, adecuación y mejora de servicios turísticos.

En esta actuación es importante resaltar que se han retirado todas las transacciones y operaciones señaladas por los diversos controles.

Por otro lado, como consecuencia de las recomendaciones de los controles, así como de la propia Comisión Europea, esta actuación al igual que el resto de las llevadas a cabo por este gestor, van a reconsiderarse, de forma que su posible continuación en el Programa se realizará tras una reflexión que tendrá en cuenta las disponibilidades financieras y adecuación de las intervenciones a los objetivos de la Estrategia Europa 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION DE COMPETENCIAS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES (MINHAP)

Los problemas en relación con la ejecución de las actuaciones de los proyectos cofinanciados que han afectado de manera global a todos los aprobados han sido los siguientes:

- La crisis económica ha obligado a las Administraciones Públicas a recortar sus presupuestos con el objeto de reducir el gasto, lo que ha provocado una ralentización en la ejecución de las Operaciones.
- Necesidad de realizar una reformulación de los proyectos presentados en la solicitud de ayudas: Debido a que la ayuda concedida a cada uno de los proyectos aprobados fue menor a la solicitada, los beneficiarios han tenido que realizar una reformulación de los proyectos para que el presupuesto se adecuara a la subvención concedida. Este hecho ha supuesto una demora en el arranque de las actuaciones.
- Demora en la puesta en marcha de la aplicación informática de la SGCL. Las características requeridas por Fondos2007; ha provocado un retraso en la definición conceptual de la herramienta para la gestión y seguimiento de los proyectos por parte de la SGCL.
- Las medidas adoptadas para su puesta en marcha han sido: reforzar el número de recursos humanos dedicados a tareas relativas al diseño, desarrollo y explotación de la citada aplicación informática.
- La pluralidad de requerimientos relativos a la gestión, seguimiento, control y evaluación establecidos en los Reglamentos comunitarios con la finalidad de optimizar la eficacia de los Fondos. Éstos, reflejados en indicadores más complejos, revelaron una serie de problemas prácticos, tales como la interpretación de los mismos, la coherencia de las definiciones utilizadas y la cuantificación de los objetivos de los programas, etc.
- Escasez de recursos y rotación de personal clave para arranque de los proyectos aprobados. Las medidas adoptadas han sido: definir una nueva estructura y funcionamiento interno, con asignación de personas y tareas, establecer nuevo mecanismos de coordinación y comunicación, priorizando las actividades clave y contar con el apoyo técnico externo necesario para el cumplimiento de las obligaciones.



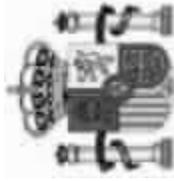
AYUNTAMIENTO DE GANDIA

Durante esta anualidad no han existido problemas significativos a resaltar, en todo caso la adaptación de operaciones futuras que debido al descenso de la aportación económica del Organismo Intermedio (el Ayuntamiento de Gandia) del 30% al 20%, no se realizarán finalmente, una vez llegado el acuerdo político de este ajuste presupuestario.

Las actuaciones en ejecución se han desarrollado a buen ritmo, gracias en todo momento al personal del Ayuntamiento, así como por el importante esfuerzo económico que ha supuesto, poder alcanzar objetivos, y cumplir el compromiso, que como organismo intermedio tiene el Ayuntamiento de Gandia para con la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Comisión Europea.

AYUNTAMIENTO DE TORRENT

El Ayuntamiento de Torrent en su papel de Organismo Intermedio, y por lo tanto gestor de cada una de las actuaciones emprendidas para el proyecto de Iniciativa Urbana según rige el acuerdo de atribuciones de funciones firmado el día 11 de mayo de 2009, ha desarrollado y continúa desarrollando con toda normalidad las actuaciones del proyecto de Iniciativa Urbana del Barrio del Xenillet. Durante el año 2010 se realizaron las gestiones necesarias para la puesta en marcha y ejecución durante el 2011 de las actuaciones de mayor importe contenidas en el área temática de medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos, que han permitido en el 2011 una solicitud de reembolso que asciende al 34,17%, y que en 2012 será del 55% sobre el gasto elegible programado, con arreglo a los importes que se detallan en la previsión de solicitudes de pago.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

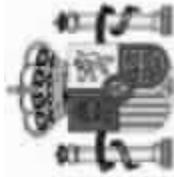
PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR									
UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7	Número	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural									
114	238	0	0	2	11	30			30	26,32	12,61
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]									
18	30	0	0	0	1	4			4	22,22	13,33
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]									
22	51	0	0	1	4	13			13	59,09	25,49
40	Número	Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración									
1	17	0	0	0	1	1			1	100,00	5,88
59	Número	Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.									
5	7	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
74	Número	Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas									
13	25	0	0	0	4	4			4	30,77	16,00
100	Número	Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres									
2	2	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
106	Número	Empleo creado bruto (mujeres)									
0	25	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR									
UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental									
11	30	0	0	1	2	6			6	54,55	20,00
119	Número	Infraestructura turística nueva y/o mejorada									
201	1.002	0	0	0	201	201			201	100,00	20,06
145	Número	(9) Empleo creado bruto									
0	45	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
161	Número	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]									
217	567	0	0	4	217	217			217	100,00	38,27
165	Número	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]									
27	31	0	0	1	1	2			2	7,41	6,45
180	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 58]									
1	27	0	0	0	1	1			1	100,00	3,70



EJE 07: ASISTENCIA TÉCNICA Y REFUERZO

La Generalitat Valenciana participa en este eje a través de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública (anterior Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo). Este eje tiene dos temas prioritarios, el tema prioritario 07.85 "Preparación, puesta en marcha, control y seguimiento" y el tema prioritario 07.86 "Evaluación, estudios, conferencias y publicidad".

Tema Prioritario 07.85: Preparación, Ejecución, Seguimiento e Inspección

CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

07.85.01 Preparación, puesta en marcha, control y seguimiento (Subdirección General de Sistemas de Información).

El objetivo de esta actuación, gestionada por la Subdirección General de Sistemas de información de Hacienda de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, es la ejecución de proyectos dirigidos a la mejora del tratamiento electrónico de los datos enfatizando aquellos relacionados con la propia gestión, seguimiento y control del Programa Operativo.

Se ha realizado la siguiente actuación:

- Adquisición de ordenadores para la gestión y/o ejecución de proyectos cofinanciados.

El método de gestión utilizado ha sido la contratación pública, regulada tanto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como por la Ley de Contratos del Sector Público.

07.85.02 Preparación, puesta en marcha, control y seguimiento (Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos).

Con el objetivo último de reforzar la capacidad de gestión de la Administración Regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la preparación y ejecución de las políticas públicas relacionadas con la política de cohesión europea, los gastos que se presentan en este tema prioritario son los derivados de la preparación, gestión, seguimiento, verificación y control del Programa Operativo.

En particular, en el año 2011 se han certificado gastos tales como:

- Los de personal involucrado en la gestión del programa.
- Los ocasionados por la celebración del Comité de Seguimiento de la anualidad 2010.
- Los derivados de los controles del TCE que se recibieron en el 2010, entre los que se incluyen los de acompañamiento en las misiones de fiscalización y viajes para participar en las audiencias correspondientes.
- Los gastos realizados con motivo de la participación del Organismo Intermedio en foros, redes y grupos de trabajo relacionados con la aplicación de la Política Regional Comunitaria y con la gestión y avances del Programa Operativo.



- Los relacionados con el contrato celebrado con la empresa que colabora en la verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.
- Los que se derivan de la elaboración del manual de instrucciones distribuido a los Organismos Colaboradores de la Verificación Administrativa (OCVA), es decir, aquellos designados por el organismo intermedio en aquellas actuaciones consistentes en concesiones de ayudas, a fin de verificar el 100% de las operaciones.
- Los realizados con motivo de las actualizaciones necesarias en el sistema aplicativo FEDERICO, a fin de incorporar las modificaciones derivadas de la implantación del sistema OCVA, así como de aquellas mejoras que permitan responder a los requisitos de trasvase de información entre Órganos Gestores, Organismo Intermedio, y entre éste y Fondos 2007.

Tema Prioritario 07.86: Evaluación, estudios, conferencias y publicidad

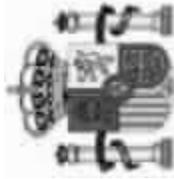
CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

07.86.01 Evaluación, estudios, conferencias y publicidad. (Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos).

En términos generales, los gastos que se presentan en este tema prioritario son los correspondientes a actividades de evaluación relacionadas con el Programa, a estudios sobre la situación de la Comunitat valenciana en aquellas áreas temáticas y geográficas de interés, así como al Plan de Comunicación y demás actividades de información y publicidad del Programa.

Ya en el informe de la anualidad anterior, se destacaban los gastos realizados con motivo del Plan de Comunicación.

En el año 2011, cabe citar el gasto correspondiente a la celebración del día de Europa, el 9 de Mayo de 2011, así como a la participación del Organismo Intermedio en las diferentes reuniones del GERIP y jornadas relacionadas con la información y publicidad de los fondos Europeos.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana
2007ES162PO010

Nº DE COMITÉ: 7

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA			NOMBRE INDICADOR							% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013			
13	Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas										
9	20	0	0	0	9	12				12	133,33	60,00
15	Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas										
2	8	0	0	0	2	3				3	150,00	37,50



4. INFORMACION SOBRE GRANDES PROYECTOS



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES

Este organismo participa en el tema prioritario 08 del Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial"

En el periodo de intervención 2007-2013, de acuerdo con las comunicaciones efectuadas a la autoridad de gestión, coexistirán dentro de las subvenciones aprobadas por el programa de Incentivos Regionales:

- Proyectos cuya valoración había sido también propuesta a la Comisión Europea en el periodo anterior y que por diversas circunstancias no llegaron a aprobarse o en su caso, a certificar ejecución.
- Nuevos proyectos aprobados en las anualidades siguientes.

Al igual que en el resto de los proyectos, la subvención pagada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, dentro del citado programa de Incentivos Regionales, constituye el importe de gasto elegible a cofinanciar por el FEDER y al que se aplicará la tasa de cofinanciación del 70%

A continuación se incluye un cuadro que refleja la situación, a 31 de diciembre, de los Grandes Proyectos vigentes durante el año 2011 en este Programa, cuya información ha sido ya incluida en la aplicación informática Fondos 2007:

G.Proyecto	Descripción del gran proyecto/Titular	Inversión	Gasto Elegible Decisión	SITUACIÓN
A0787P12	TEMPE, S.A. Sistema integrado de almacenaje y manipulación con carrusel clasificador	77.475.439,00	15.495.087,80	DECISION CE 16/01/2012 C(2012) 25 Final
V1207P12	Inversiones para la fabricación de los nuevos modelos de vehículos B299 y C344- FORD España, S.L.	379.411.000,00	41.735.210,00	DECISION CE 06/06/2011 C(2011) 3769 Final
	TOTAL	456.886.439,00	57.230.297,80	

Del Gran Proyecto "Inversiones para la fabricación de los nuevos modelos de vehículos B299 y C344 FORD ESPAÑA, SL" ya se ha certificado gasto por un importe de 21 M€



Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

Los Grandes Proyectos presentados hasta la fecha corresponden al organismo Aguas de las Cuencas Mediterráneas (**ACUAMED**)

Tema 03.45: Gestión y distribución del agua (agua potable)

3-1-B. *Desalación y obras complementarias para la Marina Baja, término municipal de CAMPELLO-MUTXAMEL (Alicante):*

Consiste en la construcción de una planta desalinizadora con capacidad para producir 80.000 m³/día de agua desalinizada y, obras complementarias tales para la captación, bombeo y conducción de agua de mar, con el fin de abastecer la demanda presente y futura de recursos hídricos en la comarca de la Marina Baja y la zona norte de Alicante, y garantizar el suministro en una zona que, debido a la variabilidad de sus precipitaciones, sufre alteraciones en su disponibilidad de recursos.

Fue aprobado por Decisión C(2011) 608 de 15 de febrero de 2011.

El grado de ejecución física de las obras a 31/12/2011 es de un **95%**, que casi coincide con la ejecución financiera, pues se ha certificado 22.609.455,62€ de neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 23.699.999,94€, supone una ejecución del **95,40%**.

3-1-E. *Desaladora de MONCOFAR y mejora de gestión de aguas salobres en el sur de la COMARCA DE LA PLANA:*

El proyecto consiste en la realización de una nueva desaladora de agua de mar en el término municipal de Moncófar (Castellón), en una parcela en las proximidades del río Belcaire junto a la carretera AP7. La desaladora proyectada poseerá una capacidad de producción anual de 12 hm³/año y garantizará el suministro de agua para uso urbano en los términos municipales de Moncófar, Chilches, Nules y Val Duixo. Se incluyen las siguientes obras: obra de toma y estación de bombeo de agua de mar, planta desaladora de 32.000 m³/día de capacidad de producción, conducción de vertido de salmuera, almacenamiento en planta y bombeo de agua producto y red de distribución de agua producto.

Fue aprobado por Decisión C(2011) 2933 final de 27 de abril de 2011.

El grado de ejecución física de las obras a 31/12/2011 es de un **60%**, y tiene un grado de ejecución financiera casi similar, pues se ha certificado por importe de 14.011.614,32€ de neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 22.414.286,02€, supone una ejecución del **62,51%**.

3-1-E-2. *Desaladora de OROPESA DEL MAR y obras complementarias:*

Consiste en la realización de una nueva desaladora de agua de mar, así como la construcción de conducciones destinadas al transporte de agua producida en la planta



y de todos los elementos de captación de agua bruta, tratamiento y evacuación de salmuera generada en la misma. La desaladora proyectada poseerá una capacidad de producción de aproximadamente 21,45 hm³ en una primera fase, y de 42,90 hm³ en una segunda fase, y garantizará el suministro de agua para uso urbano-turístico en los municipios de Oropesa del Mar, Cabanes y Benicassim. Las infraestructuras previstas serán ubicadas en los mismos términos municipales de Cabanes, Oropesa y Benicassim (Castellón)

Fue aprobado por Decisión adoptada C(2011)2980 final de 3 de marzo de 2011.

El grado de ejecución física de las obras a 31/12/2011 es de un **70%**, que casi coincide con la ejecución financiera, pues se ha certificado 14.593.469,74 € de neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 21.557.142,73€, supone una ejecución del **67,70%**.

Tema 03.46: Tratamiento del agua (agua residual)

3-2-H-1, *Reordenación de la Infraestructura hidráulica de LA HUERTA y Red de saneamiento del Area METROPOLITANA DE VALENCIA:*

Este proyecto consiste en un conjunto de infraestructuras hidráulicas que permitan solventar las deficiencias actuales existentes en la red de saneamiento del Área metropolitana de Valencia causadas por el colector Oeste, al noroeste de la Albufera, construido para recoger las aguas residuales de un total de 13 municipios y conducir las hasta la Planta de Pinedo II donde son depuradas.

Fue aprobado por Decisión C(2010)3622 de 07 de junio de 2010.

Comenzó sus obras en marzo de 2010 y su ejecución estaba al **50%** a 31 de diciembre de 2011.

A la fecha se han certificado 19.797.153,14€ de neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 20.512.316,00€, supone una ejecución del **96,51%**.

Tema 03.53: Prevención de riesgos

3-3-D *Laminación y mejora del drenaje de la Cuenca de la Rambla GALLINERA (Valencia):*

Consiste en un conjunto de actuaciones que consigan solucionar, por un lado, la problemática que plantea la Rambla Gallinera en situaciones de avenida provocando la inundación de la n-332 y por otro el desbordamiento del barranco de Alfadli, que genera frecuentes inundaciones en el núcleo urbano de Oliva (Valencia) en el talud de la autopista AP-7 en su cruce con el Barranco del Fuentes.

Fue aprobado por la Decisión C(2010)8964 de 16 de diciembre de 2010.

Ha comenzado sus obras en enero de 2010 y a 31 de diciembre de 2011 ha ejecutado el **40%**. La ejecución financiera a 31/12/2011, tiene un importe de 12.953.339,65€ de



neto subvencionable, que respecto al neto subvencionable total, 31.896.552,00€, supone un **40,61%**.

3-3-G, *Laminación y mejora del drenaje de la CUENCA DEL RÍO VACA:*

El proyecto tiene por objetivo dotar a la cuenca del Río Vaca de infraestructuras que eviten las inundaciones que se producen por las avenidas asociadas a episodios de fuertes lluvias. Las obras constan de 15 actuaciones para disminuir el riesgo de inundación que amenaza diferentes núcleos urbanos y urbanizaciones costeras como consecuencia de la combinación de lluvias torrenciales y la existencia de un cordón dunar litoral y la escasa pendiente del terreno en el tramo bajo que dificultan la evacuación de las aguas y favorecen su estancamiento. El proyecto también pretende recuperar la dinámica fluvial natural muy modificada por las actuaciones antropicas; así como crear las condiciones ambientales y recreativas para que este espacio natural sea valorado y disfrutado por la población

El coste total del proyecto es 58.174.437€ y su coste neto subvencionable es 48.400.000€.

Se están efectuando las actuaciones administrativas para su adjudicación.

Con respecto al cambio de la **lista indicativa de los Grandes Proyectos** incluida en el texto del Programa Operativo en su versión primera, ha habido algunos cambios.

Como consecuencia de la publicación del Reglamento (CEE) 539/2010 que modifica el Reglamento (CEE)1083/2006 y donde se establece el aumento del coste de la inversión para ser considerados como Grandes Proyectos a los de 50 M€, se han retirado tres de ellos:

- Desalación de la Marina Alta, término municipal de Denia (Alicante)
- Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp de Monvedre (Desaladora de Sagunto)
- Ordenación y terminación de la reutilización de aguas residuales de la Planta de Pinedo (Valencia)

El proyecto de "*Reordenación de la Infraestructura hidráulica de La Huerta y Red de saneamiento (1ª fase)*", aunque presenta un coste total de 46.000.000 euros fue aprobado como Gran Proyecto antes de la publicación del nuevo Reglamento



ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Este organismo participa en el tema prioritario 17 del Eje 4 "Servicios Ferroviarios RTE-T".

Tiene 2 Grandes Proyectos presentados y aprobados por la Comisión:

- * Gran Proyecto **L.A.V. MADRID – CASTILLA–LA MANCHA – COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA. TRAMO: ELCHE – MURCIA. PLATAFORMA FASE I** se refiere a las obras de construcción de la plataforma (y su control) de los subtramos comprendidos entre Elche – Crevillente – San Isidro y Orihuela–Colada de la Buena Vida–Murcia, y forma parte del proyecto global de la línea de alta Velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana- Región de Murcia.

Fue aprobado por **Decisión C(2010)2092** de 7 de abril de 2010 de la Comisión.

Se incluyen dentro de esta operación las actuaciones necesarias para la ejecución, control y asistencia de las obras de plataforma, vía e instalaciones. Los subtramos incluidos son:

- ELCHE-CREVILLENTE. Tiene una longitud de 5,56 km. Como elementos singulares destaca el Viaducto sobre Canal de Albatara, el Viaducto sobre CV-875, el Viaducto Barranco del Boch y 2 pasos superiores.
- CREVILLENTE-SAN ISIDRO. Tiene una longitud de 7,27 km. Como elementos singulares destaca la Pérgola sobre FC Alicante – Murcia, el Viaducto sobre AP-7 y CV-904, 4 pasos superiores y 3 pasos inferiores.
- ORIHUELA-COLADA DE LA BUENA VIDA. Tiene una longitud de 6,76 km. Como elementos singulares destaca el Viaducto ELA Orihuela, el Viaducto sobre el río Segura, el Viaducto sobre el trasvase Tajo-Segura y 6 pasos superiores.
- COLADA DE LA BUENA VIDA-MURCIA. Tiene una longitud de 7,94 km. Como elementos singulares destaca el Viaducto (Estructura de limitación de asientos ELA Alquibla), el Viaducto (Estructura de limitación de asientos ELA La Basca), 4 pasos superiores y 1 paso inferior.

Los datos de nivel de **ejecución**:

Ayuda Aprobada	Neto Subvencionable	Solicitud Reembolso A 31/12/2011	Nivel Ejecución
107.682.884,67 €	164.125.719,66 €	42.456.584,76 €	25,9 %



Coste total subvencionable de la operación:	203.125.890,67 €
Neto subvencionable de la operación:	164.125.719,66 €
Coste total subvencionable ejecutado a 31/12/2011:	139.277.899,96 €
Neto subvencionable ejecutado a 31/12/2011:	112.536.543,16 €
Ayuda a 31/12/2011:	73.835.225,98 €

Respecto a los datos sobre **compromisos adquiridos**, se encuentran en curso, a fecha de hoy, los 8 contratos que conforman las actuaciones necesarias para la ejecución, control y asistencia de las obras de infraestructura de esta operación:

- 4 contratos de ejecución de las obras de infraestructura plataforma.
- 4 contratos de control y asistencia de las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de infraestructura plataforma.

En cuanto a la ejecución de los **indicadores operativos**, hay que destacar la buena marcha de la ejecución de las obras de Plataforma que a fecha 31 de diciembre ya suman 13 km de los 22 km previstos.

- * Gran Proyecto **L.A.V. MADRID - CASTILLA-LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA. TRAMO: XÁTIVA - VALENCIA. SUMINISTRO Y MONTAJE DE VÍA - FASE I** se refiere a las actuaciones necesarias para realizar el montaje de vía del tramo Xátiva - Valencia que forma parte del proyecto global línea de alta Velocidad Madrid - Castilla la Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia.

Fue aprobado por **Decisión de la Comisión C(2011) 3225 Final** de fecha 20 de mayo de 2011 de la Comisión.

La Línea de Alta Velocidad Madrid- Castilla-La Mancha- Comunidad Valenciana- Región de Murcia ha sido diseñada con parámetros técnicos y geométricos que permiten la circulación de trenes a una velocidad máxima de circulación de 350 km/h. Está formada por una doble vía de ancho internacional con un entre-eje constante de 4,70 metros en todos los tramos que componen el Gran Proyecto. El carril empleado es del tipo 60 E1 de calidad 260 (antiguo UIC-60 de calidad 900 A), tanto en vías generales como de apartado, mientras que las traviesas a utilizar son del tipo AI-04 monobloque de hormigón pretensado con armaduras pretesas o postesas.

Se incluyen dentro de esta operación las actuaciones necesarias para la ejecución, control y asistencia del montaje de vía. Los subtramos incluidos son:

- **MONTAJE DE VÍA DEL TRAMO XÁTIVA - ALMUSSAFES.** Este tramo discurre íntegramente por la provincia de Valencia, atravesando los términos municipales de Xátiva, Novetlé, L'Ènova, Rafelguaraf, Manuel, La Pobla Llarga,



Carcaixent, Alzira, Algemesí, Alginet, Benifaió, Picassent, Silla y Alcàsser. Como elementos singulares destaca un Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET), dos Puestos de Banalización (PB), y una estación ferroviaria.

- BASE DE ESTACIONAMIENTO DE TRENES DE XÁTIVA. Como elementos singulares destaca el Viaducto sobre la carretera CV-41 (97,00 metros), Paso inferior peatonal, Nave de mantenimiento de infraestructuras, Nave de mantenimiento de material móvil y Elementos de urbanización de la base.

En cuanto al nivel de **ejecución**:

Ayuda Aprobada	Neto Subvencionable	Solicitud Reembolso A 31/12/2011	Nivel Ejecución
44.074.390,27 €	67.176.330,24 €	54.708.998,43 €	81,4 %

Coste total subvencionable de la operación:	83.139.022,57 €
Neto subvencionable de la operación:	67.176.330,24 €
Coste total subvencionable ejecutado a 31/12/2011:	74.779.749,75 €
Neto subvencionable ejecutado a 31/12/2011:	60.422.037,80 €
Ayuda a 31/12/2011:	39.642.899,00 €

Respecto a los **datos sobre compromisos adquiridos**:

Se encuentran en curso, a fecha de hoy, los 16 contratos que conforman las actuaciones necesarias para la ejecución, control y asistencia del montaje de vía de esta operación:

- 13 contratos de ejecución del montaje de vía.
- 3 contratos de control y asistencia de las actuaciones necesarias para la ejecución del montaje de vía.

Dentro de esta operación cofinanciada se encuentran finalizados, con acta de recepción, a fecha de hoy 6 contratos que conforman las actuaciones necesarias para la ejecución, control y asistencia del montaje de vía de esta operación:

- 4 contratos de ejecución del montaje de vía.
- 2 contratos de control y asistencia de las actuaciones necesarias para la ejecución del montaje de vía.



No hay previsión de certificación para los años 2012 y 2013 considerando que las cantidades certificadas remitidas con posterioridad al mes de octubre de cada año son incluidas en el ejercicio siguiente.

En cuanto a la ejecución de los **indicadores operativos**, hay que destacar la buena marcha de la ejecución de las obras, que a fecha 31 de diciembre ya sumaba 52 km de los 54 km previstos.



5. ASISTENCIA TÉCNICA



Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

El uso de la Asistencia Técnica durante el año 2010 se detalla en el punto 3.6.



6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD



En este apartado del informe se van a recoger las actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011. Asimismo, como los porcentajes de ejecución que muestre el cuadro correspondiente, pudiesen resultar engañosos, puesto que se compara lo hecho en un año con lo programado para todo el período, a continuación se va a presentar también el cuadro resumen de lo llevado a cabo de forma acumulada desde el inicio de la programación, lo que va a permitir valorar la adecuación de los resultados acumulados hasta finales del año 2011 respecto al total programado.

Por otra parte, se van a presentar **ejemplos de buenas prácticas en materia de comunicación** puestas en marcha en el año 2011 en el marco de este Plan de Comunicación y se va a dar respuesta también al cumplimiento de las obligaciones que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos tienen en materia de Comunicación.

Hay que indicar que en las actuaciones de comunicación llevadas a cabo a lo largo del año 2011 ya se han empezado a tomar en cuenta las recomendaciones que el equipo de evaluación externo han hecho en la evaluación intermedia del Plan de Comunicación llevada a cabo en el año 2010. En todo caso, hay que insistir en que el equipo evaluador ha considerado que la estrategia y las medidas que la sustentan en este Plan de Comunicación son válidas y por lo tanto, no se debe llevar a cabo ninguna modificación de fondo en el Plan de Comunicación, "dicho Plan de Comunicación ha demostrado ser consistente a nivel interno y con los objetivos marcados por la Unión Europea. La estrategia de comunicación se encuentra alineada con la estrategia de comunicación impulsada desde la Unión Europea y es pertinente para dar respuesta a las necesidades a través de los objetivos y acciones que plantean".

Por ello, sus recomendaciones deben tomarse como indicaciones para incrementar el impacto de las actuaciones de comunicación tanto en lo que respecta a la información interna como al mejor conocimiento de las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos por parte de la población de Canarias. Los resultados de estos cambios tendrán su validación cuando se lleve a cabo la próxima evaluación en el año 2013 y se mida otra vez el impacto de las nuevas actuaciones.

Dicho lo anterior, tanto las Autoridades de Gestión como todos los Organismos que participan en este Plan de Comunicación han tenido muy en cuenta las recomendaciones y han comenzado a aplicarlas ya a lo largo del año 2011. Así, se ha insistido en "una mayor utilización de los medios de bajo coste disponibles, como las páginas web, boletines electrónicos...". Revisar aquellos indicadores para "adaptarlos al método de cuantificación.... Acorde con la naturaleza del indicador".

Hay que señalar que las instrucciones que han circulado entre todos los participantes en este Plan de Comunicación, para mejorar el impacto de los Fondos en esta Comunidad Autónoma ha llevado a que se tenga que elevar la programación del indicador 6 (Nº de documentación interna distribuida). Este ascenso se recoge ya en los cuadros de indicadores, que se adjuntan en este informe

Se pasa a presentar a continuación el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el año 2011, según aparece en la aplicación INFOCO.



Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Comunidad Valenciana.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	960	126	13,1%	Nº de asistentes	120.000	23.532	19,6%	154.538
02	Nº de acciones de difusión	2.000	411	20,6%					174.204
03	Nº de publicaciones externas realizadas	620	115	18,5%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	97,5%		304.863
					Nº puntos de distribución	154	138	89,6%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	180.000	118.213	65,7%	2.204
05	Nº de soportes publicitarios	1.145	252	22%					143.446
06	Nº de documentación interna distribuida	450	100	22,2%	% de organismos cubiertos	100%	99,2%		3.747
07	Nº de redes de información y publicidad	5	4	80%	Nº reuniones	86	11	12,8%	1.864
					Nº asistentes	135	92	68,3%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2011 hasta el 31/12/2011									

En este cuadro se puede observar que en el transcurso del año 2011, la Generalitat ha proseguido su avance en la realización, tanto de las actividades de información y publicidad dispuestas por la normativa comunitaria como en aquellas otras recogidas en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2007-23013.

Así, en el ámbito de la comunicación interna, la *Red de Comunicación creada por la Generalitat Valenciana (GRECOM-GV)* el 4 de julio de 2008, ha realizado una mayor actividad como cauce de comunicación con los gestores de las actuaciones de dichos programas operativos. A lo largo del año se han llevado a cabo dos reuniones (en los meses de enero y noviembre). Dicha Red ha sido el canal a través del cual los gestores de los Programas Operativos han tenido la ocasión de conocer los resultados del Informe de Evaluación del Plan de Comunicación llevado a cabo en 2010, y el foro en el que se han debatido sus dudas y sugerencias en torno a la ejecución de las acciones de comunicación y sus indicadores de seguimiento.



La actividad presencial de la Red se ha completado con *comunicaciones electrónicas* entre sus miembros con la finalidad de emitir instrucciones y aclaraciones necesarias para la mejora de la gestión de las acciones de comunicación, y la *actualización permanente* de contenidos en la *página Web* de la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos.

A lo anterior hay que añadir, en materia de formación, y teniendo en cuenta que fue una de las acciones con una valoración muy positiva por parte de los gestores en el Informe de Evaluación 2010 del Plan de Comunicación, se han llevado a cabo durante 2011 *Jornadas formativas*. Por un lado, en el ámbito de la comunicación de los Fondos Estructurales entre los gestores de los Programas Operativos del FEDER y del FSE, y por otro, en materia de Verificación dirigida a los Organismos Colaboradores del Programa Operativo del FEDER, con el objetivo de seguir avanzando en la mejora del conocimiento y la implicación de todos los participantes y en la armonización de criterios, transparencia y visibilidad de las acciones.





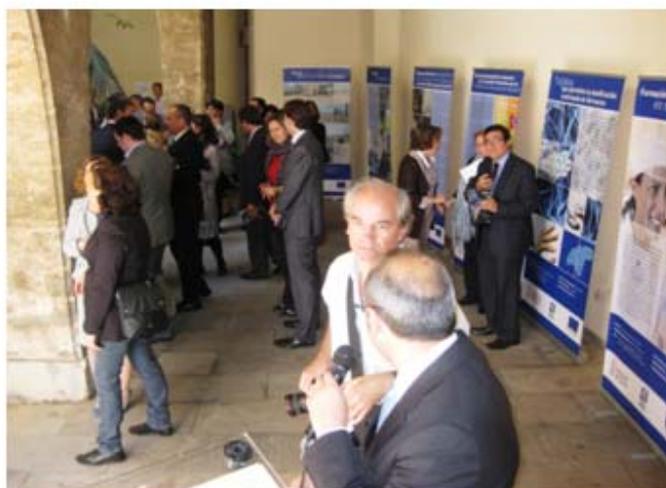
Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Comunicación, la Dirección General de Economía, como organismo intermedio de ambos programas operativos, llevó a cabo la celebración del *Día de Europa*.



En esta ocasión, la celebración contó con una conferencia, a cargo de un experto, sobre el Futuro de la Política de Cohesión y la exposición, mediante paneles de proyectos ejecutados con la ayuda financiera del FEDER y del FSE.



Al acto se convocó a todos los partícipes en los programas operativos. El impacto de los paneles expuestos para la ocasión se multiplicó por la coincidencia, en el tiempo y espacio físico colindante al acto, de la campaña de la renta que concentra a numerosos usuarios por día, ampliándose así hacia el exterior, hacia el público en general, la incidencia de la acción expositiva



Con el objetivo de informar y difundir hacia los beneficiarios y/o beneficiarios potenciales de la acción de los Fondos comunitarios de los programas operativos, las *jornadas, seminarios, ferias o congresos* han sido una forma de difusión muy utilizada por uno y otro Fondo, pudiendo destacar en esta línea, las Jornadas de información y asesoramiento sobre las ayudas al sector turístico empresarial o en materia de ahorro y eficiencia energética; la Jornada y presentaciones llevadas a cabo por la Val Space Consortium en el ámbito de las universidades, sobre las posibilidades de acceso al Laboratorio de Alta Potencia en Radiofrecuencia y de las TIC como perspectiva profesional; las jornadas informativas en las Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana con objeto de crear y dinamizar equipos de trabajo en innovación en las pymes, o las presentaciones y jornadas informativo/formativas de los proyectos acometidos en los Sistemas de Información para la Salud, todo ello bajo la acción del FEDER.

Esto se completa, en el caso del FSE con jornadas de presentación de cursos, talleres formativos y de entrega de Becas de formación en diferentes sectores y con múltiple finalidad (formación, empleabilidad, práctica en empresas, educación en la igualdad, la



cooperación con jóvenes estudiantes, etc.) y los Foros de empleo de las Universidades y de Eurodisea, dirigidos hacia los beneficiarios de las acciones de formación y empleabilidad, para poner en contacto estudiantes y titulados con empresas, que constituyen actos públicos de gran repercusión en los que se pone de manifiesto la importancia de la contribución comunitaria, en los que también se ha promocionado el programa Eurodisea.



Otra de las principales vías utilizadas para llegar a los beneficiarios por parte de los gestores y los Organismos Colaboradores ha sido *la difusión a través de los diferentes medios de comunicación* al alcance, desde la publicación en los Diarios Oficiales hasta cañas en radio, pasando por las noticias y anuncios en los periódicos diarios de ámbito local y nacional. Sin embargo, cabe destacar que a fin de aumentar la difusión y la visibilidad de las acciones, se ha seguido ampliando el uso de las posibilidades que ofrecen las herramientas ligadas a las *nuevas tecnologías*, de forma que se ha ampliado el número de páginas web de gestores que ofrecen enlaces específicos don información particularizada sobre las acciones cofinanciadas y se han mejorado la accesibilidad y contenidos de las páginas web ya existentes de los organismos gestores y colaboradores. (se incluye como Buena Práctica).



A modo de ejemplo, en la aplicación CAUCE de acceso centralizado por parte de los usuarios de todas las Consellerias a todas las aplicaciones informáticas corporativas desarrolladas por el CSI, al pasar el cursor por el menú de la aplicación se muestra si está cofinanciado y por qué fondo.



El Consejo de Cámaras de la CV ha actualizado la plataforma web para la gestión de los **puntos de innovación cameral** www.puntosdeinnovacioncameral.org, en la que se han diseñado y desarrollado nuevos contenidos.



Dirigido a los beneficiarios, pero también *al público en general* están las acciones llevadas a cabo en el ámbito de las *publicaciones*. Se ha utilizado la *edición de folletos*, en particular para la difusión de las actividades formativas financiadas por el Fondo Social Europeo en los que se enumeran y describen las actividades a desarrollar y la procedencia comunitaria de los fondos, estableciéndose, a fin de asegurar la recepción de esta información a un elevado porcentaje de beneficiarios potenciales, muchos y diversos puntos de distribución tales como recintos feriales, empresas, asociaciones, ayuntamientos, universidades etc.).



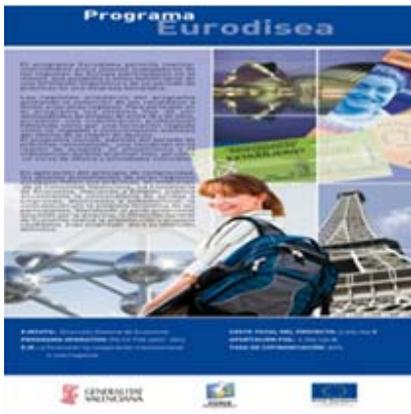
Pero igualmente se ha difundido la acción del FEDER a través de folletos publicitarios de cuidado diseño, como es el caso de actuaciones de rehabilitación de edificios de carácter cultural.



También han estado presentes en las actividades de comunicación de 2011 diversas publicaciones (guías, anuarios, revistas y boletines con determinada periodicidad). En este sentido se puede destacar la "Guía de Proyectos y Fondos Europeos" y la revista bimestral denominada "Fondos Europeos", de la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos, que han sido gestadas a finales del año, y han visto la luz en enero de 2012, y el Anuario de Innovación 2010: 50 casos de éxito", editado y distribuido por el Consejo de Cámaras de Comercio de la CV.



Los *soportes publicitarios* han desempeñado un importante papel en la señalización y difusión a beneficiarios y público en general de las acciones que reciben cofinanciación de los Fondos, tanto acompañando a su ejecución, incluso en los casos en que no es preceptivo según la normativa, como en la celebración de los diversos actos públicos.





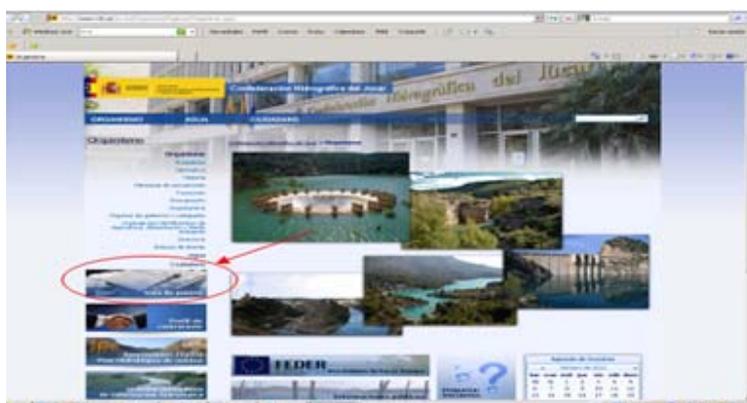
Placas y merchandising de diferente tipo (USB, bolígrafos, carpetas, libretas, camisetas, etc.) han completado este tipo de actividad de comunicación a lo largo del ejercicio anual.



Por último cabe señalar la labor realizada, en relación a los beneficiarios de la ayuda de los Fondos, a través de la difusión de información y formación en cuanto a los requisitos de publicidad que como tales beneficiarios deben cumplir y vigilar su cumplimiento si éste compete a un tercero. Para ello, algunos de los Organismos colaboradores han mantenido reuniones informativas, otros han elaborado algún tipo de manual o han dirigido instrucciones de forma selectiva a los beneficiarios, con el objetivo último de mejorar el seguimiento y cumplimiento de la información y publicidad en la gestión global de las intervenciones cofinanciadas.



Asimismo, destacar que los Organismos de la AGE que participan en este Plan de Comunicación han llevado a cabo también actuaciones de comunicación que se reflejan en el cuadro de indicadores, a modo de ejemplo, la **Confederación Hidrográfica del Júcar** ha llevado a cabo la publicación en la web del organismo de las notas de prensa sobre actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER 2007-2013, así como su acceso a ellas desde la intranet y ha publicado noticias en varios medios de comunicación escritos y web.



Así como la puesta en marcha de numerosas actividades para dar a conocer la cofinanciación del FEDER en sus actuaciones



Asimismo resaltar la difusión del FEDER por parte de **ACUAMED** en el *Congreso y Feria Mundial de la Asociación Internacional de Desalación (IDA)*. La International Desalination Association (IDA) es la Asociación Internacional de Desalinización con sede en Massachussets, Estados Unidos. Es la organización mundial que lidera los temas relativos a la desalinización, su tecnología y la reutilización del agua. Compone el centro de experiencia, noticias, información y el desarrollo profesional para la industria desalinizadora mundial.



El Congreso mundial bienal de la IDA que se celebra en un lugar distinto y relevante del mundo incluye presentaciones de reputados expertos y una feria que muestra lo último en suministros y servicios. Este evento es el más importante en la materia a nivel mundial. Combina cuatro días de sesiones técnicas, una feria, visitas exclusivas a plantas e instalaciones y actividades que facilitan el intercambio y relación entre asistentes y participantes.

Es por ello que es el marco idóneo para difundir las actuaciones cofinanciadas con FEDER y encomendadas a Acuamed en el ámbito de la desalación ya que se han reunido más de 90 expositores.



El objetivo de Acuamed en el Congreso celebrado entre los días 4 y 9 de Septiembre de 2011 fue mostrar los logros, instalaciones y progresos en materia de desalación de la cuenca mediterránea, estableciendo y afianzando contactos con expertos técnicos del mundo académico, público y empresarial en diferentes materias relativas a la desalación.



Señalar también las actuaciones de **RED.ES**, que entre otras muchas son, continuar llevando a cabo talleres de capacitación, encuentros, jornadas, sesiones formativas, sesiones demostradoras y actos de presentación de los distintos programas gestionados por red.es en los que se ha comunicado que las actuaciones estaban siendo cofinanciadas con FEDER y en que Programa Operativo concreto. En estos eventos, de forma generalizada, se informa del objeto del programa, los beneficiarios potenciales a los que se dirige, y además, se muestran casos reales de empresas,



organismos y/o ciudadanos a los que benefician estos programas, que sirven de ejemplo y caso práctico.



Acto público para la firma del convenio marco de colaboración para la informatización y digitalización de los registros civiles municipales delegados en Juzgados de Paz

Insertar banners con enlaces a la web <http://europa.eu> y al apartado FEDER de la web <http://www.red.es> en los boletines digitales que se envían mensualmente.

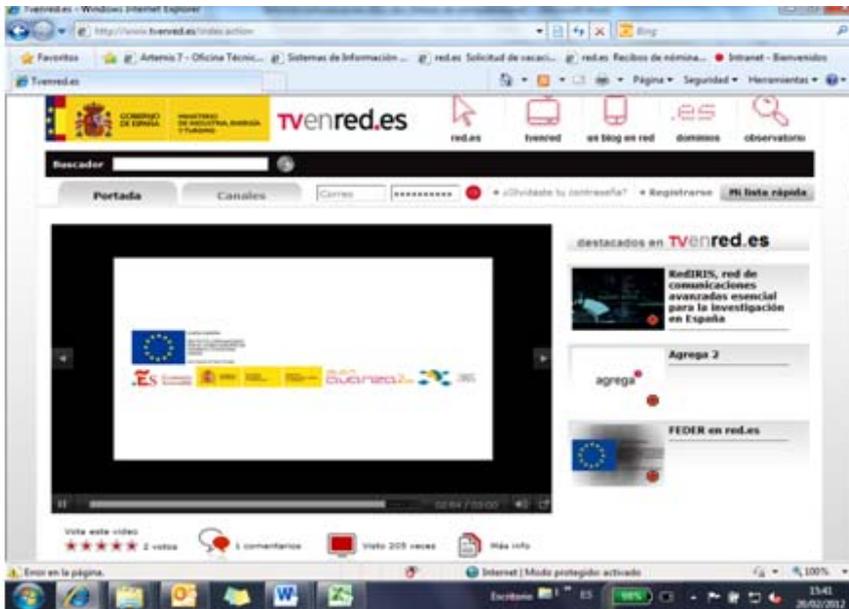


Boletín red.es junio 2011

Difundir vídeos, principalmente en www.youtube.com y www.tvenred.es, para dar a conocer los programas gestionados por Red.es. En todos los vídeos se hace mención expresa de la financiación europea además de aparecer el logo de la Unión Europea al final de cada vídeo. Como novedad en 2011, se ha difundido un vídeo sobre los programas gestionados por Red.es que cuentan con cofinanciación FEDER, dando información detallada de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que Red.es gestiona, las actuaciones en las que se está materializando, las cuantías de los proyectos y la ayuda recibida. Dicho vídeo se propone como una Buena Práctica para el año 2011.



INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2011. PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNITAT VALENCIANA (2007-2013)



Por último, continuar potenciando la página WEB del organismo para hacer ver el papel que juega el FEDER en sus actuaciones Red.es cuenta con un apartado para FEDER en la web www.red.es, el cual se suele actualizar anualmente. Este apartado de la web ha recibido casi 10.200 visitas en 2011.



Pantallazo web red.es

Hay que destacar también que la Autoridad de Gestión ha elaborado el segundo número de la Revista INFONDO, que sigue en la línea de acercar a los temas europeos al conjunto de la ciudadanía, con la utilización de un lenguaje sencillo y con una vistosa presentación de las distintas secciones de la misma. Señalar que en este número, la persona entrevistada es Andrea Mairate, jefe de la Unidad de España de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea y que el artículo de



fondo trata de “Vertebrar ciudades, hacer Europa” y presenta como el FEDER está apoyando estrategias de desarrollo urbano sostenible en distintos municipios españoles.



Por su parte, los artículos recogidos en el epígrafe “el efecto FEDER y Fondo de Cohesión” se refieren a como “España se vuelca en mejorar la gestión del agua contando con la contribución de los fondos Europeos”, a como los nuevos programas cofinanciados por el FEDER en la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, apuestan por la innovación” y como el FEDER y la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación sitúan a la economía en la senda de la investigación y el conocimiento”.



En el apartado con Voz propia, distintos gestores y beneficiarios de las ayudas del FEDER y del Fondo de Cohesión, cuentan sus experiencias (Adolfo Barrios de la Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial y Alberto Retana del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipuzcoa; Josefina Díaz Parra del Ayuntamiento de Tarragona y José Martínez Martínez, vecino de esa ciudad y, por último, Rolando Lago del Organismo Público Puertos del Estado y Ramón Gómez de la Autoridad Portuaria de Valencia).

La Estrategia Europa 2020 acapara sobre Política Regional y Fondos Europeos



la atención en el Acto Anual en España, celebrado en Aranjuez

A collection of text and graphics related to the 'Acto Anual' in Aranjuez, including a graphic of a hand holding a globe and several paragraphs of text.

Por último, en el apartado Por toda Europa, se recoge información de dos proyectos realizados con la Ayuda de Fondos Europeos, uno en South Yorkshire (RU) y otro en



Eslovenia y se cierra la Revista con dos eventos, el Acto anual de la Autoridad de Gestión sobre Política Regional y Fondos Europeos en España y que incluyó en este año el Encuentro Anual con la Comisión y, por último, las jornadas de Difusión sobre la contribución de los fondos europeos al Desarrollo regional celebradas en Aragón.

Señalar también que la Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la inserción en prensa (El Mundo) de una creatividad relacionada con los fondos europeos, que se repartió con ocasión del Acto Anual de la Autoridad de Gestión, que durante una semana en el mes de noviembre se emitió una cuña en radio (Onda Cero) en un programa matinal de máxima audiencia y que se emitió asimismo un anuncio en televisión (Antena 3), también en horario matinal, donde con un lenguaje sencillo, teniendo en cuenta el público objetivo en esa franja horario, se insistía en la importancia de los fondos europeos para poner en práctica actuaciones que repercutan en el incremento del nivel de vida de las personas que viven en España.



Para tener una visión más global de lo llevado a cabo desde el inicio de la programación, se presenta a continuación el cuadro de indicadores que recoge lo hecho en materia de comunicación desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Comunidad Valenciana.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	960	558	58,1%	Nº de asistentes	120.000	93.318	77,8%	1.055.969
02	Nº de acciones de difusión	2.000	1.541	77%					719.915
03	Nº de publicaciones externas realizadas	620	407	65,6%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	96,5%		1.607.267



					Nº puntos de distribución	154	147	95,5%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	180.000	93.693	52,1%	10.210
05	Nº de soportes publicitarios	1.145	905	79%					741.439
06	Nº de documentación interna distribuida	450	363	80,7%	% de organismos cubiertos	100%	98%		24.277
07	Nº de redes de información y publicidad	5	5	100%	Nº reuniones	86	59	68,6%	15.921
					Nº asistentes	135	123	91,2%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2011									

En él se puede observar como todos los indicadores están llevando un buen ritmo de ejecución y todos los indicadores están ajustados a la programación y presentan un ritmo de avance adecuado, que parece que va a permitir alcanzar sin dificultad los objetivos previstos para el año 2013.

Por lo que se refiere al montante estimado destinado a la Comunicación, recordar que en el Comité anterior se habían aprobado el nuevo montante que finalmente se cifró en 5.500.000 euros para todo el período de programación, con un 48% del FEDER y un 52% del FSE. Hasta finales del año 2011, a pesar de las restricciones impuestas por la situación económica por la que atraviesa la economía española, el montante estimado utilizado para este tipo de actividades asciende a 4.200.000 euros, manteniéndose los porcentajes fijados por Fondos, con lo que se está en la senda de alcanzar lo programado al final del período.

Entre todas las actuaciones llevadas a cabo en el año 2011 se destacan como "buenas prácticas" las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la "Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación". Como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.minhap.gob.es)

Como primera Buena Práctica se presenta "La Elaboración de una página web sobre ayudas gestionadas por la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) y cofinanciadas con fondos FEDER".

La acción consiste en la creación de un enlace específico en la página web de la AVEN (www.aven.es), a través del que se consigue acceder a toda la información relativa a las ayudas que gestiona la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) y a la cofinanciación de las mismas por parte la Unión Europea.



La información se detalla de acuerdo a los distintos programas de ayuda, describiendo las características de cada uno y dejando constancia en todo momento de la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y plasmando el emblema y lema comunitario correspondiente.

Se puede tener acceso a toda la documentación y normativa asociada, y a los modelos e impresos para la solicitud de las ayudas e igualmente a través de la web se puede acceder a la tramitación telemática con firma electrónica.

La información se va actualizando en todo momento, de acuerdo a las distintas fases del procedimiento administrativo en las que se encuentren las ayudas.



Esta actuación se considera que es una buena práctica

Por el **uso de recursos innovadores en su aplicación** por las facilidades dadas a los ciudadanos para la solicitud de estas ayudas, cuya tramitación puede hacerse por vía telemática y utilizando la firma electrónica.



Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que los usuarios de esta página web pueden acceder con facilidad a toda la información y documentación relativa a los programas de ayuda de la AVEN, se imprime mayor agilidad a los procesos de gestión, aumentándose la eficiencia y la eco-eficiencia en los procesos de tramitación de las ayudas.

Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades, empleando un lenguaje adecuado y comprensible para todos, cuidando que toda la información se haga extensiva a todas las personas sin ninguna distinción previa.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, ampliándose al máximo el alcance de la información al universalizar el acceso a dicha información y propiciar una mayor transparencia en la gestión de las ayudas cofinanciadas.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, al ofrecer esta información de manera muy accesible, tanto a los beneficiarios y potenciales beneficiarios como al público en general.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la página web, evidenciada en la facilidad de acceso a la información y en una clara clasificación de los contenidos en ella mostrados.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información que resulta evidente al tratarse de la utilización de un soporte web para atender a la difusión de las ayudas de la AVEN cofinanciadas con fondos europeos, constituyendo así la acción de comunicación en sí misma un instrumento de las nuevas tecnologías de la información.

Otra Buena Práctica la constituye ***“El Desarrollo de la página web específica “Wiki” para el seguimiento de las acciones de información y publicidad de los Centros de Turismo (CdT) de la Comunitat Valenciana, y Manual de usuario”***.

La red de Centros de Turismo de la Agència Valenciana del Turismo, que actualmente se compone de 7 centros vertebrados a lo largo de toda la Comunidad Valenciana, con sede en Castellón, Valencia, Gandía, Denia, Benidorm, Alicante y Torrevieja (CdT's) se crea con el objetivo de mejorar la competitividad y la calidad de las empresas del sector turístico. La tipología de las acciones formativas desarrolladas en la red de centros abarca una amplia variedad de cursos, facilitando y posibilitando la formación, reciclaje, y adquisición de conocimientos para todos los perfiles profesionales propios del sector.



Para mejorar la comunicación y difusión de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, así como homogenizar la recogida y carga de indicadores, desde el Área de Formación se ha desarrollado una "Wiki", página Web colaborativa de la red de Centros de Turismo que puede ser editada por varios usuarios.

Esta Wiki, referida a los Indicadores de Comunicación y Publicidad, permite a los usuarios de cada Centro de Turismo editar el número de actos, publicaciones y demás acciones de publicidad que se realicen, así como vincular directamente a las mismas el soporte documental que las acredite como acciones de información y publicidad cofinanciadas por el fondo Social Europeo de acuerdo con los criterios establecidos por dicho Fondo.

El Área de Formación actúa como administrador de la misma marcando objetivos y criterios sobre la recogida de información, y como filtro sobre aquellas actuaciones que no cumplan los requisitos o no lleven soporte documental. Para la mejor utilización y uso de esta Wiki se ha elaborado además un Manual de usuario.

Esta actuación se considera que es una buena práctica porque:

Por el uso de recursos innovadores en su aplicación, ya que se trata de un instrumento de carácter novedoso (es el primer gestor que lo pone en marcha en el ámbito de la Generalitat) e innovador en el procedimiento al poder elaborar y tramitar la información relativa a la comunicación por parte de los centros que la generan por vía telemática.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, al tratarse de una web colaborativa entre los beneficiarios de las ayudas a la formación del Fondo Social Europeo en el ámbito turístico, cuyas características permite: la publicación de forma inmediata usando sólo el navegador web (ej. Explorer, Firefox, Mozilla, etc.); el control del acceso y de permisos de edición; la accesibilidad controlada a quien se desee que participe; que quede registrado quién y cuándo se ha hecho una modificación en las páginas del wiki, por lo que es muy fácil hacer un seguimiento de intervenciones; el acceso a versiones previas a la última modificación así como su restauración;; subir y almacenar documentos y todo tipo de archivos que se pueden enlazar dentro del wiki (imágenes, documentos pdf, etc.) y enlazar páginas exteriores e insertar audios, vídeos, presentaciones, etc.



Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades, empleando un lenguaje adecuado y comprensible para todos, que permita su acceso y uso fácilmente, aspecto que se potencia al haberse creado un *Manual de Uso* específico para el manejo de la "Wiki", y un lenguaje no discriminatorio.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, ya que además de ser un instrumento que persigue mejorar la gestión de las acciones de comunicación de los Fondos de un Organismo Colaborador (Agencia Valenciana de Turismo), es a su vez, en sí mismo, un difusor de la imagen del emblema de la Unión Europea, del Fondo Social Europeo y de su lema.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, ya que posibilita la apertura del uso de la Wiki a todos los partícipes en las acciones de formación cofinanciadas, de forma que los usuarios de la "Wiki" pueden crear, editar, borrar o modificar el contenido de la página web, de una forma interactiva, fácil y rápida; dichas facilidades hacen de una wiki una herramienta efectiva para la escritura colaborativa.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la página web, como puede observarse en la claridad de su contenido, y en la facilidad de acceso y manejo.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, el cual resulta evidente al tratarse de un instrumento de gestión y seguimiento de la comunicación de carácter telemático, de forma que la propia acción de comunicación se inscribe entre las nuevas tecnologías de la información.

Otra Buena Práctica es la edición de la revista Fondos Europeos, revista bimestral de la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos de la Generalitat Valenciana.

Esta publicación constituye una novedad en el panorama de difusión de los fondos en la Comunitat Valenciana. Se trata de una revista que pretende informar periódicamente de todas aquellas actividades que se llevan a cabo al amparo de los Programas Operativos y demás formas de intervención que tienen financiación comunitaria, así como hacerse eco de aquellas noticias, sean de origen local, regional, nacional o comunitario que están relacionadas con la acción de la Unión Europea en la Comunitat Valenciana.

Se ha editado su primer número. Su distribución pretende ser amplia, tanto por los numerosos puntos de distribución directa (mundo empresarial, sociedad civil, entidades universitarias, investigadoras, estamentos políticos, administraciones regionales, departamentos de la administración valenciana, asociaciones sin ánimo de lucro, etc.) como por su distribución al público en general vía página web.



Esta actuación se considera que es una buena práctica porque:

Por el uso de recursos innovadores en su aplicación y desarrollo. Actualmente, tal como se ha dicho, es una novedad en el panorama de la difusión de los fondos en la Comunitat Valenciana en cuanto al alcance de su contenido, y se ha aplicado un diseño gráfico atractivo para un mejor cumplimiento de su finalidad.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, pues al hacerse eco de la acción de la Unión Europea y de su financiación, pone de relieve la importancia de estos recursos en la realización de múltiples actuaciones que contribuyen al desarrollo socioeconómico regional y a crear una conciencia europea. Su contenido global está dedicado a la difusión lo más amplia posible de la intervención de los Fondos Europeos en la Comunitat Valenciana.

Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades, empleando un lenguaje adecuado y comprensible para todos, cuidando que toda la información se haga extensiva a todas las personas sin ninguna distinción previa. Su primera portada es un ejemplo de paridad.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, al nacer precisamente con la vocación de llegar tanto a beneficiarios, como beneficiarios potenciales y público en general, y tener una distribución de partida generalizada a todos estos colectivos.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño, siendo éste el de la calidad uno de los aspectos que se ha cuidado en su diseño gráfico y en la maquetación de sus contenidos, por considerarse sumamente relevante a fin de hacer la revista atractiva y que sea leída con interés, única forma de lograr la finalidad de su lanzamiento, que sus contenidos lleguen a todos.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, lo que resulta evidente en la medida en que se distribuye a través de la web de Fondos Europeos del organismo intermedio de la Generalitat Valenciana.



Otra buena Práctica es "la Memoria sobre la comunicación del Consorcio Espacial Valenciano, Val Sace Consortium (VSC) en torno al Laboratorio Europeo de Alta Potencia en Radiofrecuencia.

El Consorcio Espacial Valenciano - Val Space Consortium - ha sido beneficiario de ayudas europeas a través del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Cabe resaltar que desde un principio, a instancias de la Dirección General de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, este organismo ha sido muy cuidadoso en el cumplimiento de las acciones de información y publicidad que le corresponden por la financiación comunitaria, que se ha materializado hasta el momento en el proyecto de equipamiento del Laboratorio Europeo de Alta Potencia en Radiofrecuencia.

En colaboración con la Agencia Estatal Europea, el Consorcio Espacial Valenciano lleva a cabo actividades de investigación científica al más alto nivel en relación con el sector Espacio, atendiendo especialmente al incremento de la seguridad y la calidad de producción de los sistemas espaciales de comunicación.

Pero además realiza una importante tarea de difusión de las investigaciones realizadas. Dichas acciones que tiene además en este caso un amplio impacto, dada la diversidad de colectivos (estudiantes, empresas, instituciones) y de ámbitos geográficos a los que llega su actividad.

El VSC ha realizado un dossier sobre todas las acciones de difusión y comunicación llevadas a cabo durante el ejercicio 2011 en torno a la financiación comunitaria del proyecto, lo que ya en sí mismo constituye una buena práctica, evidencia además que la comunicación llevada a cabo sobre el proyecto también lo es en el marco de la ejecución del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana 2007-2013.

Esta actuación se considera que es una buena práctica por lo siguiente:

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos. El Consorcio Espacial Valenciano ha elaborado un Dossier sobre la comunicación llevada a cabo, que recoge detalladamente todos los equipamientos para los que la entidad ha recibido financiación del FEDER, así como todas las acciones de información y publicidad realizadas por este organismo, aportando documentación gráfica de todo lo adquirido y realizado. De esta forma puede seguirse a través de la información gráfica desde todos los equipos con su etiquetado identificativo de la financiación de la UE a través del FEDER, hasta la difusión universal vía página web de forma sistemática, lo que posibilita el seguimiento fácil y rápido de las acciones de información y publicidad asociadas al proyecto cofinanciado del Laboratorio Europeo de Alta Potencia en Radiofrecuencia.



Figura 4. Fotomultiplicador

Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades En sus comunicaciones, el Consorcio cuida de no utilizar un lenguaje sexista ni imágenes que entrañen discriminación.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Hay que considerar la gran repercusión que tienen las actividades realizadas por este organismo, dado su gran prestigio internacional por sus investigaciones en materia de comunicaciones espaciales, radio comunicación por satélite, diseño de nuevos materiales y otros componentes para sistemas de comunicación, etc., en colaboración con la Agencia Espacial Europea.

Sus actividades de difusión se realizan tanto dentro como fuera del territorio nacional, haciendo mención siempre a la cofinanciación del FEDER. Atienden de una manera especial a la formación de estudiantes, a través de charlas a estudiantes de secundaria, jornadas y campañas de información para estudiantes de los últimos cursos de ingeniería de universidades de la Comunitat Valenciana, o programas de colaboración en sus instalaciones con tesisandos de universidades europeas. Pero también a un público más amplio, como en las actividades desarrolladas en la *Semana de la Ciencia*, el 9 de noviembre de 2011, en el Ciudad Politécnica de la Innovación, de la Universitat Politècnica de Valencia.



Vista del salón de actos y transparencia mostrada en referencia a la cofinanciación FEDER

Fuera de nuestras fronteras también han realizado actividades de difusión, a través de su presencia en Congresos como el prestigioso *International Astronautical Congress* de Ciudad de El Cabo (Sudáfrica), en octubre de 2011, donde en un stand estuvo bien visible un gran cartel del Consorcio donde figuraba el emblema de la Unión Europea con la referencia a la cofinanciación FEDER. de sus actividades, lo que supone una gran repercusión de la cofinanciación europea, a sectores de la población fuera incluso de Europa, que llegan a ser sabedores de lo que la U.E. cofinancia en materia de I+D. financiar en esta materia.



Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño, al haberse llevado a cabo un trabajo de sistematización y síntesis en el que predomina de forma notoria la imagen gráfica.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información. El Consorcio Espacial Valenciano dispone de una página web desde la cual se hace referencia a la cofinanciación FEDER del Laboratorio Europeo de Alta Potencia, acompañado del logotipo de los fondos FEDER a gran tamaño y del lema "Una manera de hacer



Europa". Dado el acceso universal que permiten las páginas web, y el prestigio internacional del Consorcio, este reconocimiento a la cofinanciación FEDER es un acto de difusión que es visto por personas de todo el mundo interesados en temas científicos en relación con el espacio y las telecomunicaciones, para quienes el Consorcio Espacial Valenciano es un referente a nivel mundial, y adquieren consciencia de la utilidad de los fondos europeos en materia de investigación y desarrollo.

Otra Buena Práctica es la llevada a cabo por TURESPAÑA, consistente en "una Campaña de Publicidad para dar a conocer a la comunidad Valenciana como destino turístico"

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) es el organismo de la Administración General del Estado encargado de la promoción exterior de España como destino turístico, mediante el desarrollo de planes y programas que promueven la innovación, la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de los productos y destinos turísticos españoles, además del apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior en colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado.

En el marco del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2007-2013 y bajo estas premisas, TURESPAÑA ha llevado una importante campaña publicitaria, la cual ha sido diseñada por segmentos poblacionales y se ha seleccionado los canales comunicación más idóneos para cada uno de ellos.



Así, se han elaborado campañas destinadas a familias, jóvenes, niños, mayores; turismo urbano, turismo de playa; ferias internacionales, campañas publicitarias on line, inserción de anuncios en medios escritos.

Se considera una Buena Práctica porque:



En la realización de las distintas campañas publicitarias se han empleado **recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo** para cada sector de población, es decir, para los profesionales se han organizado ferias; para las personas mayores, anuncios en prensa escrita; para la población joven, de tal forma que la contribución de los Fondos Europeos al desarrollo de la política regional en materia de turismo llegue adecuadamente a los potenciales beneficiarios.



La información facilitada a través de los distintos canales de comunicación se han **adecuado a los objetivos perseguidos**, es decir, dar a conocer las bondades que ofrece el sector turístico en la Comunidad Valenciana, descrita conforme a la casuística de cada sector poblacional y haciendo hincapié en la preocupación que muestra la Unión Europea en el desarrollo de dicho sector en la región valenciana.



En todo momento se ha tenido muy presente la incorporación de criterios de **igualdad de oportunidades**, en las campañas publicitarias llevadas a cabo se utilizan un lenguaje inclusivo y no ofrece imágenes en contra del principio de igualdad de oportunidades, facilitando el desarrollo de una estrategia de igualdad e influyendo en la construcción y fomento de una cultura más igualitaria.

Por otra parte, y con la finalidad de diseñar unas campañas publicitarias que garanticen el **objetivo general de difusión de los fondos**, se ha procedido a la traducción del logo y del lema del FEDER al idioma del país donde se ha realizado la campaña, para garantizar que todos los destinatarios de la información puede apreciar



la importante labor que hace la Unión Europea en la política turística de sus regiones y más concretamente, de la Comunidad Valenciana.



Benidorm Pareja Wellness

Asimismo y para garantizar la máxima efectividad de las campañas diseñadas, éstas se han realizado en función de las características específicas de cada tipo poblacional, empleando los canales de comunicación más cercanos y accesibles a cada segmento de población, ***alcanzándose un alto grado de cobertura sobre la población objetivo*** de esta actuación, es decir, el hacerles saber la oferta de turismo de calidad, competitivo, innovador, específico del que dispone la Comunidad Valenciana, el cual, cuenta con el apoyo específico de la unión Europea.



El **alto grado de calidad** de las medidas de información y publicidad realizadas se evidencia en la importante demanda de potenciales beneficiarios interesados en el sector turístico de las Comunidad Valenciana.

Además, es de destacar el **uso de las nuevas tecnologías de la información** en la difusión del Programa a través de la campaña on line, ya que con estas campañas se han puesto las nuevas tecnologías de la información al servicio del sector turístico con la finalidad de llegar a más ciudadanos de la Unión Europea con el consiguiente ahorro de costes.



Otra Buena Práctica es la llevada a cabo por ADIF, consistente en la elaboración de un "Díptico **¿CÓMO CONTRIBUYE LA UNIÓN EUROPEA AL DESARROLLO DE LA ALTA VELOCIDAD ESPAÑOLA?**" distribuido en FITUR y en todos los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de líneas cofinanciadas.

La idea de editar un folleto explicativo de los Fondos Europeos que cofinancian las líneas de alta velocidad encomendadas a ADIF surgió al leer el informe realizado por RegioPlus Consulting, "Evaluación del Plan de Comunicación del P.O. Fondo de



Cohesión-FEDER” en mayo 2011, en el que recomiendan en su página 67 incidir en la realización de actuaciones de información y publicidad relativas al Fondo de Cohesión, el cual ha resultado ser el menos conocido según el proceso de encuestación realizado a la población en cada una de las 17 Comunidades Autónomas.

En el díptico se explican los objetivos que persigue la Unión Europea con los tres Fondos que participan en la financiación de las líneas de Alta Velocidad: Fondo de Cohesión, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y las Ayudas RTE-T. Se indican las ayudas previstas a recibir por ADIF hasta 2013 y el % que representan sobre el total de la inversión.



Lo consideramos buena práctica porque reúne la mayor parte de los requisitos a lo que hay que unir, en un momento de crisis y por lo tanto de contención de gastos en el que nos encontramos, su reducido coste.

Se considera una Buena Práctica, porque:

Por el uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, puesto que se utilizaron distintas herramientas y estrategias de comunicación.

El díptico se distribuye principalmente en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano PIAC (BP de Comunicación 2009) los cuales se consideran un recurso innovador ya que han establecido una relación dinámica, directa y permanente con el ciudadano sobre el desarrollo de las obras de las líneas de alta velocidad y su cofinanciación.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos:

Los objetivos perseguidos con la edición del díptico son dar a conocer a los ciudadanos los Fondos Europeos que participan en la financiación de las líneas de alta velocidad, el importe de las ayudas concedidas por cada uno de ellos y % que representan sobre el total de la inversión.



En el díptico se explican los objetivos que en general persigue la Unión Europea con cada uno de los Fondos que participan en la financiación de las líneas de Alta Velocidad: Fondo de Cohesión, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y las Ayudas RTE-T. Se indican las ayudas previstas a recibir por ADIF hasta 2013 y el % que representan sobre el total de la inversión.

<p>1. ¿Qué Fondos Europeos conceden ayudas a las infraestructuras ferroviarias?</p> <p>Fondo de Cohesión</p> <p>Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)</p> <p>Ayudas Transvenguales de Transporte (RTE-T)</p> <p>2. ¿Qué objetivos quieren lograr estas ayudas?</p> <p>El Fondo de Cohesión ayuda a los Estados miembros a reducir las disparidades económicas y sociales así como a abordar las desigualdades territoriales. Contribuyendo a la cohesión y la estabilidad en el sur de la Unión Europea, el Fondo de Cohesión financia proyectos de gran envergadura en el ámbito del medio ambiente y la infraestructura de transporte.</p> <p>La finalidad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) es fortalecer la cohesión económica y social en la Unión Europea corrigiendo las desigualdades entre sus regiones. Contribuyendo a las PIRs para crear empleos sostenibles, las infraestructuras en áreas rurales contribuyen a la innovación y la inversión, a las telecomunicaciones, al medio ambiente, a la energía y al transporte. Los proyectos financiados (fondo de capital de riesgo, fondos de inversión social...) para apoyar el desarrollo regional y local y fomentar la cooperación entre las ciudades y las regiones y las ciudades de alta tecnología.</p> <p>Las Ayudas RTE-T cofinancian proyectos de líneas con el ánimo de las líneas transvenguales de transporte y energía.</p>	<p>3. ¿Por qué la Unión Europea concede ayudas a la alta velocidad española?</p> <p>Pequeñas líneas de alta velocidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsan la competitividad y el desarrollo económico Fortalecen el desarrollo social y territorial Tienen un menor impacto ambiental (ruido, pollution atmosférica) y afecta sobre el sistema eléctrico al que otras líneas de transporte Logran una mayor capacidad de servicio al con los viajeros <p>4. ¿Cuánto va a recibir ADIF en concepto de ayudas?</p> <p>Hasta 2013 se esperan recibir por ADIF un total de 3.042,5 millones de euros. El 50% de estas ayudas se destinan a la construcción de las líneas de alta velocidad.</p> <p>El Fondo de Cohesión aporta 1.700,5 millones de euros, el FEDER 4.718,2 millones de euros y las ayudas RTE-T 432,5 millones de euros.</p> <p>5. ¿Qué porcentaje de la inversión en líneas de alta velocidad suponen las ayudas?</p> <p>Las Ayudas europeas a las líneas de alta velocidad (3.123,4 millones de euros) representan un 21,8% de la inversión prevista por ADIF en sus construcciones.</p> <p>Prácticamente la totalidad de las líneas reciben ayudas en algunos tramos de su trazado. El Fondo de Cohesión aporta hasta un máximo del 80%, el FEDER hasta un 50% y las Ayudas RTE-T hasta un 20% en sus obras y el 50% en estudios y proyectos. El conjunto de una línea de alta velocidad puede recibir un total de más de cuatro líneas.</p>
---	--

Los contenidos del díptico se adecúan por tanto a lograr los objetivos perseguidos.

Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades

Ya que se dirige a toda la ciudadanía.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos

Se adecua al objetivo general de difusión de los Fondos Europeos ya que en el díptico se explican los objetivos que en general persigue la Unión Europea con cada uno de los Fondos que participan en la financiación de las líneas de Alta Velocidad: Fondo de Cohesión, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y las Ayudas RTE-T y los tipos de proyectos a los que concede ayuda cada uno de ellos.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación

Al distribuirse en los PIAC tiene un alto grado de difusión por el elevado número de visitas que reciben.



Otra Buena Práctica es la llevada a cabo por **El Ayuntamiento de Alicante** a través de su **Iniciativa Urban@**, consistente en **“La Organización y celebración del evento DIVERSALACANT - Encuentros Interculturales Ciudad de Alicante como soporte de comunicación y difusión de los Fondos FEDER y de la Iniciativa Urbana Barrios Zona Norte**



Los Encuentros Interculturales Ciudad de Alicante se vienen celebrando desde el año 2005 organizados por el Ayuntamiento de Alicante como un evento especial anual de encuentro entre todos aquellos que de alguna u otra manera deseen acercarse y enriquecerse de la diversidad cultural que supone la presencia de población inmigrante en la ciudad. Por un tiempo intenso y excepcional, desde sus inicios, los encuentros se han basado en la comunicación y el diálogo, en el enriquecimiento mutuo, en la superación de barreras lingüísticas y culturales, en el viaje a otros modos de vida siempre tan lejanos y ahora tan cercanos.

Los inmigrantes no son portadores exactos de las culturas de las que proceden y con los encuentros no se ha pretendido devolverles a esos patrones culturales tan generalistas e irreales sino mas bien acercar la diversidad cultural que ellos quieran mostrar, facilitándoles el cauce adecuado y espacio idóneo para ello. En este caso, lo lúdico, lo gastronómico, lo musical y lo folklórico han sido la excusa idónea para



generar oportunidades de encuentro y debate reales entre antiguos y nuevos vecinos de los barrios de la zona norte (barrios de Virgen del Remedio, Colonia Requena, Cuatrocientas Viviendas, Virgen del Carmen, Nou Alacant y Juan XXIII Segundo Sector), zona que constituye, hoy por hoy, el territorio de la ciudad más marcado por la presencia multicultural de población inmigrante proveniente de diferentes áreas geográficas del mundo en porcentaje y variedad respecto al resto de la ciudad.



Esta es la zona donde se desarrolla la Iniciativa Urbana-Plan Integral Barrios Zona Norte desde el año 2008, siendo una de sus Áreas Temáticas de Gestión la Integración social e igualdad de oportunidades con el programa de Atención Social a la Población Inmigrante y el programa de Convivencia Ciudadana y Mediación Comunitaria. Desde ese año, el mismo equipo departamental municipal responsable del desarrollo de la Iniciativa Urbana también gestiona la preparación y celebración de este evento coordinando las actuaciones municipales del resto de Concejalías participantes. A partir de ese IV Encuentro Intercultural de 2008 (Año Europeo del Diálogo Intercultural), se decidió que el evento anual sirviera de promoción publicitaria de la Iniciativa Urbana - Plan Integral Barrios Zona Norte agregándole el logotipo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el lema "Una manera de hacer Europa" a todos los soportes publicitarios preparados en cada edición del evento(cartel, folleto, display, pancartas, videos, web, prensa, etc).

Desde la cuarta edición se ha ampliado el número y calendario de actividades dándole una duración de más de 15 días a cada edición y se ha extendido el ámbito territorial del evento situando algunas de ellas en la zona centro de la ciudad para lograr un mayor impacto y difusión del programa de actividades en la ciudad.

Por otra parte, se ha profundizado aún más en el proceso participativo y metodológico de deliberación de la programación del evento entre los agentes sociales



protagonistas: las asociaciones de inmigrantes, las ONGD's y las asociaciones culturales y de vecinos. Además, se ha ampliado también el soporte organizativo municipal del proyecto consiguiendo la colaboración técnica y presupuestaria de las Concejalías de Presidencia, Coordinación de Áreas, Cultura, Educación, Juventud y Participación Ciudadana junto a la Concejalía de Acción Social, promotora inicial de las tres primeras ediciones. Finalmente, se ha conseguido un mejor posicionamiento de la imagen de marca del evento mediante la implantación de la denominación singular de DIVERSALACANT junto a otras iniciativas de comunicación (página Web permanente todo el año, mayor difusión en varios soportes, etc) para convertir los Encuentros Interculturales en una cita reconocida cada año por más sectores ciudadanos. En la pasada VII Edición 2011, se volvió a reunir durante el mes de Octubre un conjunto de actividades culturales, educativas y deportivas, y acciones de debate y sensibilización programadas con más de setenta entidades y asociaciones de la ciudad.



Se considera esta actuación como una “buena práctica”, porque reúne los requisitos establecidos a tal efecto, a saber:

En lo relativo al **Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo**, la producción del evento siempre se ha realizado desde una metodología participativa estructurada para que el máximo de entidades y asociaciones interesadas participaran en el diseño y definición previo del programa de actividades. Para ello, cada edición ha tenido un calendario previo de asambleas y comisiones de trabajo temáticas donde representantes de las entidades y técnicos de las concejalías coorganizadoras pudieran evaluar cada edición y confeccionar conjuntamente el programa general. Este proceso participativo se aprovechaba para difundir cada año las características y evolución de los programas enmarcados en la Iniciativa Urbana-Plan Integral Barrios Zona Norte, resaltando en este proceso que el evento formaba parte de la estrategia del Plan de difusión y comunicación integral de la Iniciativa Urbana y que parte de los medios publicitarios destinados a difundir las actividades se financiaban con los fondos europeos FEDER del área temática de Información y Publicidad de nuestra Iniciativa Urbana.



Durante el desarrollo de las actividades del evento siempre se ha cuidado la presencia publicitaria de la Iniciativa Urbana-Plan Integral Barrios Zona Norte como parte principal de la organización de los Encuentros usando los soportes publicitarios pertinentes (pancartas, displays, videos promocionales, etc).



A lo largo de todo el año la página web dedicada a la difusión concreta de los Encuentros Interculturales Ciudad de Alicante (www.diversalacant.es) ha permanecido vigente como plataforma de difusión de noticias y documentos relacionados con la integración sociocultural y la cooperación al desarrollo generadas a lo largo del año por las entidades de la ciudad y por organismos dedicados a la integración, acumulando hasta el momento más de 900 entradas y más de 41.000 visitas desde su inauguración en julio de 2008.

Respecto a la **Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos**, tanto los propios Encuentros Interculturales Anuales como la difusión de los mismos, se han adecuados al objetivo perseguido: divulgar y dar a conocer la existencia de la Iniciativa Urbana - Plan Integral Barrios Zona Norte entre sectores más amplios de la población de la ciudad de Alicante aprovechando los impactos publicitarios de un intenso y variado programa de actividades desarrollado en lugares y equipamientos del territorio de esta Iniciativa Urbana y en diversas zonas emblemáticas del resto de la ciudad. En los informes de evaluación de cada edición se ha cifrado una participación directa en las actividades de más de quince mil personas como media anual sin contar los impactos en los medios de comunicación y las visitas a la página web de referencia del evento.

En cuanto a la **Incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades**, al tratarse de un evento con una amplia difusión, no constreñida solo a los agentes directamente implicados en la Iniciativa Urbana, sino al conjunto de entidades y profesionales interesados en participar y organizar el amplio abanico de actividades, no requerían de un criterio explícito de igualdad de oportunidades, sino que el mismo está implícito en la organización y difusión. En este sentido, y en lo referente a la variable de género, en las diversas encuestas de evaluación realizadas tras cada actividad se ha



constatado una mayor participación de mujeres con un 64% % del total de participantes en las cuatro ediciones que referenciamos, frente al 36 % de hombres.

Entendemos que la proporción de hombres y mujeres participantes en los Encuentros Interculturales, pone de manifiesto la incorporación del criterio señalado en lo relativo al género en la programación de actividades específicas, al que hay que sumar la atención prestada en la publicidad y en el transcurso de los debates, conferencias y talleres, a la utilización de un lenguaje no sexista ni discriminatorio.

Ahora bien, la igualdad de oportunidades consideramos que debe ampliarse también a otros ámbitos, en el caso que nos ocupa, se considero de máxima importancia la participación del máximo de agentes sociales de la ciudad implicados tanto públicos como del tercer sector (en cada edición de los Encuentros Interculturales han participado casi cien entidades sociales y organismos públicos)

*Sobre la **Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos**, es evidente que una actividad de esta índole posibilita una importante difusión de los mismos, en un doble sentido:*

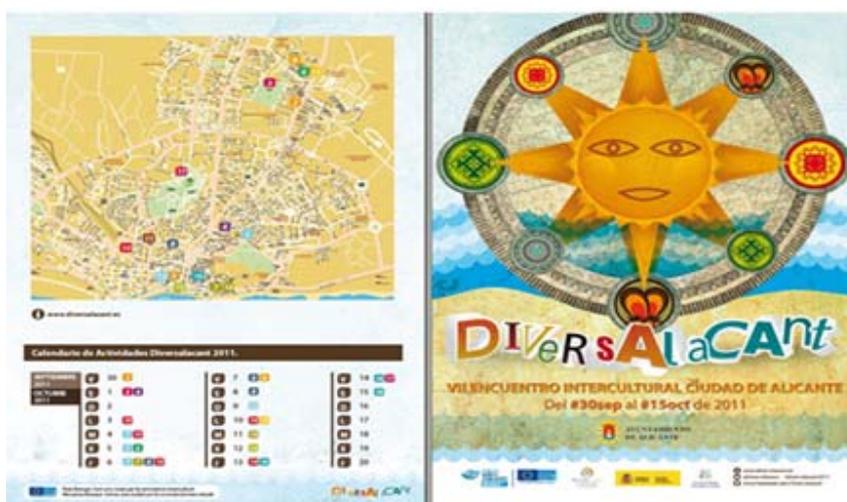
- La difusión destinada al conjunto de la población durante el periodo previo a la celebración del evento(tanto a través de medios de comunicación cómo de soportes destinados a la población diana a la que se dirigen las Encuentros).Y lo largo de su desarrollo, en la que no solo se informa de lo relativo a lo acontecido en los distintos actos, sino que tiene una permanencia constante la financiación de la Iniciativa Urbana por parte del FEDER.
- La difusión que se produjo en el transcurso de los Encuentros, destinada a los/las participantes concretos en las actividades, en la que los Fondos aparecen claramente vinculados a los proyectos de desarrollo de la Iniciativa Urbana Barrios Zona Norte, es decir, adquieren un significado concreto en el que se hace visible las mejoras conseguidas a consecuencia de la financiación europea. En la última edición del 2011 se selecciona e lema "*Hacemos europa – somos una ciudad por la convivencia intercultural*" como idea fuerza de esta estrategia de comunicación.





En cuanto a la cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación

En la diversa programación de los Encuentros Interculturales ha habido una participación estimada en las cuatro ediciones del 2008 al 2011 de unas 60000 personas que han asistido directamente a alguna de sus actividades



La celebración de cada Encuentro Intercultural, implicó un amplio despliegue publicitario, utilizando las distintas herramientas disponibles, WEBS, cartelería, medios de difusión, merchandising....

Sobre el uso de nuevas tecnologías de la información para la difusión de las actividades de los Encuentros Interculturales Ciudad de Alicante –Divers Alacant se habilitó un blogweb con tres utilidades:

- Como plataforma de comunicación entre las entidades participantes de sus actividades y de los anuncios del proceso de convocatoria y participación en la elaboración/ del programa
- Como plataforma de difusión principal de las actividades durante los días de celebración de los encuentros interculturales y de interacción con los participantes con sus comentarios
- Como plataforma de difusión a lo largo del año de noticias, documentos y actividades relacionadas con la inmigración, la integración y la ciudadanía.
- En la última edición también se participa en las redes sociales con una cuenta en twitter (@DiversAlacant) y en facebook <http://www.facebook.com/Diversalacant>

Otra Buena Práctica es la llevada a cabo por el Ayuntamiento de Gandía, consistente en “La EXPOSICIÓN INICIATIVA URBAN”



El objetivo de esta exposición no era otra que el de informar a toda la ciudad de Gandia y comarca del proyecto de la Iniciativa Urban Gandia financiado por los fondos FEDER de la Unión Europea. Establecer un contacto directo con todos los proyectos que se están llevando a cabo, todos sus detalles y beneficios que aportarán a la ciudad. Que todas las personas que asistieran a la exposición pudieran ser informadas de forma directa y personalizada, a su vez que pudieran aclarar sus dudas y cómo no, participar y exponer sus opiniones.

Para ello, en ocasión de la Feria y Fiestas de Gandia, que se celebró del 29 de septiembre al 3 de octubre, se montó una carpa en forma de Iglú en un emplazamiento estratégico, donde pasaron más de 500.000 personas a lo largo de todos los días de feria.

Dentro del Iglú estaban, mediante expositores, todos los proyectos que se están desarrollando a través de los Fondos FEDER. Cada expositor tenía información de lo que se pretende lograr, así como fotografías del antes y después de las actuaciones del proyecto. El primero exponía de forma genérica el global del proyecto Iniciativa Urban, a continuación estaban los 6 proyectos que conforman el global y el último expositor estaba dedicado a los Fondos FEDER.



Para atender al público visitante teníamos azafatas, que previamente habíamos formado, para que pudieran explicar de forma correcta todos los proyectos. Entre los expositores había una pantalla de TV donde se emitía un video genérico de todo el proyecto Urban, con imágenes reales de las zonas afectadas, con el antes y después de la intervención de los fondos FEDER.

Una vez el público había pasado por los diferentes expositores les invitábamos a realizar una breve encuesta de opinión, donde les preguntábamos si conocían la Iniciativa Urban, si sabían que estaba financiada por los Fondos Feder, que proyecto les parecía mejor, entre otras. Para incentivar la participación entregábamos una bolsa de grandes dimensiones, útil para la compra en el "super" y debidamente impresas con los Fondos FEDER.

A todos los niños que entraban a la exposición se les regalaba un globo impreso con la Iniciativa Urban y los Fondos FEDER, que ellos se encargaban de pasear por toda la ciudad. Se entregaron 5.000 unidades en 3 días.



Se considera que es una buena práctica porque:

Por el uso de recursos innovadores en su presentación, organización y desarrollo: al organizar un evento especial en unas fechas tan señaladas para la ciudad y un escenario muy especial, creado para la correcta presentación de los proyectos Cofinanciados por los Fondos Feder. Por la ejecución de una estrategia que, de principio a fin, consiguió sus propósitos de atraer e informar a todos los ciudadanos.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos, porque todas las personas que entraron a ver la exposición estuvieron correctamente informadas de los proyectos y los Fondos Feder. Primero por los paneles expuestos, segundo por las azafatas de información y tercero a través de los Puntos de Información interactivos, participando 8.000 personas informándose y rellenando su cuestionario. Población Objeto del Estudio: 80.000 realizada sobre un total de: 1.241. Margen de error: 2,8%. Nivel de Confianza: 95%.



Por la incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades, ya que la exposición estaba preparada por soportes de comunicación adaptados con códigos visuales y verbales perfectamente entendibles por toda la gente, sin distinciones de sexo, nivel cultural, clase social y edad.

Por su adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos, ya que su marca ha estado presente en la entrada de la exposición y en cada panel informativo, siendo uno totalmente genérico dedicado a los Fondos Feder. Además de estar presente en los Puntos de Información, bolsas, folletos y globos entregados a los asistentes.



Por el alto grado de cobertura conseguido sobre la población objetivo de la acción, dado que desde la ubicación de la exposición que era la más transitada en la feria y fiestas, y la cantidad de personas que participaron en ella directamente, hasta la comunicación que llegó a todas las personas visitantes de la feria de forma indirecta, a través de los diferentes soportes, permitió obtener un altísimo grado de cobertura.



Por el elevado grado de calidad alcanzado, siendo una exposición muy bien preparada y detallada, con visita guiada, paneles informativos, puntos interactivos de información y opinómetros para recogida de las opiniones de las personas participantes, con el propósito de analizarlas para mejorar.



Por el uso de las nuevas tecnologías de la información, ya que los Puntos de Información son soportes interactivos y actúan como informadores y encuestadores tecnológicos. La misma información y encuestas están disponibles en la web y los diferentes Puntos de Información colocados en sitios estratégicos de toda la ciudad para que las personas que quieran se informen y participen.



Otra ***Buena Práctica*** es la presentada por el ***Ayuntamiento de Torrent***, consistente en ***“Pequeños y grandes gestos que difunden las actuaciones desarrolladas en la iniciativa URBANA cofinanciada por el FEDER en el Ayuntamiento de Torrent”***.

Mediante el uso de herramientas publicitarias de merchandising (gorras, camisetas, uniformes), junto a vídeos, y folletos de las distintas actividades realizadas en las actuaciones, carteles informativos, lonas, adhesivos, y diplomas de clausura de las



distintas actividades, el Ayuntamiento de Torrent ha difundido el proyecto cofinanciado por el FEDER no sólo a la población beneficiaria sino también al resto de la población.

Pequeños y grandes formatos que informan de las diferentes actuaciones que se están llevando a cabo en el barrio del Xenillet y que son financiadas por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo emblema, lema y descripción están siempre presentes.



Distintos actos y actividades que concluyen todos con actos de clausura en los que se entregan diplomas a las personas adultas participantes en los Talleres del programa adaptado de formación y empleo, a los menores participantes en las actividades del Plan Aprovecha tu tiempo libre, y a las personas adultas participantes en los Programas Sociales de Formación.

Además se han ido grabando vídeos de las distintas actividades realizadas en las actuaciones que forman parte de la Iniciativa Urban en la que las personas participantes cuentan cómo han mejorado a nivel personal y de oportunidades y lo que ha supuesto los Fondos FEDER y el Programa de Iniciativa URBANA, que ellos conocen como el "URBAN" en sus vidas.

En los actos de clausura de las distintas actividades se puso el vídeo en el que los propios participantes de estas actividades eran los protagonistas contando su experiencia, a la que han tenido acceso gracias a la financiación del FEDER, y todos ellos recibieron un diploma en el que constaba la participación del FEDER en la financiación de estos talleres y actividades.

En aquellos casos en que los Fondos Europeos van destinados a la adquisición de equipamiento por parte del beneficiario, ayudas para mejora de negocio o rehabilitación de fachadas y con el fin de facilitar el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a información y publicidad, así como el seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones de sus beneficiarios, el Ayuntamiento ha diseñado una serie de adhesivos de diferentes tamaños que son entregados a los beneficiarios y que limitan su responsabilidad a la colocación del mismo en un lugar visible y adecuado.



Son todas ellas actividades realizadas en las distintas actuaciones que forman parte de las áreas temáticas en las que se conforma esta iniciativa URBANa del Xenillet de Torrent cofinanciada por el FEDER.

Se considera buena práctica porque:

En lo relativo al ***Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo***, lo innovador de todas estas actuaciones es que se quiere hacer llegar de forma muy directa a las personas que viven en el barrio y en todo Torrent, que estas actuaciones que tienen como objetivo mejorar su calidad de vida están cofinanciadas por la Unión Europea.

Consideramos que es innovador pues la primera vez que se preparan camisetas y gorras para actividades realizadas con los niños en este Ayuntamiento.



La colocación de carteles y el reparto de folletos ayuda a atraer a la gente a participar y les informa sobre la cofinanciación por el FEDER de todas las actividades en las que participan.

En las actividades realizadas mediante los uniformes, camisetas, gorras, y en los actos de clausura a través de los diplomas y vídeos se refuerza la difusión de la Unión Europea y de los fondos FEDER, y su participación.

En caso de financiación de objetos físicos, ayudas a comercios o rehabilitación de fachadas, la elaboración de adhesivos facilita su colocación y mantenimiento por parte de los beneficiarios y permite al Ayuntamiento asegurar el cumplimiento por parte de los beneficiarios de sus obligaciones en materia de información y publicidad.

La Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, porque al ser actuaciones muy directas de cara a la ciudadanía se consigue una difusión muy directa de la contribución del FEDER a la mejora de su calidad de vida. Formación en distintas áreas y habilidades que les abre las puertas al mercado laboral y a la sociedad gracias a la ayuda de los Fondos Europeos.



Otro objetivo fundamental son los menores que vienen a participar en las actividades y que permiten integrar tanto a los niños como a sus padres, y hacerles partícipes en primera persona del impacto que las actuaciones financiadas por FEDER consigue en estas familias. Distintos vídeos en los que los menores y adultos participantes cuentan su experiencia es el mejor medio de difusión de las ayudas de la Unión Europea.



La Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades, se consigue con un lenguaje no sexista, pero también con la participación en todas las actuaciones de hombres y mujeres sin distinción de sexo, cultura, raza o religión.

Se logra que los menores participen en las actividades conjuntamente, niños y niñas, y también los jóvenes enseñándoles el respeto por los demás, por las diferentes culturas, y por el sexo opuesto.

Fundamentando las bases de una sociedad futura en convivencia y respeto desde los más pequeños, para los que un color o un juego no sean distintivos o discriminatorios de un sexo, y para que los jóvenes que tienen que ir forjando su carácter y buscando su hueco en la sociedad lo hagan desde el respeto y la aceptación. Llegando hasta los adultos, ayudándoles a formarse y a adquirir habilidades sociales que les permita sentirse seguros e integrados en la sociedad.



La Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, es evidente en esta actuación, porque con todas las medidas se pretendía hacer llegar el papel del FEDER a la ciudadanía.

En los actos de clausura de los talleres, actividades y programas se hizo un especial énfasis no sólo en el objeto del Programa de Ia Iniciativa Urban@, sino también en la cofinanciación por los fondos europeos (FEDER).

En el diploma acreditativo que se entregó a cada uno de los participantes, se deja constancia del objeto del curso y del origen de la financiación del mismo.



El Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, se consigue mediante acciones adicionales en las que se llega a la ciudadanía de manera inmediata. Los actos de clausura de los talleres, actividades y programas tuvieron lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en el colegio público Juan XXIII del barrio, y en la Casa de la Dona respectivamente, con lo que se consiguió una apertura del proyecto y de las ayudas de la Unión Europea a todas las personas de Torrent, permitiendo comunicar las actuaciones que hay en marcha dentro del proyecto de Iniciativa Urban, e incrementar el interés de los ciudadanos por este proyecto.



Estas medidas de difusión y comunicación tienen un gran impacto puesto que además de divulgarse en el corto plazo, permiten que se recuerde en un futuro al entrar no sólo en cada uno de los hogares de los beneficiarios sino también en la vida diaria de los ciudadanos de Torrent. Estamos seguros que son elementos que se continuarán usando y volverán a pasear por las calles del barrio, de Torrent y de quién sabe cuantas ciudades y países más.



Se logra un alto grado de cobertura al facilitar los adhesivos a los beneficiarios por el Ayuntamiento en el tamaño adecuado en función del lugar al que van destinados. El



lugar de colocación de los mismos debe garantizar su visibilidad, aspecto que también es controlado y supervisado.

Evidencia de un alto grado de calidad, porque la ciudadanía ha acogido con interés las actuaciones, siendo los asistentes al curso cofinanciado los mejores embajadores del papel del FEDER en la vida cotidiana de las personas que viven en el barrio y en la ciudad de Torrent.

Tiene un alto grado de calidad al haber estado supervisadas todas las actividades por los profesores de los talleres de formación y empleo, y de los programas sociales de formación, por los monitores de las actividades del programa Aprovecha tu tiempo libre para menores y jóvenes, y por los profesores y el Director del Colegio Público Juan XXIII aprovechando e incorporando los nuevos equipos a la programación de los centros educativos que ha incidido en la mejora del nivel de asistencia a las clases y el interés por las mismas, lo que indirectamente refleja que esta mejora ha sido posible por la actuación de los Fondos Europeos.



Uso de nuevas tecnologías de la información, porque todas las medidas de difusión de las actuaciones cofinanciadas se cuelgan en la página web del Ayuntamiento, fotos del acto, noticias, aviso en la agenda,.. y así cualquier persona y en especial los participantes en el mismo han podido tener un recuerdo de su participación, a la vez que se daba una mayor difusión a nivel general de todo el municipio.





Además dentro de la página web del Ayuntamiento se ha creado una página denominada "Iniciativa Urban Torrent" donde se recogen todos los proyectos, noticias, agenda, y material de comunicación.



Se presenta a continuación como Buena Otra Buena Práctica "la Comunicación de los Premios "Yo también concilio"

La necesidad de conciliar la vida personal, familiar y laboral se presenta como un objetivo fundamental a alcanzar en la sociedad actual. Aquí la difusión que se obtenga del mensaje es una parte importante en cuanto a los resultados que se vayan a obtener en relación al objetivo perseguido en materia de conciliación. Los premios "Yo también concilio" son un instrumento, un vehículo de comunicación más para promover un cambio en esa dirección, toda vez que un premio es en sí una vía que intensifica y amplifica la difusión del mensaje.



Los Premios “Yo también concilio” consisten en la concesión de cuantías económicas para proyectos universitarios que tengan como fin la conciliación de la vida familiar y laboral, y se conceden por la Dirección General de Familia y Mujer en el marco de las Políticas de Igualdad de Oportunidades de la Generalitat Valenciana.

Su objetivo es sensibilizar a jóvenes que en el futuro formarán parte del entorno laboral sobre la importancia y necesidad de esta conciliación, como vía para que estos principios se asienten en las políticas empresariales de la Comunitat.

La convocatoria de estos premios está cofinanciada por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo 2007-2013 Comunitat Valenciana, circunstancia que se manifiesta y comunica desde el principio, en su lanzamiento, y en todo el proceso.

Considerando lo relevante que es llevar cabo una buena comunicación para la obtención de resultados en una política transversal como es la Igualdad de Oportunidades y con el fin de lograr la máxima difusión posible de la convocatoria de estos premios y optimizar el impacto de su mensaje “Yo también concilio” entre el alumnado universitario, se llevan a cabo una multiplicidad de acciones publicitarias que ponen en todo momento de manifiesto la participación de la ayuda comunitaria.

Dicha comunicación se inicia con una amplia difusión de la convocatoria a través de la página web:



A fin de lograr la máxima difusión de estos premios, su anuncio vía página Web se acompaña de una masiva distribución vía correo electrónico de la noticia sobre la convocatoria de los premios, adjuntándose el tríptico informativo de los mismos, a todos los centros universitarios y rectorados de todas las universidades de la Comunitat Valenciana, a diferentes asociaciones y organismos estudiantiles, académicos y empresariales, y distribuyendo carteles y rollers para su ubicación en sitios bien visibles. Así como también se llevan a cabo actos de presentación de la convocatoria.



Finalmente, tras la resolución de concesión de los premios, se lleva a cabo un Acto de entrega de los mismos.



Esta actuación se considera que es una buena práctica porque:

Por el uso de recursos innovadores en su aplicación y desarrollo. La concesión de este premio, su objeto y público destinatario tiene en sí mismo un carácter novedoso.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos. Tanto los destinatarios de la información (ámbito universitario y ámbito empresarial), como los medios de difusión utilizados (desde la comunicación directa hasta las páginas web, pasando por actos públicos), como el contenido de la campaña de difusión se adecuan al objetivo perseguido con el premio (sensibilizar a los jóvenes universitarios con vistas a su incorporación al mercado de trabajo).

Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades. Así, su objetivo es precisamente conseguir mediante la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres una sociedad más igualitaria desde el punto de vista de género. Además, la posibilidad de acceso a estos premios es no discriminatoria, el lenguaje empleado es no sexista y las imágenes publicitarias utilizadas en la promoción y difusión del premio llama la atención sobre la necesidad del intercambio de roles entre hombre y mujer en el ámbito doméstico o familiar.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los medios de difusión empleados (organización de actos de presentación, difusión, vía e-mail, de los trípticos informativos a diferentes asociaciones y organismos estudiantiles, académicos y empresariales; remisión, vía correo ordinario a todas las facultades de las diferentes Universidades, públicas y privadas, de la Comunitat Valenciana, de carteles y trípticos informativos de la convocatoria de los premios; publicación de la convocatoria y resolución a través de página web, y cuña de radio) tratan de asegurar que el grado de cobertura del colectivo sobre el que se quiere actuar sea prácticamente total.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño, siendo el criterio de la calidad uno de los aspectos que se ha cuidado en el lenguaje utilizado y en el diseño gráfico de la publicidad de los premios.

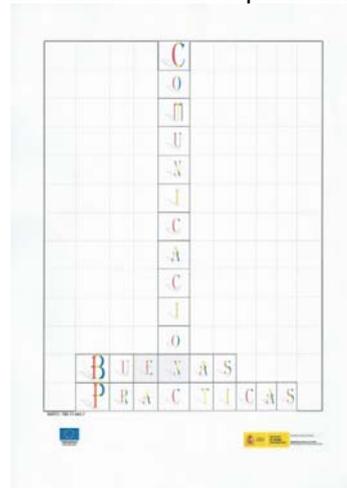


Por el uso de nuevas tecnologías de la información en la difusión de la convocatoria de los premios tal como se ha comentado, vía correo electrónico y vía página web.

Otra Buena Práctica es asimismo, la presentada por la Autoridad de Gestión del FSE **"las ediciones de apoyo al seguimiento de información y publicidad "La Evaluación de los Planes de Comunicación FSE" y "Buenas Prácticas en Comunicación"**, que han servido para difundir y sistematizar los trabajos realizados en comunicación por los organismos responsables de los Planes de Comunicación.

Se considera que es una "buena práctica":

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio se pretendía realizar una recopilación de los trabajos realizados, desde la evaluación hecha a los Planes de Comunicación FSE y sobre la experiencia de productos y acciones de comunicación de éstos desarrolladas en este periodo.



Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en los contenidos documentales como en la distribución de ambas publicaciones.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos, puesto que el objetivo básico de las ediciones ha sido el de ofrecer un producto de difusión sobre las herramientas de comunicación utilizadas por los organismos que implementan el FSE, cuyo objetivo último es el dar a conocer la labor de los Fondos.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos desarrollados versan sobre las actuaciones realizadas por todos los organismos que participan en las políticas y programas del FSE y son de utilidad a: representantes institucionales de la Comisión Europea y de la Administración General del Estado responsables de los Fondos Comunitarios; representantes de las CC.AA y de organismos actualmente implicados en el desarrollo y la gestión del FSE, ONGs e interlocutores sociales.



Por el uso de nuevas tecnologías de la información, al haberse difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos deben asumir con carácter general, las Autoridades de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Dicha **lista de beneficiarios** se continúa publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sepg.minhap.gob.es) y la Unidad Administradora del FSE (www.meys.es/uafse), a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007



Asimismo, el 9 de mayo de 2011, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión en España,



permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Por su parte, la Autoridad de Gestión del FSE cumplió también con las obligaciones reglamentarias izando la bandera europea delante de su sede, permaneciendo así durante una semana.

Además, con ese motivo, a fin de divulgar los proyectos europeos cofinanciados por el FSE se difundió la publicación especial conmemorativa del Fondo Social Europeo (editada por la DG de Empleo y Asuntos Sociales), a disposición para su consulta en las zonas comunes de la sede de la Unidad Administradora.

Se procedió también, en la entrada del recinto, al reparto de productos publicitarios del FSE, para quienes visitaron la UAFSE durante esos días, así como a la colocación de paneles dedicados específicamente a recordar este día, en distintas áreas del edificio

A través de un correo electrónico masivo se ha recordado la celebración de esta jornada a todos los que participan en la gestión, desarrollo y aplicación del FSE en España.



Por otra parte, la Autoridad de gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión de todos los Programas Operativos en España, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha organizado **el Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España correspondiente al año 2011**.

Dicho Acto se celebró los días 28 y 29 de noviembre en la sede de la Universidad Complutense en Aranjuez. Este año el acto tuvo un doble objetivo: por un lado,



difundir los logros alcanzados por la Política Regional en España a lo largo de 2011 y, por otro, reflexionar acerca del futuro de la Política de Cohesión, marcado por la aprobación de la Estrategia Europa 2020.

La celebración de las jornadas, que congregaron a unas 200 personas, contó con la participación, no sólo de representantes de los servicios de la Comisión Europea, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y de responsables de la gestión de Fondos Estructurales y de Cohesión de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, sino también con expertos de prestigio internacional en materia de Política Regional pertenecientes al mundo académico.



Asimismo, a lo largo de estos días, además, permaneció abierta al público una exposición en la Casa del Gobernador de Aranjuez, en la que se presentaron distintos ejemplos de actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión y se distribuyó material de difusión y publicidad en relación con la Política Regional Comunitaria, como audiovisuales, documentos divulgativos, artículos de merchandising, etc. De esta forma, el acto estuvo abierto a todos los beneficiarios de operaciones financiadas con cargo a los Programas Operativos, tanto beneficiarios potenciales, como reales, y también al público en general.

En su inauguración intervinieron Luis Espadas, Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, Normunds Popens, Director General Adjunto de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, Juan Antonio Maroto, Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad Complutense de Madrid, y la alcaldesa de Aranjuez, María José Martínez de la Fuente.



Señalar que en esta ocasión durante el primer día se celebró el **“Encuentro Anual con la Comisión Europea”**, cuya apertura vino de la mano de la Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, Mercedes Caballero, junto con Normunds Popens. Estos Encuentros van dirigidos a los organismos participantes en la gestión, ejecución, coordinación y seguimiento de los Programas Operativos y tienen como finalidad facilitar las vías de comunicación entre las partes implicadas en dichos Programas, contribuyendo así a mejorar la gestión de éstos.

El impacto de las propuestas de reprogramación presentadas por la Autoridad de Gestión a la Comisión, el análisis de la ejecución de los Programas y sus previsiones para 2011 y 2012 en relación con la regla de descompromiso automático, la mejora de los sistemas de seguimiento físico, la aplicación de los instrumentos de ingeniería financiera, el análisis de la complementariedad y coordinación entre fondos o la necesidad de desarrollar una base de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas, fueron algunos de los temas que se abordaron en la sesión matinal.



Ya por la tarde se presentó uno de los aspectos que despertaba mayor interés: la propuesta de Reglamentos de la nueva Política de Cohesión en el marco de la



Estrategia Europea 2020. Raoul Prado, Director General de Política Regional de la Comisión Europea, y Andrea Mairate, Jefe de la Unidad de España de dicha Dirección General, apuntaron la dirección que debe ir tomando la próxima generación de Programas cofinanciados por los Fondos Estructurales. En este sentido, resaltaron las tres prioridades básicas de crecimiento inteligente, sostenible e integrador sobre las que se asienta la Estrategia Europa 2020.

Ambos insistieron en que el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación, la promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva y el fomento de una economía con un alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial van a pasar a ser el centro en el que se apoyarán las futuras intervenciones de la Política de Cohesión a partir de 2014.



No obstante, también se plantearon algunas de las incertidumbres que todavía encierran las propuestas de los nuevos reglamentos. En concreto, la Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, Mercedes Caballero, fue quien expuso posibles problemas concretos de aplicación de los fondos para el próximo período de programación 2014-2020 que deberían atenderse con mucho mayor cuidado en el proceso de discusión con los Estados Miembros.

Por su parte, el profesor Cuadrado Roura, de la Universidad de Alcalá, hizo un repaso del origen y evolución de la Política de Cohesión hasta la actualidad, para destacar los cambios que la misma ha experimentado. En este sentido, subrayó el destacado giro que ha dado hacia el impulso de los factores de competitividad, y las consecuencias que ello puede suponer sobre la cohesión económica, social y territorial.

El segundo día se abrió con el **“Acto anual de difusión de los Fondos de la Política Regional en España”**, cuya sesión de presentación corrió a cabo de Mercedes Caballero y Andrea Mairate. A continuación se celebraron diversas mesas organizadas para la presentación de los avances llevados a cabo en el año 2011, por parte de las personas responsables en el GERIP de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla, Comunidad



Valenciana, Canarias, Castilla y León, Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña y País Vasco.



A su vez, el Acto reservó también un espacio importante a la reflexión, desde una perspectiva académica o científica, sobre los principales desafíos a los que debe enfrentarse la Política Regional en los próximos años. Bajo el título *“El Crecimiento Integrador en la Estrategia Europa 2020: El caso del Desarrollo Urbano”* se desarrolló un panel en el que distintos expertos, como Andrés Rodríguez-Pose, profesor de la London School of Economics, que concluyó en su intervención el papel crucial de los Fondos Estructurales para afrontar los retos actuales y superar el proceso de crisis y el profesor Mike Danson, de la Universidad de West of Scotland, que se centró en las oportunidades y las amenazas que afectan a las ciudades y su incidencia de cara a la estrategia Europa 2020.



El papel de la iniciativa URBAN desde el ingreso de España a la entonces Comunidad Económica Europea, sus objetivos, enfoque de intervención, tipología de actuaciones, y demás características que la definen, fue el objetivo de la presentación de Ignacio Fernández-Huertas, Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de



Programas Comunitarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Esta temática se cerró con una descripción, por parte de Andrea Mairate, del futuro de la dimensión urbana en la nueva Política de Cohesión.

La sesión de la tarde contó con un panel sobre *“El crecimiento sostenible en la Estrategia Europa 2020”*. Tomaz L.Cavalheiro Ponce Dentiño, Profesor Doctor de la Universidad de Azores, Emerit Bono, Catedrático de la Universidad de Valencia, y Mathieu Fichter, responsable de Innovación y Energías Renovables de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, coincidieron en que la UE debía seguir actuando para seguir siendo pionera en soluciones verdes. En último término, las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra y Madrid presentaron sus logros conseguidos gracias a las inversiones cofinanciadas por el FEDER en cada una de ellas durante la anualidad 2011.

La clausura de las Jornadas contó de nuevo con la participación de Andrea Mairate y Mercedes Caballero, que resaltaron el éxito del desarrollo de las jornadas. El trío de flautas *“Carpe Diem”*, de la Escuela Municipal de Música Joaquín Rodrigo, protagonizó el acto musical que puso el cierre definitivo a estos dos días dedicados por entero a destacar la importancia de la Política de Cohesión en el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo territorial.



Asimismo, el **evento de difusión anual** que la UAFSE organiza, en el que participan los organismos de todos los POs españoles, se centró en una Jornada de trabajo sobre el Futuro del FSE, celebrada el 14 de noviembre en Madrid.



El principal objetivo de esta Jornada fue el de mostrar las propuestas existentes acerca de la Política de Cohesión 2014-2020 y los borradores legislativos del FSE para ese nuevo periodo. Así, los Organismos Intermedios aportaron las pertinentes observaciones al borrador de los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales para el periodo 2014-2020.

Además, este Acto sirvió para difundir los logros y avances del FSE.



En relación con los textos reglamentarios presentados, se analizaron temas de auditoría, supervisión y evaluación, así como opciones de simplificación de costes y planes de acción conjunta.

La jornada se dirigió a todos los organismos implicados en la gestión, seguimiento e implementación de los programas del actual periodo, con el fin de poder adaptar, gracias a las contribuciones surgidas del evento, las necesidades regionales españolas a las expectativas de las actuaciones y del marco normativo del futuro periodo en el que se desarrollarán los Fondos Europeos.



ANEXO BUENAS PRACTICAS

Se presenta como Buena Práctica “El Consorcio Espacial Valenciano - Val Space Consortium”

El Consorcio Espacial Valenciano - Val Space Consortium, creado en marzo de 2010 y formado por la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, la Universitat Politècnica de Valencia y la Universitat de Valencia-Estudi General, ha sido beneficiario de ayudas con cargo a la línea de subvención T6958, cofinanciada por el Programa Operativo FEDER 2007-2013, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo.



En colaboración con la Agencia Espacial Europea, el Consorcio Espacial Valenciano lleva a cabo actividades de investigación científica al más alto nivel en relación con el sector Espacio, atendiendo especialmente al incremento de la seguridad y la calidad de producción de los sistemas espaciales de comunicación. Pero además realiza una importante tarea de difusión de las investigaciones realizadas. Dichas acciones tienen además en este caso un amplio impacto, dada la diversidad de colectivos (estudiantes, empresas, instituciones) y de ámbitos geográficos a los que llega su actividad.

Esta actuación se considera que es una buena práctica por lo siguiente:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general. De hecho, la actividad de comunicación realizada se ha presentado como ejemplo de buena práctica de acciones de comunicación en 2011. En particular, cabe aquí señalar que el Consorcio Espacial Valenciano dispone de una página web que permite el acceso universal de sus contenidos a toda persona interesada en temas científicos en relación con el espacio y las telecomunicaciones, para quienes este organismo es un referente a nivel mundial. Además, realiza una amplia difusión de los resultados de las investigaciones a través de su presencia en congresos internacionales, formación de estudiantes, etc.

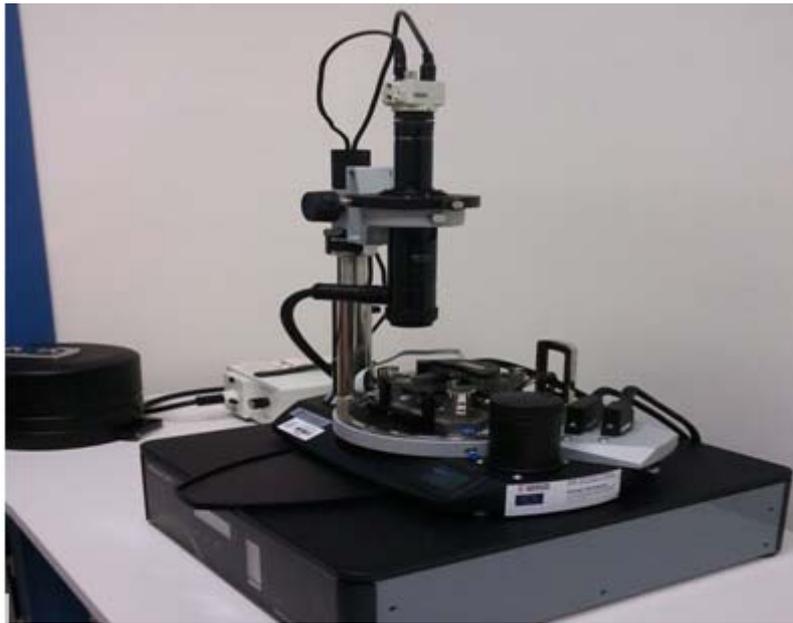


La actuación incorpora elementos innovadores. Dada la materia objeto de financiación, que es la dotación de equipamiento para investigación, esta actuación incorpora necesariamente elementos innovadores, ya que sus investigaciones atienden a las siguientes líneas de investigación:



Nuevos componentes y subsistemas pasivos de alta frecuencia para aplicaciones espaciales, con especial énfasis en sus propiedades electromagnéticas y su comportamiento frente a los efectos de la alta potencia

- Desarrollo de algoritmos de análisis, síntesis y diseño de circuitos y componentes pasivos de microondas y ondas milimétricas para sistemas de radio comunicación.
- Investigación de nuevos métodos de análisis y diseño eficiente de sistemas radiantes para aplicaciones inalámbricas
- Desarrollo e implantación de nuevos sistemas de radiocomunicación por satélite
- Análisis y diseño de superficies selectoras de frecuencia para aplicaciones de radioastronomía, así como de componentes fotónicos y optoelectrónicos para filtrado de señales en sistemas de radiocomunicación.



Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos. La dotación de equipamiento para el Consorcio Espacial Valenciano así como la habilitación de “salas limpias” ha permitido dotar a esta entidad del equipamiento científico-tecnológico necesario para la realización de actividades de investigación y experimentación en materia de comunicaciones espaciales, radio comunicación por satélite, diseño de nuevos materiales y otros componentes para sistemas de comunicación, entre otras materias, en colaboración con la Agencia Espacial Europea. Por ello, se adapta a los objetivos establecidos, ya que estas ayudas han permitido la mejora del equipamiento y la infraestructura científico-tecnológico para realización de I+D en la Comunitat Valenciana, su difusión en el ámbito de la formación universitaria y de la cooperación público-privada con otros organismos y empresas en el ámbito regional, nacional e internacional.



Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional. La cofinanciación FEDER para dotación de equipamiento e infraestructuras al Consorcio Espacial Valenciano ha permitido la instalación y la continuidad de su funcionamiento en la Comunitat Valenciana de una infraestructura científico-técnica puntera en I+D, de gran impacto por su excelencia y su singularidad, así como la instalación del Laboratorio Europeo de Alta Frecuencia, por acuerdo con la Agencia Espacial Europea, aprovechando la altísima cualificación de los investigadores valencianos y sus trabajos previos en materia espacial. Contribuye así a la resolución de las debilidades regionales en el ámbito de la I+D+i, al corregir las insuficiencias detectadas en el desarrollo de mecanismos de transferencia de tecnología y difusión de las innovaciones a los sectores productivos, y en la integración entre actividad pública en I+D y las empresas, o en cuanto al stock tecnológico por ocupado.



Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido, ya que, por un lado realiza actividades de investigación científica al más alto nivel, en relación con diversas líneas de investigación del sector Espacio, cuyos resultados se publicitan en congresos y otros foros internacionales; y por otro, realizan tarea de difusión de la ciencia para jóvenes, niños y público en general, al objeto de fomentar en la sociedad valenciana una actitud favorable a la investigación científica.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y la sostenibilidad ambiental. No se produce ningún tipo de discriminación en términos de igualdad, ya que en materia de I+D lo que prima es la excelencia.

Y en cuanto a los requisitos medioambientales, el Consorcio ha presentado en fecha 6 de marzo de 2012 y, en cumplimiento de la normativa en la materia, Real Decreto Legislativo 1/2008 (Texto Refundido de La Ley de Evaluación de Impacto Ambiental), así como Decreto 162/1192 de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, la siguiente documentación:

- Declaración responsable firmada por el Gerente de la entidad, manifestando que el proyecto no se encuentra comprendido en ninguno de los anexos de la normativa medioambiental aplicable no estando por tanto sometido preceptivamente a Evaluación de Impacto Ambiental
- Plano a escala 1:50.000 indicando la ubicación de los equipos

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. El Consorcio Espacial Valenciano ha contado desde el principio con el apoyo de la Universidad Politécnica de Valencia, en cuyas instalaciones tiene su sede por cesión de aquélla, así como de la Universidad de València-Estudi General, para la instalación en el Campus de Burjassot de otro laboratorio de experimentación.



Asimismo, ha firmado un acuerdo de colaboración con la Agencia Estatal Europea para la realización de trabajos de experimentación en materia espacial.

Otra Buena Práctica la constituye la llevada a cabo por Turespaña “El impulso del Sector Turístico en la Comunidad Valenciana

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) promociona el turismo de zonas desfavorecidas mediante la realización de planes anuales de marketing, entre otras actuaciones, para actuar en los mercados emisores, apoyando la diversificación y la desestacionalización de la demanda y mejorando la imagen para atraer un turismo de calidad.

Bajo las premisas de dar visibilidad de la contribución del FEDER y el papel desempeñado por la Unión Europea, la concienciación de la ciudadanía acerca de los beneficios de la política regional comunitaria y de los esfuerzos para paliar las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión Europea y la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos Europeos, TURESPAÑA consideró que la mejor forma de promocionar el turismo de la Comunidad Valenciana era a través de Ferias de Turismo Internacionales, una campaña on line y la inserción de anuncios publicitarios en medios escritos de países como Alemania, Australia, Argentina, Bélgica, Canadá, Corea, China, Dinamarca, Finlandia, Francia, India, Irlanda, Italia, Japón, México, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rusia, Suecia.

Además, se definió en función de las peculiaridades de los colectivos destinatarios en función de sus tramos de edad, así se puede apreciar en las siguientes campañas:

- Valencia Global.
- Valencia Urbano.
- Valencia Costa Azahar, Playa Niños.
- Valencia Costa Blanca Senior.
- Valencia Benidorm, Playa Jóvenes.
- Costa Blanca Senior.
- Costa Blanca Familia Playa.
- Benidorm Senior.
- Benidorm Familia Paseo.
- Benidorm Pareja Wellnes.
- Benidorm Familia Playa.

La selección de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo por Turespaña atiende a los siguientes fines:

- Ferias: dar a conocer a los profesionales del sector, en particular, y a la ciudadanía de la Unión Europea, en general, las bondades del sector turístico de la Comunidad Valenciana, así como la contribución de los Fondos Estructurales en el desarrollo de un sector turístico competitivo y de calidad.
- Campañas on line. Con estas campañas se han puesto las nuevas tecnologías de la información al servicio del sector turístico con la finalidad de llegar a más ciudadanos de la Unión Europea con el consiguiente ahorro de costes.
- Inserción de anuncios en medios escritos: Se han diseñado anuncios específicos para distintos subsectores, así se han realizado anuncios concretos sobre turismo cultural, para familias, jóvenes, personas mayores, de urbano, etc. Cubriendo, así, otros segmentos que las Ferias y las Campañas on line no alcanzaban.

Los resultados más inmediatos logrados con estas medidas, además de dar visibilidad de la preocupación que la Unión Europea muestra por el desarrollo regional de las zonas más desfavorecidas, ha sido un importante crecimiento interanual del sector en 2011.

Se considera una Buena Práctica porque:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general, destacándose que esta actuación se presenta en este mismo informe como una Buena Práctica en materia de Comunicación

La actuación incorpora elementos innovadores por estas razones:

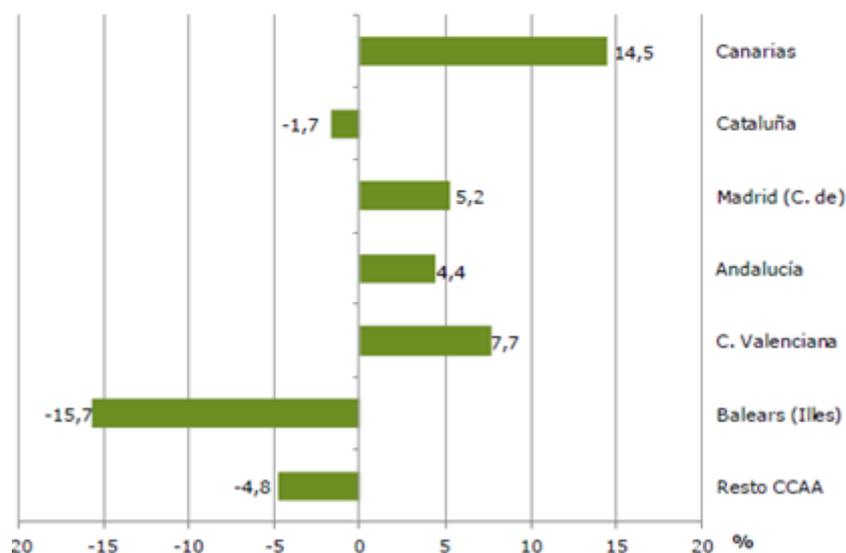
- Definición de una oferta turística diseñada específicamente para cada segmento de la población: niños, jóvenes, mayores, familias y diseño de oferta turística en función del entorno, urbano, de playa.
- Definición de los canales de comunicación más idóneos para cada grupo destinatario: ferias de turismo internacionales, inserción de anuncios en prensa escrita, campaña on line.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.

Los objetivos establecidos perseguían la mejora de las condiciones de uso de los recursos turísticos existente en la Comunidad Valenciana en relación con su accesibilidad, localización e información que permitieran adecuar la oferta a la evolución de la demanda. La diversificación de la ofertas turística reforzaría áreas complementarias al turismo de sol y playa. Asimismo, la introducción de las TIC permitiría modernizar la oferta turística (Marketing on-line).

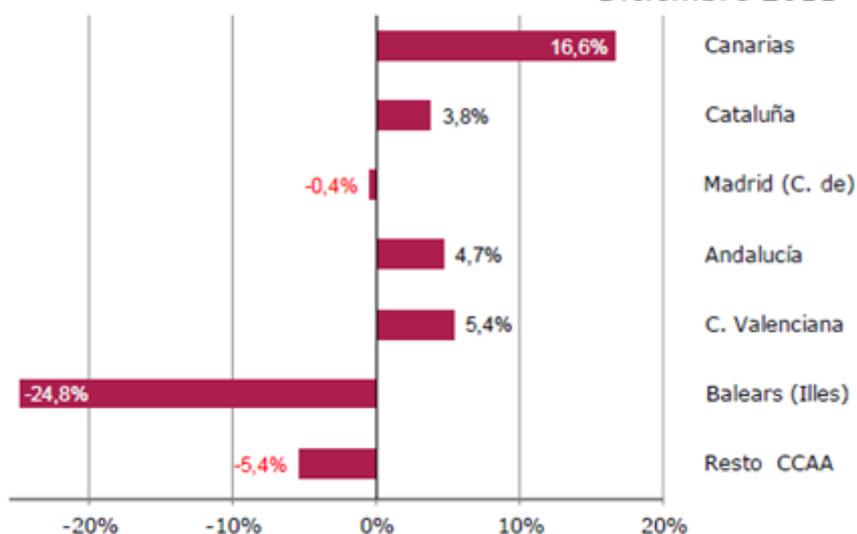
La evolución de las estadísticas oficiales evidencia la consecución de los objetivos perseguidos con la actuación acometida, puesto que se puede apreciar importantes incrementos en cuanto a gasto y número de turistas se refiere.

% Variación interanual del gasto total de los turistas no residentes diciembre 2011



Fuente: IET. Encuesta de Gasto Turístico (Egatur)

Tasa de variación de turistas internacionales según comunidad autónoma de destino principal Diciembre 2011



Fuente: IET. Movimientos turísticos en fronteras (Frontur).

Así pues, en el caso concreto de la Comunidad Valenciana, se aprecia una importante evolución positiva del sector turístico en la región, así el número de turistas extranjeros con destino de la Comunidad Valenciana en 2011 aumentó un 7,2% interanual, el gasto de turistas extranjeros se incrementó un 8,6%, frente al 2,5% de turistas nacionales, por último, se destaca un crecimiento de un 2,35% en la ocupación hotelera.

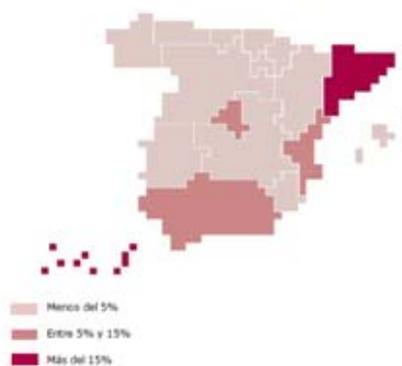
En esta recuperación del sector turístico en la Comunidad Valenciana no se ha de olvidar el importante papel que ha supuesto la ayuda del FEDER, ya que hubiera sido más difícil y más lenta la recuperación del sector sin la contribución de la Unión Europea.

Distribución porcentual del gasto total por
CCAA de destino principal
diciembre 2011



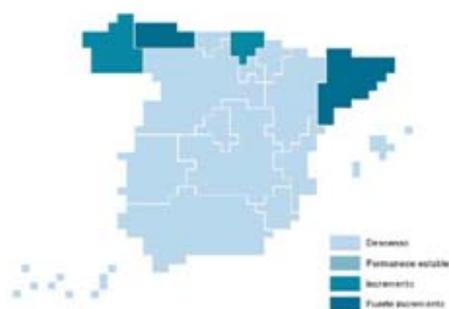
Fuente: IET. Encuesta de Gasto Turístico (Egatur)

Turistas según comunidad autónoma de
destino principal (% sobre el total)
Diciembre 2011



Fuente: IET. Movimientos turísticos en fronteras (Frontur).

Variación interanual de los viajes de los
residentes, según destino
septiembre 2011. Datos provisionales



Fuente: IET. Movimientos turísticos de los españoles (Familiar).

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.

Contribuye, de forma general, a la mejora de los servicios turísticos, con una oferta de mayor calidad y más competente, tal y como establece la demanda actual y en particular, la contribución de la actuación descrita a la resolución de la debilidad regional es:

- Adecuación y creación de recursos turísticos.
- Mejora de la oferta turística.
- Mejora de los servicios turísticos.
- Adecuación de la promoción turística.
- Fomento de la colaboración entre administraciones públicas.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

Las campañas publicitarias llevadas a cabo para dar a conocer las bondades del sector turístico de la Comunidad Valenciana ha sido realizada a nivel mundial, con lo cual, el grado de cobertura de los beneficiarios ha sido amplísima, diseñándose, además, productos específicos para cada estrato de población.

Por lo que se refiere a la población de la Comunidad Valenciana y como se ha puesto de manifiesto en los gráficos anteriores, la actuación ha supuesto un gran beneficio a nivel de desarrollo económico, empleo, mejora de la competitividad, etc., ya que las cifras de turistas, tanto nacionales como extranjeros siguen aumentando en dicha región.



Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

Por lo que respecta al cumplimiento del *principio horizontal de igualdad de oportunidades*, se ha de hacer hincapié en que las distintas campañas publicitarias desarrolladas (anuncios, feria, folletos, on line...) han utilizado un lenguaje inclusivo, no ofreciéndose imágenes en contra del principio de igualdad, facilitando el desarrollo de una estrategia de igualdad e influyendo en la construcción y fomento de una cultura más igualitaria. Sin olvidar que se ha diseñado una campaña específica para cada segmento de población susceptible de disfrutar del turismo de la Comunidad Valenciana (niños, familias, parejas, jóvenes, senior...).

En cuanto a la sostenibilidad ambiental, se ha definido un turismo sostenible, es decir, actividades turísticas respetuosas con el medio natural, cultural y social y con los valores de la Comunidad Valenciana que permite disfrutar de forma positiva el intercambio de experiencias entre los residentes y los visitantes.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

La actuación ha contribuido a la difusión a nivel mundial del sector turístico de la Comunidad Valenciana, cuestión que produce importantes sinergias con las demás políticas sectoriales que se desarrollan en la región, para contribuir a un desarrollo económico, social y sostenible

Otra Buena Práctica es la llevada a cabo por INCYDE consistente en “EI VIVERO DE GANDÍA”.

La Fundación INCYDE, dentro de este programa operativo presenta como buena práctica la creación por parte de la Cámara de Comercio de Valencia del Vivero de Gandía, ejemplo de transparencia de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos FEDER y del objeto de sus inversiones económicas ya que ha cumplido con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional. De la misma manera ha cumplido con los criterios de selección del Programa Operativo aprobados en la decisión aprobatoria y con todas las condiciones aplicables con respecto a su funcionalidad y uso que se pretendía alcanzar.

Este proyecto ha sido posible gracias al 70 % de cofinanciación del FEDER y a la aportación de la Cámara de Comercio de Valencia, para así promover la creación y consolidación de empresas en la comarca.

El objetivo de éste, y de todos los que forman la red de INCYDE, es permitir a los emprendedores de la región ubicarse en un espacio donde iniciar su trayectoria, una vez finalizada su formación y definido su proyecto empresarial.

El vivero de Gandía es un vivero del sector servicios que cuenta con 739 metros cuadrados dedicados a 18 despachos y 36 módulos de trabajo disponibles para los emprendedores, junto con dos salas de reuniones. Cuenta además con salas de reprografía y diversos espacios comunitarios. Todo esto supone para el viverista el desarrollo de la actividad en condiciones óptimas de equipamiento y ubicación, sin coste alguno de alquiler.



Resaltar que este vivero ha supuesto un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo así la competitividad y el desarrollo productivo de la comarca de la Safor, que es en la que se enmarca. El número de empresas que han pasado por el Vivero de Gandía es extenso tal y como se reflejan en los siguientes datos:

- Nº proyectos asesorados durante el 2011: 425
- Nº empresas creadas: 54
- Empresas ubicadas actualmente en el Vivero: 14.
- Empresas que han estado ubicadas en el vivero, sin llegar al vencimiento del contrato anual: 7 ya sea por cese de actividad o falta de recursos.

Las empresas que en estos momentos se encuentran ubicadas en el vivero pertenecen a distintos sectores empresariales, desde consultorías de empresas hasta marketing y publicidad. Señalar que existe un nº importante de empresas especializadas en medio ambiente instaladas en el Vivero de Gandía como es el caso de una empresa dedicada a la investigación, el desarrollo y venta de motores electromagnéticos.

Además el vivero ha servido de encuentro para emprendedores de la zona ya que en el mismo se ha llevado a cabo formación sobre motivación e impulso al autoempleo, herramientas básicas para la gestión de la pyme o programas de mejora empresarial contribuyendo así a la mejora de la formación de los viveristas ubicados en el vivero de empresas.

El vivero también ha cumplido con todas las normas de publicidad establecidas en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana, ya que tanto a la entrada del edificio como en el interior, se han colocado placas y logos del FEDER que reflejan la cofinanciación en un 70% en la creación del vivero de empresas.

La actuación se considera una Buena Práctica porque:

La actuación ha sido convenientemente difundida. El vivero de empresas de Gandía ha sido incorporado dentro de los indicadores de comunicación, en la categoría 01 "Número de actividades y actos públicos". Dentro de la categoría está reflejada la inauguración del vivero, a la que asistieron un gran número de personalidades. Éste hecho supuso la difusión en los medios de comunicación de la comarca, de la provincia y nacional. Igualmente, ha sido incorporado en la categoría 05 de los indicadores "Número de soportes publicitarios", por medio del cual se refleja la colocación de la placa de inauguración del vivero, en la puerta principal de acceso al edificio. Igualmente, se ha recogido la colocación de los zócalos en toda la fachada del edificio, con la bandera de la Unión Europea y el slogan del FEDER.

Se ha obtenido una gran repercusión con la creación del vivero de Gandía entre la población de la zona, debido a la alta demanda de viveristas para ubicarse en el mismo. En estos momentos cuenta con un índice de ocupación de más del 77%. A su inauguración asistieron diversas personalidades de la Comunidad Valenciana lo que hizo que el vivero apareciera en todos los medios de comunicación nacionales y provinciales.



Los resultados obtenidos se adaptan a los objetivos establecidos. El objetivo de esta actividad es impulsar la creación empresarial y desarrollar el tejido productivo de la región. Por medio de los viveros de empresas, se consigue “dar cobijo” a empresas de nueva creación, para facilitar su crecimiento y su posterior consolidación en el mercado. Según estudios realizados por instituciones públicas, (Xunta de Galicia en su estudio “El papel de los viveros de empresas”), los viveros son unos instrumentos generadores de empleo sostenible, que contribuyen a una tasa de supervivencia empresarial superior al 90%, cuando la tasa de mortalidad suele rondar el 50% en los primeros años de vida de una empresa.

Gracias a la cofinanciación de los Fondos FEDER, en un 70%, se ha podido llevar a cabo la creación de esta incubadora de empresas, por medio de la cual, y una vez transcurridos dos años desde su puesta en funcionamiento, se ha promovido el impulso empresarial de la región, tal y como demuestran las 14 empresas instaladas en el mismo en la actualidad (80% de tasa de ocupación del vivero), y las más de 22 microempresas creadas por el sistema PAIT. Dicha cifra arroja un resultado óptimo de fortalecimiento del tejido productivo, así como un empuje para la generación de empleo directo, e indirecto en un futuro inmediato.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional A través de este vivero también se persigue ayudar a mejorar el tejido productivo y favorecer la competitividad de la zona donde se encuentra, para que cualquier empresario de nueva actividad que lo considere oportuno, pueda ubicarse y así ayudarle en su andadura profesional. Gandía, dentro de la comarca de la Safor, es la población más importante, con el mayor número de habitantes (se encuentran censados en la actualidad aproximadamente 75.000). La evolución actual de la economía ha obligado a los empresarios a acometer nuevas iniciativas empresariales, y a explorar nuevos sectores que se encuentran en fase de “gestación”. Este motivo ha supuesto un aumento de la tasa del paro, ya que el sector principal al que estaban orientadas las empresas de la región, era al de la construcción y el turismo, los cuales han sido duramente golpeados por la crisis, y han provocado altos índices de paro, sobre todo entre el género femenino.

Por tal motivo, el vivero de empresas de Gandía, como ya se ha expuesto anteriormente, está suponiendo un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo desde su misma puesta en funcionamiento. Se encuentra actualmente el vivero a un 80% de ocupación, y ha favorecido la creación de 22 empresas en menos de 8 meses de funcionamiento.

Es importante también destacar que el vivero no sólo a supuesto un mecanismo de creación de empresas, sino que de la misma manera ha permitido consolidar las ya existentes, ya que en bastantes ocasiones empresarios autónomos, se han transformado en sociedades a través de su ubicación en el vivero.

La experiencia demuestra que las empresas que salen de los viveros, se consolidan en el mercado, y en algunos casos de forma exponencial con respecto al número de trabajadores y al volumen de negocios.

Por tanto el Vivero de Gandía cumple con el objetivo de resolver el problema existente en la zona, de imposibilidad de los emprendedores de instalarse en unas oficinas que les permitan iniciar más fácilmente su actividad económica, gracias a la reducción de costes al comienzo de su andadura profesional.

Este vivero de empresas ha contado con una amplia cobertura en cuanto al número de personas que han sido informadas para acceder al mismo. Las medidas de publicidad se están realizando a través del mismo Ayuntamiento de Gandía, que da una cobertura completa de información en la localidad; así como a través de la Cámara de Comercio de Valencia, que cubre un amplio radio de distribución en la comarca. Igualmente, la Fundación INCYDE presta publicidad de dicho vivero a nivel nacional, a través de su web, del mapeo de los viveros, y de las medidas informativas que lleva a cabo como folletos, dípticos, y jornadas de información. Igualmente, y con la asistencia de personalidades el día de la inauguración del vivero, se convocó a los medios de comunicación, que dieron a conocer la existencia del mismo a nivel local, regional y nacional.

Se han tenido en cuenta la igualdad de oportunidades sobre todo en los accesos de los emprendedores al mismo, ya que tanto las mujeres emprendedoras como los hombres cuentan con las mismas oportunidades de acceso. Igualmente no se realiza discriminación por motivos de raza, religión, etc.... Las oportunidades de acceso al vivero son las mismas para todos aquellos emprendedores de la región que deseen poner en marcha un negocio viable. *El medio ambiente* cuenta también con especial relevancia en el vivero ya que se ha intentado que empresas relacionadas con el medio ambiente puedan ubicarse como es el caso de asesorías energéticas o consultorías de calidad medioambiental. Por tanto se puede concluir que esta operación ha respetado la política de igualdad de oportunidades y no discriminación garantizando también la accesibilidad de personas con discapacidad.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública El vivero de empresas ha contado con cofinanciación de la Cámara de Valencia, que ha cofinanciado con fondos propios la inversión.

Otra Buena Práctica es la llevada a cabo por el Ayuntamiento de Torrent: PLAN "APROVECHA TU TIEMPO LIBRE"

El Plan "Aprovecha tu tiempo libre" que tiene como objetivo la ocupación del tiempo libre de los menores y jóvenes del barrio con el fin de tutorizarlos, educarles en valores y motivar su interés por desarrollar sus potencialidades al mismo tiempo que se refuerza su autoestima, ha conseguido consolidar un grupo de participantes, menores del barrio, creando un clima de confianza donde pueden compartir sus problemas, experiencias y tiempo, y fomentan sus habilidades sociales, premiando su participación y reforzando su disposición y respeto por las demás personas, ya sean otros menores participantes, sus familias o las personas con las que diariamente conviven.

Además se ha conseguido establecer un contacto con las familias y fomentar la toma de conciencia del proyecto que se está llevando a cabo gracias a los fondos europeos, visitándolos en sus casas, en sus grupos de reunión, y explicándoles el proyecto en el que se quiere implicar a sus menores y jóvenes.

Este programa está enfocado a dos grupos identificados como menores y jóvenes de hasta 16 años, y con esta distinción se han elaborado múltiples y variadas actividades enfocadas a cada uno de ellos.

Es importante tener en cuenta que en este proyecto se trabaja con una parte de la población que se encuentra en un período de adolescencia, en la que surgen conflictos significativos y con altas dosis de rebeldía, que unido a que este proyecto se desarrolla en un barrio marginal de Torrent, con un elevado índice de analfabetismo, tasa de ocupación laboral ínfima y unas necesidades importantes de integración, ha hecho más complicado el acercamiento y el éxito de este proyecto. El tiempo libre a estas edades y el modo en que este se aprovecha es decisivo para aumentar las expectativas de los/as jóvenes hacia el futuro.

Por eso, con el Plan Aprovecha tu tiempo libre se han lanzado un amplio abanico de actividades llamativas, motivadoras y educativas para trabajar con estos jóvenes y poder cumplir plenamente los objetivos de la intervención.

Es fundamental para el éxito de la actuación contar con una participación activa de los beneficiarios, no sólo como meros receptores de las actividades programadas sino también colaborando, proponiendo y relacionándose lo máximo posible con todo el proceso. De esta manera, la programación ha ido tomando forma a lo largo del tiempo y se ha amoldado a las necesidades de los participantes, creando una base sólida de trabajo y fomentando la continuidad y asistencia de los mismos.

El programa para jóvenes consta de actividades programadas semanalmente, así como para el fin de semana. Se han desarrollado talleres sobre temas muy diversos (especialistas, psicomotricidad, juegos y dinámicas de grupo, habilidades sociales, cajón flamenco, de estética, graffiti, capoira, resolución de conflictos, psicomotricidad, visitas a distintas asociaciones de discapacitados, colombaires, taller de máscaras, juegos de velocidad, lógica y populares, partidos de fútbol...), escuela de verano, campus juvenil, actividades en Pascua, Navidad.....



Se han realizado varias salidas los sábados a otros municipios cercanos, como refuerzo y motivación del buen comportamiento y participación de los jóvenes participantes, entre otras destacar la salida a pista de kars del Saler y comida en paraje natural, bolera, cine, circuito de educación vial en Bétera, monta de caballos, visita a las fallas de Valencia, Bioparc, Oceanográfico, patinaje,....En todas estas

actividades se fomenta el trabajo en equipo, el respeto por la naturaleza y los animales, así como por las personas, mientras que tienen la oportunidad de divertirse con actividades que la mayor parte de ellos no habían experimentado nunca y que gracias a las ayudas europeas han hecho realidad.



En cada una de las actividades realizadas se aprovecha para darles a conocer Europa y el FEDER, gracias al cual pueden disfrutar de estas actividades en las que ellos son los protagonistas.

Se han grabado vídeos de muchas de las actividades realizadas en las actuaciones que forman parte de la Iniciativa Urban en la que los menores y jóvenes participantes cuentan que sienten y cómo han mejorado sus relaciones con los demás y lo que han aprendido en las actividades financiadas por los Fondos FEDER y el Programa de Iniciativa URBANA, que ellos conocen como el "URBAN".

Algunos de estos videos se adjuntan a esta Buena Práctica, cuando se inserte en la Base de Datos de Buenas Prácticas

Con los más pequeños se han realizado actividades ajustadas a su edad entre la que destacan cuentos infantiles tradicionales que muchos de ellos no conocían ya que en el núcleo familiar no les habían transmitido, canciones infantiles, canciones de Navidad, Pascua,.... Se han realizado muchos juegos tradicionales en los que la participación en equipo y la convivencia con otros menores se ha potenciado, consiguiendo el objetivo de fomentar su autoestima y mejorar las relaciones sociales y comunicativas.

Otras actividades realizadas con los más pequeños son las carreras de sacos, maquillaje de cara, el juego del pañuelo, pinchar globos imitando una mascletá, manualidades, teatro, así como refuerzo escolar, expresión plástica y juegos psicomotores.... Pequeños pasos con los ciudadanos del futuro y nuevo barrio de Torrent, que se ha conseguido gracias a las ayudas europeas para este barrio.

Con el fin de implicar e ilusionar a los participantes de las actividades de verano incluidas dentro del Plan aprovecha tu tiempo libre, y a la vez conseguir informar y difundir el proyecto de iniciativa urbana a nivel municipal, se preparan y distribuyen camisetas y gorras en color verde y rosa para cada uno de los participantes. Estas camisetas llevan el logo y lema del Fondo FEDER, consiguiendo así que la población del barrio del Xenillet los identifiquen y distingan de otras actividades o escuelas de verano con menores realizadas en el municipio.



El objetivo es que los menores y jóvenes se sientan partícipes de un equipo, de una actividad importante, y que se ilusionen e involucren en las actividades que se les ofrece aprendiendo a trabajar en equipo y a socializarse. Además estas actividades se difunden boca a boca entre familiares, vecinos y amigos, beneficiando a todos los ciudadanos de Torrent, y por tanto al municipio.

Se considera que esta actuación es una buena práctica al cumplir.

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Se han presentado como buena práctica de comunicación 2011 las distintas herramientas publicitarias empleadas para difundir esta actuación financiada por la Unión Europea.

Entre los indicadores de comunicación en relación a esta actuación cabe destacar:

Actividades y actos públicos: acto entrega de diplomas “escuela de verano” y “campus juvenil” en el barrio del Xenillet.



Acciones de difusión en medios de comunicación: noticias en la página web del Ayuntamiento y del Urban, y noticias en periódico regional y periódicos por internet.



Publicaciones realizadas: carteles y folletos informativos de las distintas actividades realizadas en esta actuación. Vídeos divulgativos de actividades realizadas en la que los protagonistas son los

jóvenes y menores participantes (taller de máscaras, salida a caballo, escuela de verano, entrega de diplomas). Publicación en la revista BIM de Torrent,...



Información a través de soportes publicitarios: lona colocada en fachada del Centro Social del Barrio donde se realizan las actividades con los jóvenes del barrio, y gorras y camisetas para los menores participantes en la escuela de verano



La actuación incorpora elementos innovadores.

La propia actuación es considerada innovadora puesto que se centra en escuchar, y atender las necesidades de los menores y jóvenes de un barrio multicultural, con graves problemas de analfabetismo que han sido aislados y apartados de la actividad cotidiana de un municipio, lo cual ha favorecido actitudes poco sociables que han minado la convivencia con personas de su misma edad de otros barrios, con el consiguiente peligro de exclusión y formación de guetos.

De igual forma se ha llevado un seguimiento tutorizado y personalizado, y en algunos casos incluso casa por casa, de cada uno de ellos para conseguir su motivación y por tanto su participación, así como la aceptación y consentimiento de sus progenitores. Tanto los menores como sus familias se mostraron en principio reacios a esta iniciativa por lo novedoso y la desconfianza que el desconocimiento de este tipo de iniciativas les produce. Muchas de los padres, aunque muy jóvenes la mayoría, tienen sin embargo unas tradiciones muy sexistas y arraigadas por lo que les resulta difícil aceptar iniciativas tan novedosas como el Plan Aprovecha tu tiempo libre en el que se quería hacer partícipe a sus menores y sobretodo por la idea de que los chicos y las chicas participasen juntos en las actividades.

Lo innovador de todas las actividades desarrolladas en esta actuación es que se quiere hacer llegar de forma muy directa a las personas que viven en el barrio y en todo Torrent, que estas actuaciones que tienen como objetivo mejorar su calidad de vida están cofinanciadas por la Unión Europea.

Para conseguir entrar en las familias y poder llevar a cabo estas actividades se procedió al reparto de folletos con información de las actividades y la colocación de carteles por el barrio en el que constaba la participación del FEDER en la financiación de estas actividades. Así mismo se produjo un contacto con los menores en su propio entorno familiar y social para informarles y acercarlos a esta actividad, lo que ha permitido el éxito y difusión de esta actuación, resultando para los vecinos del barrio innovador esta actitud de seguimiento e interés por su barrio y por las personas que habitan en él.

También consideramos que es innovador pues es la primera vez que se preparan camisetas y gorras para actividades realizadas con los menores y jóvenes en este Ayuntamiento.

Además la colocación de carteles y el reparto de folletos ayuda a atraer a los menores y jóvenes a participar e informa a los padres y adultos sobre la cofinanciación por el FEDER de todas las actividades en las que participan sus menores.



En las actividades realizadas mediante las camisetas, gorras, y en los actos de entrega de diplomas a través de los diplomas y vídeos se refuerza la difusión de la Unión Europea y de los fondos FEDER, y su participación (Vídeos en canal *you tube*, Proyecto Urban Torrent).

Con el fin de informar y hacer partícipes a jóvenes de 14 años o más, del barrio del Xenillet en las actividades propuestas en el Programa "Aprovecha tu tiempo libre" se difunden estas actividades iniciadas en octubre de 2010, mediante la elaboración de dípticos y carteles informativos. Estos dípticos y carteles se han repartido en los colegios y en el barrio, así como en comercios y otras oficinas municipales de todo Torrent.

De igual forma para difundir y ampliar el conocimiento sobre esta iniciativa financiada por los fondos europeos FEDER, a la población del barrio en general, se colocó en la fachada del Centro social ubicado en el barrio del Xenillet una lona informativa del programa.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.

Esta actuación tiene como objetivo principal la ocupación del tiempo libre de los menores y jóvenes del barrio con el fin de tutorizarlos, educarles en valores y motivar su interés por desarrollar sus potencialidades al mismo tiempo que se refuerza su autoestima. Se ha conseguido consolidar un grupo de participantes menores del barrio, creando un clima de confianza donde pueden compartir sus problemas, experiencias y tiempo, y donde fomentan sus habilidades sociales, premiando su participación y reforzando su disposición y respeto por las demás personas, ya sean otros menores participantes, sus familias o las personas con las que diariamente conviven.

Además se ha conseguido establecer un contacto con las familias y fomentar la toma de conciencia del proyecto que se está llevando a cabo gracias a los fondos europeos, visitándolos en sus casas y explicándoles el proyecto en el que se quiere implicar a sus menores y jóvenes.

En cada una de las actividades realizadas se aprovecha para darles a conocer Europa y el FEDER, gracias al cual pueden disfrutar de estas actividades en las que ellos son los protagonistas.

El objetivo es que los menores y los jóvenes se sientan partícipes de un equipo, de una actividad importante, y que se ilusionen e involucren en las actividades que se les ofrece aprendiendo a trabajar en equipo y a socializarse. Este objetivo está también ampliamente conseguido y muestra de ello son los vídeos que se han grabado de muchas de las actividades realizadas en esta actuación "Aprovecha tu tiempo libre" en la que los menores y jóvenes participantes cuentan que sienten y cómo han mejorado sus relaciones con los demás y lo que han aprendido en las actividades financiadas por los Fondos FEDER y el Programa de Iniciativa URBANa, que ellos conocen como el "URBAN". Todos estos logros en la mejora social y personal del barrio y de los participantes así como de sus familias, han sido posible gracias a las ayudas europeas que se solicitaron para la mejora de este barrio.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.

La complejidad del Barrio del Xenillet por la existencia de un tejido económico débil, alto nivel de pobreza, aislamiento social y físico por la tipología de poblaciones que lo habita y por la barrera natural que supone el barranco, la degradación urbana y medioambiental de la zona, el fuerte índice de desempleo, el nivel de delincuencia elevado, el bajo nivel educativo y el alto índice de absentismo escolar son circunstancias que convergen en la necesidad prioritaria de abordar una actuación

integral y determinada que ponga en práctica un ambicioso plan de reintegración, social y económica, del barrio en la ciudad.

Se persigue que la vida de sus vecinos, de sus familias, en sus calles, en sus viviendas, en sus parques y jardines experimente un cambio tan natural y profundo que los residentes en vez de querer marchar opten por continuar en él, les guste vivirlo y disfrutarlo y, sobre todo, lo cuiden, valoren y mimen con la idea clara y la convicción extendida de que el Barrio es su casa, su rincón de la ciudad y la herencia para los suyos.

Conseguir espacios nuevos de comunicación, lugares donde aprender oficios y ponerlos en práctica, zonas por las que pasear en animada conversación, hacer, en definitiva, ciudad del barrio, comunicación de la intolerancia, seguridad del temor, aprendizaje de la falta de medios, bienestar de la degradación.

Dentro de este proyecto, el Plan Aprovecha tu tiempo libre intenta resolver la debilidad de un barrio en el que el aislamiento social provocado por el bajo nivel educativo y la falta de cualificación profesional ofrece escasas posibilidades a sus vecinos, y supone una amenaza para los menores y jóvenes del barrio cuyo futuro no se les presenta más esperanzador que el de sus antecesores. Es por ello que las actividades desarrolladas en el Plan Aprovecha tu tiempo libre pretenden ser una oportunidad para estos jóvenes y para sus familias, en la mejora de sus relaciones sociales, autoestima y relaciones laborales lo que se traduce en una fortaleza para el futuro del barrio.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

Los beneficiarios de esta actuación no resultan ser simplemente los menores y jóvenes, ya que mejorando la integración social, cultural, y laboral de los menores y jóvenes del barrio se produce un salto importante que alcanza a sus familias, a los vecinos del barrio y a los vecinos de Torrent, así como al futuro de todos ellos.

Se consigue la integración del barrio en la ciudad, pero con ella, la mejor y mayor relación entre sus vecinos residentes, la puesta en marcha de actividades conjuntas que les garanticen una mejor convivencia y un mayor bienestar a la par que suponga el aprendizaje de nuevas técnicas de inserción social, de actividades que contribuyan a la lucha contra el desempleo y la desocupación en un entorno que dignifique sus vidas e invite a la cordialidad y al descanso, al paseo y a la comunicación.

Se consigue mediante acciones adicionales en las que se llega a los menores y jóvenes de manera inmediata. Los actos de clausura de las distintas actividades y programas tuvieron lugar en el colegio público Juan XXIII del barrio, donde se habían desarrollado algunas de estas actividades, sobre todo en el caso de los menores, y a la que asistieron sus familias y todas aquellas personas interesadas del barrio y de Torrent consiguiendo una apertura del proyecto y de las ayudas de la Unión Europea a todas las personas de Torrent, permitiendo comunicar las actuaciones que hay en marcha dentro del proyecto de Iniciativa Urban, e incrementar el interés de los ciudadanos por este proyecto.

Con los menores y jóvenes que participan en las actividades se consigue integrarlos a ellos y a sus familiares, y hacerles partícipes en primera persona del impacto que las actuaciones financiadas por FEDER consigue en estas familias. Distintos vídeos en los que los menores y adultos participantes cuentan su experiencia es el mejor medio de difusión de las ayudas de la Unión Europea y con el que se consigue el mayor alcance al estar colgados en el canal you tube, Proyecto Urban Torrent, así como en la página web del Ayuntamiento y la página web del Urban.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

En el barrio conviven la cultura autóctona y culturas procedentes de otras comunidades, quedando la población integrada por payos y gitanos y otras etnias minoritarias (argelinos, marroquíes, rumanos..). Las relaciones entre ellos están normalizadas, a excepción de problemas puntuales entre personas o familias concretas (deudas, drogas, etc.) pero no se han identificado conflictos entre grupos sociales

o étnicos. Los bajos precios de la vivienda hace que las cifras de población extranjera en el barrio sea más elevada que en el resto del municipio.

El Barrio se ha caracterizado por su marginalidad social, por ello en el mismo barrio se encuentra destacado un equipo de atención social que presta servicios sociales generales y ejecuta programas de atención especial a menores, a las familias más desfavorecidas, a la vivienda social y al asociacionismo colectivo.

La Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades, se consigue en esta actuación con un lenguaje no sexista, pero también con la participación en todas las actividades de menores y jóvenes sin distinción de sexo, cultura, raza o religión.

Se logra que los menores participen en las actividades conjuntamente, niños y niñas, y también los jóvenes enseñándoles el respeto por los demás, por las diferentes culturas, y por el sexo opuesto. Para ello se ha realizado un proceso de información personalizada casa por casa y a cada familia para darles a conocer la actuación y las actividades a las que se invita a sus menores y jóvenes, consiguiendo en la mayoría de los casos el permiso para su participación en las mismas. Es un logro importante en una sociedad que sigue manteniendo una cultura muy restrictiva y arraigada en relación a los derechos y deberes de las mujeres en la sociedad y en el núcleo familiar.

Fundamentando las bases de una sociedad futura en convivencia y respeto desde los más pequeños, para los que un color o un juego no sean distintivos o discriminatorios de un sexo, y para que los jóvenes que tienen que ir forjando su carácter y buscando su hueco en la sociedad lo hagan desde el respeto y la aceptación de las reglas de convivencia y protección de las personas y el medio ambiente.

Entre las actividades realizadas con los jóvenes destaca la visita a una asociación de discapacitados de Valencia donde mostraron un gran respeto y colaboraron con actividades en las que participaban junto con las personas discapacitadas, así como visitas al Parque Natural de la Albufera y diversas salidas a montes cercanos, al Bioparc o al Oceanogràfic donde han aprendido a conocer y respetar el medio ambiente, lo que se traduce también en un mayor respeto por su entorno natural más cercano (parques, jardines, cauce del río,...)



Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

La actuación Aprovecha tu tiempo libre es una actuación fundamentalmente social en la que el principal objetivo son los menores y jóvenes del barrio que suponen el futuro del barrio. Un barrio fundamentalmente habitado por la población gitana del municipio de Torrent.

La mayor parte de la población del barrio es de etnia gitana y también podemos encontrar personas mayores de clase trabajadora procedente de la inmigración española de los años 60, la mayoría personas de muy bajo nivel cultural y de escasa capacitación profesional. Además en los últimos años se ha iniciado una relevante instalación de población inmigrante que han venido a añadir al Barrio problemas de convivencia entre la población residente.

Esta situación característica del barrio ha propiciado la solicitud y obtención del programa europeo URBACT financiado por FEDER, con el que se está desarrollando el proyecto Roma Net. En febrero de 2011 el barrio del Xenillet de Torrent recibió la visita de Anne Morton Hyde, experta líder europea

del proyecto europeo Roma Net que quedó gratamente sorprendida, comentando en la entrevista que se realizó para la revista URBAN Torrent Xenillet:



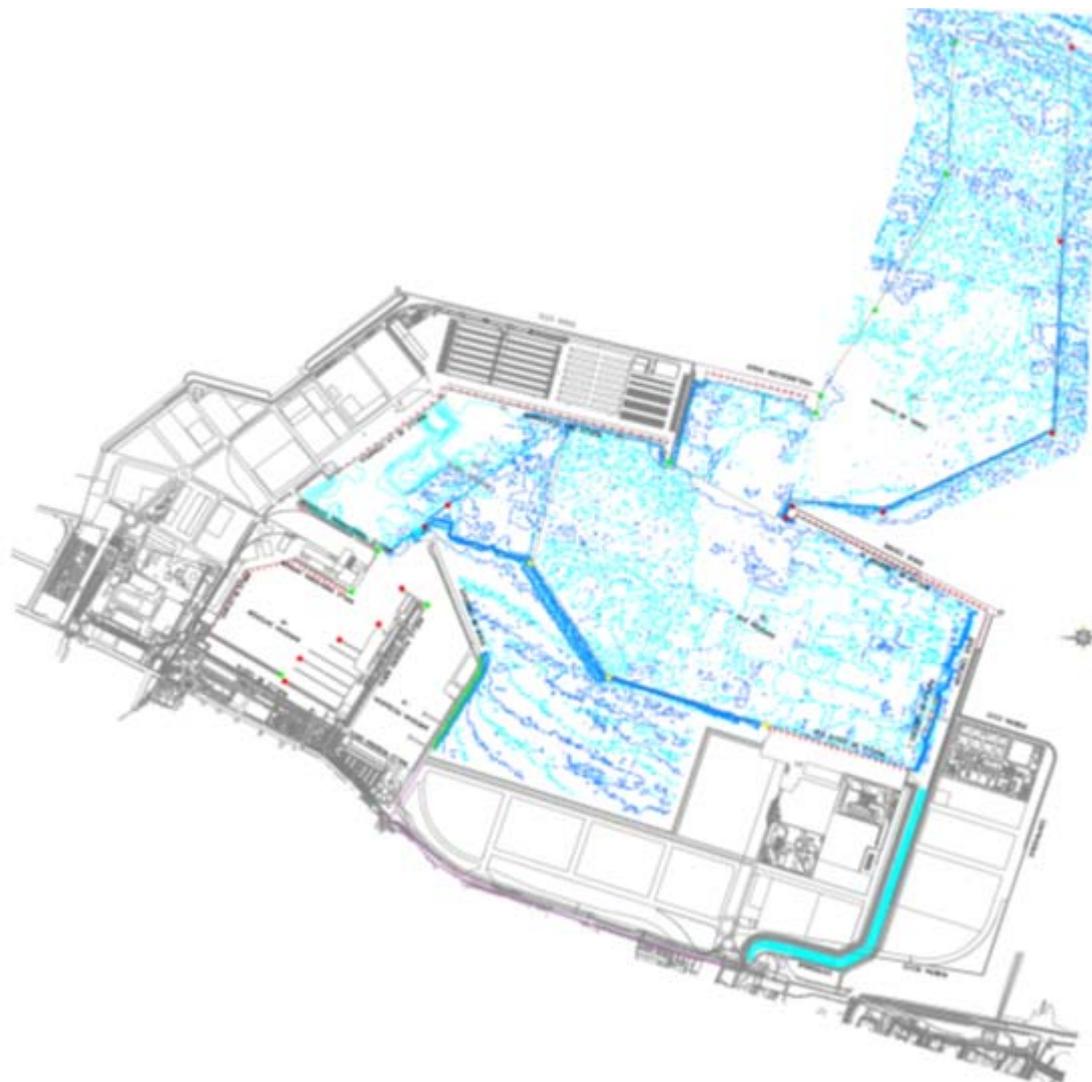
“Los vecinos son muy afortunados por disponer también del Programa Urban, desarrollándose paralelamente al proyecto Roma Net. El Programa Urban brinda una cantidad de ventajas que inmediatamente repercuten en los ciudadanos, por ejemplo, como la rehabilitación de sus calles y parques. El Proyecto Urban está aportando oportunidades de empleo y formación, favoreciendo el acceso de los vecinos a diferentes tipos de trabajo. También se favorece los negocios y desarrollo de nuevas actividades, así como la mejora al acceso de las nuevas tecnologías.”

Roma Net es el primer proyecto europeo que reúne diferentes ciudades para luchar contra la exclusión económica y social de la comunidad gitana. Torrent es un miembro muy importante de este proyecto y ellos ya tienen ejemplos de buenas prácticas para compartir con los otros ocho miembros. El proyecto también da a conocer a Torrent otros buenos ejemplos y a la Comisión Europea. Los vecinos verán el beneficio de Roma Net en el futuro cuando se ponga en práctica el plan de acción local. En este momento es muy importante para la comunidad local tener la seguridad de que su voz se escucha y se tiene en cuenta en todas las actuaciones locales programadas.”

Otra Buena Práctica es la llevada a cabo por Puertos del Estado, consistente en “el Proyecto de dragado del canal de entrada y la dársena sur del Puerto de Castellón” (acabar de poner las fotos)

Las obras del “Proyecto de dragado del canal de entrada y de la dársena sur del Puerto de Castellón” consisten en dragar el canal de navegación a -17,00 m y la zona de maniobras de la dársena sur a -16,00 m para adaptar el nuevo canal , planteado con un eje girado 15º al sur respecto de la traza del canal existente, a las nuevas instalaciones consecuencia de las obras del “Proyecto de prolongación del dique este del Puerto de Castellón”.

Coste total: 17.844.428 €
Ayuda: 14.275.542 €
Fecha finalización: Septiembre 2011



Se considera una Buena Práctica porque:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Siguiendo lo recogido en el Plan de Comunicación de este Programa Operativo y la normativa de publicidad exigidas por la reglamentación comunitaria, se han ido realizando varias acciones publicitarias tales como;

- El cartel de obra, donde se hacía constar la ayuda obtenida para tal efecto y que ha estado ubicado en un sitio visible durante todo el periodo de ejecución de la misma.



- La placa conmemorativa, que se puso una vez finalizada la obra, en el acto de inauguración que se celebró el 03 de marzo de 2011.
- Folleto publicitario de la inversión que fue divulgado el mismo día en que se celebró el acto de inauguración.



- Invitaciones para la asistencia del citado acto.



Juan José Monzonis Martínez

Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón

se complace en invitarle a la Inauguración de la

Prolongación del Dique Este y dragado del canal de entrada del Puerto de Castellón

que se celebrará el jueves, 3 de marzo, a las 12 horas.

Castellón, 2011

S.R.C. Tel. 964 28 65 77 Fax 964 28 14 11
Se ruega su presencia antes de las 11:45 horas

Punto de encuentro: Entrada Dársena Norte

- Información en la página web del puerto: www.portcastello.com.
- Además de otras como cuñas publicitarias y notas de prensa.

Decir que todas las acciones de información y publicidad están archivadas en GESFON, aplicación que ha sido considerada como buena práctica de comunicación.

La actuación incorpora elementos innovadores.

Como consecuencia de la geología de los fondos marinos del Puerto de Castellón, el dragado ha sido necesario realizarlo con una draga de cortador, que es más sensible respecto del comportamiento del clima marítimo, por lo que ha sido necesario redoblar esfuerzos de planificación de los trabajos tanto en aguas exteriores como abrigadas.



Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.

Los objetivos y los resultados de la actuación realizada favorecen el desarrollo de las infraestructuras de transporte marítimo, puesto que se ha obtenido un calado de -16 metros en la dársena y -17 metros en el canal de entrada, lo que facilita y permite la entrada de grandes buques tanto mercantes como cruceros.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional

La actuación realizada y su puesta en funcionamiento contribuye al desarrollo regional de las infraestructuras de transporte introduciendo cambios estructurales y favoreciendo el progreso económico y social de la Provincia de Castellón, consiguiendo de esta forma que el puerto de Castellón gane en competitividad.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.

Al tratarse de un proyecto que conlleva la generación de más calado, permite la entrada de buques mayores y por lo tanto facilita el incremento de tráfico de mercancías favoreciendo la entrada y salida de la mismas y potenciando la economía en el hinterland de Castellón.

DESARROLLO DE ACCIONES DE INTEGRACIÓN DE PÚBLICOS OBJETIVOS



Aunque la integración de públicos se encuentre bajo la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa, se establece una línea estratégica particular en este sentido con el fin de darle el peso que realmente tiene en la consecución de los objetivos planteados por este Plan Estratégico.

Las principales acciones a desarrollar dentro de esta línea estratégica son:



Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

En este tipo de actuaciones la aplicación de criterios de igualdad de oportunidades tiene difícil cuantificación ya que son operaciones de inversión y la sostenibilidad ambiental del proyecto se ha valorado con especial atención a través de la evaluación ambiental del proyecto a través de la evaluación por parte del responsable de la AP y por el Ministerio de Medio Ambiente. Además, se ha obtenido el certificado de no afección a la red natura 2000.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

La actuación cofinanciada, es decir, el proyecto del Dragado Canal de Entrada y de la Dársena Sur del puerto de Castellón, forma parte del conjunto de instalaciones portuarias del Puerto de Castellón, contempladas en su Plan Director, favoreciendo el transporte marítimo, y que se complementa con otras actuaciones portuarias cofinanciadas en otros Marcos anteriores, tales como, Feder 2000-2006, Cohesión 2000-2006 y Feder 1994-1999, contribuyendo a potenciar los efectos positivos económicos, sociales,...., en su conjunto.